DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Agosto de 1966

TOMO 244 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17418

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

1

Resolución. — Se llama a aspiraciones para proveer un cargo de Director de Cámara de Televisión Educativa de Enseñanza Secundaria.

Enseñanza Secundaria.

Montevideo, 17 de agosto de 1966.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 17 del corriente mes, resolvió llamar a aspiraciones para proveer un cargo de Director de Cámara de Televisión Educativa de Enseñanza Secundaria. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

—Tener más de 21 años de edad.
—Haber aprobado el 2.o ciclo de Enseñanza Secundaria.
—Tener conocimiento elemental del instrumental técnico que debe utilizar.
—Tener conocimientos suficientes de la técnica operativa de estudio de TV.
—Deberá documentarse la experiencia anterior, mostrando su capacidad a través de una actuación continua.

El cargo demanda una jornada de labor de 4 horas diarias y la remuneración es de $ 6.000.00 mensuales y tendrá carácter de contratado por un año.

Las aspiraciones, en papel florete, con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50, se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo, (Mesa de Entrada), Rincón 690, 1.er Piso, en horario hábil de Oficina, hasta el día 28 de octubre a la hora 17.

Por el Presidente y con su autorización: Pedro Espinosa Borges, Secretario.

2

Resolución. — Se llama a aspirantes entre el Personal Docente del Organismo, para proveer la Dirección del Liceo Nocturno Experimental de Paysandú.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 6 de julio próximo pasado, resolvió llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo Nocturno Experimental de Paysandú.

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado Estatuto, como, asimismo, los complementos contenidos en la Circular No. 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes, en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50, vence el próximo 22 de setiembre a la hora 17 y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690, primer piso.

Por la Dirección: Pedro Espinosa Borges, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina: Carlos Eduardo Fontana de 33 años, Magdalena Arminda Ferrari de 71 años, Constancia Sabina Gattoni de 87 años, Atilio Alfredo Vallebona de 58 años, Irene Octavia Confenti de 73 años, Blanca Flor Serrón de 54 años, Josefa Gallini de 71 años, Aida Gayetana Luisa Sica Salomé de 60 años, Josefa Almida de Concilis de 71 años, María Otleguy de 79 años, Antonia Josefina Argimón de 85 años, Elmira Gómez de 55 años, Octaviano Florencio Consoli de 78 años, Esther Dobarganes de 74 años, María Languillet de 79 años, Mónico Zaquierez de 85 años, Adelina Olivera de 70 años, Juana González de 62 años, Dora Romero de 58 años, Adolfo Carmona de 64 años, América Bernando de 82 años, Carmen Rivera de 74 años, Eliezer José Maldonado de 44 años, Ana Corselli de 83 años, María Victoria Cano de 79 años, Camila Larrachado, Justa Pec ora de 84 años, Moglia Cristina Matos de 38 años, Adela Adelaida García de 74 años, Alejandro Sanguino de 58 años, Marina Montenegro de 41 años María Rosa Makley de 72 años, María Idalina Suár. de 85 años, Pedro Humberto Orlán Lungaro Fernández de 51 años, Isaac Manuel Rodríguez de 65 años, Felipa Benicia Mendoza de 80 años, Enriqueta González, Amalia Confeti, Juan Suárez Rodríguez de 64 años, María Luisa Torres de 62 años, María Angélica Pietrini de 63 años, María Salvatore de 70 años, Aquiles Celestino Vitali de 66 años, Felipe Santiago Vicente Berta de 75 años, Luis Aníbal Bruchou, Pedro Lorenzo Sachi de 90 años, Subituno Feliciano

Layes de 69 años, Carmen Moreschi de 63 años, Elena Oruete de 78 años, Dolores Laura de 77 años, Luis Saldarini de 71 años, Carmen Accheri de 70 años, Orfilia Munais, Evangelina Josefina Aragone de 74 años, Carlos Mancini de 73 años, Eloísa Nebel de 80 años, Rosa Castiglioni de 92 años, Elisa Boggio de 69 años, Edmundo Alvarez de 64 años, Delfina Martina Mitres de 99 años, María Andrea Priano de 93 años, Rosa Figurelli de 87 años, Rosario Rita Esteva de 62 años, Luisa Romano de 65 años, María Victoria Cosciani de 70 años, Ernesto Fernández.

Del Consulado General de la República en Lima-Perú: Enrique Javier González.

Del Consulado General de la República en España: Celia Alvarez Rodríguez.

Del Consulado General de la República en México: Angel Armada Zaldúa.

Del Consulado General de la República en Nueva York: Carlos Roberto Barredo Nolte.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta: En Montevideo, el día 18 de agosto de 1966 del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y visto los asuntos de esa Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

1o. Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indica:

"Neodecor", Acta No. 98.654, formulada por la firma Neosul S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 15;

"Appi", Acta No. 92.787 en favor de la firma Haus-Chemie Gesellschaft Fur Moderne Haus-Halts-Hilfs-Udn Pflegemittel M.B.H., de Alemania, para distinguir "Productos para el cuidado de los muebles", comprendidos en la clase 6.

2o. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría,, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3o. Publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 24 de agosto de 1966.

Pago de la Primera anualidad: Acta N.o 11.721 "Compuestos herbicidas". — Acta N.o 12.497 "Mejoras en o relacionadas con la erradicina etc....". — Acta N.o 12.740 "Mejoras en cajas de cartón o relativas a las mismas". — Acta N.o 12.933 "Nuevos derivados de triazina que tienen propiedades etc....". — Acta N.o 13.926 "Agente para combatir malezas". — Acta N.o 14.063 "Mejoras en guía-ondas para aceleradores lineales". — Acta N.o 14.115 "Método y aparato para prensar materiales etc....". — Acta N.o 14.122 "Agregados de cristalita de celulosa para etc....". — Acta N.o 14.239 "Celosías de tablillas". — Acta N.o 14.275 "Composición herbicida y método para controlar etc....". — Acta N.o 14.281 "Mejoras en la estimación de compuestos químicos etc....". — Acta N.o 14.321 "Una composición de grasa lubricante". — Acta N.o 14.337 "Nuevas composiciones acuosas espumables conteniendo celulosa de G.P. regulado". — Acta N.o 14.353 "Aparato para determinar la calidad de combustión etc....". — Acta N.o 14373 "Una mezcla para ser utilizada en el tratamiento etc....". — Acta N.o 14.378 "Método para pirolizar materiales carbonosos, sólidos". — Acta N.o 14.395 "Método para moldes de géneros termoplásticos". — Acta N.o 14.397 "Una matriz giratoria para fabricación de bloques etc....". — Acta N.o 14.425 "Limpiadora aspiradora". — Acta N.o 14.430 "Procedimientos para preparar lactamas y composición etc....". — Acta N.o 14.435 "Procedimiento e instalación para purificación etc....". — Acta N.o 14.436 "Procedimiento y dispositivo para la preparación etc....". — Acta N.o 14.438 "Método para pirolisar materiales carboníferos etc....". — Acta N.o 14.444 "Productos fungicidas". — Acta N.o 14.447 "Mejoras en aspiradora". — Acta N.o 14.459 "Transformador de frecuencia intermedia mejorada". — Acta N.o 14.466 "Procedimiento de sulfuración". — Acta N.o 14.472 "Procedimiento para la producción de preparado fungicidas a base de los propileno-(1,2) etc....". — Acta N.o 14.477 "Reparación de neumáticos". — Acta N.o 14.491 "Procedimiento para la fabricación de artículos de materia sintética decorados y objetos etc. ...". — Acta N.o 14.493 "Derivados de órgano estaño". — Acta N.o 14.494 "Nuevo accesorio hervidor de leche". — Acta N.o 14.495 "Nuevo sillón cama". — Acta N.o 14.496 "Procedimiento para preparar copolímeros de injerto solubles en aceite que tiene actividad etc....". — Acta N.o 14.499 "Mejoras en la fabricación de compuestos herbicidas". — Acta N.o 14.506 "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide". — Acta N.o 14.507 "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide". — Acta N.o 14.508 "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide". — Acta Número 14.509 "Un procedimiento-para preparar una cetona esteroide". — Acta Número 14.511 "Una traba para el volante de dirección de automotores en general". — Acta N.o 14.512 "Dispositivo de fijación contra la rotación y de sujección segura de brocas huecas en su etc....". — Acta N.o 14.513 "Método para producir dibenzo (a,d) ciclohetpa etc....". — Acta N.o 14.514 "Estabilización de hidrocarburos". — Acta N.o 14.516 "Circuito de foco dinámico". — Acta N.o 14.521 "Procedimiento para la potenciación de la actividad de los productos queratolíticos etc....". — Acta N.o 14.522 "Mejoras introducidas en el objeto de la patente N.o 272.921 por procedimiento para la etc....". — Acta N.o 14.523 "Procedimiento para la fabricación de vidrio". — Acta N.o 14.524 "Proceso y aparato para el tratamiento de vidrio". — Acta N.o 14.525 "Empaquetamiento estirilizado para productos etc....". — Acta N.o 14.526 "Material filtrador". — Acta N.o 14.529 "Un procedimiento y dispositivo para lograr etc....". — Acta N.o 14.534 "Perfeccionamiento en cajones enrejados para etc....". — Acta N.o 14.535 "Método para preparar compuestos de órgano etcétera....". — Acta N.o 14.536 "Procedimiento mejorado para revestir muros etc....". — Acta N.o 14.537 "Dispositivo pulverizador para recipientes etc. ....". — Acta N.o 14.541 "Dispositivo de sujección y de fijación de etc....". — Acta N.o 14.549 "Agente antihhelmético y procedimiento para etc....". — Acta N.o 14.550 "Composiciones que comprenden cicloalquil fenil etc....". — Acta N.o 14.552 "Mejoras en la construcción de elementos prefabricados en especial paredes a prueba de fuegos". — Acta N.o 14.553 "Producto con efecto citostático". — Acta N.o 14.557 "Un método de preparar y aplicar mezclas de rociaduras agrícolas a base de sustancias químicas etc....". — Acta Número 14.560 "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos sintéticos". — Acta N.o 14.561 "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos sintéticos". — Acta N.o 14.564 "Circuitos de receptores de televisión". — Acta N.o 14.566 "Composiciones de revestimientos curables por calor". — Acta N.o 14.568 "Procedimiento para fabricar una composición detergente". — Acta N.o 14.572 "Radioreceptores señales". — Acta N.o 14.577 "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos". — Acta N.o 14.578 "Mejoras novedosas y útiles en máquinas rotatorias de fluído por las cuales se reducen las etc....". — Acta N.o 14.579 "Nueva escalera plegable". — Acta Número 14.580 "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano".

— Acta Número 14.504 "Procedimiento para la manufacturación de nuevas guanilhidrazonas. — Acta No. 14.583 "Procedimiento para la producción de Cicloexilfenilcetona". — Acta No. 14.584 "Proceso para preparar dispersantes solubles en aceite que son copolímeros solubles en etc... — Acta No. 14.585 "Composición dispersante y proceso para preparar copolímeros que tienen unidades amiacidas etc... — Acta No. 14.586 "Cabeza de cierre para cerrar tarros de conservas provistos de rosca exterior y de un engrosamiento anular". — Acta No. 14.589 "Nueva puerta plegadiza o lo similar". — Acta No. 14.590 "Una caja moldeada divisible". — Acta No. 14.595 "Máquinas para fabricar papel de alambre Fourdrinier". — Acta No. 14.597 "Proceso de alogenación de resinas sintéticas". — Acta No. 14.598 "Método y aparato para la construcción de neumáticos". — Acta No. 14.599 "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano". — Acta No. 14.601 "Procedimiento para la producción de compuestos "Tricíclicos Básicos". — Acta No. 14.602 "Mejoras en Lavarropas". — Acta número 14.604 "Conjunto de circuito'. — Acta No. 14.607 "Un método continuo para producir hilado". — Acta No. 14.608 "Composiciones de goma de mascar". — Acta No. 14.609 "Un nuevo tipo de calzado para señora y procedimiento para su fabricación". — Acta No. 14.611 "Método para producir un producto de conservación de almidón secado". — Acta No. 14.613 "Computador". — Acta No. 14.614 "Un procedimiento contralor de brea". — Acta No. 14.615 "Una nueva lente de contacto". — Acta No. 14.616 "Conjunto de boquilla y capuchón de cierre". — Acta No. 14.619 "Nuevos Polímeros y su preparación". — Acta No. 14.621 "Un bigudí cuyo cuerpo está erizado de briznas flexibles destinadas a la fijación del cabello". — Acta No. 14.625 "Un método de tratar una masa de fibras sueltas con fluídos".

— Acta No. 14.629 "Perfeccionamientos en lo relacionados con compuestos de Fenotiazina". — Acta No. 14.632 "Procedimiento de preparación de Lactama con mas de 6 Atomos de Carbono en el anillo". — Acta No. 14.633 "Vira de plástico y tela para zapatillas y calzados de lona cuero o paño". — Acta No. 14.634 "Mejoras de cajas para hojas, soportes para cajas de hojas y combinaciones de los mismos que etc... — Acta No. 14.635 "Mejoras en la fabricación de Glucosa Cristalina". — Acta No. 14.638 "Sales Bimetálicas de ácido Etilen Bisditiocarbámico". — Acta número 14.640 "Procedimiento de obtención de Diciclohexilketona". — Acta número 14.641 "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano". — Acta No. 14.644 "Cierre inviolable para envases". — Acta No. 14.650 "Dispositivo de interconexión de elementos de construcción particularmente de chapas etcétera... — Acta No. 14.655 "Procedimiento para la producción de alumina". — Acta No. 14.659 "Aparato y método para construir neumático". — Acta No. 14.721 "Mejoras en muebles". — Acta No. 14.750 "Una formulación pesticina acuosa de estabilidad mejorada". — Acta No. 14.779 "Un procedimiento para fabricar alfombras, tapices, terciopelo, felpudos o lo similar pegados". — Acta No. 14.782 "Elemento de protección o de refuerzo perfeccionamiento para calzado". — Acta número 14.892 "Proceso para la obtención de aceite, gas y subproductos de pizarras pirobituminosas". — Acta No. 14.937 "Fabricación de materiales herbicidas".

—Se conceden las siguientes vista por el término de 20 días: Acta No. 95.645 "Legión". — Acta No. 96.476 "Miui Cars". — Acta No. 96.719 "Tenserpina". — Acta No. 96.720 "Lisalgil". — Acta No. 102.832 "Formilit", — Acta número 103.904 "Hercules". — Acta número 107.222 "Marex". — Acta No. 107.716 "Chanel". — Acta No. 107.805 "A-MP Diamondgrip". — Acta No. 108.017 "Pollar". — Acta No. 108.018 "La Guayrefia". — Acta No. 108.027 "A, L.". — Acta No. 108.043 "B y K". — Acta número 108.047 "Aerio". — Acta número 108.048 "Frit". — Acta No. 108.049 "Mira". — Acta No. 108.053 "Bitterbon". — Acta No. 108.054 "S". — Acta No. 108.055 "S". — Acta No. 108.059 "Surrey". — Acta No. 108.065 "Sabroce". — Acta No. 108.071 "Disofén". — Acta No. 108.073 "Neo Sorbil". — Acta No. 108.074 "Terlurán". — Acta número 108.077 "Opti". — Acta No. 108.078 "Delasil". — Acta No. 108.092 "Paff". — Acta número 108.098 "Durez". — Acta número 108.100 "Op — Art.". — Acta número 108.102 "Glucopirin". — Acta No. 108.116 "Río". — Acta No. 108.117 "Busto de hombre". — Acta No. 108.128 "Tala". — Acta número 108.129 "Tatú". — Acta No. 108.131 "Keflodin". — Acta No. 108.149 "Quimolact". — Acta No. 108.150 "Lavier". — Acta No. 108.170 "Johnson's". — Acta No. 108.178 "Anovulen Aster". — Acta No. 108.179 "Crin Rouge". — Acta No. 108.182 "Spring-Walley". — Acta No. 108.189 "Debadión". — Acta No. 108.191 "Bocaditos". — Acta número 108.197 "Imebel". — Acta número 108.198 "Colegial". — Acta número 108.482 "Ortho". — No. 90.805 "Pola".

—Prórrogase hasta 90 días: Acta número 97.834 "Aerovox". — Acta número 107.432 "Kanebo". — Acta número 107.503 "Nobelt". — Acta número 107.540 "Suplex Plásticuero". — Acta No. 106.574 "Prema". — Acta número 107.674 "Phenistix". — Acta número 107.750 "Bacinoral". — número 89.936 "Tigre".

Trámite a detener (30 días): Acta número 96.406 "Franklin". — Acta número 108.439 "C". — Acta No. 108.446 "Delfine". — Acta No. 108.481 "Steiva".

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarias	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	518
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	139	—	233	256	305	359	465	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1966.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Cerro Largo

1.a Sección —

Juan Rosa García, 27 años soltero, albañil, oriental y María de Lourdes Brión, 19 años, brasileña.
Hugo Mazzei, 24 años, empleado, oriental y Walkiria del Carmen Fleitas, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Justino Ferreira, 48 años, soltero, jubilado, oriental y Angelina Da Silva, 50 años, soltera, oriental.
Lorenzo Paulino Vidales, 34 años, divorciado, comercio, oriental y Rosa Hilda Suárez, 27 años, soltera, oriental.
Julio César Gómez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Gómez, 28 años, soltera, oriental.
Alejandro Obdulio Biatturi, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly Corina Vázquez, 16 años, soltera, orienal.
Ramón Otazú, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Calvo, 36 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Díaz, 62 años, viudo, jubilado, oriental y Vitalina Bejerez, 62 años, viuda, pensionista, oriental.
Luis Genuino González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Lira Jorge, 28 años, soltera, oriental.
Eugenio Castro, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Silva, 72 años, soltera, oriental.
Domingo Rocha, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Narolina Borba, 41 años, soltera, oriental.
Whemir Leopoldo Vidales, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Eloídes Rodríguez, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Pedro Jesús Olivera, 42 años, divorciado, jubilado, oriental y Artemy Lucas, 41 años, soltera, oriental.
Ricardo Santos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Aracy Cáceres, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Danubio Bentancor, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Esmeralda Clavijo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Albino Ferreira, 28 años divorciado, pintor, oriental y Esilda Márquez, 22 años, soltera, oriental.
Ibrahin Silvera, 44 años, divorciado, empleado, oriental y María Piedad Rivero, 22 años, soltera, oriental.
Mario Duarte, 22 años, soltero, empleado, oriental y Santa Inés Aguiar, 21 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Rey, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Mary Calcagno, 20 años, soltera, oriental.
Amelio Patrón, 73 años, viudo, agricultor, oriental y Dominga Sosa, 40 años, soltera, oriental.
Feliciano Castro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Ellacir Jara, 20 años, soltera, oriental.
Homero Mario Sorribas, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Rita Odera, 23 años, soltera, oriental.
Herbel Araújo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina González, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Olivera, 23 años, soltero, militar, oriental y Nelly Belquis Videla, 17 años, soltera, oriental.
José Artigas Cuadrado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita María Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Celestino Guillermo Lara, 22 años, soltero, militar, oriental y María Dinora Antúnez, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ivon Flores, 27 años, soltero, comercio, brasileño y Ana María Machado, 18 años, soltera, oriental.
Reynaldo Roldán, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Ema Feijó, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Hernández, 24 años, soltero, músico, oriental y Zaida Grisel González, 19 años, soltera, oriental.
Víctor Sigales, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Cirinea de Bon, 13 años, soltera, brasileña.
Miguel Angel López, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa García, 15 años, soltera, oriental.
Ariño Emir Porto, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Belky Perdomo, 23 años, soltera, oriental.
Ermo Cayetano Machado, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Gladys Adela Machado, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Basilio González, 50 años, soltero, arrocero, oriental y Lilia Mirta Puentes, 40 años, viuda, oriental.
Casio Méndez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Lira Barros, 20 años, soltera, oriental

4.a Sección —

Rubí Alarriz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelli Gladis Alaniz, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Delso Agapito Cuña, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Nelly Lima, 18 años, soltera oriental.
Walter Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalina Rodríguez García, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Pedrozo, 29 años, soltero, fletero, oriental y María Clara Santos, 20 años, soltera, oriental.
Cupertino Ferreira Miranda, 22 años, soltero, jornalero, brasileño y Yasa Luz Silvera, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos Marcelo Morales, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Elena Lago, 20 años, soltera, oriental.
Lionides Collazo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Olga Méndez, 18 años, soltera, oriental.
Lidio Ruiz, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Nely Silys Ibáñez, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Heber Lelí Hernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Obdulia Suánes, 18 años, soltera, oriental.
Ruby Omar Campos, 26 años, soltero, radio técnico, oriental y Teresa Reneé Carraseo, 23 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Leonel Pérez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Carmen V. Arenas, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Italo L. Morandini, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela W. Ilieff, 18 años, soltera, oriental.
Mario E. Zazzari, 21 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Malán, 21 años, soltera, oriental.
Dino L. Carro, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Reina R. Pagalday, 20 años, soltera, oriental.
César L. Arenas, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Miryam S. González, 20 años, soltera, oriental.
Pedro G. May, 22 años, soltero, militar, oriental y Mirtha D. Mansilla, 21 años, soltera, oriental.
Juan C. Himschoot, 23 años, soltero, empleado, argentino y Enelia G. Orsi, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Ruben D. Ocampo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María N. Cabrera, 23 años, soltera, oriental.
Sergio D. Safones, 34 años, soltero, empleado, oriental e Isabel M. Canto, 38 años, soltera, oriental.
Artemio O. Rivoir, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Atilia L. Rojas, 21 años, soltera, oriental.
Héctor R. Berretta, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys T. Villar, 20 años, soltera, oriental.
Enzo E. Viñoly, 26 años, soltero, empleado, oriental e Iris R. Grant, 26 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Angel Roberto De la Fuente, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gladys Batista, 24 años, soltera, oriental.
Zacarías Alvarez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Ema Díaz, 45 años, divorciada, oriental.
Raúl Darío Bonjour, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Gladys Lamas, 21 años, soltera, oriental.
Bartolo Inocencio Boné, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Irene Hernández, 38 años, soltera, oriental.
Nelson Barte Bonifacin, 26 años, soltero, oriental y Nancy Mirta Fontes, 17 años, soltera, oriental.
Walter Gabino González, 24 años, oriental, empleado, oriental y Nancy Raquel Abreu, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Villalba, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Bares, 21 años, oriental.
Carlos Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Mabel Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Héctor Escobar, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Pilar Iriarte, 49 años, divorciada, oriental.
Gilberto Farías, 56 años, soltero, jornalero, oriental y María Elcira Iliada, 49 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alex Gilberto Roland, 26 años, soltero, granjero, oriental y Nibia Elsa Quesada, 25 años, soltera, oriental.
Oscar Edgardo Vila, 20 años, soltero, empleado, oriental y Miria Milka Méndez, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Carlos Dotta Sanchez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Nahir Vicito Chacón, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Victorio Miguel Banchero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Ramona Pesce, 25 años, soltera, oriental.
Ricardo Alberto Ortiz, 30 años, soltero, comercio, oriental y Norma Haydée Padrón, 31 años, divorciada, oriental.
Florencio Alonso, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Juan José Toscano, 24 años, soltero, carpintero, oriental, y Gladys Ethel Sosa, 25 años, soltera, oriental.
Ruben Sergio Yusef, 19 años, soltero agricultor, oriental y María Cecilia Pérez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Cornelio Sergio Rondán, 41 años, viudo, agricultor, oriental y Edith Ethel Teresa Pezzutti, 30 años, soltera, oriental.
Emilio Cuevas, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Evi Latgleyze Larrama, 21 años, soltera, oriental.
Justo Alberto Maidana, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Esther Esteirriqu, 34 años, soltera, oriental.
Ademar Monteagudo, 19 años, soltero empleado, oriental y Sonia Amelia Salvetto, 21 años, soltera, oriental.
Félix Lorenzo Raffo, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Esther Maneiro, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Antonio Gallardo, 20 años, soltero, jornalero, argentino y María Teresita Vera, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Grassi, 31 años, soltero, empleado, oriental y Griselda María González, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Carlos Orestes Verde, 35 años, viudo, Capataz rural, oriental y Milka Renée Franco, 21 años, soltera, oriental.
Gabriel Quintana Pedernera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ali Genoveva Roqueta Rigo, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos Hernani Ghigliermino, 23 años, soltero,, empleado, oriental y Manuela Mercedes Gaona, 24 años, soltera, oriental.
Julio María Repetto, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Dilia Ghirone, 26 años soltera, oriental.
Carlos Alberto Barraza, 25 años, soltero, electricista, oriental y Carmen Alcira Quijano, 21 años, soltera, oriental.
Felisberto Arriola, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Gladys Careac, 19 años, soltera, oriental.
Antonio Jesús Garrone, 28 años, soltero, chófer, oriental y Clara Del Valle Rodriguez 24 años, soltera, empleada, argentina.
Miguel Juan Velazquez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Callero, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Enrique Artigas Hellbuch, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Nelly Baraìe, 37 años, soltera, oriental.
Rufino Clemente Berón, 92 años, soltero, jubilado, oriental y Elauteria Jaunta Baez, 72 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Aguirre, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Irma Ackermam, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Luis Sinscalchi, 24 años, soltero, electrotécnico, orienta y Lidia Estela Lorazzano, 22 años, soltera peinadora, oriental.
Edgar Jorge Halm, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Otilia Halter, 19 años, soltera, doméstica, oriental.
Dacio Reynaldo Ricca, 31 años, soltero, médico, oriental y Mary Sofía Gfeller, 27 años, soltera, oriental.
Settisno Bandiera, 41 años, soltero, zapatero, italiano y Paulina Gaydon, 55 años, divorciada, modista, italiana.
Domingo Humberto Quintana, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Perdomo, 31 años, soltera, oriental.
Ruben Pedro Damboreano, 25 años, soltero, viajante, oriental y María Adriana de Sierra, 22 años soltera oriental.
Héctor Humberto Viera 32 años, soltero, empleado, oriental y Nelsi Blanca Bonjour, 25 años, soltera, modista, oriental.
Julio Ernesto Meny, 23 años, soltero, empleado, oriental y Electra Raquel Brits, 21 años, soltera, oriental.
Omar Alberto Collazo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Clara Duarte, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Néstor Manuel Geymonat, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Yrma Azucena Machuca, 16 años, soltera, oriental.
Gilberto Silvan Bertoletti, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Gladys Banchero, 24 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Figueroa, 46 años, soltero, agricultor, oriental y María Carmen Ahlers, 27 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan José Leguisamo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Sonia Pérez, 35 años, soltera, oriental.
Alejandro Enrique Pencheff, 26 años, soltero, decorador, oriental y Noelia Carmen Hernández, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Orestes Ismael Yalikosqui, 41 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Pilon, 39 años, soltera, oriental.
Carlos María Leiva, 24 años, soltero jornalero, oriental y Josefa Elvira Domínguez, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Justo Julián Dusser, 77 años, viudo, jubilado, oriental y Eloisa Alvarez, 55 años, soltera, oriental.
Mefail Máximo Pagges, 26 años, soltero, changador, oriental y Alicia Díaz, 24 años, soltera, oriental.
César Omar Reyes, 25 años, soltero, comerciante, oriental y María Raquel Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Walter Sánchez, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Mar, 17 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Dardo Barrero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Zubieta, 21 años, soltera, oriental.
José María Olivera, 25 años, soltero, militar, oriental y Blanca Rosa Velazco, 31 años, soltera, oriental.
Adolfo Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Aída Saracho, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Aguiar, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Delia Gerez, 33 años, soltera, oriental.
Pablo Luciano Césaro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Colman, 19 años, soltera, oriental.
Hildemar Cantero, 31 años, soltero, chofer, oriental y Selva Yolanda Britos, 25 años, soltera, oriental.
Máximo Mario Hernández, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Delia Yolanda Sastre, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos María Torres, 20 años, soltero hacendado, oriental y Olga Hebir Betancor, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Eduardo Heguaburu, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nelda Helena Revello, 20 años, soltera, oriental.
Mario Alegre, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Ivonne de León, 25 años, soltera, oriental.
Fernando Dumas Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Froster, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Paulo Delkis Rodriguez, 21 años, soltero, exp. agrario, oriental y Petrona Iris Remedios, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Renán Alfonso Oliveira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Mabel Maldonado, 21 años, soltera, oriental.
Luis Ernesto Olveira, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen de los Santos, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ermito César Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Muñoz, 21 años, soltera, oriental.
Mario Alberto Medina, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Mercedes Lugo, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Aníbal Martínez, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Etel Tilde Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ruben Fajian Casco, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Julia Teresita Lapaz 22 años, soltera, oriental.
José Esteban Gómez, 28 años, soltero, obrero, oriental y Catalina Felipa Gómez, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Walter Flores Fernández, 35 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mautone, 21 años, soltera, oriental.
Milton González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Elcira Susundey, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Eduardo Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alida Gladys Barrera, 22 años, soltera, oriental.
Martín Pedro Melo, 65 años, divorciado, jubilado, oriental y Aurora del Ré, 65 años, viuda, oriental.
Roberto Sosa, 22 años, soltero, chofer, oriental y Ana Griselda Rojas, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Torena, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ledesma, 17 años, soltera, oriental.
Mariano Margarito Cawen, 22 años, soltero, albañil, oriental e Italia Magdalena Yaben, 21 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Juan Carlos Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Teresa Telechea, 22 años, soltera, oriental.
Antonio Ulises González, 41 años, soltero, empleado, oriental y Renee Lisy Dreyey, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Mila, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Blanca Anzolabehere, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Walter Benitez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Flor de María Sánchez, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Jorge Dionisio Suárez, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Neir Esther Bourgeois, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Pío Masaúl Pérez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Marta Alvarez, 31 años, soltera, oriental.

Ramón Angel Arrechea, 28 años, soltero, hacendado, oriental y María Baudelia Pérez, 28 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Pedro Pereira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lidio Rocío Castilla, 23 años, soltera, española.

Florida

2.a Sección —

Pablo Umberto Assanelli Coll, 40 años, soltero, tambero, oriental y Nolia Noemí Salas Guadalupe, 18 años, soltera oriental.

Ernesto Elías Nuñez Posente, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Estela Venancia Pereyra Hernández, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Angel Raúl Vanoli, 30 años, soltero, prod. rural, oriental e Irma Susana Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Soria, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Ema Britos, 42 años, divorciada, empleada, oriental.

6.a Sección —

Justo Denis Villasante, 21 años, soltero, obrero rural, oriental y Zulma Secundina Maya, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Raimundo Cardones, 31 años, soltero, empleado, oriental, y María del Carmen Suárez, 26 años, soltera, oriental.

Juan A. Fernández, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida R. Benítez, 31 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Eduardo Raúl Artagaveytia, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Margarita Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Bernardo Prudencio Ferreira, 22 años, soltero, empleado rural, oriental y Mirta Mireya Barzi, 17 años, soltera, oriental.

Antonio José Silva, 26 años, soltero, empleado rural, oriental y Perlita Elsa Robaina, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Silvino De Armas Largacha, 45 años, soltero, viticultor, oriental y Elena Basignani Mederos, 36 años, oriental.

13.a Sección —

German Adhemar Bentacor, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Esther Silva, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Enrique Romero, 27 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Ramona de León, 23 años, soltera, oriental.

José María Aguiar, 58 años, viudo, jornalero, oriental y Eusebia Elifonsa Lema, 56 años, viuda, oriental.

Elbio Lucas Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Milca Gladis Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Irigoyen, 50 años, soltero, empleado, oriental y Angelina Gimenez, 43 años, divorciada, oriental.

Lavalleja

2da. Sección —

Florencio Lucas, 28 años, soltero, experto agrario, oriental y Marta Herminda Di Ciocco, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Velázquez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Rodríguez Varela, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Donato Leonardo Guerra, 34 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Rafaela Marrero, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Pardo Darguin Castro, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Lilián Hernández Patrón, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Wladimir Romeo Méndez, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Gloria Esther Corbo, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ruben Caitano, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Taño Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos de León, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Artigas, 19 años, soltera, oriental.

Indalecio Torcuato García, 72 años, soltero, pensionista, oriental y Ceferina Gerarda Delgado, 43 años, soltera, oriental.

Eliain Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Pereira, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Casimiro Héctor Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Noemí Tajes, 19 años, soltera, oriental.

Hermógenes Rudemar Hosta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dinorah Teresa Melgar, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Wáshington Wilmar López Sucaret, 22 años, soltero, funcionario, oriental y Teresa Rojas Gómez, 22 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Rafael Guisado, 42 años, soltero, albañil, oriental y Aurora Calvo, 44 años, soltera, oriental.

Gabino Ayusto, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Núñez, 26 años, soltera, oriental.

Elbio Alberto Martínez Peña, 31 años, divorciado, hacendado, oriental y Elenora Boltendahl, 25 años, viuda, alemana.

Oscar Moebius, 25 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Isabel Quintana, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Benjamín Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Margarita Arriera, 17 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Esquibel, 50 años, soltero, empleado, oriental y Juana Olga Marrero, 31 años, soltera, oriental.

Jorge Enrique Delbono, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Margarita Sagrera, 45 años, divorciada, oriental.

Carlos María de Armas, 28 años, soltero, pintor, oriental y Miriam Liria Rijo, 17 años, soltera, oriental.

Fermín Benicio Saroba, 21 años, soltero, jardinero, oriental y Juana Beatriz Cáceres, 23 años, soltera, argentina.

Julio César Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nerys Esther López, 28 años, soltera, oriental.

Artigas Ramón Dutra, 22 años, soltero, pintor, oriental y Nelly Eustaquia De León, 23 años, soltera, oriental.

Kleiver Raúl Pérez, 17 años, soltero, empleado, oriental y Melba Estela Fernández, 15 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Altieri, 35 años, soltero, empleado, oriental y Olga Sosa, 35 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Román, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Betty Píriz, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Fermín Sosa, 34 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen González, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Romualdo Silvera, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Ana Irma Píriz, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Julio César Bruno, 23 años, soltero, empleado, oriental y Renee Cabrera, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Florencio Molina, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nilvia Clemancia Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Andrés Gilberto Serena, 49 años, divorciado, tapicero, oriental y Amelia Fortunata De León, 35 años, soltera, argentina.

Juan Martín Sosa Peinado, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Delfín Walter Marrero, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly Mabel Villalba Abbadie, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo Genaro Carro, 36 años, soltero, chofer, oriental y Nélida Graciela Gil Núñez, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Deidilio Marcelino Altez, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Ada Marilú Segovia, 28 años, divorciada, oriental.

Roberto Waldemar Rotela, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Ruben Lorenzo Tomás Erramuspe, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Rosa Santana, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Basilio Rasero, 20 años, soltero, chofer, oriental y Graciela María Ciganda, 18 años, soltera, oriental.

Juan Fredo, 45 años, viudo, jornalero, oriental y Blanca Aurora Tuda, 42 años, divorciada, oriental.

Urbano Serafín Ramos, 35 años, soltero, carpintero, argentino y Delia Catalina Ramírez, 17 años, soltera, modista, oriental.

Juan Carlos Gómez, 32 años, soltero, carpintero, argentino y Rosa Elsa Chávez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Eduardo Pereira Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irene Judith Torrecilla, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Fernando Texeira, 31 años, soltero, artista, oriental y María Antonia Lima, 27 años, soltera, oriental.
Jorge Héctor Roma ,27 años soltero, emplealo, oriental e Hilda Ludonia Llara, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Erramorispe, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Victoria Emiliana Legorburú, 26 años, soltera, oriental.
Juan Ulficello Mendieta, 35 años soltero, empleado, oriental y María Rosa Irigoyen, 21 años, diverciada, oriental.
Walter Pereira Núñez ,29 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Mercedes Acosta, 22 años, soltera, modista, oriental.
Hugo Ruben Loribirón, 24 años soltero, empleado, oriental y Graciela Olga Migala, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Aledo Fabian Afecetche, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Julia Bandera, 35 años, viuda, oriental.

2.a Sección —

César Antonio Moreni, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Mary Martinez, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Eustolio Rodríguez. 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Delia Machine, 37 años, divorciada, empleada, oriental.
Marcos Hebert González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Santa Catalina Acosta, 23 años, soltera, oriental.
José Tempone, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Haydée Yrulequi, 62 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cabillón, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Alda Graciela Varietti, 23 años, soltera, oriental.
Luis María Echeverría, 43 años, soltero, jornalero, argentino y Alicia Muniz, 47 años, viuda, oriental.
Abel Sabaño, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Nélida Elena Máximo ,22 años, soltera, oriental.
Alberto Nicolás Mailluse, 47 años, soltero, agricultor, belga y Paula Elise Gislaine Meunier, 34 años, soltera, belga.
Fernando Leopoldo Emery, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Felicita Lucrecia Cabrera, 31 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ramón Genaro Cattáneo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Teresa Melo, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Joaquín Pedro Romero, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Gutiérrez, 42 años, soltera, oriental.
Diego Ignacio Fagúndez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Lourdes Morales, 20 años, soltera, oriental

11.a Sección —

Dante Elbio Collazo, 22 años, soltero, quesero, oriental e Ida Elvira Ruppel, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Norberto Ruppel, 22 años, soltero, chofer, oriental y Nidia Graciela Figueroa, 19 años, soltera, oriental.
Isabelino Eusebio Landarin, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Adalberta Duarte, 43 años, soltera, oriental.

Omar Inocencio Tejeira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alcira Bordenave, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Wetch, 23 años, soltero, agricultor ,oriental y Julia Teresa García, 23 años ,soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sesión —

Elbio Tito Ruiz, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Blanco, 28 años soltera, oriental.
Luis Antonio Anzardo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Casco, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Goncalvez, 37 años, soltero, viajante, oriental y Ercilia Lila Rodríguez, 34 años, soltera, comerciante, oriental.
José María Varela, 22 años, soltero, militar, oriental y Damiana Manuela Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Sánchez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Amabelia Bermúdez, 23 años, soltera, oriental.
Juan Domingo Alquere, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nelis Machado, 33 años, soltera, oriental.
María Salomé Pereyra, 52 años, viudo, Jornalero, oriental y Teodora Gladis Acosta, 22 años, soltera, oriental.
Alfredo Wáshington Curbelo, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Zunelda Walter, 44 años, soltera, oriental.
Francisco Ruperto Quintana, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Cano, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Esmeralda Cerrudo, 19 años, soltera, oriental.
León Castro, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Felisa Aurora Campos, 43 años, divorciada, oriental.
Angel Remigio Figueira, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Ricarda Lila Rodríguez, 50 años, viuda, oriental.
Sixto Ruben Casco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nebys Margot Miller, 22 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Hugo Alberto González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Luján Preste, 14 años ,soltera, oriental.
Juan Alberto Malacre, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Isabel Milesi, 20 años, soltera, profesora de solfeo.

4.a Sección —

Angel Ermitano Larrachado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Federico Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Esther Santos 29 años, soltera, oriental.
Félix Heriberto Piñeyro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Inés Alza, 20 años soltera, oriental.
Cayetano Aristides Malzoni, 44 años soltero, jornalero, oriental y Clara Caraballo, 47 años, soltera, oriental.
Juan Charuki, 61 años, soltero, agricultor, polaco, y Elena Petrucheska, 52 años, soltera, polaca.
José Luis Ramírez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Basilia Ramírez, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Rodríguez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Asunción Orellano, 34 años, soltera, oriental.

5.a Seción —

Angel Dantaz Medina, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lelia Sullivan Sena, 25 años, soltera, oriental.

Julio Rufino Cerrudo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Luciana Ríos 18 años, soltera, oriental.
Carlos María Rosano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Inés Ríos, 19 años, soltero, oriental.
Liberato López, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Esther Giménez, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Paiz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Iparraguirre, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Lauro Francisco Duarte, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Iris Acuña, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

3.a Sección —

Reyes Javier, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elena González, 21 años, soltera, oriental.
Gervasio Seim, 64 años, viudo, jubilado, oriental y Francisca Sacías, 47 años, divorciada, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Ubir Carlos Alonso, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Gladys Bentancort, 21 años, soltera, oriental.
Héctor José Fabra, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Fernández Sosa, 21 años, soltera, oriental.
Adolfo Melo Corbo, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Idina Maldonado, 43 años, soltera, oriental.
Manuel Jorge Amor Asunción, 45 años, soltero, empleado, argentino e Isabel Julia Jaime, 33 años, soltera, oriental.
Artigas Helen Amorín, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Luz Brenda Acosta, 14 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Pérez, 27 años, soltero, militar, oriental y Alba Lipia González, 27 años, soltera, oriental.
Gonzalo Altez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Cecilia de Castro, 20 años, soltera, oriental.
Aníbal Wálter Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Machado, 16 años, soltera, oriental.
Ulises Cabrera, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Isabel Pezzolo, 20 años, soltera, oriental.
Felipe Jacinto Cardozo, 52 años, viudo, jornalero, oriental y María del Carmen Brañas, 21 años, soltera, oriental.
Amilcar Uberfil Díaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Inés Cañete, 23, años, soltera, modista, oriental.
Agustín Zoilo Sosa, 19 años, soltero, militar, oriental y Juana María Elena Lazo García, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto González, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Julia Betty Archondo, 18 años, soltera, peinadora, oriental.
Robustiano Abreu, 66 años, soltero, pensionista, oriental y Adrúscula Adelina Abreu, 63 años, soltera, oriental.
Nelson Aparicio Irureta, 25 años, soltero, pintor, oriental y Estrella Mercado Cabral, 20 años, soltera, oriental.
Nelio Martínez, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Sonia María Guerra Olivera, 17 años, soltera, oriental.
Cándido Acosta, 22 años, soltero, militar, oriental y Lucas Méndez, 67 años, viudo, pensionista, oriental y Margarita Pereyra, 40 años, soltera, oriental.
Hermenegildo M. González, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Doris Ramona Silvera, 26 años, soltera, oriental.
Dagoberto Navarro, 28 años, soltero, tareas, oriental y María Luz García, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Agosto Olivera, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Carmen Cardozo, 63 años, soltera, pensionista a la vejez, oriental.
Marcelino Anastasio Romero, 69 años, divorciado, propietario, oriental y Rosa Martínez, 53 años, soltera, oriental.
Enrique Aldo Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mariano Gerónimo Velázquez, 28 años, soltero, tareas rurales, oriental, y Maris Viazul Machado, 16 años, soltera, oriental.
Leonel Enrique Arosteguy, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Marta Pereyra, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Agustín Robustiano López, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Pino, 53 años, soltera, oriental.
Rolando Rodríguez, 28 años, soltero, jornadero, oriental y Adair Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Alcides Block, 28 años, soltero, empleado, oriental y Liria Marta Edith Kluug, 30 años, soltera, oriental.
José Daniel Cruzado, 25 años, soltero, chofer, oriental, Liliana Renzo Ma. Penna, 38 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Delfor Casco Rodríguez, 37 años, soltero, empleado, argentino y Elida Honma, 43 años, soltera, argentina.
Pedro Artemio Cal Mattos, 36 años, viudo, carpintero, oriental y Alba Amanda Martínez, 36 años, divorciada, oriental.
Marcos Alvarez Veiga, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elva da Costa Martins, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Pereyra Sosa, 33 años, soltero, zapatero, oriental y Nelis Huelma Martínez, 29 años, soltera, oriental.
Pedro Alberto Laborada, 63 años, soltero, hacendado, oriental y Margarita Zenona Silveira, 49 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ruben Rodríguez Pereyra, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Melva Velázquez Acevedo, 20 años, soltera, oriental.
Marcelo Esteban Pérez, 40 años, soltero, militar, argentino y Elvira Blanca Arcurri, 34 años, soltera, argentina.

Salto

1.a Sección —

Irácido García, 29 años, soltero, empleado, oriental y Dorsolina Núñez, 25 años, soltera, oriental.
Clodimar Farías, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Arminda da Silva, 57 años, viuda, oriental.
Aníbal Ramón Erburo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Iris Noemí Campodónico, 22 años, soltera, oriental.
Nestor Martín Salgado, 23 años, empleado, oriental y María Esther Jorge, 18 años, soltera, oriental.
Horacio López, 23 años, soltero, empleado, oriental y Margot Elizabeth Cattaneo, 22 años, soltera, oriental.
Julián Román, 30 años, divorciado empleado, oriental y Amalia Criado, 23 años soltera, oriental.
Babu Barreira, 56 años, divorciado, empleado, oriental y María Celia Ferreira, 44 años, soltera, médico cirujano, oriental.
Juan Carlos González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dinora García Feijó, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Vicente Casola, 24 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Venturini, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Guglielmone, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Lilián Menes, 17 años, soltera, modista, oriental.
Ramón Rey Medina, 42 años, soltero jornalero, oriental y Máxima Farías, 61 años, oriental.
Martiniano Lima, 57 años, viudo, empleado, oriental y Alba Elda Tellechea, 40 años, soltera, oriental.
Félix María Fleitas, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental y María Graciela Silveira, 33 años, soltera, oriental.
Luis César Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Vitalina Nieto, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Omar Nicolás Rolín, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Ramona Céspedes, 15 años, soltera, oriental.
Simón Ciriaco Amaro, 18 años, soltero, empleado, oriental y Alba León, 16 años, soltera, oriental.
Nelson Daniel Ferreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marina Isabel Ojeda, 18 años, soltera, oriental.
Lendegero da Fonseca, 78 años, soltero, jubilado, brasileño y Oliva Suárez, 38 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Aparicio Rodríguez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Fanny Violeta De los Santos, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Mario Zunini Méndez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Irene Mendieta Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Olivera, 23 años, soltero, comercio, oriental y Vilma Dilda Rolbal, 23 años, soltera, peinadora, oriental.
Héctor Nicolás Píriz, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Martha Uaspamani, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Cecilio Malaquina, 37 años, divorciado, apicultor, oriental y María del Carmen Rebaina, 29 años, soltera, nurse, oriental.
José Raúl Villalba, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Teresa Durante, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Juan José Mena, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Jesús, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Marta Hula Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Amaronte Vicente Martínez, 53 años, soltero, empleado, oriental y Rita Cardozo, 33 años, soltera, oriental.
Ruben Hilmar Maier, 31 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Natividad Gabrielli, 23 años, soltera, oriental.
José Antonio Musé, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elena Teresita Reina, 21 años, soltera, oriental.
Nelson Miguel Díaz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elida Albornóz, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Pablo María Marziotte, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina García, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Potter, 28 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Larramendi, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Angel Ramos, 18 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Nerea Soria, 17 años, soltera, oriental.
Angel Juan Bautista Fioritti, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Celedonia Román, 56 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Carlos Gabriel Cabezas, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Celeste Ferreira, 23 años, soltera, oriental.
Uberfil Moreira, 26 años, soltero, viajante, oriental y Flabiana Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Fernando Humberto Benelli, 23 años, soltero, comercio, oriental y Ema Yolanda Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Combis, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Reneé Pintos, 26 años, soltera, oriental.
Juan José Taruselli, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Heber Argentina Machado, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Falcao Moretta, 41 años, soltero, empleado, oriental y Nely Macedo, 35 años, divorciada, oriental.
Nelsio Nery Pintos, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alba Reneé Pintos, 30 años, divorciada, empleada, oriental.

5a. Sección —

Miguel Adan Reyes, 33 años, soltero, rural, oriental e Ilsa Mora, 20 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Ramón Ramírez, 28 años, soltero, comisionista, oriental y Celeste Gracés, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Hugo Suárez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Ester González, 23 años, soltera, oriental.
Nelson Domínguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delma Furtado, 26 años, soltera, oriental.

San José

1a. Sección —

Enrique Juan Felin, 59 años, viudo, industrial, oriental y Elena Reneé Elgue, 31 años, soltera, oriental.
Walter Ernesto Geymonat, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Emir Elena Antonia Giacoya, 25 años, soltera, oriental.
Florencio Pablo Larrama, 30 años, soltero, militar, oriental y Gilda Ramona Gutiérrez, 25 años, divorciada, oriental.
Doroteo Queiró, 71 años, soltero, jubilado, oriental y Feliciana Irene Acosta, 48 años, viuda, oriental.
Inocencio Abel Pérez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Marcelina Cabrera, 24 años, soltera, oriental.
Ismael Isaías Mesa, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Rosa Mesa, 23 años, soltera, oriental.
Onésimo Margarito Ledesma, 25 años, soltero, chapista, oriental y Aída Carroscia, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Héctor Eduardo Blanco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Geli Panzardi, 22 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Juan Angel Delgado, 21 años, soltero, industrial, oriental y Nibia Elsa Britos, 18 años, soltera, oriental.
Haroldo Nésmar Ferraro, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Nelsa Luz Brasco, 21 años, soltera, radióloga, oriental.
Juan Pablo Pastorino, 27 años, soltero, comercio, oriental y Gloria Iris Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Pablo Guillén, 35 años, soltero, tareas rurales, oriental y Mirta Nelly Bentancor, 25 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Alberto Gerardo Sánchez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Ethel Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Carmelo Severo Lemes, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Elinor Milka Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Estanislao Sosa, 17 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Elena Berriel, 30 años, soltera, oriental.
Hugo Marito Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Selva Teresita Hernández, 17 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Ruben David Franchi, 36 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Never Isnaldi, 20 años, soltera, oriental.
Mario José Pérez, 41 años, soltero, empleado, oriental y Norma Clara Rosa Velinsone, 50 años, soltera, oriental.
Hugo Ricoy, 21 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Luci Rivero, 16 años, soltera, oriental.
Adolfo Blás Borgunder, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Pérez, 16 años, soltera, oriental.
José Eduardo Saldías González, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Leguizamón, 41 años, soltera, oriental.
Isaac Arnoldo Pérez, 21 años, soltero, chofer, oriental y María Lira Castro, 22 años, soltera, oriental.
Jacinto Guillermo Benítez, 43 años, soltero, agricultor, oriental y María Socorro Callero, 40 años, soltera, oriental.
Blanco Dianessi, 21 años, soltero, empleado, oriental e Ilda María Cean, 29 años, soltera, oriental.
Hugo De León, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Elizabeth Mérida, 24 años, soltera, oriental.
Gerardo Humberto Pérez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Sara Bonilla, 24 años, soltera, oriental.
Juan Raúl López, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Reneé Matto, 18 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Cipriano Crecencio Fajardo, 26 años, soltero, comercio, oriental y Celia Erguiz Torres, 47 años, divorciada, oriental.
Julio César Baccino, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Teresita Margot Barbazán, 19 años, soltera, oriental.
Lorenzo Justino Ramos, 46 años, viudo, agricultor, oriental y Blanca Reneé Sánchez, 28 años, soltera, oriental.
Milton Gerardo Cedrés, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Gladys Pastorino, 20 años, soltera, oriental.
Mario Gerardo Ríos, 25 años, soltero, sastre, oriental y Rosa Rodríguez Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Ademar Santiago Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Barragán, 24 años, soltera, oriental.

Soriano

1a. Sección —

Antonio José Pintos, 27 años, soltero, militar, oriental y Zulma Zulie Torres, 20 años, soltera, oriental.
Avelino Galarza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Carrasco, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Gutiérrez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Libia Petrona Andino, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Cáceres, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Ema Inés Rey, 41 años, divorciada, oriental.
José Ramón Gutiérrez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Diver Luque, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Espíndola, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Viver Beatriz Alvarez, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Julio Valdéz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Centurión, 15 años, soltera, oriental.
Saúl Miguel Martínez, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Esther Margarita Ramos, 26 años, soltera, oriental.
Roberto Magallán, 53 años, soltero, maquinista, oriental y Juana Catalina Morales, 58 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Acuña, 36 años, soltero, militar, oriental y Esther Lila Sosa, 27 años, divorciada, oriental.
Luis Esmir Sosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Fulvia Gladis Cubillas, 19 años, soltera, oriental.
Julio Saturnino Silva, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Eliseo Alfredo Sánchez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Hilda San Emeterio, 25 años, soltera, oriental.

1a. Sección —

Pedro Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Maneiro, 22 años, soltera, oriental.
Juan Jesús Viera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Elena Vespa, 14 años, soltera, oriental.
Rubenz Eduardo Allio, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Gladys Eugui, 20 años, soltera, oriental.
Eugenio Rúben Bertocchi, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Aurora Prío, 21 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Mario Domingorena, 40 años, soltero, comercio, oriental y Olga Elena Acosta, 40 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Juan Leandro Acosta, 53 años, viudo, empleado, oriental y Antonia Nélida Rodríguez, 38 años, viuda, oriental.

11. Sección —

Carmelo Francisco Dominguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Diver Ramona Arballo, 23 años, soltera, oriental.

13. Sección —

Winston Ramón La Paz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marlene Cámera, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Mercedes Olaverry, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ercilia Machado, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3a. Sección —

Máximo Viera, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Alvez, 21 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Remigio Quintana, 20 años, soltero, empleado, oriental y Adelcia Olivera, 17 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

José Carlos Rodríguez, 27 años, soltero, comercio, brasileño y Lía Pereira Lemos, 24 años, soltera, brasileña.
Juan Carlos Ramírez, 26 años, soltero, comercio, oriental y Mary Ethel Valenzuela, 22 años, soltera, peinadora, oriental.

Carlos Antonio Abdo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eloedia Celta Migliarini, 18 años, soltera, oriental.
Leodil Coitiño, 21 años, soltero, militar, oriental y Nelda Edith Cruz, 19 años, soltera, oriental.
Pablo dos Santos, 60 años, divorciado, jornalero, oriental y María Celia Mundo, 43 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco López, 20 años, soltero, empleado, oriental y Renicia Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Lindolfo Baptista de Olivera, 45 años, soltero, metalúrgico, brasileño y Wilma Elisabel Severo, 19 años, soltera, oriental.
Giosué Castelli, 40 años, divorciado, mecánico, oriental y María Crispina Ortiz, 21 años, soltera, modista, oriental.
Gustavo Adolfo Vázquez, 22 años, soltero, empleado, paraguayo y Lenur Sonia Teresita Muñoz, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Gabino Celmar Yakes, 30 años, soltero, empleado, oriental y María José Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez, 35 años, divorciado, militar, oriental y Agustina Ritez, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Ghersi, 77 años, viudo, jubilado, oriental y María Evoida Soveida Silva, soltera, oriental.

8a. Sección —

Juan José Pérez, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Eva Ignacia de Loyola Santamarina, 19 años, soltera, oriental.
Luis Gonzaga Pereira, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Gabina Caetano Alvez, 18 años, soltera, oriental.

11. Sección —

Nelson Olivar Cristiano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Cutí, 18 años, soltera, oriental.
Hadavien Parrado, 45 años, divorciado, rematador público, oriental y Aída Nilda Colman, 25 años, soltera, modista, oriental.

14. Sección —

Eduardo Barboza, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mabel López, 28 años, soltera, oriental.
José María Méndez, 28 años, soltero, trabajador rural, oriental y Nayr Iberia Ramírez, 17 años, soltera, oriental.
Clivio Alvarenque, 24 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Maneiro, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Rodríguez, 21 años, soltero, militar, oriental y María Estela Da Silva Ferrao, 16 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Possamai, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Miralba Aguirre, 16 años, soltera, oriental.
Osvaldo Dutra, 46 años, soltero, comercio, oriental y Ana Cererina Núñez, 46 años, soltera, oriental.
Walter Nardo Alvarez, 27 años, soltero, trabajador rural, oriental y Efigenia Rosa, 24 años, soltera, oriental.
Teófilo Pimienta, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Guillermina, 23 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

6a. Sección —

Serafín Méndez, 37 años, soltero, ganadero, oriental y Amada Alvariza, 36 años, divorciada, oriental.
Wenceslao Méndez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona González, 44 años, soltera, oriental.
Raymundo Camilo Conde, 42 años, soltero, ganadero, oriental y Delsa Martínez Casas, 37 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Nicolás Alberto Zuluaga, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Violeta Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Rumualdo Hayek, 49 años, soltero, empleado, oriental e Irma Martínez, 36 años, soltera, oriental.
Eduardo Etanislao Guerrero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nyvi Norma Medina, 32 años, soltera, oriental.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Dí 17 de agosto de 1966

María Celia Regio de Renchi, oriental, 75 años, viuda, Vilardebó.
Pedro Toribio Duque, oriental, 84 años, casada, Porongos 3342.
María Miguela Palva de Villar, oriental, 77 años, viuda, Agraciada 2715.
Luisa De Masci, oriental, 75 años, soltera, Millán 2339.
Ramón Irureta, oriental, 70 años, casado, S. Dr. Caballero Pando.
Ivan Bobinas, yugoeslavo 68 años, casado, C. M. Maggiolo 557.
María Teresa Betta de Orrico, oriental, 87 años, viuda, Ricardo Palma 3396.
Magdalena Robles de Cartelli, española, 59 años, casada, C. Tellier 4228.
Andrés Gesto Fernández, español, 73 años, viudo, Coquimbo 2089.
Cándido Blanco Rivero, oriental, 41 años, soltero, El Filtro.
Teodora Garrido de Rueda, oriental, 83 años, viuda, José M. Montero 2784.
Ramona Da Silva, oriental, 73 años, soltera, Oficial 1, 5234.
Esteban Jogov, rumano, 74 años, viudo, H. Pasteur.
Nicola Novarro Formento, italiano, 72 años, viudo, Pando 2931, ap. 2.
Matilde Petrona Dibbens de Magariños, oriental, 54 años, viuda, 8 de Octubre 2739.
Orfilia Pedrozo, oriental, 78 años, divorciada, Dante 2188.
Emilia V. de Cavagran, oriental, 87 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Susana Dachan, francesa, 91 años, soltera, H. Pasteur.
Patricio Gutiérrez, oriental, 57 años, soltero, Vázquez Vega 1043.
Francisco Conrado Rocha Almada, oriental, 62 años, soltera, H. Maciel.
Buenaventura Agusti Consoli, argentino, 78 años, soltero, H. Maciel.
Elisa Angélica González Machado, oriental, 77 años, soltera, José L. Terra 2609.
María Peña de Torres ,oriental, 79 años, viuda, P. Vázquez y Vega 1133.
Francisco Juan Miguel Farras, español, 87 años, viudo, Av. Brasil 2865.
Juan Calandia, oriental, 68 años, viudo, Lorenzo Pérez 3141.
Modesto Insua Montemuiño, oriental, 46 años, casado, Millán 2566.
Petrona Isabel Giménez de Cabrera, oriental, 45 años, casada, Casavalle 5192.
Teodoro Sscudero Peña, oriental, 53 años, casada, Arribeños 4578.
Lorenza Rodríguez, oriental, 63 años, soltera, H. Maciel.
Oscar Mario Parra, oriental, 1 año, H. Español.

Día 18 de agosto de 1966

Oscar Germán Roise, oriental, 63 años, casado, Ariel 4989.
Victoriano Martínez Estefan, oriental, 75 años, casado, Soriano 803, p. 6, ap. 16.
Rita Luisa Raquel Pastorino de Magallanes, oriental, 74 años, viuda, Marcelino Berthelot.
Felipe Gervasio Ullivarri, oriental, 80 años, viudo, Vilardebó 2207.
Claudio Cavalli, oriental, 6 2años, casado, Laguna Merín 4326.
José Castiñeiras, español, 92 años, casado, Felipe Contucci 4224.
Pilcomayo 5389.
Roque Deluca, italiano, 66 años, viudo,
José Terrasi, italiano, 68 años, casado, Pedro 1.o 728.
Ramón Moreno Saravia, oriental, 74 años, soltero, Millán 3290.
Diran Chamian, armeño, 61 años, soltero, Garibaldi 1892.
Juana García de Braselli, oriental, 90 años, viuda, Molinos de Raffo 412.
Daniela Gibiaqui de Sarubbi, oriental, 58 años, viuda, Millán 3191.
Elisa Posada de Rodríguez, española, 68 años, viuda, Aispurúa 2045.
María Gambini Chiaramely de Rodríguez, oriental, 79 años, viuda, S. Italiano.
María Dolores Martín de Puig, española, 84 años, viuda, G. Ramírez 1431.
María Teresa Tomeo, oriental, 79 años, soltera, Maldonado 1531.
Blanca Rosa Porres de Palomino, oriental, 45 años, divorciada, H. Pasteur.
Dominga Ana Orgambide de Oldcine, oriental, 60 años, casada, B. Artigas 1465.
Carlos Walter Sosa, oriental, 37 años, divorciado, Convención 1513.
Victoria Rufina Fernández de Menchaca, oriental, 43 años, José L. Terra 3222, apto. 1.
Raúl Posso Martínez, oriental, 42 años, casado, Colón 1537, apto. 32.
Arturo García Giuni, oriental, 54 años, divorciado, Av. Italia 2402.
Juana Márquez de Moreira, oriental, 59 años, viuda, Millán 4482.
Horipsime Arakelian de Jerusselian, armenia, 65 años, viuda, Larrañaga 2973.
Eulalia Prieto de Salas, española, 73 años, viuda, Félix Olmedo 3617.
Carolina Anchoni de Yaguno, oriental, 73 años, viuda, H. Clínicas.
Angela Decatalina de Lombardo, italiana, 80 años, viuda, D. Terra 2210.
Fausto Olivera, oriental, 70 años, casado, H. Vilardebó.
Ana María Antonia Corleto de Russi, italiana, 84 años, viuda, Av. Italia 2334.
María Rezola de Cabot, oriental, 68 años, casada, S. U. España.
Adela Sityes de Reguri, oriental, 74 años, casada, Agraciada 3727.
Concepción Palermo de Lombardi, italiana, 78 años, viuda, Gaboto 935.
Odila Guedes Saraiba de Denis, brasilera, 62 años, casada, H. Maciel.
Juan Hipólito Hernández Andrade, oriental, casado, H. Clínicas.
Beda Pereira Acosta, oriental, 36 años, soltera, H. Clínicas.
Pablo Atanasio Grossa López, oriental, 66 años, soltera, H. Pasteur.
Manuel Rodríguez, oriental, 70 años, soltero, El Filtro.
Nicomedes Perdodo Rodríguez, oriental, 75 años, viuda, R. Janeiro 3341.
Cecilia Tronchi Risso, oriental, 75 años, soltera, Sarandí 162.
Elena Carballo Borduja, oriental, 5
Claudina Mercedes Sosa Sosa, oriental, años. H. Clínicas.
46 años, soltera, H. Italiano.
Margarita Sosa Díaz de Ibáñez, oriental, 56 años, casada, H. Maciel.
Leonor Acosto de Clavijo, oriental, 51 años, casada, China 2110.
María Dolagian de Kechikian, armenia, 56 años, casada, H. Clínicas.
Erasmo Marcelino Pereyra Arambillete, oriental, 78 años, viudo, H. Maciel.
Justino Ferreyra, oriental, 70 años, viudo, H. Pasteur.
Lorenzo Garela Fernández, oriental, 33 años, casado, H. Pasteur.

Día 19 de Agosto de 1966

Felipe Toscano Carballo, oriental, 31 años, casado, Duilio 1430.
Elena Trías Pírez, oriental, 73 años soltera, H. Maciel.
Balbina Causo de Silva, española, 88 años, viuda, M. Sagarte 94.
Jesús Roberto Calveti, oriental, 49 años, casado, L. Forteza 2369.
Teresa Ciriaca Mallarini, oriental, 80 años, soltera, 18 de Julio 2041, p 3, ap. 6.
Ema Lucía Silva de González, oriental, 61 años, casada, H. Maciel.
Petrona Perera de Erniaga, argentina, 86 años, viuda, Viscaya 3373.
Juan Antonio Benati Irrazabal, oriental, 55 años, casado, H. de Clínicas.
Julia Nougeres Wyyde, oriental, 84 años, soltera, H. de Clínicas.
Benito Martirena, oriental, 68 años, viudo, H. Maciel.
Jesús Lino Núñez, español, 69 años, casado, Wáshington 119.
Vicente Antonio Negrone Gariboto, oriental, 64 años, H. de Clínicas.
Oscar Stratta, oriental, 37 años, casado, Carlos M. Ramírez 1252.
Teresa Marrone de Pesce, oriental, 87 años, viuda, Carlos Anaya 2768.
Héctor Silveira, oriental, 57 años, soltero, Inst. de Radiología.
Víctor Alonso, oriental, 52 años, casado, San Martín 5147.
Paulina Hortencia Martínez Bracco, oriental, 78 años, soltera, 20 de Setiembre 1444.
Carlos Alberto Vázquez, oriental, 33 años, soltero, H. Pasteur.
Angélica Moreno de Castroman, oriental, 75 años, casada, Casaravilla 888.
Justiniana María Estrada, oriental, 86 años, soltera, Adolfo Berro 1059.
Manuel Larrea, oriental, 73 años, casado, C. S. Bois.
Fausto Olivera, oriental, 70 años, casado, H. Vilardebó.
Juan José Cadenasso Berrutti, oriental, 45 años, casado, R. Branco y Soriano.

Día 20 de Agosto de 1966

Juan E. Bianchi Coeta, oriental, 66 años, casado, H. Militar.
José Eduardo Díaz Alvarez, oriental, 52 años, soltero, Asamblea 4317.
María Martínez de Miraballos, oriental, 62 años, casada, Vidiella 5529.
Elías Badías Duarte, oriental, 71 años, viudo, H. Militar.
Idulida Oonti de Hermida, oriental, 73 años, viuda, Av. Italia 2465.
Bernardino Cerecetto, oriental, 89 años, casado, Dgo. Arana 4392.
Gabina Esther Vasconcellos Olmedo, oriental, 34 años, soltera, H. de Clínicas.
Melania Varela Lanzani, española, 85 años, viuda, Galvani 4098.
Néstor Herme, oriental, 75 años, soltero, C. Etchepare.
Polonio Toledo, oriental, 62 años, casado, H. Pasteur.
Victoria Núñez de Núñez, oriental, 61 años, casada, Piedras 329.
Marcos Umpiérrez, oriental, 78 años, viudo, Samuel Lafone 2020.

Calariano José Campero, oriental, 73 años, casado, H. de Clínicas.
Isabelino Cabrera Fernández, oriental, 60 años, casado, Carlos M. Herrera 729 ap. 2.
Eladia Guadalupe de Fernández, oriental, 91 años, viuda, H. Pasteur.
Irma Bernardina Rodríguez de Barón, oriental, 75 años, viuda, C. Anaya 2890.
Josefa Porteiro de Sánchez, oriental, 68 años, casada, Cuñapirú 1922.
José Pedro Campos, oriental, 66 años casado, R. Branco 1268.
Clara Susana Yañez González, oriental, 15 años, soltera, H. de Clínicas.
Vicente Romero Guillén, oriental, 72 años, viudo, Viscaya 3686.
Guillermo Riepleroff Cadenas, oriental, 70 años, casado, H. Militar.
Wáshington Malaquio Soler, oriental, 48 años, casado, Tala 2240.
Ramona Larrosa de Saquieress, oriental, 69 años, casada, 8 de Octubre 3288.
Esperanza Fontans de Pallas, española. 97 años. viuda, M. Bruto 1271.
Carlos Craniello, oriental, 64 años, soltero, C. y Arenal Grande.
Miguel Labnca, oriental, 81 años, viudo. J. Requena 2919.
Pedro Alejandro Maccio, italiano, 91 años. casado, D. Terra 1769.
Valentín Burgos Montouto, español, 84 años, viudo, Comercio 2186 bis.
Cándido Agustín Gabriel, portugués, 83 años, viudo, Soriano 1195.

Día 21 de Agosto de 1966

Santiago Estevez, oriental, 62 años. soltero, Camino Cibils 5050.
Amalia Bayarros, oriental, 54 años, soltera, H. Pasteur.
Eleuteria Ernestina García de Bentos Pereira, oriental, 79 años, casada, Rusia 1688.
Patricio Pedro, Cosse, oriental, 89 años, soltero, Pernambuco 1950.
Florencio Hoffmann, oriental, 87 años, casado, C. Rubio 6146.
Guillermo González, oriental, 55 años, casado, Traumatología.
Ricardo Gastón Paz Gantos, oriental, 64 años, soltero, H. Maciel.
Angel Perantorio, italiano, 55 años, casado, S. Médico.
Consuelo Blanco de Martínez, español, 76 años, viudo, Jaen 5705.
Iris Anabella Soria de Barrera, oriental, 8 años, H. P. Rossell.
Paula Dolores Reissig, oriental, 91 años, soltera, T. Narvaja 1129 ap. 21.
Manuel Gómez, oriental, 85 años, soltero, C. Dr. Etchepare.
Pastera López de Linder, oriental, 56 años, casada, Durazno 1256.
Juan de Dios Martínez Díaz, 96 años, viudo, H. de Clínicas.
Teresa Robello de Quagliata, oriental, 74 años, viuda, Juan Acosta 4967.
Luis Martínez García, español, 73 años, viudo, Larrañaga 3030.
María Eufemia de León, oriental, 42 años, divorciada, Soriano 1718.
María Elena Montaldo de Novoras, española, 88 años, viuda, L. Muller 2018 ap. 2.
Zoila Barreiro Martínez de Leonardi, oriental, 61 años, casada, Triunfo 231.
Carmelo Antonio Balbi, oriental, 59 años, casado, Soc. Española.
Francisco Doroteo Torres, oriental, 76 años, viudo, Laguna Merín 4585.
Carlos Alberto Boromida, oriental, 45 años, casado, Huidobre 1323.
Mauricio Enrique Prudencio Crosa Zunino, oriental, 86 años, viudo, Hospital Español.
Magdalena Margarita Peluffo Molinelli, oriental, 72 años, soltera, R. Negro No. 1559.
Julio Nin Lavalleja, oriental, 72 años. Paysandú 840 ap. 11.
José Enrique Cerileini Colvi, oriental, 55 años, casado R. Branco 1260.
Carmen Pérez Ceusillas de Pérez, española, 86 años, Enrique Muñoz 828.
Oscar Queirós Nobleza, oriental, 77 años, casado, L. Fernández 3107.
María Lola Suárez de Díaz, argentina, 60 años, casada Maldonado 1077.
María Pintos, oriental, 80 años, soltera, H. Pasteur.
Isabel Vallejo de Airla, brasileña, 42 años, casada, H. de Clínicas.
Raúl Zonando, oriental, 55 años casado, Inst. de Radiología.
Mario Pariani, oriental, 84 años, casado, H. Maciel.
Francisco Fernández, oriental, 54 años, casado, Miñones 423.
José Corral Domínguez, español, 60 años, casado, Soc. Española.
Aída Ruvertoni de Rosa, oriental, 82 años, viuda, B. Artigas 2080.

Día 22 de Agosto de 1966

José Pouse, español, 77 años, soltero, H. Maciel.
Angela Alciati de Villar, italiana, 84 años, viuda, Espinillo 1351 ap. 1.
María Corina Iriondo de Correa, oriental, 67 años, viuda, M. Caseros 3137.
Margarita Dur de Palleiro, oriental, 91 años, viuda, Garibaldi 1892.
Italo Zapattaro Ferraris, oriental, 60 años, casado, Grecia y Prusia.
Ramón Obispo Luna, oriental, 44 años, soltero, Paso de La Española 5054.
Julio David Ronco García, oriental, 49 años, casado, H. de Clínicas.
Luisa Dominga Ferreiro de Forreccio, oriental, 82 años, viuda, Río de La Plata 1523.
Fabian Curbelo, oriental, 68 años. viudo, H. Vilardebó.
Secundino Chavez, oriental, 61 años, casado, H. Militar.
Feliciano Cristino Andrade, oriental, 47 años, soltero, C. S. Bois.
Concepción Cotelo de Marengo, oriental, 89 años, viuda, Yaguarón 1448 ap. 5.
Flora Valdéz de Gordon, oriental, 86 años, viuda, Av. Garzón 1146.
María Rosa Orlini de Pereira, oriental, 79 años, viuda, Versailles 518.
Silvia Sánchez Acosta, oriental, 38 años, soltera, H. Británico.
Hairabet Choridan, arm. 76 años, casada, M. H. y Obes 394.4
Josefina Méndez de Montans, oriental, 86 años, viuda, H. Pasteur.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090
Poder Ejecutivo, Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	163
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416
Avisos del día	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.841	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	87	61	68	108	13	7	52	59	63	73
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	93	91	52	70	52	79	93	130
Totales	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.852	17.224	16.828	20.344	18.618

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

21.a SESION ORDINARIA

Junio 15 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se declaran comprendidos en los beneficios establecidos en el artículo 16 de la Ley N.o 13.322, sobre Bolsa de Trabajo para las tareas de estiba en el Puerto de Montevideo, a los apuntadores de cabotaje, apuntadores cerealistas y marineros lanchoneros de carga blanca. (Carp. 1682 de 1966).

—Lo presenta el señor senador Enrique Rodríguez.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

4—Pedido de informes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social relacionados con el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

—Lo formula el señor senador Dr. Washington Guadalupe.
—Se da lectura al mismo.
—Se procederá como se solicita.

(7) Fundamento del pedido de informes, del referido señor senador.

5—Cuarto intermedio para concurrir a las sesiones de la Asamblea General y prórroga del término de la sesión.

—Moción del señor senador Frías Pérez para que se pase a cuarto intermedio hasta finalizadas las reuniones de la Asamblea General.

—Intervención del señor Presidente y de varios señores senadores.

—Moción del señor senador Flores para que se prorrogue el término de la sesión.
—Se votan las mociones formuladas: Afirmativa.
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

6—(Vueltos a Sala) pedido de informes al Ministerio de Hacienda, con destino a la Dirección General de Estadística y Censo, sobre la situación de funcionarios contratados y pases en Comisión.

—Lo formulan varios señores senadores.
—Se procederá como se solicita.

(9) Moción del señor senador González Conzi para que se le dé lectura.
—Así se procede.

8—Venias de destitución solicitadas por el Poder Ejecutivo.

—Moción del señor senador Gianola para que el Senado pase a sesión secreta para considerarlas.

—Manifestaciones de los señores senadores Tróccoli y Segovia.

(10) Intervención del señor senador Grauert.

—Mociona para que los asuntos a que se ha referido el señor senador Gianola figuren, en primer término, de la orden del día de la sesión del próximo martes.

—Se vota: afirmativa.

10—Régimen de sesiones hasta finalizar el mes de junio y receso del Cuerpo para el mes de julio.

—Moción del señor senador Grauert para que el Senado continúe con el régimen de sesiones ordinarias y se declare en receso en el mes de julio.

—Se vota: Afirmativa.

—Aclaración del señor Presidente. Palabras del señor senador Grauert.

11—Proyecto de ley por el que se eleva el impuesto creado por el artículo 32 de la Ley N.o 13.420, a fin de aumentar el subsidio otorgado a las Empresas de Transporte Colectivo de Montevideo.

—En consideración. (Carp. 1680 de 1966).

—Intervención de varios señores senadores.

—Se vota el proyecto en primera discusión general: Afirmativa.

—Fundamento de voto del señor Presidente y de varios señores senadores.

—En discusión particular.

—Se aprueban los artículos 1o y 2o..
—En consideración el artículo 3.o aditivo.

—Se vota: Afirmativa.

—Fundamento de voto del señor Presidente y del señor senador Tróccoli.

—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

—Moción del señor senador Grauert para que se suprima la segunda discusión.

—(13) Se vota: Afirmativa.

—Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

12—Llamado a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social para que informe sobre los criterios utilizados por C.H.A.S.S. para fijar los índices de revaluación de pasividades.

—Lo formula el señor senador Enrique Rodríguez.

—Se vota: afirmativa.

14—Se levanta la sesión, por falta de número a la hora 21 y 34 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de junio de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 15, a la hora 17 y 30, —en régimen de cuarto intermedio—, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1.o — Se eleva el impuesto creado por el artículo 32 de la Ley N.o 13.420, a fin de aumentar el subsidio otorgado a las empresas de transporte colectivo de Montevideo. (Carp. 1680. Rep. 317).

2.o — Se eleva a la categoría de pueblo con el nombre de "Isla de la Paloma", al núcleo poblado situado en la 7a. sección judicial del Depto. de Durazno. (Carp. 377|959. Rep. 316|966).

3.o — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o'o de 1960, Serie A, hasta la suma de $ 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|963. Rep. 905|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

4.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 19 de junio de 1966). (Carp. 1273|961. Rep. 236|966).

b) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 20 de junio de 1966). (Carp. 1604. Rep. 237).

c) Enfermero 1ro. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 21 de junio de 1966). (Carp. 1606. Rep. 238).

ch) Marinero de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 21 de junio de 1966). (Carp. 1379|965. Rep. 239|966).

d) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1608. Rep. 240).

e) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1609. Rep. 141).

f) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1610. Rep. 242).

g) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1966). (Carp. 1612. Rep.243).

h) Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 27 de junio de 1966). (Carp. 1613. Rep. 244).

i) Auxiliar 1ro. de la Jefatura de Policía de Florida. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). (Carp. 1614. Rep. 245).

j) Ayudante de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo. — (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). — Carp. 1615. — Rep. 246.

k) Motorista de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1966). — Carpeta 1418|1965. — Rep. 247|966.

l) Oficial de 1ra. del Servicio de Material y Armento del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1966). — Carp. 1616. — Rep. 248.

ll) Oficial 3ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1966). — Carpeta 1620. — Rep. 249.

m) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. — (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1966). — Carp. 1621. — Rep. 250.

n) Jefe de 2da., carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. — (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1966). — Carp. 976|964. — Rep. 251|966.

ñ) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1966). — Carpeta 1629. — Rep. 306.

o) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. — (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1966). — Carpeta N.o 984|964. — Rep. 307|966.

p) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1966). — Carp. 1630. — Repartido 308.

q) Receptor de Aduanas de Melo, dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1966) — Carp. 1631. — Rep. 309.

r) Oficial 1.o de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1966). — Carp. 1632. — Repartido 310.

s) Oficial 3ro. del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina, del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1966). — Carp. 1637. — Rep. 311.

t) Portero de la Dirección de la Propiedad Industrial. — (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1966). — Carp. 1640. — Repartido 312.

u) Guarda de Vigilancia de 2da. Clase, de la Dirección Nacional de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 14 de agosto de 1966). — Carp. 1642. — Rep. 313.

v) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1966). — Carp. 1649. — Rep. 314.

5o. — Moción del señor senador doctor Efraín González Conzi, relativo al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

6o. — Elección de Vicepresidentes.

7o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

8o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

—Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9o. — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. — Carp. 1449|965. Rep. 911|965.

10. — Se crea una Bolsa de Tarabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. — Carp. 1102|64. — Reps. 879|64 y 274|65.

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255|965. — Reps. 560 y 647|965

12. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). — Carpeta 560|963. — Rep. 877|964.

13. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. — Carp. 1348|965. — Rep. 834|965.

14. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". — Carp. 554|963. — Reps. 878|964 y 333|965.

15. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". — Carp. 1553|965. — Rep. 934|965.

16. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". — Carp. 1541|965 Rep. 932|965.

17. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. — Carp. 1225|957. Rep.808|964

18. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. — Carp. 902|60. — Rep. 910|65.
19. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. — Carp. 1329|65. — Rep. 900|65.
20. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. — Carp. 827|60. — Rep. 902|65.
21. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del Departamento de Río Negro. — Carp. 1057|60 — Rep. 903|65.
22. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del Departamento de Durazno. — Carp. 1521|61. — Rep. 904|65.
23. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. —Carp. 618|59. — Repartido 906|65.
24. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. — Carp. 931|60. — Rep. 907|65.
25. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. — Carp. 953|60. — Rep. 908|65.
26. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex Presidente de la República, don Tomás Berreta. — Carp. 1056|60. — Rep. 909|65.
27. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. — Carp. 1543|65. — Repartido 933|65.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

28. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. (Carp. 1403|65. Rep. 899|65).
29. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". (Carp. 1011|64. Rep. 665|64).
30. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. (Carp. 1993|62. Reps. 479|62, 854|63 y 537|64).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

31. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. (Carp. 1453|65. Rep. 898|65).
32. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble, de la República. (Carp. 646|64. Rep. 410|65).
33. — Se modifica la Ley N.o 12.100, sobre arrendamientos rurales. (Carp. 1369|65. Rep. 931|65).
34. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289|65. Rep. 462|65).
35. — Proyecto de declaración con las resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. (Carp. 1437|65. Rep. 787|65).
36. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208|65. Rep. 406|65).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

37. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A." (Carp. 1105|64. Rep. 913|64).
38. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley N.o 12 108, relativos a préstamos para viviendas. (Carp. 1384|61. Rep. 549|64).
39. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carp. 484|63. Rep. 943|63).
40. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley N.o 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. (Carp. 569|63. Rep. 944|63).
41. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. (Carp. 374|63. Rep. 504|63).
42. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889|64. Rep. 356|64).
43. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólores, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433|63. Rep. 797|63).
44. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela N.o 30 de la ciudad de Trinidad. (Carp. 1185|65. Rep. 232|66).
45. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores. (Carp. 1186|65. Rep. 233|66).
46. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso". (Carp. 1223|65. Rep. 234|66).
47. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex-funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. (Carp. 1283|65. Rep. 235|66).
48. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano. (Carp. 840|964. Rep. 239|964).
49. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir, con la suma de $ 180.000.00, para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480|963. Rep. 699|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

50. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 827|64. Rep. 414|964).
51. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 882|64. Rep. 536|964).
52. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carp. 135|963. Rep. 210|963).

Los Secretarios."

1

Asisten, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, Mora Otero, Payssé Reyes, Pineda, Poila, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Roballo y Tejera.**
Sin aviso, los señores senadores: **López Toledo y Seoane.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 4 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Guardián de Asis-

tencia de Alienados, de las "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". — Carp. 1681.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se tributan los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar, a los restos del ex Consejero Nacional don César Batlle Pacheco. — Carp. 1669.

—Archívese.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Servicio de Material y Armamento, del Ministerio de Defensa Nacional, procederá a devolver al Poder Ejecutivo, los antecedentes respectivos. — Carp. 1599.

3

El señor senador don Enrique Rodríguez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el qce se declaran comprendidos en los beneficios establecidos en el artículo 16 de la Ley N.o 13.322, sobre Bolsa de Trabajo para las tareas de estiba en el Puerto de Montevideo, los apuntadores del cabotaje, apuntadores cerealistas y marineros lanchoneros de carga blanca. — Carp. N.o 1682.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1682 de 1966).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Agrégase al artículo 18 de la Ley número 13.322, del 28 de enero de 1965, el siguiente inciso: "Decláranse comprendidos en los beneficios de este artículo a los siguientes personales eventuales:

Apuntadores del cabotaje — Apuntadores cerealistas — Marineros lanchoneros de carga blanca".

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de junio de 1966.

Enrique Rodríguez.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al aprobarse el artículo 18 de la Ley N.o 13.322, de 28 de enero de 1965, se omitió incluir en los beneficios que el mismo instituye, a los personales eventuales que integran los registros que por esta modificación queremos amparar, subsanando así el error padecido y haciendo estricta justicia para un núcleo de trabajadores muy reducido que son los que en peores condiciones se encuentran y equiparándolos a los Cosedores y Marcadores eventuales del Puerto de Montevideo, que ya fueron incluidos y se encuentran en las mismas condiciones laborales.

Esta inclusión no trae aparejada ninguna clase de erogación, por cuanto la ley se encuentra perfectamente financiada y el total de cuarenta y tres obreros que integran estos registros no representarán ninguna carga para el fondo.

Montevideo, 14 de junio de 1966.

Enrique Rodríguez
Senador"

4

—El señor senador doctor Washington Guadalupe, solicita informes del Ministerio de Instrucción Pública, relacionados con el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

—El señor senador Guadalupe ha hecho conocer a la Mesa su deseo de que se lea la solicitud de informes a que se ha referido.

(Apoyados)

—Si no se observa, se dispondrá la lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de junio de 1966.

Señor Presidente del Senado,
Dr. Martín R. Echegoyen.

Presente.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución solicito se curse al Ministerio de Instrucción Pública el siguiente pedido de informes con respecto al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

1) Cuáles han sido los motivos por los que el Tribunal de Cuentas no aprobó las renciones de cuentas de los años 1960, 61, 62 y 63.

2) Si se han presentado las rendiciones de los años 1964 y 65 y en caso afirmativo en qué etapa están del trámite legal.

3) Si se llevan libros y están registrados los movimientos contables, en especial los relativos a la partida IV (Gastos), cuyo monto asciende en 1966 a la suma de $ 88:621.000.00.

4) Cuáles son los excedentes, concretamente, de las partidas I, II y III (Sueldos docentes, sueldos administrativos y compensaciones especiales).

5) Cuál es el motivo que los sueldos docentes que en 1965 cubrían un 62.35 o|o de los 482 millones del presupuesto, pese a un aumento de 90 millones en el rubro, han descendido porcentualmente al 53.65.

Lo saluda atte.

Washington Guadalupe.
Senador"

5

—Procédase como se solicita.

—El Senado debe concurrir a la Asamblea General, que está citada a las 17 y 30 horas, con toleranica de treinta minutos, que, por lo tanto, ha vencido ya.

No sé si el Senado desearía resolver alguna providencia para el regreso de la Asamblea General.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Hago moción para que se haga un cuarto intermedio hasta después de la Asamblea.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

SEÑOR FLORES. — Con perdón del señor Presidente, quisiera consultar si el regreso se refiere a las tres citaciones, es decir, si el cuarto intermedio es hasta después de cumplidas las tares citaciones o si simplemente se refiere a la primera. No me parece razonable que estamos yendo y viniendo.

Consultaría a la bancada colorada que ha presentado un proyecto sobre subsidio para el transporte de Montevideo si esto sería posible, a los efectos de disponer de nuestro tiempo y administrar también el del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR FLORES. — Podríamos volver después de la segunda citación. Si es esa la intención del mocionante, señor senador Frías Pérez, lo voy a acompañar, a los efectos de poder tratar el problema del subsidio al transporte capitalino.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto al Senado que hay dos citaciones exigibles a las 18 horas. Una de ellas se refiere a un asunto que obliga muy especialmente a la Asamblea General, por su naturaleza, a tenerlo en cuenta, en el sentido de que se decida, y es el referente a la visita del señor Presidente del Estado de Israel. El Poder Ejecutivo comunica la realización próxima de esa visita. Habría que adoptar las providencias adecuadas en relación con el tema.

Completando la información, debo decir que, como según referencias que tenemos, el señor Presidente del Estado de Israel llega el martes 21, si es que se adopta alguna disposición, habría que hacerlo con alguna anticipación. El regreso inmediato de la Asamblea portergaría la reunión para la semana próxima.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deberíamos entonces, concurrir a la Asamblea General para resolver este asunto. ¿La visita del señor Presidente de Israel se tratará en la primera sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. A la misma hora hay dos sesiones; una por la vía de citación privada, y

otra que la Secretaría ha dispuesto, entendiéndose obligada en virtud del Mensaje del Poder Ejecutivo que comunica la realización de esa visita.

La Asamblea General debe saber que llega un Presidente de Estado al país. Por eso, el Poder Ejecutivo se ha considerado obligado a comunicarlo a la Asamblea General.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Tengo entendido que la última citación es para la hora 18 y 30. En el mejor de los casos, la sesión comenzaría a las 19 horas. Son las 18 y 15 minutos; no sé si tendríamos tiempo de hacer tantas idas y vueltas por el Salón de los Pasos Perdidos.

Lo que yo quería promover es que, aparte de la urgencia del tema del transporte, existen otros temas que el Senado debe considerar. Deberíamos reunirnos para saber qué va a pasar con las sesiones de este mes y con las del mes que viene. En consecuencia, deberíamos votar un cuarto intermedio y ponernos de acuerdo todos los señores senadores para tratar estos puntos.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: siendo la última citación para las 18 y 30 horas, vale decir exigible a las 19 horas, parecería que la proposición del señor senador Flores sería la más atinada.

Yo me había alarmado porque la información primaria hablaba de cuatro citaciones para la Asamblea General. En consecuencia, al no saber que eran prácticamente simultáneas, yo pensaba que se iban a suceder, lo que iba a extender el cuarto intermedio hasta hora muy avanzada.

Creo, en consecuencia, que es mejor votar un cuarto intermedio hasta finalizada la última convocatoria de la Asamblea General.

Con relación a otro problema, no sé si el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General prevé alguna participación concreta de ésta o del Parlamento en la visita del Presidente de Israel.

SEÑOR PRESIDENTE. — La referencia que me suministra la Secretaría, es que no hay providencia concreta al respecto. Pero la Mesa conoce, por haber estado en comunicación con el Presidente de la Comisión encargada del programa de realizaciones con motivo de esta visita, que se están articulando algunos actos que no sé en qué grado podrán hacer intervenir a la Asamblea General.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Me pareció oir entre líneas en el planteamiento del señor Presidente que sería menester alguna resolución del Senado o de la Asamblea General que pudiera excitar la participación del Parlamento en la visita de tan ilustre personalidad como es la del Presidente de Israel.

SEÑOR PRESIDENTE. — El propósito de la Mesa era, simplemente, comunicar a la Asamblea el Mensaje que el Poder Ejecutivo ha remitido. El resto queda a cargo de la voluntad de aquélla.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Creo, señor Presidente, que podemos entendernos fácilmente. El señor Presidente da cuenta de eso, pero la Asamblea General es dueña de resolver; y todos los precedentes dicen que se han realizado sesiones extraordinarias de la Asamblea General cuando han concurrido Jefes de Estado. Yo creo que no tenemos que hacer ningún distingo con el señor Presidente de Israel.

(Apoyados).

—La Asamblea General debe recibirlo y el señor Presidente, como ha hecho con otros Jefes de Estado debe ser el encargado, en nombre de la Asamblea, de ese recibimiento.

Esto lo tenemos que decir en el seno de la Asamblea, para que ésta resuelva. ¿No es así, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cualquier homenaje que se vote debe serlo por la Asamblea General. La Mesa no tiene facultades para decidir en ese sentido.

SEÑOR HAEDO. — De modo que debemos concurrir para proponer esto.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: por cualquier circunstancia que pudiera ocurrir, yo preferiría, y en ese sentido mociono, que se prorrogara el término de la sesión. Podría ocurrir que se produjera algún debate —por supuesto que no va a ser con relación a los homenajes que se tributarán al señor Presidente de Israel— sobre algún tópico, extendiéndose la sesión más allá de la hora 20, que es el término de la sesión del Senado, con lo cual éste no se podría ocupar del problema del transporte.

En consecuencia, mociono para que, además de votarse un cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General, se prorrogue el término de la sesión del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción presentada en los términos en que acaba de enunciarse.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 18 minutos).

6

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reinicia la sesión.

(Es la hora 19 y 21 minutos).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, se recabe informe a la Dirección General de Estadística y Censo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, sobre la situación de funcionarios contratados y pases en comisión."

—Procédase como corresponde.

7

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: cuando se inició la sesión, por Secretaría se leyó un pedido de informes a mi solicitud, dirigido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, referente a irreularidades graves que existen en el Consejo de Enseñanza Secundaria, lo que ha provocado, casi, una revolución dentro del cuerpo de profesores.

Yo quiero fundar este pedido de informes en cuatro palabras, para lo cual solicito autorización del Senado.

(Apoyados).

—Los aumentos y sueldos acordados para el funcionariado, en general, de Enseñanza Secundaria, son exiguos y totalmente insuficientes, provocando un sensible deterioro con respecto al anterior nivel de vida. El profesorado ha quedado, en cuanto a su remuneración, en una inferioridad marcada con respecto a funcionarios que atienden servicios similares y que hace muy poco tiempo consideraban como aspiración, lograr percibir una remuneración equivalente a la de aquéllos. Los que ganaban menos, han pasado a ganar más; y los que ganaban más, han pasado a ganar menos.

Esta situación no puede ser imputada a carencia de disponibilidades del Ente, pues tiene a su disposición, en 1966, un global de $ 727:301.743.99, y hay un total de pesos 30:387.917 00 de recursos, en disponibilidades calculadas sobre la base de $ 8:355.482.00 de errores y de pesos 22:032.435.66 de estimaciones en exceso.

Aún aceptando la distribución de recursos por partida, tal como lo estableció el Consejo de Enseñanza Secundaria, los aumentos de sueldos pueden ser sensiblemente superiores a los otorgados en virtud de esos errores de cálculo y de esas estimaciones en exceso, pero nunca pueden descender en importancia dentro del monto global del presupuesto de un 62,35 o|o en el 65, a un 53,65 o|o en el 66.

Los errores en que se ha incurrido por parte del Consejo de Enseñanza Secundaria, pueden dividirse:

1.o Errores de imputación indebida a la partida

En el detalle contable del Planillado 1 de la partida I, por ejemplo, se toma como sueldo proyectado para cada funcionario, el sueldo verdadero y, además, la compensación como

gastos de cargo. Esta última obligación debe ser imputada a la Partida IV de Gastos, como por otra parte lo ha hecho correctamente en ocasión de los últimos pagos la Contaduría del organismo.

Errores similares se repiten reiteradamente en los Planillados 2 y 3 de la misma Partida, afectando en total los sueldos reales de 125 cargos.

Como consecuencia, se grave indebidamente las disponibilidades de esta Partida I, en sumas millonarias: pesos 3:535.540.00.

2.o Errores por fijación incorrecta de los sueldos

Para ejemplificar un caso concreto de errores de este tipo puede señalarse que en el Planillado 1 de la Partida II, se establece como sueldo del cargo de Pro-Secretario la suma de $ 9.360.00 mensuales en el primer semestre y de pesos 9.650.00 en el segundo; en realidad debe decirse pesos 9.860.00 y $ 10.250.00, respectivamente de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria de la cual informa en Nota Circular N.o 1432|66 de 9|III|966.

Errores similares lucen en profusión en los Planillados 2 y 3 de la Partida I, así como los planillados 2,3 complementario del 3,6 y complementario del 6, de la Partida II.

Estos errores afectan a los sueldos correspondientes a 334 cargos con una magnitud global cifrable en $ 843.600.00.

3.o Errores por omisión de cómputo

Lucen en el documento en estudio, distintos errores de este tipo. Los de mayor entidad son los siguientes:

a) En el Planillado 4 de la Partida I, la estimación de costos de las horas de clase bonificadas (2.o Ciclo y docencia nocturna) se realiza aplicando a todos los grados del Escalafón bonificaciones iguales en su monto que, en realidad corresponden sólo a los 4 primeros grados. (Cf disposición expresa en Fs. anteriores del mismo documento en análisis y resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria según Nota Circular N.o 1432|66 ya citada).

Este error significa haber omitido el cómputo de pesos 1:186.236.00.

b) En los cálculos estimativos de los costos de los Progresivos para docentes y administrativos se ha omitido computar los sueldos correspondientes a los 143 funcionarios ingresados en 1961 — 104 administrativos y 44 docentes, — ingresos que constan en el Informe pertinente de la Contaduría de Secundaria a que hace referencia a texto expreso la misma documentación analizada.

Esta omisión es de entidad cifrable en $ 769.600.00.

4.o Errores por computación indebida

De este tipo aparece, entre otros, un error de importancia. En la estimación de costos del Progresivo, tanto para docentes como para administrativos, se computa como sumas a pagar los progresivos correspondientes a funcionarios cuyo ingreso se prevé para el año 1966 en curso. Como es notorio, la percepción de progresivo corresponde recién desde el décimo tercer mes de actividad funcional. La cantidad en que se afecta indebidamente la Partida III es, asimismo millonaria: $ 2:532.400.00 para el Progresivo de Administrativos y $ 598.000.00 para el Progresivo de Docente. En total $ 3:130.400.00.

5.o Errores por cálculo aritmético desacertado

Lucen en el documento en análisis errores de cálculo de diversa importancia. Merecen destacarse por las cifras involucradas, dos de ellos:

a) El error cometido en el asiento cifrado del método propuesto para determinar el monto del Aguinaldo (décimo tercer sueldo para funcionarios docentes), error que, como afecta a la determinación de un coeficiente adquiere importancia relevante.

En la ocasión, el documento oficial expone el método a aplicar como sigue:

"Para estimar", se dice, "El Aguinaldo docente se tomó 1|12 de la Partida I. De ello, 1|2 corresponde a titulares (estimados); el 1|2 restante son precarios que cobran la mitad, es decir, se debe agregar al primer 1|2 un 1|4. Como de estos precarios se debe estimar 1|20 como pecarios del I.P.A., se agrega también".

El coeficiente buscado sería 0,80.

Es fácil comprobar que las operaciones indicadas, erran en su pretendida correspondencia con el método propuesto. De ellas, el 1|20 correspondiente a profesores precarios egresados del Instituto "Artigas", y en consecuencia con derecho reglamentario a la percepción íntegra del aguinaldo es computado dos veces.

El coeficiente correcto es 0,76 y como debe aplicarse a sumas millonarias el error en que se incurre alcanza significación.

b) Otra operación aritmética desacertada, luce en el detalle contable del planillado 3 de la Partida II. Allí, un cálculo defectuoso del monto total de los sueldos correspondiente a 58 Auxiliares Terceros provoca un error mensual de $ 41.600.00 que, en el semestre, alcanza en definitiva a casi un cuarto de millón. Exactamente $ 249.600.

6.o Errores por método de cálculo inadecuado.

Puede observarse un error de este tipo en el método seguido para determinar los costos de los Aguinaldos. En ambos casos, en efecto, se integra en los totales de las respectivas Partidas cuyos duodécimos se trata de determinar, las sumas destinadas para Suplencias, que como es sabido no generan aguinaldo (Of. Nota-Circular del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria N.o 1650-966 del 15|III|966).

Las rectificaciones debidas señalan errores por pesos 1:080.208.34 y $ 317.640.33, en los cálculos oficiales de los Aguinaldos para docentes y para administrativos respectivamente.

7.o Errores por copia defectuosa de las cifras.

En la documentación en análisis, se dispone Transportar los saldos excedentes de las Partidas I y II de sueldos docentes y sueldos administrativos, a la Partida III. Pero, en esta última partida, las cifras de los Transportes realizados no concuerdan con las de los saldos en cuestión. Este error por copia defectuosa, es de entidad casi millonaria: $ 969.274.00 que aparecen en más en las disponibilidades de la Partida III y que, en realidad, no existen.

Este error incide en definitiva sobre las reservas para imprevistos, cuyo monto oficial se supone en el presupuesto analizado en $ 6:426.380.45. En realidad, sería de $ 5:457.106.45.

8.o Errores por derivación de otros errores.

Finalmente, debe señalarse que, en virtud de la particular estructura del Presupuesto analizado, determinados errores producen cifras incorrectas que al ser necesariamente integradas en otros cálculos producen circunstanciales cadenas de errores.

De este tipo son, por ejemplo, los errores que se advierten en la fijación del monto de los aguinaldos, en virtud de que los montos reales de las respectivas Partidas de Sueldos cuyos duodécimos se intenta establecer, han sido alteradas, como se ha visto, por otros errores de índole variada.

Esto en cuanto a los errores. En lo referente a las estimaciones preventivas en exceso, puede atribuirse a creación de horas de clase (unos veinticuatro millones en total, para 1966). Previsiones para suplencias docentes (diecisiete millones en total para 1966). Creación de cargos administrativos y de servicio (cuatrocientos veintitrés nuevos cargos) que no han sido designados y que representan una economía grande que no se sabe dónde se vuelca. Licencias al personal administrativo (la relación sueldos-licencia fue de 2.25 en 1963; 2.02 en 1964; 2.99 en 1965, en coeficientes. El Consejo estimó un 5.18 para el primer semestre y un 5.29 para el segundo semestre de este año) Estimación de los recursos para servir los beneficios sociales a beneficiarios a ingresar en 1966. (Las reservas son del orden de los $ 2:297.161.22 las que pueden ser abatidas sensiblemente por el aumento en otras dependencias a las que se desplazarán gran cantidad de funcionarios de Secundaria y por lo que se sabe de cierto de la no designación de nuevos funcionarios beneficiarios del rubro). Compensación para libros (el monto verdadero de la reserva a estimar, se obtendrá multiplicando el número de profesores que, en 1966, ingresen en las titularidad, por 2.400, cifra fija en pesos, que se ha establecido para esta compensación. En consecuencia, la cifra de pesos 543.444.79 de la estimación oficial, lleva implícita una previsión de 225 profesores y fracción como ingresando en la titularidad en el año en curso, lo que es exagerado. Si se acepta la previsión de 225 profesores titulares, los cálculos oficiales sobre costo general del progresivo deben ser correlativamente abatidos puesto que tales profesores no pueden percibirlo. Se justificará la reserva de $ 543.444.79 para el pago de nuevas compensaciones para

libros, pero, simultáneamente, deberán reducirse la suma destinada a pagar progresivos en $ 1:170.000 lo que determinaría un nuevo error por exceso de $ 628.555.21, monto de la diferencia entre ambas sumas). Sobre aguinaldos para docentes y administrativos, caben las reducciones por las disminuciones ya expresadas en cuanto a creaciones de horas y provisión de cargos administrativos y de servicio. (El abatimiento aquí, puede estimarse en la cifra de $ 1:073.337.70).

Estos argumentos, que podrían aumentarse en detalles y cantidades, son suficientes para justificar el pedido de informes que se formuló, sobre todo si se tiene en cuenta la no aprobación por el Tribunal de Cuentas, de cuatro rendiciones de cuentas del Consejo de Secundaria, y las dudas que existen acerca del registro de los movimientos contables y la situación injusta en que se ha colocado al cuerpo docente y al personal administrativo, retaceando mejoras de sueldos que les corresponden y que no se conceden pese a tener amplias disponibilidades, como se ha demostrado en forma concreta.

Este fue el motivo que me llevó a plantear este pedido de informes. Por otra parte, estos son documentos oficiales presentados en el último Congreso Extraordinario de profesores que se ha dirigido al Consejo de Enseñanza Secundaria, demostrando las anomalías, desde el punto de vista del manejo de las cifras globales, y de las partidas de que dispone. Consideramos que se está perjudicando al personal docente en forma indebida y que se están reteniendo cifras de montos de importancia para finalidades que aparecen totalmente desconocidas. Era lo que quería manifestar.

8

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — No deseo dilatar más la consideración del asunto de enorme importancia que se va a promover ahora, relativo al subsidio al transporte de Montevideo, pero me veo precisado a hacer este planteamiento, que puede insumir muy breves minutos, en virtud de que, como anuncié en la sesión de ayer, vence el plazo de algunas venias sometidas a consideración de la Comisión de Asuntos Administrativos que van a ser denegadas, por lo que es necesario que se traten hoy, porque no sabemos si se realizarán nuevas sesiones del Senado en este mes.

Creo, señor Presidente, que sería conveniente que el Senado destinara breves minutos más para pasar a sesión secreta y considerar estas venias, que no van a insumir mucho tiempo, dado que la Comisión de Asuntos Administrativos tiene opinión formada sobre ellas.

SEÑOR TROCCOLI. — Se pueden considerar a continuación del primer asunto. Pasaríamos a sesión secreta.

SEÑOR GIANOLA. — Tengo entendido que el primer asunto es el subsidio al transporte de Montevideo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Lo votamos rapidamente.

SEÑOR GIANOLA. — El señor senador debe tener conciencia, después de las conversaciones mantenidas fuera de Sala, que van a haber votos para acompañar su posición, porque existen varios senadores del Partido Nacional que están dispuestos a aprobar ese proyecto.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor senador?

Nosotros pediríamos que se votara el proyecto que hemos presentado, porque tenemos un acto político esta noche y quisiéramos asistir. Lo que nos interesa fundamentalmente es votar el subsidio al transporte y queremos quedar en paz con nuestras conciencias, aprobando ese proyecto tan necesario.

SEÑOR GIANOLA. — Tengo el temor de que algunos senadores quieran fijar posición y que esta deliberación pueda prolongarse en demasía. En cambio esto otro lo podemos solucionar en brevísimos minutos, porque no creo qué vaya a dar lugar a discusión.

Existe en el ámbito del Senado, la opinión de algunos senadores nacionalistas en el sentido de votar favorablemente el proyecto presentado por el sector batllista, de manera que no pueda haber en mis palabras ningún ánimo de impedir esa votación, sino que considero que mi posición es razonable, pues temo que inmediatamente después de tratado el problema del subsidio al transporte de Montevideo, el Senado quede sin número, dado que los propios señores senadores anuncian que tienen un acto político al que desean concurrir.

Considero que en muy pocos minutos se puede tratar, en sesión secreta, este problema que plantea la Comisión de Asuntos Administrativos y cuyo plazo de vencimiento es el día de hoy.

Hago moción concreta en ese sentido.

9

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: antes de que se vote la moción que acabamos de oír, solicito que se de lectura a un pedido de informes que hemos firmado con otros colegas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se procederá de conformidad.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 15 de 1966.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Martín R. Echegoyen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se recabe, por intermedio del Ministerio de Hacienda, el siguiente pedido de informes que deberá rendir la Dirección General de Estadística y Censos:

1o.) en qué fecha cesaron los contratos de los funcionarios afectados a dicho servicio;

2o.) cuántos de esos funcionarios contratados son a la vez empleados presupuestados en otras oficinas del Estado; y reparticiones a que pertenecen;

3o.) qué asignaciones percibían los funcionarios contratados hasta la finalización del último contrato anterior a la sanción por el Senado de la ley de fecha 14 de junio de 1966;

4o.) indicar los sueldos con el correspondiente cargo, desde el más elevado al de categoría inferior, de los contratados, y si alguno de esos funcionarios tienen a sus órdenes a funcionarios presupuestados de esa Dirección;

5o.) cuántos funcionarios presupuestados de la Dirección General de Estadística y Censos, han solicitado y obtenido pase en comisión; con posterioridad a contrataciones, a otras dependencias del Estado; si ocupaban cargos de jerarquía y qué cargos eran los mismos. Saludamos al señor Presidente con la mayor consideración. Efraín González Conzi, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Teófilo Collazo, Héctor A. Grauert, Alfredo Lepro, Carlos Fischer, Orestes L. Lanza y Luis Tróccoli".

—Terminada la lectura, se le había dado como trámite: Procédase como corresponde.

10

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: es exacto, tal cual lo ha anunciado el señor senador Gianola, que en la Comisión de Asuntos Administrativos, nos hemos puesto de acuerdo, por unanimidad, con relación a tres solicitudes de venias del Poder Ejecutivo, para destituir a funcionarios públicos. La fecha de vencimiento va a ser el 21 de junio, vale decir, el martes de la próxima semana.

De acuerdo con lo conversado entre algunos señores senadores de distintos sectores, parecería que hay ambiente para que continuáramos reuniéndonos durante todo el mes de junio...

(Apoyados)

...en régimen de sesiones ordinarias, o sea los martes y los miércoles, a la hora de costumbre.

Si el Senado resolviera afirmativamente esta posición, el martes próximo todavía estaríamos en plazo hábil para tratar este pedido de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Me parece que podría quedar solucionado el deseo del señor senador Gianola y la aspiración de otros señores

senadores, si resolviéramos, previamente, que el Senado continuara sesionando durante todo el mes de junio, en régimen de sesiones ordinarias, habilitando también las sesiones de la Comisión. En segundo lugar, habría que votar, también, el receso del Senado durante julio, como se ha hecho en otros años, y más en éste en que, habiendo elecciones, todos los señores senadores tienen compromisos de orden político.

Propondría, pues, que en primer término, el Senado votará realizar sesiones durante todo junio, al igual que en los períodos ordinarios y, si esto se aprobara, que en la sesión del próximo martes, en primer lugar, figurarán los tres puntos solicitados por la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Grauert,

Si no se observa, se votará, conjuntamente, si no se solicita su separación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa).

SEÑOR GIANOLA. — ¿Se entiende que ha sido decretado el receso para el mes de julio?

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Grauert, implicaba que durante el mes de julio no habría sesiones, continuando en éste, hasta finalizar con el régimen ordinario de martes y miércoles.

SEÑOR GRAUERT. — Se entiende, señor Presidente, que al votar este régimen extraordinario implica que votamos, también, el receso del Senado durante el mes de julio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que acabo de explicarle al señor senador que interrogó a la Mesa al respecto.

Si no se formulan observaciones, se pasaría a la orden del día.

11

—Se va a considerar el proyecto por el que se eleva el impuesto creado por el artículo 32 de la ley No. 13.420, a fin de aumentar el subsidio otorgado a las empresas de transporte colectivo de Montevideo. (Carp. 1680. — Rep 317).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1680 de 1966).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Auméntase, a partir del 1o. de julio de 1966, en un 1 o|oo (uno por mil) mensual, el impuesto creado por el artículo 32 de la Ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2o. Elévase, a partir del 1o. de abril de 1966, a $ 35:000.000.00 (treinta y cinco millones de pesos) mensuales, y a partir del 1o. de enero de 1967 a $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) mensuales, la contribución establecida por el artículo 141 de la Ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965, de acuerdo con las modalidades establecidas en el artículo 258 de la Ley No. 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Alfredo Lepro. — Teófico Collazo. — Luis A. Tróccoli. — Venancio Flores. — Orestes Lanza. — Justino Carrere Sapriza. — Carlos A. Mora Otero. — Bautista López Toledo. — Carlos Fischer. — Francisco Antúnez Giménez. — Glauco Segovia. — Efraín González Conzi. — Héctor A. Grauert, Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: antes de entrar a sesión, distintos senadores cambiamos ideas a efectos de incorporar a este proyecto lo que consistiría en un artículo 3o., en previsión de que el producido del impuesto que se señala pudiera dar algún excedente. En tal caso, éste se destinaría por parte del Estado a atender dos contribuciones, que serían de $ 5.000.000 para la Cruz Roja Uruguaya, y de igual cantidad para la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Muy bien.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: veo que en el Senado se ha logrado mayoría para sancionar este proyecto de ley y que las observaciones que realizáramos en la tarde de ayer no han tenido éxito entre los integrantes del Cuerpo.

Por consiguiente, señor Presidente, yo, que voy a votar negativamente, no quiero distraer la atención del Senado; pero quiero, sí, explicar, con cierta minuciosidad, el fundamento de mi posición, y al efecto debo decir, en el momento en que esto se va a votar: primero, que no sabemos, no sabe nadie, si el subsidio oportunamente pedido por el Concejo Departamental batllista de Montevideo y finalmente sancionado, de $ 25:000.000.00 mensuales, alcanzó, sobró o resultó insuficiente: segundo, que el propio Concejo Departamental, que a 15 de junio de 1966, es decir, seis meses después que los $ 25:000.000.00 mensuales están a su disposición, no sabe aún que sumas debe distribuir entre las empresas del transporte colectivo de Montevideo con cargo a esos $ 25:000.000.00, y solamente viene entregando, en carácter de adelanto, a rendir cuentas, cinco millones y medio a Amdet y tres millones a Cutcsa y sin que las pequeñas cooperativas, Ucot, Coetc y Come, sepan todavía si serán o no serán contempladas en sus reclamaciones de participar en el subsidio.

Tercero: que mientras no se sabe a ciencia cierta cuál será y por qué cantidades, la aplicación del subsidio que ya se recibe del gobierno nacional, no es razonable reclamar así, en forma perentoria, un subsidio adicional.

Cuarto: cuando se estableció el boleto inflado de $ 2.50 para financiar al mismo tiempo otro boleto barato paralelo para obreros, la Junta Departamental sancionó solamente el primero, con lo cual habría quedado, según fue recientemente denunciado en la Junta Departamental, una apreciable regalía para las empresas.

Este concepto de precio exagerado contenido en la tarifa de $ 2.50, fue sostenido, también, por la delegación obrera que asistió al seno de la Comisión de Hacienda el domingo 12 del corriente, página 9 de la versión taquigráfica respectiva.

Quinto: cuando la población ha tenido que pagar ese precio de $ 2.50 que no sería el justo y cuando el gobierno central aporta simultáneamente $ 300:000.000, lo menos que se puede reclamar, no ya para votar un subsidio adicional, sino simplemente para conocer el problema en términos claros, es saber cuánto de más se le ha extraído a la población o cuánto en exceso se está recibiendo del Gobierno Nacional.

Sexto: no resulta conciliable con la reclamación que otra vez se le formula al gobierno central, por parte del Municipio batllista de Montevideo, para solucionar las nuevas exigencias del transporte de la capital, el hecho de que, en el mismo momento en que tal reclamación se formula, el gobierno departamental, por propia resolución, se priva a sí mismo de recursos provenientes de disposiciones aprobadas en la última Rendición de Cuentas municipal.

No se tiene, pues, autoridad para reclamar la ayuda ajena, cuando se renuncia a los propios recursos.

Esta actitud, especialmente en año electoral, constituye una conducta desleal para quien ya aporta $ 300:000.000 anuales y que para aumentarlos tendrá que aplicar en el plano nacional los impuestos que en su órbita se niega a aplicar el Municipio.

Séptimo, aparece, asimismo, simultáneamente, con esta reclamación la nueva ayuda financiera por parte de la Comuna, la iniciativa del señor Presidente del Concejo Departamental, de liberar a sus funcionarios del pago de los montepíos personales, con el fin de mejorar sus asignaciones, dejándolos de cargo de las finanzas municipales.

Todo ello no conforma un panorama adecuado para solicitar ya, hoy mismo, una nueva ayuda adicional; y semejante propósito que se quiere impulsar de todas maneras, sin estos esclarecimientos fundamentales, con urgencia injustificable, desde que la libre disponibilidad de que goza al día de hoy el Municipio sobre el saldo no utilizado de los $ 25:000.000 mensuales, podría evitar cualquier conflicto, hace que no podamos dar nuestro voto al nuevo subsidio que se le reclama al Gobierno Nacional y que, en un futuro muy cercano serán elementos que habrán de actuar en forma negativa frente a la eventualidad de nuevos pedidos de ayuda.

Por este motivo, señor Presidente, declaro que no voy a dar mi voto al proyecto que está considerando el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a votar el proyecto que se ha leído, señor Presidente.

Expresé, en el día de ayer, que no iba a contestar entonces una serie de acusaciones que mi sector recibió de parte de los señores senadores batllistas, porque tenía un solo interés (al que fijé toda mi conducta en esa oportunidad); era el de que hoy estuviera resuelto el problema de los trabajadores del transporte interdepartamentales, tal como ha sucedido.

Fue evidente, en el día de ayer, el intento del sector batllista de impedir la sanción de dicho proyecto.

Si leyera las frases más significativas del discurso de un senador tan experimentado, tan lleno de recursos parlamentarios, tan festivo, a veces, siempre ocurrente, como el señor senador Lepro; si me tomara el trabajo de leer toda la versión taquigráfica de su larga exposición, —y con perdón, tediosa y gris, contrariamente a los discursos que ha realizado en su fecunda vida parlamentaria—, se vería, en forma clara, que el señor senador estaba haciendo tiempo, como se dice vulgarmente, para ver si el quórum languideciente podía dejarlo sin los 16 señores senadores (como se requería) a fin de que aquel proyecto no se votara. Eso es de toda claridad. El señor senador Lepro empezó el discurso manifestando que se alegraba, de que yo hubiera votado, junto a los blancos, una ley a la que calificó de maliciosa, de Caja de Pandora, de cajón de turco, expresión de las hermosuras de este Parlamento, que no tenía nada nuevo ni bueno ni digno de apoyo, que iba a ser una fuente de conflictos, etc. Podría seguir enunciando los adjetivos, porque apunté cada uno de los conceptos con el cuidado que hay que poner para no tergiversar el pensamiento de un señor senador. En un determinado momento, el señor senador entendió que no tenía más adjetivos que incorporarle a este proyecto y terminó su discurso.

A continuación, hubo otra incidencia, en la cual se me recriminó, directamente, como sector, de estar, ya no por una vez, sino por varias, —dos y tres veces, se dijo— poco menos que al servicio del Partido Nacional; y esto, dicho en un tono exagerado, que no creo merecer, porque mi conducta en cuanto a la oposición al Partido Nacional, no puede ser discutida. En relación con eso, también se emitieron algunos juicios sobre la forma en que nosotros entendemos el trabajo parlamentario, sobre cómo se ha forjado la democracia en este país y en otros lugares donde la revolución triunfa, las consecuencias del triunfo de la misma, y otra serie de cosas.

Expresé en aquella oportunidad, que tenía una meta: lograr que el proyecto relativo al transporte interdepartamental se aprobara y que, en todo caso, iba a aprovechar la ocasión de hoy, en que ese mismo sector —que tenía interés en que aquel proyecto no se votara— se sintiera obligado a estar en el Senado para sancionar éste otro, (que yo había declarado, hace ya ocho días, que iba a prestarle mi voto) y que se está votando ahora, para aclarar cumplidamente el punto.

Esto lo expresé en la Comisión y se lo reiteré, personalmente, al Presidente de la misma, en el sentido de que, de todas maneras, mi voto estaba asegurado. Además, manifesté que si se daba la feliz coincidencia de que el señor senador Flores acompañara los 14 votos colorados, con lo cual serían ya 15 el número 16 sería el mío para darle aprobación. Más aún, insinué que el subsidio a Montevideo se votase antes que el proyecto relativo a los interdepartamentales, que siguiera el trámite hacia la Cámara y que, a continuación, se sancionara el relacionado con las empresas interdepartamentales para que pasara al Poder Ejecutivo.

Esto es historia vivida y comprobada.

Con todos estos elementos en manos de los señores senadores, sin embargo, se me hizo el agravio mencionado, que no lo tomo en forma personal. Muy lejos de mi ánimo está el tomarlo como cosa personal. Por otra parte, de los señores senadores que, incidentalmente, me pueden haber agraviado, tengo la mejor de las opiniones y un profundo respeto. Estoy hablando de actitudes políticas que menoscaban mis creencias y mis principios. Por eso, insisto, soy intransigente, me vaya como me vaya, porque no estoy aquí para como se dice, "carrera política", sino para defender los intereses que están de acuerdo con la ideología que sustento. En función de eso, no permitiré jamás, mientras me quede ánimo y argumentos, que se me pretenda confundir en maniobras políticas muy de uso en los partidos que pertenecen a otras clases sociales, que solamente pueden vivir y supervivir, precisamente, en base a las mismas. Haré las concesiones y los acuerdos del caso en cada oportunidad, y los señores senadores saben que las he hecho, pero siempre en función de un principio, siempre en función de la defensa de los intereses vitales y cardinales que debo apoyar, de acuerdo al programa del Partido que me trajo a este Senado y nunca para desviarme un solo milímetro de ella.

En consecuencia, señor Presidente, podría contestar cada una de las manifestaciones dichas en la noche de ayer contra mi sector, pero no creo que sea oportuno, por lo menos, desde mi punto de vista.

Hecha esta puntualización y habiendo ahora todo el tiempo para discutir sobre el tema —si se insiste sobre este asunto, yo tomaré todo el tiempo que el reglamento me permita, para contestar cada una de las apreciaciones que ayer se hicieron— debo manifestar que tengo la impresión de que todo fue una intentona muy al uso del Parlamento, muy común en el juego parlamentario, de darle un cauce distinto a la sesión, para que se votara un solo proyecto cuando hubieran los votos necesarios y que, en función de eso, ha incidido también en la discusión la pasión, que puso una gran parte de carga en todos ellos. De ahí que se produjera alguna incidencia que no deseaba protagonizar; pero pienso que defiendo un principio y un derecho como legislador: lo he hecho siempre y lo voy a hacer en cualquier otra oportunidad similar.

Ahora parece que hay un acuerdo, ya que un buen sector del Partido Nacional...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — El señor senador Rodríguez está firme en la línea mantenida en el día de ayer, y yo, que he sido el senador que ha protagonizado esa incidencia con el señor senador, también estoy firme en la mía.

Podemos hablar largamente de su línea ideológica y de la nuestra. No creo que el señor senador piense que nuestra colectividad política tenga por finalidad o a modo de supervivencia, el ejercicio de determinadas maniobras. Día llegará en que, tal vez, podamos analizar, unos y otros, las actitudes y la conducta de nuestras colectividades políticas.

De lo dicho por el señor senador Enrique Rodríguez, no hay un paso atrás; de lo dicho por el señor senador Collazo, no hay un paso atrás. Sin embargo, tengo la obligación de expresar al señor senador —ya que se ha sentido agraviado— que, en lo personal, no ha existido ningún ánimo de agraviar a un compañero con el que nos peleamos pocas veces, (que no sé si nos pelearemos otras veces), pero con el que, en todo caso, no es necesario agraviar para decir verdades en las que, por lo visto, estamos muy aferrados cada uno de nosotros, en la lucha política de todos los días.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor senador?

En realidad, no pensaba intervenir; pero esta precisión del señor senador Collazo, me obliga a manifestar alguna pequeña cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Lepro había pedido la palabra un minuto antes.

SEÑOR SEGOVIA. — Estoy en uso de una interrupción que me concedió el señor senador Enrique Rodríguez, señor Presidente.

Creo que lo que ha ocurrido es que el señor senador Enrique Rodríguez tiene poca costumbre de ser criticado en su conducta política, en el ámbito parlamentario. Como integrante de un sector de dura oposición, él está más acostumbrado a la crítica que de él proviene, que a recibirla. Nosotros no limitamos, simplemente, a anotar un paso equivocado. No creo que eso merezca el calificativo de agravio y esperamos que no se repita.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Creo que el señor senador Enrique Rodríguez, al comienzo de sus palabras ha sufrido una equivocación, porque me atribuye en lap rimera parte, respecto de lo que dije, expresiones que yo no pronuncié en ningún momento, en realidad, se planteó por otros compañeros.

En cuanto a que mi discurso fue gris y tedioso, es una opinión y puede ocurrir, frecuentemente, que así sea, pero no fue largo sino corto.

En cuanto a que haya hecho un discurso con la intención de distraer la atención del Parlamento, esperando un cambio de posiciones, no es lógico suponerlo, porque empecé por declarar —y, además, a la vista estaba— que el proyecto que se votó ayer tenía los votos suficientes y dije que me alegraba, y efectivamente me alegro, porque, en lo personal, yo deseaba la solución para los obreros.

Pero aquí estoy en función de senador de mi Partido que procura, en relación a la necesaria correspondencia que tiene que haber entre el cargo y el Partido, defender algunos principios que a nosotros nos parecería que habían sido vulnerados.

En cuanto a la ley en sí misma, en lo que tiene que ver con el beneficio que esa ley traerá a los obreros, yo me limito a expresar mis dudas en cuanto a la efectividad del beneficio y lejos está eso de ser una manifestación de irritación o de desagrado por un acto que concurría a solucionar la situación de los obreros, era una advertencia —no me gusta ser "pájaro de mal aujero", como decía el paisano— en el sentido de que no pasará mucho tiempo sin que esa incomprensión o ese estado de delicuencia, como dice el señor Presidente que se advierte en el texto de la ley, muestren que, en realidad, las cosas marchan bien. Ojalá que así sea.

En cuanto a las otras puntualizaciones, al contrario, yo procuré hacer una advertencia dentro de la interpretación de la ley que después tuve la fortuna de que fue confirmada por una manifestación del señor senador Lanza y luego del señor Presidente respecto a la posible exclusión de los beneficios de esa ley de empresas que no estaban estrictamente señaladas en la letra aparentemente clara del artículo 3.o.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo estoy en uso de la palabra, pero le concedo una interrupción al señor senador, con mucho gusto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Como no deseo entrar en un diálogo con el señor senador, esperaré a que termine de hacer uso de la palabra, para hacerlo yo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: no voy a insistir sobre los temas de fondo, porque parece que las declaraciones que se han hecho resuelven el problema en el sentido de que ha sido una incidencia parlamentaria más de las que tendremos que presenciar en la vida legislativa. Ojalá sea para bien!

Sin embargo, le quiero contestar al señor senador Segovia que el que está equivocado, es él. Yo voté una ley buena, con todos los defectos e imperfecciones que se le quedan adjudicar. Esa ley ya surtió su efecto y en el día de ayer, en las últimas horas, se levantó el conflicto de los obreros interdepartamentales.

El clima en que se discutió en el Senado de la República parecía adelantar que existirían los votos necesarios para aprobar también el subsidio para Montevideo. La jornada de hoy dirá que es lo que sucede en esa materia.

Pero es lo cierto que el Senado de la República está discutiendo hoy sin conflicto en Montevideo y sin conflicto en el interior del país, un proyecto de subsidio en el cual varios sectores del Partido Nacional declaran que van a dar su voto, para que sea aprobado. Y, entonces, me parece que estamos presenciando el triunfo, la confirmación, de la tesis que yo sostenía.

Además, señor Presidente, hay algo que vale la pena decir ahora y es que lo que votamos ayer no es lo mismo que lo que votaremos hoy.

En el día de ayer votamos una ley "limpia de paja y polvo". No sé si el señor senador Segovia, que me parece que no ha seguido con atención el desarrollo del estudio de este proyecto, tiene ideas claras sobre esto. Ayer votamos una ley que solamente se reduce a que, de un determinado fondo que hemos financiado, se les pague estrictamente lo necesario para cubrir las diferencias entre el laudo de salarios anterior y el actual, a los trabajadores del transporte interdepartamental. En el interín, una comisión autorizada, del Poder Ejecutivo, seguirá estudiando en profundidad, si las empresas que reclaman subsidios los merecen, con el claro y expreso contenido de que, en el caso de que esa comisión establezca que alguna empresa no necesita subsidio, ésta deberá devolver al Seguro de Enfermedad el monto de los salarios que haya pagado el Seguro, sin hacer falta.

En esta oportunidad, votaremos una ley distinta. Votaremos una ley que refuerza un rubro que se había asignado en la Rendición de Cuentas para el Concejo Departamental de Montevideo, no para pagar la incidencia del salario que debe percibir el trabajador, sino para que el Concejo Departamental distribuya los subsidios a las distintas empresas del transporte capitalino, según su leal saber y entender; teniendo a mano antecedentes que todos debemos recordar en el día de hoy.

Los antecedentes, son los siguientes: durante dos años los subsidios le fueron entregados a las empresas montevideanas, por lo general, a simple pedido o poco más que eso; que desde hace un año, tal como lo reconocieron fehacientemente los delegados de la Federación del Transporte en la Comisión y como lo pudimos constatar con los documentos que el Presidente exhibió en la Comisión de Hacienda; el Presidente del Concejo Departamental, personalmente, y el propio Concejo están realizando una labor de relativo control que, ojalá, se vaya acentuando, la Comisión, a los efectos de asegurar que los fondos que según indican algunos elementos de juicio que tuvimos en se votan para subsidios vayan estrictamente a lo necesario para cubrir los déficit posibles de las empresas y que de ninguna manera se presten a la corruptela o chantajes que realizan las empresas para recibir mayores subsidios.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creí, señor Presidente, que el señor senador Rodríguez iba a hacer un planteamiento especial relacionado con la discusión que tuvo ayer con integrantes de la bancada colorada batllista.

Iba a referirme a esa incidencia muy brevemente y no acepté la interrupción que me fuera concedida por la circunstancia apuntada. Pensé que el señor senador iba a continuar ocupándose de tal incidencia y no a entrar al fondo del asunto.

Si me permite, diré dos palabras.

El señor senador Enrique Rodríguez ha ejercido el derecho de defensa, que le reconozco, naturalmente, a todos los senadores; no tenemos ningún inconveniente en aceptar que haga uso de él, en defensa de su partido.

El señor senador ha dicho que cuando se ataca lo que tiene que ver con sus creencias políticas, él reacciona con vehemencia y que es intransigente en la defensa de la ideología que sustenta. Todo esto lo aceptamos. Pero, señor Presidente, ha hecho, también, una afirmación, que no podemos dejar pasar en silencio, concretada en una acusación a mi partido político.

No he venido aquí para discutir con el señor senador Enrique Rodríguez; pero entiendo que estoy en el desempeño de un cargo político y que, por ello, no puedo permitir que, sin señalarlas, se hagan acusaciones de ese tipo que, en definitiva, han sido formuladas con relación a los dos partido políticos históricos.

El señor senador ha dicho que los partidos que no son el suyo, se mantienen mediante maniobras políticas. Esto no podría probarlo el señor senador.

Y pertenezco a un Partido que nació con el país y que ha dado a esta República una fisonomía singular, caracterizada por la existencia de una libertad que no existe en otros lados. Aquí, la ciudadanía se ha dividido en distintos partidos, tal como ocurre en todos los países democráticos, sosteniendo cada uno sus ideas y discutiéndolas fuera y dentro del Parlamento.

Nosotros atribuímos, precisamente, el adelanto de este país, en gran parte, a la influencia de nuestro Partido. El Batllismo ha procedido, siempre, con honradez, aunque, quizás, se haya equivocado en algunas circunstancias; pero nada autoriza al señor senador para que pueda decir —no podría probarlo, por otra parte— que nos mantenemos en lo político mediante maniobras.

SEÑOR TROCCOLI. — Muy bien.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Aquí hay elecciones. Ayer leí telegramas venidos de Moscú que se referían a la forma en que se llevan a cabo las elecciones en Rusia, tan distintas a las nuestras. Uno decía lo siguiente: "Los votantes soviéticos irán a las urnas mañana para elegir 1517 miembros del Parlamento bicameral de este país, el Soviet Supremo, por período de cuatro años. Los candidatos, encabezados por el Secretario General del Partido, Leonid Breznev, y el Primer Ministro Alexei Kosygin, no tienen oposición y obtendrán el habitual 99 o|o de los votos. Más de 140 millones de soviéticos, mayores de 18 años, están empadronados".

Realmente, señor Presidente, que este 99 o|o de votos ha de significar, sin duda, algo de una tremenda pesadez; no sé como aguanta la gente, pensando todos siempre lo mismo.

Nosotros defendemos un Partido —el nuestro— que ha provocado la controversia diaria, la discusión de todos los días, y que ha apoyado el derecho de todos a opinar, incluso el del señor senador.

Debo decirle al señor senador, que no hubiéramos procedido a esta lectura si no hubiera habido, de por medio, una injustificada acusación a mi Partido. Si el señor senador había de una sensibilidad que lo obliga a defender a su partido político, debe suponer que esa sensibilidad exis-

te en todos los senadores que estamos aquí representando grandes masas populares.

Sigo leyendo: "La nueva Cámara Alta, el Soviet de las nacionalidades, tendrá 750 miembros, y la nueva Cámara Baja, o Soviet de la Unión, tendrá 767. Uno representa a los grupos étnicos de la U.R S.S. y el otro a su pueblo como un todo. El Parlamento se reunirá brevemente dos veces por año y aprobará con sólo leves reformas la legislación que le sea sometida por el Partido Comunista".

La verdad es, señor Presidente, que si algo como esto sucediera en nuestro país, tendrían que decir que conformaría un "opio" en nuestro medio.

Y no podemos menos que precisar que, por otra parte, las cosas son distintas en otros países muy evolucionados, con relación, justamente, al Partido Comunista.

No todos los partidos Comunistas defienden la necesidad del partido único. El Partido Comunista Francés, tan importante, es reformista y diría que esa actitud no es muy distinta, no se diferencia mucho, de la acción política de nuestros comunistas. ¿A qué llegaron, inicialmente al Parlamento? A destruirlo, a concretar una acción que permitiera, mediante la destrucción del Parlamento, cambiar el proscenio político del país. Eso era antes: pero, ahora, señor Presidente, los comunistas, ocupan un sitio en Parlamentos como éste y todos los días presentan iniciativas para mejorar las condiciones del medio.

En el día de ayer —estando la barra llena— el señor senador se refirió, también, a medidas extraordinarias, con sentido de crítica; también vemos que las paredes de la ciudad están plenas de leyendas tales como "medidas extraordinarias, no", "medidas de seguridad, no".

Nosotros hemos sido contrarios a las últimas medidas de seguridad impuestas por el partido de gobierno; pero, señor Presidente, no nos comprometemos, como legisladores, a no votarlas cuando sean necesarias. Y al hacer esta afirmación, llamamos la atención en cuanto a que, en definitiv, el mantenimiento de tales medidas depende, en nuestro país, del Parlamento, en el cual se sientran los representantes de la soberanía popular, cosa que no ocurre en otros regímenes donde se vive en un clima de medidas de esta naturaleza desde hace 50 años.

Continúa la lectura del telegrama: "El Partido, con sus 12 millones de miembros, es el verdadero gobernante del país. Las urnas se abrirán a las 6 y cerrarán a las 22 horas. La mayoría de los votantes emitirá su sufragio por la mañana. Breznev, Koshigin y otros dirigentes han pronunciado discursos electorales, elogiando las realizaciones del régimen comunista y prometiendo adelantos para el futuro. Se ha recalcado una mayor producción de bienes de consumo que, según reconocen los mismos jerarcas soviéticos, son escasos y de pobre calidad".

Lo que sigue, merece especial señalamiento: "Cada uno de los distritos electorales tiene una lista de sus votantes. Cada uno es borrado cuando viene y vota. Puede hacerlo al poner directamente su voto en la ranura de una caja, que significa aprobación, o puede entrar a un cuarto oscuro y escribir comentarios, quejas, o lo que desee. Hay un solo nombre para cargo y si escribe otro nombra invalida el voto".

Esos comentarios, señor Presidente, —a que hace referencia el telegrama— son, en este país, pan de todos los días, porque aquí todo el mundo comenta y se queja, haciendo propaganda, para atacar el Goierno o para defenderlo, estando los órganos de difusión distribuídos, en forma tal, que cualquier ciudadano puede recurrir a ellos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Qué leyó?

SEÑOR PINEDA. — Estamos fuera de la cuestión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Qué es lo que leyó el señor senador? ¿Es un tratado, un libro, la Constitución Soviética, una nota periodística, de qué revista, quién es el autor? ¿No me haría el favor de informarme?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es una nota que pone en evidencia, precisamente,...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿De quién es?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...que el régimen soviético...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Dígame de quién es, señor senador; tengo curiosidad por saberlo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creo, señor senador, que yo soy muy exacto en todas mis intervenciones. Si el señor senador tiene otra versión y la trae aquí, para oponerla a la que he leído, oportunamente haremos una investigación y, entonces, documentariamente, quedará probado quién tiene razón.

El señor senador ha hecho una acusación a mi Partido y él no puede pretender que yo no haga la defensa que corresponde. Mi Partido, señor Presidente, señor senador, es el que le ha dado a este país, la organización de libertad de que disfruta. Y yo estoy aquí sentado, en este Parlamento, diciendo lo que digo, que es lo que dicen los legisladores de todos los países democráticos, que llegan a sus cargos por el camino de las elecciones libres. Así ocurre con el Parlamento sueco, con el noruego, con el belga, con el holandés, con el francés, con el italiano, con el suizo, entre otros, que son el resultado de una organización política que nosotros defendemos, es decir, la de la plena libertad, entendiendo que ella de ninguna manera, puede, para el logro de sus objetivos de justicia, puede ser estorbada.

Si tenía todas estas cosas que decir y no las hubiera dicho, no hubiera quedado conforme. Nos hemos creído obligados a hacer estas manifestaciones ante un ataque a nuestro partido absolutamente inmerecido.

Actuamos en política con toda honradez y no es posible que soportemos una afirmación como la de que nos sostenemos en política mediante maniobras. Es absolutamente inexacto y no lo podrá probar el señor senador.

(Interrupciones).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La maniobra para usted que fue militar, es algo ilícito. No es desdoroso.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todos habían entendido, y termino acá...

(Interrupciones del señor senador Grauert).

—¿Cómo dice, señor senador Grauert? Tenemos conceptos distintos.

El señor senador Grauert se quedó con la acusación y yo no estoy dispuesto a quedarme con ella en silencio. Por eso he hablado, señor senador.

Además, todos habíamos creído que eso de maniobras políticas era una acusación; pero al parecer son un elogio. Se ha dicho que son lícitas. Nos ha querido elogiar el señor senador cuando ha aludido a maniobras políticas, que "son lícitas". Muy bien. Entonces reconozco que mi discurso ha estado de más.

¿Quiere mayor franqueza?

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo que pasa es que ahora se involucran una serie de cosas que no tienen nada que ver con el tema.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Hay subsidio esta noche.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le agradecería al colega que cuando discuta conmigo hable acerca de temas que tengan relación con lo que he afirmado.

He hecho algunas afirmaciones sobre lo que pienso de los partidos tradicionales cosa que no he ocultado nunca. Acá no juega el problema de la honradez personal.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo le llamo partidos históricos, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto, tradicionales, históricos; mejor dicho Partido Blanco y Partido Colorado.

Acá, repito, no juega el problema de la honradez personal. Conozco, en el Partido Colorado, a personas muy honradas y también en el Partido Nacional. Conozco, además, personas muy honradas que están, lo quieran o no en situación de conocer, soportar y no ventilar a veces cosas desagradables de sus Partidos que personalmente comentan. Son producto del medio en que vivimos, de los intereses en que se mueven, intereses de clases que algunos defienden y otros soportan y de la necesidad, también, de hacer triunfar al partido que ellos creen que es el que mejor pueda enfocar los problemas. Entonces se quedan adentro de esas agrupaciones conociendo que alrededor de ellos hay personas que no son, precisamente, un dechado de virtudes y se mueven intereses e influencias alejadas del verdadero interés popular.

Podría dar nombres o hechos, pero, ¿para qué? Si eso los señores senadores lo saben igual que yo. No estoy haciendo acusaciones personales. Yo dije y digo que mi partido seguía por otros principios. Incorpora sus caudales políticos por otros medios.

Nosotros, no sólo que no tenemos sino que no queremos que rechazamos los puestos en la Administración Pública para con ellos hacer caudal electoral, como se hace.

Es un principio que tenemos. Seremos así, pocos o muchos pero cuando nuestras ideas triunfan, lo hácen rotunda y revolucionariamente.

El régimen actual se opone a esta forma nueva y, en la historia hasta ahora, no se ha dado ninguna oportunidad de que los cambios que nosotros propugnamos puedan hacerse pacíficamente porque el viejo régimen se defiende, como se dice vulgarmente "con uñas y dientes"; con métodos lícitos e ilícitos.

Entonces llegan las luchas revolucionarias que han llevado al cambio de régimen, mediante formas violentas; pero eso no es culpa nuestra. Si desde aquí, predicando, pudiéramos llegar al régimen que pensamos debe estatuirse, no seríamos nosotros quienes lo lamentaríamos. Despausadamente, las clases caducas impulsan la violencia. Por otra parte, juzgar todo un régimen como el que tiene el primer país socialista de la tierra por una nota periodística redactada por una persona interesada, y de pronto, pagada para eso, me parece, —perdón, señor senador— que le quita entidad al asunto.

Si el señor senador viniera con una tésis o con un documento de síntesis de la experiencia de 50 años de socialismo, con la Constitución Soviética, con documentos, etc., se podría hablar; pero no cuando viene sólo con un artículo periodístico.

Si yo fuera a leer lo que es el Uruguay a través de lo que dicen ciertos periodistas interesados que están escribiendo cualquier clase de barbaridades en estos días, y si fuera a darle crédito a ciertos comentarios que hacen ciertos corresponsales sobre lo que es el colegiado que defiende el señor senador o sobre los presidencialistas que ahora quieren quitar al Colegiado, tendría una visión errónea, torcida del Uruguay.

Este país es como es; con sus virtudes y sus defectos. Los partidos tradicionales tienen las características que ya les conocemos. Para mí están superados por su estructura y por la historia de esta República, que no se salvará hasta que no supere esas estructuras. Pero todo esto es una opinión mía, o de mi Partido. Lucho por imponer mis ideas pero no voy a hacer un juicio sobre un país por noticias telegráficas o artículos de un diario.

En cuanto a si es aburrida una unanimidad del 94 o|o o si es más divertido que tengamos un Presidente del Consejo Nacional con 1.800 votos... vamos! Mire, señor senador, eso es tan discutible, eso está relacionado con la ley de lemas a la cual estamos todos atados hasta que no la deroguemos.

Creo que las maldiciones a esta ley ya no vienen sólo de los partidos de izquierda, sino que cada vez vienen más de personas componentes de los Partidos tradicionales, y les llevará a su disolución...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Con la ley de lemas, aquí pueden votar varios partidos y allí uno solo...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto, señor senador.

Habría que aplicar el proceso revolucionario y político por el cual se puede llegar a la existencia de un solo partido. No voy a discutir ahora eso.

Sabe el señor senador que no digo que me sobren pero tengo algunos argumentos para eso.

SEÑOR PINEDA. — Todo esto, ¿qué tiene que ver con el subsidio?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que, efectivamente, tiene razón el señor senador Pineda. Esto no tiene mucho que ver con el problema del subsidio.

Lo que yo dije, señor senador González Conzi, no era para hacer un juicio histórico sobre los partidos tradicionales. Nos manejamos con conceptos distintos a los que tienen que manejar —no hablo de personas— los partidos tradicionales por los intereses sociales contradictorios que representan dentro de sus grupos.

Me parece que esto es claro, y cuando hablo de maniobra, va dirigida a ese concepto.

La maniobra, en el sentido militar, es una cosa lícita; en el político también lo es si va dirigida a un buen propósito. Si va dirigida a un mal propósito hay que enjuiciarla como se merece.

Yo no quería plantear este problema. El señor senador lo hizo y si no le contestara quedaría como que no tengo nada que decir.

Repito que no era mi intención llegar a una derivación de este tipo en el problema. Y continúo.

Estaba diciendo, señor Presidente, —y termino con ésto— que la diferencia entre lo que vamos a votar y lo que votamos ayer consiste en lo que ya he manifestado. Aquello era una cosa limpia de polvo y paja, para los trabajadores y para sus salarios; ésto es para formar un fondo, que se afirma que en el momento se está administrando mejor que hace dos años y que hay elementales garantías de que, con lo que va a votar el Parlamento ahora que, no alcanzará para cubrir lo que se dice que son todos los déficit de las empresas de Montevideo; más el remanente que parece tener el Concejo Departamental en la medida en que ha ido retaceando las entregas indiscriminadas a las empresas, tendríamos una solución que daría para 5 o 6 meses, abriéndose una nueva instancia luego de las elecciones cuando nadie sabe, ni la oposición ni el gobierno, cómo van a terminar las cosas si esta inflación galopante continúa abrazando al país.

Como ésa es una incógnita que se abre en la República, después de esa fecha veremos qué pasa y trataremos de resolver. Realísticamente, el temor es ése.

SEÑOR FIGOLI. — ¡Qué optimista!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Porque eso es así, creo que se puede votar este proyecto que han propuesto los señores senadores; y esto da razón a la actitud que tomé ayer: votar entonces el subsidio al transporte interdepartamental y, hoy, a los ómnibus de la capital. Así, lograr que todos los sectores de la Cámara de Representantes en el mismo cuadro político que aquí se ha dado. Con la asistencia del clamor popular que reclama también soluciones al problema de Montevideo abordando, bien, concienzudamente, en el plano parlamentario un tema que aparecía como escabroso y difícil y poco menos que insoluble, esta solución provisoria caminará.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Muy brevemente, señor Presidente.

Vamos a votar un proyecto, señor Presidente, que aumenta, por este año, en 120 millones el subsidio para el transporte de Montevideo y para el año que viene en 180 millones.

El Poder Central, por intermedio de impuestos va a contribuir con la suma de 480 millones de pesos para subsidiar el transporte de Montevideo.

En este gran problema me adhiero, sin ninguna reserva, a las dudas planteadas por el señor senador Polla.

Digo, que el problema no ha estado totalmente clarificado. No obstante eso, señor Presidente, las razones genéricas expuestas en Sala, no han tenido el poder de la convicción, pero tal vez, sí, el de la persuación, por la voz del señor senador Tróccoli.

Voy a adherir al proyecto, dejando constancia de que hubiera sido nuestro deseo que se realizara un estudio más exhaustivo del problema, y que se estableciera, por otra parte, un contralor constitucional que no existe, que no ha existido en este caso, pero que seguramente el Partido Nacional tendrá que poner en juego por intermedio del Tribunal de Cuentas, para dar garantía a la población de la distribución de los dineros que hoy votamos se entreguen al Concejo Departamental, que lleven, en definitiva, el destino que se les quiere dar.

No es éste un acto de desconfianza. Es simplemente el cumplimiento de un deber por intermedio de los mecanismos institucionales, a los efectos de rendir nuestra cuenta, al hacer esta contribución a un organismo del Estado que tiene su propia autonomía, para otros que, a su vez, dentro de la del Municipio tienen también su autonomía, como ser AMDET.

Creo, señor Presidente, que nuestra conducta, frente a la falta de un estudio exhaustivo, en la hora electoral, deberá ser emulada en el futuro por el Partido Colorado. Sería para nosotros, en realidad, una carga pesada arrastrar las consecuencias de que, la falta de un subsidio, creara una situación conflictual real en la que nosotros tuviéramos algo que ver, aunque más no fuera por nuestra decisión final.

Reconocemos, también, nuestra responsabilidad ante la República y por eso nos aprestamos a hacer jugar los mecanismos legales que den una garantía a posteriori de lo que hoy votamos en el proyecto que está a consideración del Senado.

Nada más.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente el proyecto que está a consideración del Cuerpo y muy sintéticamente, daremos las razones por las cuales lo haremos en esa forma.

Primero: resulta evidente que no se puede descargar sobre el pueblo un nuevo aumento del boleto, ya aumentado en este período, en un 314 o|o.

En este punto, como en el subsidio a las empresas interdepartamentales, hacemos abstracción del tema político y entendemos que se deben agotar todos los recursos para evitar esa suba.

Segundo: de las cifras manejadas en la Comisión de Hacienda, se desprende que el Concejo Departamental de Montevideo, emplea el subsidio con responsabilidad, vigilando que las sumas otorgadas, no tengan un fin extraño. Quizá la conducta no es absolutamente equitativa, pero debemos reconocer que se actúa con severidad.

Tercero: es fundamental que la investigación informativa de la Comisión Asesora Municipal, se realice intensa y aceleradamente. Los datos proporcionados por la delegación obrera dejan dudas sobre los márgenes de utilidad con el costo del boleto a $ 2.50.

Cuarto: aunque no se profundizó en el tema, ha quedado demostrado que AMDET padece una administración deficiente y que, si no se adoptan a breve plazo medidas ciertas de reorganización, todo recurso será insuficiente para mantener en funcionamiento su aceleradamente raleada flota.

Quinto: los recursos que se votan no son exagerados. Cubrirán precariamente las exigencias determinadas por el Convenio de Salarios. Creemos que las reservas en poder del Concejo Departamental, una distribución severa de lo que hoy votamos y un contralor permanente del Ente Comunal y de las empresas, pueden mantener una normalización de los servicios, por todos deseada.

De cualquier modo, y en definitiva, esta es una solución artifical y transitoria. Creemos que la solución total del problema es de carácter mucho más profundo y deseamos, fervorosamente, que ella se obtenga a breve plazo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.
SEÑOR APOLO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.— — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR APOLO. — Señor Presidente: hago mías las expresiones, así como los conceptos vertidos por el señor senador Polla en lo referente a este problema del subsidio al transporte de Montevideo.

Voy a votar negativamente, porque entiendo que el subsidio es necesario pero creo, también, que es extremadamente honeroso, exagerado.

Lo votaría con gusto si en un artículo aditivo se expresara que la distribución de las cantidades a verter por el Ministerio de Hacienda, como resulta de esta ley, fuera controlada, en alguna forma, de modo que no se pudiera dar a las empresas más de lo que realmente necesitan para cubrir sus déficit.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Voy a decir dos palabras, señor Presidente, para expresar que no voy a hacer uso de ella. Tendríamos sobre este tema, como comprenderán los compañeros, múltiples consideraciones a hacer para demostrar fehacientemente, en primer lugar, la administración sobria, austera, que el Concejo Departamental de Montevideo está haciendo con la disponibilidad del subsidio.

Señalo, simplemente, para contrastarla, no con ánimo polémico y lo hago fundamentalmente porque las expresiones con las que han señalado su propósito negativo con respecto a esta ley, pertenecen a un sector partidario que ocupó el Gobierno Departamental de Montevideo, en el período anterior y que, a su iniciativa y en circunstancias políticas a las que ya me he referido, obtuvo para su Gobierno Comunal, un subsidio de 144 millones de pesos, exactamente el costo del décimo del laudo que en aquella oportunidad podía gravitar de manera importante en el aumento del precio del boleto. Vale decir que el subsidio que solicitó y obtuvo alcanzaba para compensar, integralmente, las diferencias salariales de este décimo de laudo, a que me he referido.

En esta oportunidad, supone, seguramente, una incrementación mayor de los salarios de los obreros del transporte colectivo superiores a los 50 millonees de pesos mensuales, donde no existen dudas, puesto que esto es inequívoco; que en la administración de los 25 millones mensuales de que dispone el Concejo Departamental, este está tratando, por la vía de una Comisión Asesora, de realizar una administración absolutamente rígida con gran disgusto de las empresas que pueden percibirlos.

Creo que este proyecto, que resuelve parcialmente la posibilidad de enjugar la totalidad de los aumentos salariales y que va a enfrentar al Concejo Departamental a una severa tarea de distribución del subsidio a los efectos de impedir que la incidencia del convenio colectivo, una vez que se aplique, pueda determinar un aumento del costo del boleto, creo que escapa a toda eventualidad de críticas.

Estimo que el problema del transporte es profundo, que hay que analizarlo in extenso pero no me parece que sea la oportunidad ni el momento, a esta altura de la deliberación, el enfrascarnos en honduras sobre él; pero digo sí, que votamos este proyecto con plena conciencia de que estamos asignando una cantidad que habrá de ser menester que el Concejo Departamental de Montevideo, la administre muy cuidadosamente para impedir el propósito que se persigue por parte de las empresas.

En segundo lugar, debemos decir que esto posibilita, sin lugar a ninguna duda, la solución de un conflicto potencial que puede paralizar el transporte en Montevideo, y que la rápida sanción por la Cámara de Diputados, cerrará seguramente, el circuito de su proceso.

No quiero agregar otras consideraciones, señor Presidente, a las muchas que se han dado, sin perjuicio de que, seguramente, este tema de la administración comunal así como el problema del transporte habrá de ser debatido in extenso por el Parlamento, en muy breve plazo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.
SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: aún a costa de ser cargoso a esta altura del debate, donde la mayoría se apresta ya a consagrar el proyecto, me veo, sin embargo, precisado a definir mi posición explicando por que apoyo este proyecto de ley.

Considero que el es una consecuencia, al crear déficit en los rendimientos del transporte y las obligaciones que se le crean, en el fondo del algo que ya se ha dicho en Sala principalmente en el extraordinario y conceptuoso discurso que pronunciara, en el día de ayer, el señor senador Tróccoli.

Este le atribuyó importancia vital al alto costo de la vida que ha traído, en su espiral inflacionista, toda esta suba de costos y de precios que hace fundamental el aumento de los salarios de los funcionarios del transporte.

Al votarse este proyecto de ley y evitarse, por consiguiente, una situación de violencia que podría significar el paro de un servicio tan esencial para la población capitalina, la opinión pública verá con agrado que en oportunidad se busque la solución para que tal cosa no se produzca, pero quedará decepcionada de que en ésta, como en anteriores circunstancias, los problemas se repitan, se le creen nuevas obligaciones al erario público que, en definitiva, son cargas impositivas a la población e, incluso, a la menos pudiente, que aún tiene que seguir contribuyendo por la vía impositiva para la obtención de todos estos recursos, sin que estos temas generales, que son los que causan los desequilibrios a que me he referido, sean tratados a fondo como sería deseable que lo fueran. O sea que, al presentarse un proyecto sumado a otro, en los cuales se subsidia el transporte, en cifras cada vez más elevadas, no se tiene conciencia cierta de la cantidad que pueda satisfacer la demanda creciente de esos servicios, sino que se lleva al ánimo público la convicción de que esto se va a repetir dentro de poco tiempo si no se toman las otras medidas, de modo que seguirá aumentándose cada vez más estos subsidios cuya implantación puede tener un justificativo si es encarado de manera equilibrada pero no cuando se lleva a extremos exagerados.

Quiere decir, pues, que, a mi entender, es deber del Gobierno encarar seriamente la inflación y tratar de evitar la creciente alza del costo de la vida, a los efectos de ir permitiendo, en escala cada vez más reducida, el aumento de los costos y salarios para que estos hechos no repercutan en los salarios del modo que acabamos de anotar.

Además, ésta es una consecuencia de una intromisión, ya que se ha encarado como una ayuda del Poder Central al Municipio, del Poder Ejecutivo al Municipal, del Poder Ejecutivo tomando posesión para solucionar una eventual huelga en un conflicto que debió haber quedado reducido al margen municipal.

Comprendo que, aún dentro de este margen, solucionada esta huelga en la forma que debió ser encarada, es decir, por los órganos competentes en la materia, el Poder Ejecutivo tendría, igualmente, la obligación de concurrir a encontrar soluciones para que el alza de la vida, al final, no trajera como consecuencia el aumento del costo del boleto con las repercusiones cada vez más notables en lo que tiene relación con las clases menos pudientes.

En el órgano municipal debía intervenir, igualmente, el Poder Central en ayuda del Municipio o en contribución a lo que es la mitad de la población de la República para que este medio de transporte general pueda ser usado por la mayoría de los habitantes de la capital.

Sobre este particular, además, quiero anotar que, a mi entender, existe una causal evidente de distensión que to-

dos, por lo general, evitamos considerar, pero que es un problema muy serio y que distorsiona todo el problema del transporte. Es el que se refiere al ente testigo estatal, dependencia del Municipio, que si bien pudo ser justificado como tal para verificar los costos de producción de las empresas privadas, y, además, las contribuciones que pudieran reclamar estas empresas, y para determinar el lucro de las mismas y su ganancia excesiva frente al contralor de una empresa del Estado —que, por ser del Estado, obviamente, debería haber prestado siempre sus servicios más baratos,— en los hechos, ha dejado de ser un testigo en el verdadero sentido que la doctrina y la técnica le atribuyen al aconsejar su imposición en un servicio público, para convertirse en su antípoda, o sea en el servicio más caro, que perjudica en mayor forma a la población. Pese a los esfuerzos de alguno de sus Directores, responsables de ese organismo —me refiero no al Director actual, sino a los Directores que ha tenido la institución, en sentido genérico— este instituto ha sido un verdadero fracaso.

De las cifras que se han manejado surge que para solucionar el conflicto, ese organismo requiere un costo del boleto de más de 8 pesos, frente al costo de 4 pesos al que hacen referencia las compañías privadas.

Todo ésto nos está dando los elementos necesarios para juzgar a este organismo con la seriedad y la urgencia que el caso requiere. Mientras éste se mantenga en las condiciones referidas, mientras tenga un personal administrativo superior en número al de las empresas privadas, mientras destine al uso público una suma menor de unidades en proporción, a la de las empresas privadas,— se calcula que de mil cuatrocientos ómnibus que tenía en determinado período este organismo municipal, sólo están funcionando trescientos treinta— mientras siga ofreciendo problemas de taller que no son solucionados por esta ley, que ni siquiera prevé determinaciones que hagan pensar en una mejor orientación del referido organismo, seguiremos viviendo en estado caótico que se refleja, en definitiva, sobre los precios de las compañías privadas, las cuales miran con satisfacción esta suba no —puedo pensar otra cosa— que les permite, aún fijando el precio del boleto en un 50 o|o de la cantidad que parecería ser la ajustada, acumular grandes ganancias con relación a un ente testigo que ha pasado a ser un elemento de encarecimiento del boleto y un elemento de distorsión del transporte montevideano.

En consecuencia, pienso que se vota una ley para evitar un gran conflicto obrero en Montevideo.

Creo que el Parlamento debe actuar, en el futuro, de manera distinta a lo que ya se está convirtiendo en un hábito. Estamos respondiendo, casi, a situaciones conflictuales, tratando de resolver problemas de hondo contenido, más que con el concepto de lo que significa el problema en sí, por las razones de superficie, por presiones extrañas a los verdaderos conceptos que deben ir imponiendo una verdadera y seria legislación en la materia; en lugar de elaborar una legislación bien encaminada, estamos accediendo a pedidos más o menos justificados que permiten sacar a la carreta del pozo, en determinado instante de su recorrido, pero que no aseguran, de ningún modo, que no vuelva a caer en él, al poco tiempo, como ya lo hemos dicho.

En consecuencia, señor Presidente, al dar mi voto afirmativo a esta solución, creo que el problema del transporte debe, necesariamente, ser objeto de un hondo estudio en el Parlamento. Creo que hay una gran responsabilidad de las autoridades municipales en el mantenimiento de un servicio que, mientras siga actuando como lo hace, o sea, con costos de producción sumamente elevados, mucho más elevados que los de las empresas privadas, está dislocando el transporte, está impidiendo su verdadera solución y la racionalización de las líneas en servicio, sin lograr que en el transporte se complementen las líneas entre sí, para, entonces, ir a formar el costo sobre una serie de medidas que den una verdadera orientación racionalizada de lo que debe ser el costo del boleto.

Entiendo, por consiguiente, que ese organismo que está actuando ahí, de tal manera, debe ser mirado con profunda seriedad. Pienso que, como órgano del Estado, ha dejado de cumplir las finalidades previstas para su cometido. Por el contrario, es un órgano de gran perturbación, que no puede, de ninguna manera, facilitar su gestión a un Municipio, si éste tiene la obligación de responsabilizarse por la actuación de aquél, en la forma como hoy camina y está concebido.

Por consiguiente, entiendo ha llegado el momento de pensar seriamente en la desmunicipalización de esa servicio, en la formación de una cooperativa, siguiendo los lineamientos generales que, sobre esta parte, se pueden hacer, limitando, así, la acción del Municipio al cumplimiento de las normas reglamentarias, que debe tener como primarias las establecidas en la Constitución, sobre régimen de tránsito, adecuación de las líneas y racionalización de las mismas.

Repito que nosotros, con ésto, salvamos una huelga, evitamos el encarecimiento del servicio por unos meses, quizás, por unos días. Pero el problema está ahí, latente, y mientras no se tenga la valentía de enfrentarlo en su dura realidad, estaremos padeciendo todos estos graves inconvenientes que hoy nos llama la atención sobre la necesidad de encararlos con toda seriedad.

Nada más.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Como expresión anticipada de mi voto afirmativo, quería decir, simplemente, que comparto integramente las manifestaciones del señor senador Furest, sobre todo en lo que tiene relación con la fijación del precio del boleto Me parece bien que se busquen caminos conducentes a que no recaiga sobre los usuarios un nuevo aumento.

Pero, lo que quería decir es lo siguiente: hubiera votado este proyecto —levantaré la mano para que salga en forma afirmativa— más fervorosamente, si en él hubieran venido incorporadas normas que aseguraran que las cooperativas —magnífico esfuerzo obrero, que se incorporaron al servicio de Montevideo, con gran utilidad, en barrios apartados, durante el gobierno que presidió Daniel Fernández Crespo,— UCOT, COECT y COME estuvieran mejor tuteladas en su derecho, contemplando, no sólo el movimiento de pasajeros, sino, también, los quilómetros-hora recorridos, por cuanto ellas cumplen una función social que no cumplen otras compañías.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR COLLAZO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará en general el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa).

—Expresaré los fundamentos de mi voto negativo.

Antes de la sesión, tuve el placer y el honor de conversar con mis compañeros de Partido, acerca de este problema. Se barajaron diversos argumentos relacionados con distintos aspectos del tema. La reunión hubo de ser suspendida, para cumplir obligaciones relacionadas con el funcionamiento de este Cuerpo en la hora correspondiente.

Con posterioridad a esa reunión, he seguido pensando en el tema y, sin entrar al fondo del asunto, se han planteado a mi conciencia, algunos problemas que no creo que sean fuera de pertinencia en esta discusión.

En primer término, advierto que un grupo de legisladores, por sí y ante sí, por movimiento espontáneo y con total oficiosidad, sin conexión institucional con el órgano administrativo al que afecta, privativa y exclusivamente este asunto, ha tomado a su cargo el problema del Municipio de Montevideo, en el aspecto referente al transporte.

Dentro de una administración ordenada, de un mínimum de disciplina en la distribución de competencias, parece natural que la sensibilidad más diligente, en cuanto a las necesidades y a los problemas que se planteen en cualquier instituto, sea, justamente, la que tiene a su cargo la dirección del servicio. En cualquiera de los entes autónomos, divididos por especialidades de servicio, ocurre eso, y no hay ninguna razón para que —como en este caso —los entes departamentales, o sea los divididos por razones topográficas y no de servicio, como los ordinarios del Estado, reaccionen o actúen de la misma manera cuando esas necesidades ocurren dentro de los respectivos sectores.

Si el Municipio de Flores, o el de Artigas, en un momento dado, padece determinadas insuficiencias emergentes de las comprobaciones que resultan del estado de sus servicios, se dirigirá a quienes corresponda cuando no le basten las fuentes propias para abastecer sus necesidades, a fin de que ellas sean atendidas por quienes puedan prestarle el auxilio racional indispensable.

En este caso, nos encontramos con un Municipio, una entidad departamental, que a su vez, contiene dentro de sí, un ente que corresponde a un servicio especializado en el transporte, un ente municipal; un gobierno departamental que, en un momento dado, siente las necesidades que sur-

gen de los planteos que se han hecho en Sala por los propios patrocinadores de este proyecto.

¿Quién puede considerar otra cosa, frente a esa situación, sino la de que el órgano natural, directivo del servicio y, por lo tanto, responsable de la eficacia del funcionamiento y del prestigio del mismo, sea quien se dirija a algún Poder, al que considere más adecuado —presumo que sea el Poder Ejecutivo— y le plantee la dificultad en que se encuentra para atender normalmente su servicio? Lo que no está dentro de las previsiones que orgánicamente se pueden suponer en el funcionamiento de los poderes públicos, y la distribución de sus competencias, es que un grupo cualquiera de legisladores resuelva tirar un cabo hacia un Concejo.

No es natural que, en este caso, como respecto de un Ente cualquiera en el orden específico de la Administración, tomen a su cargo apreciar el grado de la necesidad y la lógica de las medidas que puedan ser útiles a los fines de la satisfacción de los intereses o necesidades ocurrentes, y la urgencia que pueda haber en esa satisfacción, y proponer por su cuenta y responsabilidad un medio para solventarlos.

Todo eso puede ser una obra, podríamos llamar, sin que el sentido sea despectivo —es la dificultad que, a veces hay, de encontrar en el diccionario los términos más concreta y técnicamente adecuados—, de solidaridad humana. No diríamos una obra de caridad, porque podría suponerse que el término tiene alguna acepción incómoda, y no es mi deseo degradar el debate hasta el punto de provocar sensibilidades.

Considero que lo que falta aquí es la justificación de la personería. ¿Quién le ha dado a los legisladores que patrocinan este proyecto, personería o poder representativo para tomar a su cargo la responsabilidad o las soluciones emergentes de la situación del Municipio de Montevideo?

El Municipio de Montevideo no es un órgano desde el punto de vista institucional, desvalido o desprovisto de medios de que su voz llegue hasta donde haga falta para obtener los medios de corregir las situaciones anómalas que se produzcan. Todos los órganos del Estado, todas las instituciones, así como todos los individuos que habitan el país, tienen medios y recursos para la defensa, para el uso y para el movimiento cabal y ágil de sus derechos frente a toda agresión o a toda necesidad que merezca ser atendida por algún órgano del Estado. Cuenta con medios que se abren fácil y liberalmente, en nuestro ambiente democrático, para que sea conducido a la posible solución de sus necesidades.

El municipio de Montevideo, con padrinos legisladores, no lo entiendo. Empleo la palabra "padrino" como una necesidad práctica; no se interprete, ni sacramental ni prácticamente, con sentido despectivo porque no lo tiene. Es un modo de decir cómo veo a los legisladores: devotamente inclinados al Municipio de Montevideo, enternecidos por sus necesidades, huroneando en los recovecos financieros para encontrar soluciones que calmen los desvelos que padece esa Institución.

No creo que esa sea la misión de los legisladores. Se me puede decir que el régimen es de libertad, que los legisladores pueden proponer todo lo que consideren necesario. Dicho así, en el plano abstracto, podría aparecer justificado; pero todo eso se desvanece si se atiende al hecho de que éste es un país organizado, donde hay competencias preestablecidas, que tienen en vista el modo de composición de quienes lo dirigen, la responsabilidad por las funciones que les han sido asignadas, y, dentro de este rubro, las diligencias consiguiente y exigible, cuando una situación anómala o apremiante, como la esbozada estos días en Sala, y particularmente relacionada con el proyecto presentado, acucia a esa zona del Poder Público hasta el punto de colocarla en la situación un tanto desesperante que surge de los útimos datos.

Si esa situación tiene esos caracteres tan premiosos; si la sociedad de Montevideo está dirigida por un Municipio sensible, diligente y capaz, ese organismo debe ser el primero que desemboque ante el Poder Público, con el fin de hacer presente sus apremios. ¿Tiene que esperar a que la voluntad generosa de algún corazón más o menos misericordioso en el Parlamento, recoja sus necesidades y las traduzca en un proyecto de ley para que sienta la posibilidad de que sus angustias sean resueltas? Todo esto puede admitirse en la literatura evangélica, pero tiene difícil cabida en el orden institucional, no porque haya la obligación de ser árido en esta materia, sino porque existe el deber de ser estricto, y porque las competencias, por ser de orden público y por tratarse de funciones que están disciplinadas exclusivamente por razones de interés general, deben obedecer, también, con la mayor exactitud posible, a un orden preestablecido.

Por lo tanto, estimo que ha faltado, en este caso, guardando las consideraciones consiguientes a los señores senadores autores de este proyecto de ley, la representación natural. Es una voz que viene a campo traviesa y llega al Parlamento, pero no emana del órgano natural, indicado para emitirla, de acuerdo con los textos institucionales.

¿Esto es indiferente en el orden democrático? No es indiferente, porque el orden democrático está garantido, justamente, por la aplicación estricta de las disciplinas preestablecidas, no para incomodar o molestar la acción de los titulares de las diferentes investiduras, sino para asegurar el régimen apropiado de cumplimiento de las competencias, de la libertad, del orden, y la necesidad de coordinar los servicios en forma de que cada uno atienda lo que le corresponde de acuerdo con las fuentes constitucionales.

Esto en cuanto a la primera parte.

En lo referente al problema de fondo, no estoy en condiciones de expedirme. A través de las conversaciones con mis compañeros, ha resultado esta visión, así, un poco panorámica y, por consiguiente, un tanto liviana, del Municipio de Montevideo y de la situación de ese apéndice que a ratos, es un Ente Autónomo y a ratos está un poco fuera del orden natural en que están fijadas las autoridades del Estado. Naturalmente que, ya a esta altura en que nos encontramos, da algún trabajo colocar como especie política o institucional el Ente llamado AMDET. Si bien con algún esfuerzo se pueden dibujar unas cuantas líneas que señalen la posición de ese Ente o instituto administrativo, la verdad es que la vida pedregrosa que ha ido llevando, las críticas que, con frenesí, con frecuencia y habitualmente, se le han dirigido a ese Ente que vive de fracaso en fracaso, hace razonable la palabra "desmunicipalización" que, con oportunidad, ha dicho esta vez, con su gran autoridad, el señor senador Mora Otero, y otras veces, con igual o semejante título, por distintas personas en diversos ambientes, que han visto en ese Ente, en rigor, un organismo contrario a la regularidad institucional del servicio de transporte, y que sólo es fuente de muchas perturbaciones y disgustos en el orden institucional.

Valdría la pena, entonces, que se examinara cual es la situación del Municipio de Montevideo, desde el punto de vista del transporte.

Es plausible toda conducta que conduzca a favorecer o aliviar alguna preocupación a un ente público, a un ente privado o a un individuo, con un concepto de generalización cristiana; pero frente al Municipio y, sobre todo, al de Montevideo, parecería razonable que nosotros pusiéramos los ojos en su administración, porque hay dos modos de resolver las dificultades de un instituto administrativo: aportándole recursos nuevos, o bien fijándose en cuáles son los que tiene normalmente, en qué los emplea, y si son loables o no...

(Apoyados).

—... los aportes que exige a la población y dicho destino.

He visto, no hace mucho tiempo, y me he preocupado del punto en el Directorio de mi Partido, el presupuesto del Municipio de Montevideo, y lo he considerado, con los respetos debidos a las personas, pero criticando, sí, acremente a las instituciones, como un ejemplo de calamidad pública, un presupuesto que, para una población que, por mucho que la infle nuestro velamen patriótico, no alcanza a justificar que gravite sobre las espaldas del pueblo de Montevideo hasta un monto que debe andar por pesos 1.200.000.000.00 anuales. Excede los cálculos que muy generosamente pudieran hacerse en favor de esta Institución, por muy amplios que fueran los fines, que no lo son. Los que cumple el Municipio de Montevideo, son los ordinarios y clásicos, casi coloniales, y se realizan con bastante deficiencia. No sólo no se ha inventado nada importante, sino que los antiguos se cumplen en un grado no totalmente satisfactorio, por lo menos que no incita al entusiasmo en favor de la Institución, sino, a lo sumo, podría dejarnos indiferentes.

Pero, sin entrar a la calificación final, en ese aspecto, considero que, con los datos que el Municipio dio, leídos prolijamente números y destinos en materia de previsiones, los que ese presupuesto contenía, evidentemente los volvían abiertamente censurables.

Creo que lo único que lo puede salvar ante la opinión, en cuanto al concepto que, en definitiva, pueda prevalecer respecto de la gestión municipal, es el tiempo, que es un auxiliar inmenso desde el punto de vista de las posibili-

dades de olvido que arroja sobre los hechos, en forma que se desvanecen, e históricamente desaparecen en cuanto a los momentos en que esos antecedentes pueden pesar en la voluntad del pueblo.

Desde el punto de vista de los gravámenes exigidos por el Municipio de Montevideo a la población, considero, sin vacilaciones, que son desaforados, que son exorbitantes. En el momento en que se trata de satisfacer una necesidad pública, en que los recursos de que dispone no le parecen bastante para cubrir necesidades de primera categoría como es el transporte, que se puede decir que es un artículo vital de consumo, sin el cual la sociedad no puede concebirse como viviendo normalmente, —en ese momento, digo, ¿no se nos ocurre dar un vistazo a ese presupuesto para ver en que forma, cómo decía hace un momento, están distribuídos los gravámenes, qué destino tienen, qué administración se realiza, qué ha hecho, como recordaba el señor senador Pineda, qué observaciones mereció; si ha podido ser observado por el Tribunal de Cuentas o por sus Contadores que, seguramente, deben estar allí situados como corresponde dentro de la simetría institucional, con los ojos puestos en las finanzas municipales y en su administración sin conocer nada de eso, sin saber si ese presupuesto y su administración son acertados o no; sin saber si el presupuesto, del punto de vista del número de funcionarios que contiene, del rendimiento de su trabajo y de los demás factores que razonablemente se pueden requerir de su actuación, satisfacen o no satisfacen— nos disponemos, sin embargo, a votar un proyecto de éstos?

Todos éstos son problemas y tienen una conexión natural con el tema que estamos tratando.

Estas observaciones no tocan el fondo del asunto porque, como previas que son, detienen en mi espíritu el impulso que podría parecer razonable de cubrir una necesidad que la población experimenta, en cuanto a que el boleto no sea aumentado, sobre todo en vista de la facilidad con que, en los últimos tiempos, ha ido ascendiendo hasta convertirse en una calamidad social, sin exigir nuevos aumentos a la población.

Considero que estas primeras observaciones, tenían, de cualquier manera, el deber de hacerlas. La necesidad será muy perentoria; pero me atenúa un poco el rigor de la perentoriedad con que pudiera encararla, el hecho de que el órgano más interesado no ha dicho una palabra.

Hubiera querido ver aquí al señor Presidente del Concejo de Montevideo, o, por lo menos, a los representantes de dicha autoridad, golpeando las puertas del Senado, si es que eso fuera lo pertinente, o del Poder Ejecutivo, que parecen ser más indicadas a los efectos del proyecto que se propone satisfacer las necesidades apuntadas. Me hubiera parecido natural que la sensibilidad más diligente fuera la del Concejo, y, en cambio, me encuentro con que lo es la de un grupo de políticos a quienes respeto en su actuación, pero que, en la distribución de competencias, no son los más indicados para recoger la representación de un Concejo Departamental, uno de los tantos que hay en el país.

Con esto dejo fundado mi voto.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: he pedido la palabra para fundar el voto y, como los fundamentos de voto no se discuten, nadie puede ver implícitamente en él que voy a realizar, ni una respuesta a otros que pudieran haberse hecho y digo, simplemente, que hemos votado afirmativamente este proyecto que nació en distintos sectores de opinión del Partido Colorado y que contó con la firma de representantes de otros sectores políticos, no con el ánimo de apadrinar generosamente una situación de administración comunal, sino, esencialmente, con el ánimo de resolver un problema social, fundamental de una población que viaja en los transportes colectivos, tremendamente castigada por fenómenos inflacionarios, cuya causa esencial y conjunto de medidas que se han adoptado, justamente estos legisladores que patrocinan esta iniciativa, no han provocado con su voto, en las instancias del proceso parlamentario que ellas pudieran determinar.

Por lo demás, a lo sumo, puede tener esta actitud de los legisladores, la misma espontaneidad, ya que no se ha objetado, a pesar de las precisiones que pudieran formularse, ninguna inconstitucionalidad en su decisión; la misma con con que algunos sectores o algunos funcionarios del Poder Ejecutivo han intervenido en la órbita municipal, desde luego, tan de competencia estricta y delimitada para provocar soluciones transitorias sobre la base de préstamos a funcionarios cuya cancelación, posteriormente, por su iniciativa y propia decisión gravitante de manera fundamental en el conflicto, se pone a cargo de una autoridad departamental, de una administración comunal.

Esta espontaneidad de un sector del Poder Ejecutivo en esta materia, podría extenderse a muchos ámbitos, si nuestro ánimo fuera el de profundizar el tema.

Digo, además, que esta administración departamental de Montevideo, —como las del resto del país—, se caracteriza por ser, justamente, lo que yo, en más de una oportunidad, he calificado como las primeras grandes víctimas de una política económica y financiera en la que no tienen participación y en la que no pueden gravitar ni para torcer el rumbo ni sus dimensiones ni sus consecuencias.

En el caso del Concejo Departamental, señor Presidente, el presupuesto de este Organismo —que lo tomó con 300 millones de pesos y un déficit de 100 millones de pesos, vale decir de la tercera parte del costo presupuestal— es, efectivamente, de 1.100 millones de pesos en el momento actual. Pero esta cifra no es debida a nombramientos de un Concejo que, en esa materia, puede mostrar, con bastante orgullo, una línea política de enorme austeridad y sobriedad, puesto que ha eliminado más de 2.500 vacantes producidas a lo largo de su administración. Quiere decir, que el aumento de su costo presupuestal, no responde a otro propósito —de cada diez pesos, nueve son para pagarlo— que a tratar de mantener el standard de vida de su funcionariado, que no ha aumentado y sí, por el contrario, disminuído a lo largo de su gestión, frente a una elevación en el costo de la vida determinada vertiginosamente, monstruosamente, diría, por su tamaño, debido a una política económica y financiera que ni la mayoría en el plano político, que administra este servicio, ni los legisladores que han patrocinado esta iniciativa, han contribuído a formar.

Quería formular estas precisiones, señor Presidente, como fundamento de voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todavía resuenan en Sala las palabras del señor Presidente, la musicalidad de cada período de su brillante discurso.

Siempre disfrutamos de las exposiciones del señor Presidente y estoy seguro que, en lo porvenir, quienes lean la cantidad de tomos que han de encerrar su extraordinaria actuación parlamentaria, también —instruyéndose— se han de deleitar; pero se me ocurre que el Reglamento ha de tener alguna deficiencia, porque no puede ser que por el camino del fundamento de un voto el señor Presidente pueda pronunciar un discurso atacando el proceder de legisladores, de instituciones o de organismos públicos que están bajo el contralor de nuestro Partido. Entiendo que eso no puede hacerse en un simple fundamento de voto.

Por otra parte, ha expresado, el señor Presidente, que no es un asunto de fondo el que ha tratado, sino de previo y especial pronunciamiento. Si es así, el señor Presidente no debió dejar sus objeciones para último momento, cuando ya está votado el proyecto. Si es —como lo ha reconocido— de previo y especial pronunciamiento, debió haber advertido antes sus discrepancias al Senado, ya que entiendo que el señor Presidente no se pronuncia por el sólo hecho de hacerlo, sino con el propósito de que el Cuerpo pueda rectificar sus pareceres.

A pesar del brillante discurso del señor Presidente, yo si tuviera que votar otra vez, lo haría en forma afirmativa, porque hay un recurso último que podría utilizar el Poder Ejecutivo —si es que comparte los conceptos del señor Presidente— que es el de vetar esta ley. Esta sería, la forma de iniciar una nueva etapa de estudio, en la que se corregirían los vicios a que se ha referido el señor Presidente y que nosotros no notamos.

El Concejo Departamental es un organismo muy vinculado a una ciudad que reúne la mitad de los habitantes del país. Al Parlamento ha llegado la noticia de la crisis del transporte. ¿En qué disposición especial se basa el señor Presidente para negarles la iniciativa a los legisladores en el sentido de evitar un conflicto social que conmovería a medio país?

Quería expresar estas palabras porque entiendo, como ya lo dije, que el Reglamento ha de adolecer de alguna deficiencia, porque un discurso de esta clase, en que el señor Presidente, a diestra y siniestra, ha hecho cargos en un fundamento de voto, en realidad coloca a otros senadores, en una posición, diríamos, de desventaja.

Estas son las apreciaciones que me ha sugerido el brillante discurso del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Solamente quiero expresar, que considero que mi actitud de padrino en este caso, tendrá explicación para el señor Presidente, si le hago

notar que, en realidad, no he hecho nada más que seguir un mal ejemplo que iniciaron sus correligionarios con la ley del Presupuesto de 1960, que fue con la que se inauguró esta técnica de los subsidios al transporte de Montevideo, sin que hubiera sido reclamado por el Municipio de este Departamento.

En aquella oportunidad, se afectaron 100 millones del rendimiento de recargos para subsidiar el transporte de Montevideo. durante el ejercicio 1961, lo que provocó que el acto inaugural del gobierno departamental colorado tuviera que ser el de atender la financiación del transporte, ya que al iniciarse su gestión, se producía, precisamente, el cese del subsidio establecido por aquella ley.

Repito que, en este caso, no hemos hecho otra cosa que seguir una técnica equivocada, que fue iniciada por los correligionarios del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación. La Mesa no puede discutir por impedimento reglamentario.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **21 en 21. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 21. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 22. — Afirmativa**).

—Se va a proceder a la lectura de un artículo aditivo.

Léase.

(Se lee:)

"Del excedente que resulte de la elevación del impuesto a la actividad bancaria establecida en el artículo 1.o una vez cumplidas las finalidades establecidas en el artículo 2.o, se destinarán: a) hasta la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) para la Cruz Roja Uruguaya; b) hasta la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) para la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón".

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 22. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente, es de orden.

He votado negativamente por las razones que vinculan este artículo a las demás disposiciones que encabezan el mismo proyecto.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR TROCCOLI. — He votado por la afirmativa, accediendo expresamente a una solicitud de algunos sectores, en particular del de la Ortodoxia, que creo que en estos momentos acompaña políticamente el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son compañías que no me obligan hasta ese grado.

(Hilaridad).

SEÑOR TROCCOLI. — No discuto su fundamento de voto; estoy dando el mío.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tómese, si se me permite, como una explosión cívica, frente a una alusión a mi persona.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

12

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a pasar a la Mesa, señor Presidente, un pedido de interpelación respecto del cual pediría que, sin más trámite, se pusiera a votación sin discusión, porque me parece que es un momento oportuno para realizarlo.

Tengo gran interés en llamar a Sala a uno de los Ministros del Poder Ejecutivo y pediría que se pusiera a votación. No pretendo que se haga discusión sobre el tema, sino que se lea y que se ponga a votación por sí o por nó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el trámite del proyecto anterior, no ha concluído, porque hay una proposición del señor senador Grauert para que se suprima la segunda discusión...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ayer las cosas ocurrieron de manera distinta. Yo reconocí y le dije al señor senador Tróccoli que era legítima esa actitud cuando antes de que se suprimiera la segunda discusión propuso que se incluyera este proyecto en la orden del día de hoy.

En este caso, tengo temor de que el quórum se diluya y quisiera un pronunciamiento del Cuerpo sobre un tema de tanta importancia.

SEÑOR COLLAZO. — Que se lea y que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se dispondrá que se lea.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de junio de 1966. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen. — Presente. — Conforme a las facultades que confiere el artículo 119 de la Constitución de la República, solicito se llame a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, para que informe sobre los criterios utilizados por la CHASS para fijar los índices de revaluación de pasividades. — Saluda atentamente. — Enrique Rodríguez, Senador."

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé, si el señor senador desea que se considere de inmediato, porque hay sin votar una moción que tiene carácter de previa.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Reglamentariamente, corresponde que se vote la moción anterior.

SEÑOR SEGOVIA. — No tenemos inconveniente en votar rápidamente la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, está a consideración del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **12 en 20. — Afirmativa**).

—La Mesa convendrá con el señor Ministro, la fecha en que podrá realizarse la sesión pertinente.

13

Hay una moción del señor senador Grauert, para que se suprima la segunda discusión del proyecto anterior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del Proyecto de Ley sancionado:)

"Artículo 1.o Auméntase, a partir del 1.o de julio de 1966, en un 1 o|oo (uno por mil) mensual, el impuesto creado por el artículo 32 de la Ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2.o Elévase, a partir del 1.o de abril de 1966, a pesos 35:000.000.00 (treinta y cinco millones de pesos) mensuales, y a partir del 1.o de enero de 1967 a $ 40:000.000.00 (cuarenta millones de pesos) mensuales, la contribución establecida por el artículo 141 de la Ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965, de acuerdo con las modalidades establecidas en el artículo 258 de la Ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Del excedente que resulte de la elevación del impuesto a la actividad bancaria establecido en el artículo 1.o, una vez cumplidas las finalidades establecidas en el artículo 2.o, se destinarán:

A) Hasta la cantidad de $ 5:000.000.00 para la Cruz Roja Uruguaya.
B) Hasta la cantidad de $ 5:000.000.00 para la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón".

Art. 4.o Comuníquese, etc."

14

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 34 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen y con la asistencia de los Sres. senadores Apolo, Frías Pérez, Furest, Guadalupe, Lanza, Pineda, Rodríguez (don Enrique) y Rodríguez Larreta).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
(Director del Cuerpo de Taquígrafos)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Martes 30 de Agosto de 1966 — Núm. 17418

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años .	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 155.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1:000 000 00	$ 3.000 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2:000 000 00	" 4.000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000 000.00	" 5 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10:000 000 00	" 6 000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20:000.000 00	" 7 000.00	" "
" " 20.000.001 00 en adelante	....		" 8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO NICOLAS NOCETI MULLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 17286 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CLAUDIO VISCONDE o VIZCONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17283 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANSELMA PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16235 Ag.23 v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA TRIGO o TRIGO DIAZ de BODAÑO o SODAÑO o LODAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16661 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA FERRARI o FERRARI de GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16662 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ESPERANZA OTERO de KRABS u OTERO SILVA de KRABS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16253 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO COLLADO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 16257 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o SIXTA AMANDA AROCHA o AROCHA de ARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 16065 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLIS CHAKERIAN de APELIAN (Lo. 59 Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17247 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SILVA GUADALUPE, (L.o 61, F.o 624), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 16896 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA PEREZ TEJERA de GARCIA LAGO, (L.o 63, F.o 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480 00 10 pub. 16335 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO MOLLIANO o MALLIANO o MAGLIANO o MOLLIANO o MALLIANO o MAGLIANO BENTANCUR, (L.o 61, F.o 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16163 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN BRUNO de ADDIEGO, (L.o 63, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16209 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARANGO o ARANGO ALVAREZ, (L.o 61, F.o 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16082 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ANGEL VENEROSO IRIBAR, (L.o 61, F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Junio de 1966 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 1.440 00 30|pub 14882 Ag 3-v set 14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MONTESTRUC o MONTESTRUG o MONTESTRUCQ o MONTESTRUCG y JUANA MONTESTRUG de MARTINEZ o JUANA MONTESTRUG o MONTESTRUC o MONTESTRUCQ o MONTESTRUCG de MARTINEZ (Lo. 66 Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $540.00 10|pub. 16599 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MARTINEZ PEREZ, (L.o 67, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16187 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA TABAREZ o TABARES o TAVARES de SANGUINETTI, (L.o 67, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16325 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TRAVERSA REGIA o TRAVERSA de MARCHI, (L.o 67, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 16363 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN BAUTISTA SASSOLI (L.o 68, F.o 166), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440 00 30 pub. 15610 Ag.11-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DAPUETO TARAMASCO o TERRAMASCA o TERAMASCO, (L.o 63, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17042 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ABAL de DOMINGUEZ, (L.o 67, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 17044 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PETRONI y doña MARIA STAGNERO de PETRONI o MARIA STAGNARO de PETRONI o MARIA ESTASNERO de PETRONI, (L.o 63, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $[illegible] 10|pub. 17[illegible] Ag.2[illegible] v.set.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO ROJO ESTEVEZ (120 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17253 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMILLA CORSI (2130|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17285 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BIANCHIMANO o BIANQUIMANO o BIANCHIMANI de FRATTINI, (178 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16970 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARRION MORALES, (557|[illegible]), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16904 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTHA SOUBES de BAYON, (212 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — 1) $480.00 10|pub. 16569 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR APARICIO BAÑALES FAROPPA, (312|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16087 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO BONFIGLIO ODDONE, (428|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16088 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA ABELLO o ABELLO de OLIVERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16867 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA EUGENIA PEIRAN de CABRERA, (B 390|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16878 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO GABARDA SAN ROMAN, (A. 1462 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16539 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA WILLIAMS de GIANNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16070 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PARADA ORTIZ de TARANCO, (C. 662 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 15371 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARODI, (63-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16857 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ANGELA SANCASSANO o SANCASSANO SOUST de BARTOLO, (63-534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16858 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMA FIAMENGO o FIAMMENCO o FIAMMENGO SUNINO o ZUNINO, (63-463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16860 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DELFINO o DELFINO GARCETTI o GARZETTI o GAZZETTI, (63-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16861 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PROSPERO NOGARO, (63-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16882 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO AQUILES BRUZZONE o BRUZZONI (63 - 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16664 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREZ o PEREZ LIGUERA (63 - 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16669 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ARMANDA o AMANDA ALTUNA o ALTUNA MIELLI o MIELE de IBARS (63 - 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16671 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO CARLOS o WILLY LORBEER, (63-586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16252 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO POMBO, (62-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16130 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VERA de ZUBELDIA, (57-194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16131 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LJUDEVIT o LUDVIK o LUIS KOCIS o KOCSIS, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.440 00 30|pub. 13765 Jul.21-v.set 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PINO LEDESMA, (L.o 56 F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17243 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ENRIQUEZ SARANO, (L.o 58, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17041 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de INOCENCIO HECTOR FERRERI, L. 5 F. 93, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17037 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN NOVELLE MARTINEZ, (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17035 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO JULIAN PRATO FERNANDEZ, (L.o 58, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16839 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA o RAFFAELA RICCIARDI PICARONE de NAPOLI, (L.o 54, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16840 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUARTE, (L.o 57, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16492 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL PAULINO ALVAREZ VIERA, (L.o 58, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16491 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SARNIGUET MOUSQUEZ, (L.o 58, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16328 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUALINA CONSTANTINA VALANZANO de MATURRO (F. 267), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 17292 Ag.29v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN VARELA GARCIA (F. 283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17293 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ALBERTO ESPINDOLA MARZOA (F. 288), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17294 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ERNESTO LIVIO o LIVIO PIANTELLI, (F.o 208), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16862 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALVAREZ SAGAZARZA (F. 243), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16687 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA PAEZ de SOSA, (F. 286), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $480.00 10|pub. 16573 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PEGO, (F.o 292), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16666 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO ROMANO DODERA, (F. 236), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17112 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ PEREYRA, (A. 70|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17159 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAZZUCO ANASTASIO o FRANCISCO MASSUCO ANASTACIO (A. 180|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 17161 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATA ISIDORA BIDEGAIN de RODRIGUEZ, (Ficha A. 1.442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17088 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CALAF, (A. 174|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16726 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFONZO ALFONZO o ALFONSO, (A 178|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16835 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ PEREZ, (A. 172|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 16864 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAMARELLO de CAMPIGOTTO (A 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16649 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANTONIO GELOSO OLAVERRY y RAMONA OLAVERRI u OLABERRI u OLAVERRY de GELOSO (A 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, seis de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16702 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO SOARES o SUAREZ PEDROZO, (A. 212|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16543 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO PEREIRA, (A. 196-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16542 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARAMBURU, (A. 220-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16319 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VALENTINA GRASSI de DECAROLI, (A. 238|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16406 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TOMASA GARCIA GONZALEZ de ISNARDI, (236|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16191 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HECTOR ECHAVE SUBERBIELLI o SUBERBIELLE, (A 142|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16013 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ LOPEZ, (A 214|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16089 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGIT o MARGARITA GOTZL de POLAK o POLLAK, (A 168|66), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16090 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON FALCON o FALCON GIMORA, (A 200|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14884 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17287 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA NEGRIN CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 17290 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ELVIRA MARIA REGO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16666 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FALCONE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $480.0 10|pub. 16485 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA GONZALEZ ABELJON de HERNO o HERMO o GENEROSA GONZALEZ ABEIJON de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 16630 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA PICCO o PICO de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 16323 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA ENRIQUETA ISORA FERNANDEZ de VAZQUEZ. (L.o 63, F.o 175), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17161 Ag 24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CELEDONIA DARRIULAT, (L.o 61, F.o 657), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17090 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS EDUARDO POZZI FORTE, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16903 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA ESTHER BURGOS de MARTINEZ, (L.o 63, F.o 207), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10 pub. 17038 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CERRO PADRON, (L.o 61, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16969 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO FERREIRA LANG, (L.o 63, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16663 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de RICARDO OTTO MULLER (Lo. 63 Fo. 223), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16682 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS IBAÑEZ LIZARRAGA (Lo. 63 Fo. 223), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16683 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZORAIDA LEIRA de VALDORA (Lo. 63 Fo. 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16684 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARQUEZ (Lo. 63, Fo. 151), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 15643 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA INES ROMERO BEAZLEY y MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 15479 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTORINA o MARIA HECTORINA SCANAGATTA de SAFORITI, (L.o 1, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16336 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MONDRAGON de GERMANO, (L.o 1, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16838 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TABAREZ o TABARES o TAVARES CAORSI, (L.o 1, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16486 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SADOVAI COLODRIVSCA o PEDRO SADOWI o SADOVOY (Lo. 1 Fo. 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16595 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORES o FLORES MARIN, (L.o 1, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16524 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROSA CAFFIRO de RIESCO. (Lo 1, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16490 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CUELLO LEIVA, (L.o 1, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16326 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de TOSCANO, (L.o 1, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 16331 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COLOMBO de NOCETTI, (L.o 1, F.o 584), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16010 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MIGLIARINI de BAZZANO, (L.o 1, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16011 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HOROWITZ o HOROVITZ SCHULBAUM, (L.o 1,

F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16012 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PARERA o JUAN CARLOS PARERA GONZALEZ, (L.o 1, F.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16069 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u ORACIO ALBERTI o ALBERTO CORCIARINO BODERO o BADERO. (L.o 1, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 14433 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MIRANDA de VAZQUEZ, (137 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17160 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO VESPERONI ALVAREZ, (183 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17043 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COUTO SOLARI, (199|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16571 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BRAGA NEVES, (205|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16771 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO GONZALEZ IBAÑEZ o UBALDO GONZALEZ ARTAZA o UBALDO GONZALEZ BETOLAZA, (125|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16585 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANDALO MONACO MORENO (171|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16586 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALBERTO de GRIGERA o TERESA ANTONIA ALBERTO de GRIGERA, (91|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16083 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DAGNA (101|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 15179 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MADARIAGA o DE MADARIAGA BONAT, (135 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $1.440.00 30|pub. 14520 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PEREIRA CESTONA (B 517 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17269 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA o MARIA BASILE de D'ELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17143 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO ADALID JUANE o YUANE MARTURET, (B 483|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16972 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON GASTALDETTI o GASTALDETTI OTERO, (B 75|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16648 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRANQUILINO o FERDINANDO o TRANQUILINO FERDINANDO o FERDINANDO TRANQUILINO TROCHE ROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16571 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA TORRES de MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16570 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA LEMOLE de CALCAGNO. (B. 425|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16192 Ag.17 v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR SANGUINETTI o SANGUINETTI LESPADE o LESPADA, (F. C. 35|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16047 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFREDO REY o REY GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 16128 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO BLANCO o BLANCO GONZALEZ (1 - 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17289 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ZACARIAS GONZALEZ, (1|570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 22 de de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16989 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VASCO SPAGGIARI, (1-585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 16859 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Ldo. de 1a. Inst. en lo Civil de 15o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIB o LIB JALIL o JALIL AMADO (1 - 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16670 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ANCHETA PINTOS, (1 - 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16667 Ag.22v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANDINO o ANDINO BREGONIS de DIAZ, (1 - 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16572 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CURTO de MEDICCI, (1-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16254 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CANTO, (1-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 16255 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ de SILVERA, (1-408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo de 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16256 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FABINI de BAÑOS, (1-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16129 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA HUGALDE o JOAQUINA UGALDE o JOAQUINA HUALDE, (L.o 54 F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 17026 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ VIEITES, (L.o 58, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17030 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CABRERA de PEDEMONTE, MANUEL V. o MANUEL VICENTE PEDEMONTE, PRUDENCIA SILVA de IGLESIAS, JUAN SILVA CABRERA, VICTOR EMILIO PEDEMONTE, JUAN CARLOS SILVA ARMAS, JOAQUIN ALBERTO PEDEMONTE y EDUARDO IGLESIAS SILVA, (L.o 58, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $640.00 10 pub. 16493 Ag. ...t.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERRER ESTIVIL o ESTIBIL de SGADARI (Lo. 58 Fo. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16597 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA TEITELBAUM FEIR (Lo. 58 Fo. 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 16596 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GEPRAGS (Lo. 58 Fo. 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16598 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SALVATIERRA BELVEDER, (L.o 57, F.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16540 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL PEDEMONTE AGUIRRE, (L.o 58, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16324 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CESAR BATLLE PACHECO, (L.o 58, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DONDERO DEFERRARI. (L.o 58, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 16329 Ag 18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR KATZ LEVY y de GRETA ROSA LERSE de KATZ o GRETE ROSEL LERSE de KATZ. (L.o 57, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 15334 Ag.9-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO GABRIEL RIERA BENTANCUR (F 102), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17291 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IZETTA o IZZETA de PIRPO (F. 158), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17295 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES BERNARDINO GRAJALES, (F. 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17113 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CASTALDO LAGUARDIA, (F. 875), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17077 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA EUGENIA SABELLA de HURTADO. (F.o 417), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16895 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ARBURUA ARRIETA (F.o 439), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16354 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON HOFFMAN GRAU, (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16258 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO SILVANO CACHON CEPEDA, (F.o 192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 16067 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR TRUEBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17254 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERRARA de CORRADINO. (A. 249|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17040 Ag 26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO ANIBAL AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 16874 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DENIS de GONZALEZ, (A 243|66), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16837 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LISCANO, (A 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16856 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA IGNACIA LAMAS de ESCUDERO, (A. 251 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 16541 Ag 19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FILLOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 16407 Ag.18-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO SETTLE, (A 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16063 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $1.440.00 30|pub. 14306 Jul.27-v.Set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (A 57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30 pub. 14373 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA NAPOLI o NAPOL de AVEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Agosto de 1966. — Orestes J Ballestrino Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 16415 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FRANCISCO SCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16768 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA SANDE de BRUNEREAU o UBALDINA SANDE BRUMEFAN DES HOUILLERES o UBALDINA SANDE de BRUNEREAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16780 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CHIOLINI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16781 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 16779 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DRASSICH o DRASCICH o DRASCIH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16782 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELUCA BURELLAS o BORRELO o BURREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15997 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GUTIERREZ DEL GADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15998 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLA RUMANIA CHIESA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y para la diligencia de inventario a realizarse en la Oficina el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas. — Canelones, 13 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $1 440 00 30|pub. 137.. Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEREZ TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15899 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NATIVIDAD GONZALEZ de LA CRUZ, (L.o 4, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16584 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALVAO, (L.o 4, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 1585 Ag.22v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO MARTINO (Lo. 4, Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16004 Ag.16-v.ag 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CELSO NAVARRO (Lo. 4, Fo. 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16003 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SIGIFREDO NAVARRO (Lo. 4, Fo. 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16002 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RAMOS PIÑERO (Lo. 3, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16001 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DANESE FEIPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 28 de Julio de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16761 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL CARMEN de SOSA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 1676? Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16784 Ag.23-v.set 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ARMANDO FELIX MASSINI o MASSINO o MASFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16802 Ag.23-v.set 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16803 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRANDO POGGIO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16804 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16805 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ROJAS de NEGRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16806 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAESO PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 16807 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES ESTEBAN MEZZOTTONI BELGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 16808 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA TORRERO de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16809 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CANAPARRO FIRPO y MARIA ROSA AROTCHAREN de CANAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16403 Ag.13-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CARAVACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16301 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELCINA ALVAREZ de REIS o ADELCINA ALVAREZ de DOS REIS o ADELCINA ALVES o ADOLFINA ALVAREZ SANTOS de REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16302 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES SOUZA FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17061 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Julio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 17273 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALTRO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16300 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL BEIN o BEIN BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17222 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ESTEBAN BONJOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17223 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA DOMINGUEZ de CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17064 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MARGARITA OLIVO de VELEZ o DORA MARGARITA OLIVO ARENAS de VELEZ LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17063 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATO o MATEO JANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17062 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARCELO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16905 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ZOILO DUSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16908 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANGOLD SUTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16909 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FONTANA AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16906 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA COLLAZO de PEREZ o ESPERANZA COLLAZO VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16550 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16551 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ROMERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16552 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BELTRAN de PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16553 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AUGUSTO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16555 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELISEO BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BOUVIER DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16315 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VINÇON CAYRUS o VINCON o VINSON CAIRUS o CAYRUZ o CAIRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16554 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WERNER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16316 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

CARLOS SCHIAVI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 16317 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16477 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA TERESA GARMENDIA de BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16413 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDHIT o EDITH HULDA GUGELMEIER de MONTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15994 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Eduardo Davyt, se hace constar la apertura de la sucesión de don MUNIZ o MUNIS BARTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1966. — Eduardo Davyt, Juez de Paz Encargado.
1) $480.00 10|pub. 16907 Ag.24v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BAEZ de CASTILLO o FLORENCIA ALEJANDRA BAEZ de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 14 de Junio de 1966. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16769 Ag.23-v set.6.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NURIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 4 de Agosto de 1966. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16770 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SILVIA LASTRETO o LASTRETTO de ARCHIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16636 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SAVIGNONE de NOVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16635 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480 00 10|pub. 16634 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SONORA DE VIANA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 16592 Ag.22-v set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIER FERNANDEZ o FERNANDEZ LEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16205 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA MARTINEZ de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16206 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16207 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN FONTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16208 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MIGUEL MARCELO RODRIGUEZ LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 16209 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIA u OCTAVIA o MARIA OCTAVIA o MARIA LUISA OCTAVIA DOTTA BUSCA y de MARGARITA LIBORIA OCTAVIA o MARGARITA DOTTA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16210 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES HINDU DIAZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 16211 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA TRANSFIGURACION MUÑIZ de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO FELIX REGUERO o DIOLINDO FELIX REGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 25 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16228 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIADA o NUNCIA LARROCA de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16447 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GERVASIO o GERVACIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16445 Ag.19-v set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o PETRONA CECILIA ARIAS de PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub 16444 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HUALDE GORTARI de BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16443 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16442 Ag.19-v.set 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HIGINIA RIVAS de SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16441 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 16439 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE... FONSO MORENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ...

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16437 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO o PABLO LAPASTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16436 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FELICIANA o TOMASA ALBERRO de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16435 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o FRANCISCA ANGELICA PEREZ o PEREZ de MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 16449 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BALBINO MENYOU, ISABEL VICENTA MENYOU de MENYOU y ELBIO MENYOU MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16446 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA PRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16440 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Mayo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 16438 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO GOMENDIO LESCANO o LESTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16624 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON ORGE o FELIPE RAMON ORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16625 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MARTINEZ POMBO o PABLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Agosto de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16430 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA BORGES de CASTILLO o ROMANA BORGES TORRES o ROMANA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16431 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON MARIA PIO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16432 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ANTONIA GONZALEZ o ANTONIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16389 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16026 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES MARRERO de BERACOCHEA o JUANA INES MARRERO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16073 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS LAINO LOSCHIAVO o FRANCISCO NICOLAS LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16074 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16075 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARCITA SARES de ELIAS o BARCITA SARE de ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16076 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIANO o EMILIANO CORNELIO RODRIGUEZ PERTUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 17 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17229 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA FRANCISCA o ISIDRA JUANA FRANCISCA o ISIDRA JUANA RIPA de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17228 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SILVA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17227 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de sucesión de JULIA EUDOXIA GAGGIONI ROSA de GONZALEZ, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir ena forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17226 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17230 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 16557 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO AGAPITO AUSCARRIAGA y PABLO FRANCISCO AUSCARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1966. — Oscar Casas Hartman. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16675 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER GENTILE de PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16672 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR BERTACCHI RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16546 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL FINCHUK KOSTENER y ELENA JUSTINA ALVAREZ GATTI de FINCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16673 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA RIVERO de MENDIETA y JUAN TRISTAN MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16674 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OSTUNI AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1966. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16103 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ECHEVERZ de PORCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16102 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DUTRA MORALES o CAMILA DUTRA de BOLONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Agosto 8 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16413 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DAMIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario, adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 17097 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA MARQUEZ LUNA de TELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1966. — Esc. Mario Espinosa. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10 pub. 17096 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA BARBIERI de LALLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16507 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO CARLOS LERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de Mayo de 1966. — Ramón Couto Varela. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16127 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Dr. Federico Helguera García, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LUJAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 27 de 1966. — Federico Helguera García, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16028 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO CUSTODIO TORRES o CUSTODIO NUNES o NUÑEZ, de JOSE CUSTODIO NUNES o NUÑEZ y AVELINA TORRES de CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16788 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SALGADO e ISOLINA MODERNEL o MODERNEL MUÑOZ o MODORNEL MUÑOZ o MODERNEL o MODORNEL de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1966. — Alvaro M. Fernández Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16790 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Agosto de 1966 — Mabel Ezuren, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 16780 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPILDO PRUDENCIO o PRUDENCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16049 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SATURNINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16050 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA CELESTINA MICAELA o FLORENCIA DE LEON de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16051 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16052 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FRUCTUOSO PEREYRA COSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16053 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONIDA EXALTACION TEJERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16054 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO DE LOS SANTOS, ANGELA CELESTINA DE LOS SANTOS de GARCIA, MARIA GLORIA GARCIA DE LOS SANTOS, ISIDRO SIXTO DE LOS SANTOS, DOMINGO GABINO DE LOS SANTOS, PAULINA MACHADO de DE LOS SANTOS y MAXIMO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 640.00 10|pub. 16055 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16914 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FLEITAS DE SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16913 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16745 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Julio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16179 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA TONNA de MAIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16912 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PALMA de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16911 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o JUAN ANTOLIN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16910 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16349 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16834 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DELGRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16773 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCINDA o [illegible]CINDA PERDOMO de LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16774 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA WENCESLADA MONTELONGO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16775 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERDOMO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16776 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ODON PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16777 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOLAZZI BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16260 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO ANDRES o HERIBERTO ANDRES REYES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16261 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ARROCHA de MORE o ADELAIDA SEVERINA ARROCHA o ROCHA TORRES de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16262 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NICOLAS PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Julio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15789 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BANGO de DELGADO o CARMEN TOMASA BANGO SANTANA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16263 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o DANIEL AMADEO GARCIA BAGNASCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16763 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESTANISLAO o MARIO ETANISLAO BERTUELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10 pub. 16558 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SANTIAGO MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16559 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CALCAGNO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16560 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO VICENTE OSIMANI u OSIMANI CROSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16562 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA OEHLER de ESCANDA o CAROLINA OEHLER BLAFFET de ESCANDA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10 pub. 16561 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVERA de RECCIOPPE o JUANA EVA OLIVERA de RACIOPPI o JUANA EVA OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16563 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON o LUIS CASTRO o CASTRO PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16377 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA CHIODIN o CHIUDIN de CAVALARO o CAVALLARO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 16378 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SAID OTMAN SALOJ o SALIJ o SAID OTMAN o SAID OSMAN o SAID ABDALA OSMAN JARRAH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16414 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FEDERICO o FEDERICO CHAVARRIA ESPINA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16023 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA MENDEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16950 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL PLATERO COITIÑO o ISABEL GONZALEZ PLATEIRO o ISABEL PLATEIRO de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16951 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de MARIA ISOLINA DA COSTA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputárse yacente la herencia. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1966. — Elio F. Bassonart, Actuario.
1) $960.00 20|pub. 16953 Ag.24-v.set.7. Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HALDOMERO MONROY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15996 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA MARCIA ANTUNES DA GRAÇA o MARIA MARCIA DA GRAÇA de SUAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15995 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ASTOVIZA o JUANA MARIA ASTOVIZA de CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17192 Ag.29-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA o EDITTA LAUDELINA ALONSO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17193 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALINO ALFREDO PIÑEIRO o PIÑERO o PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17267 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAUTISTA FERRE o NICOLAS JOSE FERRE o NICOLAS FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1966. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17084 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Laco de Ibarra. Actuaria. adjunta.
1) $480.00 10|pub 17082 Ag.26-v.set.8.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10 Ley N.o 9099.

Solar 8, manzana 45, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta a Francisco Andrés Amoretti; solar 15, manzana 66, sito en Marindia, 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Pedro Toljanic Parcic; solar 18 de la manzana 24, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Alba Rosa Berthier Martínez; solar 42, manzana 69, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Luis Antonio Sícola.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $ 1.440.00 15|pub. 15677 Ag.15-v.set.5.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a NELSON GONZALEZ MARTINEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en Las Piedras, parte padrón 2181 y señalado con el No. 7 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en Catastro el 3 de Marzo de 1956. Sup. 250 mts. Propietario: Pascual Veneri. — Montevideo, 22 de Julio de 1966.
2) $1.200.00 15|pub. 16810 Ag.23-v.set.13.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a MILTON HEBER FERNANDEZ MARTINO o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones. Padrón 11930, señalado con el No. 10 de la manzana "J" en el plano del Agr. Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Superficie 330,18 mts. Prop.: Otilia Laures. — Montevideo, 22 de Julio de 1966.
2) $1.200.00 15|pub. 16811 Ag.23-v.set.13.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a ANDRES LUIS SEURLATI CROVETTO o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en La Paz, quinta sección judicial de Canelones empadronado en mayor área con el No. 743 y señalado con el No. 7 de la manz. "1" en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 7 de Agosto de 1956. Prop.: Raúl Parodi. — Montevideo, 1o. de Julio de 1966.
2) $1.280.00 15|pub. 16812 Ag.23-v.set.13.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno comunicamos la caducidad pertinente al promitente comprador señor Juan Carlos Carle Cancela, o a sus sucesores a cualquier título respecto al solar ubicado en el Barrio Parque del Golf; Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "E" de la manzana 2 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10|4|961, con el N.o 2.453.

De acuerdo al artículo 10 de dicha Ley se avisa al referido promitente comprador, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle en el indicado solar. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Barrio Parque del Golf S. A.
2) $1.440.00 15|pub. 17307 Ag.29-v.set.16.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos, convócase a los accionistas de Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A., para una asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1966 a las doce horas, en Agraciada 1537, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos; 2.o) Renuncia del Directorio y de la Comisión de cuentas y fijación de la remuneración de los Directores renunciantes; 3.o) Fijación de número de Directores y elección de nuevo Directorio y Comisión de cuentas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea, deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos suplet orios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.
3) $ 1.890.00 15|pub. 15335 Ag.9-v.ag.30.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1966, a la hora 14, en el local de la calle Misiones 1436, Piso 5o. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1966; 2o.) Consideración del informe del Síndico; 3o.) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio hace notar que según el artículo 20 de los estatutos sociales, para tomar parte en dicha asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $784 00 7|pub. 16379 Ag.23-v.Set.1o.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local del Banco, Plaza Independencia No. 743 el día 12 de Setiembre de 1966 a las 10 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio y del dictámen de la Comisión Fiscal (Art. 17 incs. b y c).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas del banco con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $560.00 5|pub. 16880 Ag.23-v.ag.30.

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 2 de Setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Gravamen de los bienes de la Sociedad.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 16310 Ag.17-v.ag.31.

D. I. P. A. L. S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Distribuidora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima" (DIPAL S. A.), para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1966 a las 19 horas, en su sede social de la calle Dante 2222, de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Consideración de la memoria anual correspondiente a dicho ejercicio e Informe de la Sindicatura; 4.o) Designación de Directores y Síndico; titulares y suplentes por un nuevo período de gestión; 5.o) Distribución de las utilidades y honorarios del Síndico y Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la reunión, deberán depositar y registrar sus acciones en la sede de la entidad, domicilio ya indicado, el que se cerrará 24 horas antes de la fijada para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 560.00 5|pub. 16991 Ag.24-v.ag.31.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de la Nueva Cerro S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1966, en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1965; 3.o) Consideración de la memoria del Directorio; 4.o) Distribución de las utilidades y honorarios del Directorio; 5.o) Designación de Directores para el nuevo ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la reunión, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede ya indicada, Secretaría, hasta 24 horas antes de iniciarse la reunión. — El Directorio
3) $ 672.00 7|pub. 16990 Ag.24-v.set.2.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre próximo a las 10.30 horas, en su sede de la calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado por el señor Antenor Luis Guggeri; 4.o) Designación del Síndico y su suplente, de acuerdo al Art. 14.

Se previene. — 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (Art. 38); 2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta 24 horas antes del plazo señalado para la

reunión. — Salto, Agosto de 1966. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.
3) $ 2.640.00 15|pub. 16918 Ag.24-v.set.14.

JOSE C. CARNNAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre de 1966 a las 17 horas, en el local social, calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1965; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $ 480.00 5|pub. 16887 Ag.24-v.ag.31.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria y extraordinaria, a efectuarse el día 19 de Stiembre próximo, a las nueve horas, en el local social de la calle Zabala 1352, piso 2.o escritorio N.o 28, para tratar y resolver la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciarse sobre el informe del Directorio y los estados a que se refiere el Inc. E del art. 24 que no han sido aprobados hasta la fecha; 2.o) Fijar la remuneración total que pueda corresponder para cada miembro del Directorio de la Sociedad hasta el 19 de Setiembre de 1966; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) En función de los arts. 213, 214 y 215 de la Ley N.o 13.318 de 28|XII|1964; disolución y liquidación de la Sociedad, bases para su realización, nombramiento de Directorio Liquidador o Directores Liquidadores, adjudicaciones de bienes en pago a los accionistas, y todo lo relativo a ello; 5.o) Designación determinada por el Art. 23 del Estatuto.

Se previene a los accionistas que de conformidad al Art. 23 del Estatuto para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en el local Social ya citado, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $1.440.00 10|pub. 17114 Ag.26-v.set.8.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Isau F. Hernández Icardi S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 5 de Setiembre de 1966, a la hora 20, en su sede de la calle Paraíso 2899, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estados de situación y de resultados de los ejercicios al 30 de Junio de 1964 y 30 de Junio de 1965; 3.o) Proyecto de distribución de resultados de los ejercicios 1963|64 y 1964|65; 4.o) Retribuciones a los Directores por otras tareas independientes del cargo de Director, (Art. 10 de los estatutos); 5.o) Elección de miembros del Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Paraíso 2899, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El registro de accionistas quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la reunión, (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.
3) $384.00 3|pub. 17276 Ag.29-v.ag.31.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Isau F. Hernández Icardi S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 5 de Setiembre de 1966 a la hora 19 y 30 en su sede de la calle Paraíso 2899, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de Asamblea; 2.o) Reforma de estatutos.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Paraíso 2899, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El registro de accionistas quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la reunión, (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.
3) $240.00 3|pub. 17277 Ag.29-v.ag.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tales, María Consuelo Balestié de Demarchi Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nella Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, A... gela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Fravouin, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Ferrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.
4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO LUIS PIRIZ ANTONIO IGNACIO ROSSI MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI FRANCISCO ROUTIN MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.
4) $3 600.00 90|pub. 8235 May 3-v.set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el N.o 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1966. —
4) (C.C.) 20|pub. 31492 Jul.28-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Los sucesores de don DEOLINDO RECUERO, propietarios del nicho N.o 144, bajo, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 28 de 1966. — Víctor M. Elissalde, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.
4) $1.920.00 20|pub. 15462 Ag.10-v.set.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "OMAR LUIS LAPENNA y MARIA ESTHER STRINO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-120 966), se hace saber que por resolución del 11 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Omar Luis Lapenna y María Esther Strino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 14829 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo. 425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR BRUSCO y TERESITA ERRECAIDE de BRUSCO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16372 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CANDIANI RUFO y BERENICE D. ADDARIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16405 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 112), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FILOPIANO FLORENCIO CUEVAS GONZALEZ y ANA MARIA VIÑA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15441 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 193), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aurta Carbonell Millán de Fleurquin y Federico Fleurquin, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.408.00 20 pub. 15096 Ag.5-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 691), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA ESTHER MORALES y ODULIO ALCIDES MACHIAVELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 17046 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ROSENSTOCK, BINEM y MIRIAM RAQUEL BAUMWALD DE ROSENSTOCK, (Ficha V 160 - 65), se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Binem Rosenstock y Miriam Raquel Baumwald de Rosenstock

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 16015 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GUALBERTO BALPARDA CATTANEO y MARIA SARA GUENAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, ficha 184|V|966, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15964 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se ha decretado la diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes integrada por los esposos EDUARDO WELLINGTON CORROTTI e INIS PAMPIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 15199 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: JUAREZ ICHAZO AGUEDA NAIR FAYAD MANZOUR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 156|966), se hace saber que con fecha 3|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Naín o Naím Fayad Manzour y Agueda Juárez Ichazo.

En consecuencia, se convoca a todos interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 15739 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE LUIS BRUNE y MARIA ELSA BALAGUER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 15161 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE JURI CHELALA y DORA GONZI ETCHEBARNE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16650 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME GUTERMAN KIJNER y ETHEL KRENGEL KAGAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 15720 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 12 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO LORENZO ROLLERO MUSETTI y MARIA BEATRIZ ACUÑA VALENCIA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 2 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20 pub. 15585 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Hebart o Hebert Orestes Buonc...istiano y Renée o Renée Berthe Luise Manifactor y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 507), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16753 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y MARTHA OLGA AMBROIS LAGO, (57|632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo. Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 16330 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA DEL CARMEN c|. BACCINO, RUBEN ERNESTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugel" (Ficha: F) 331|966), se hace saber que con fecha 3 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Mendez y Ruben Ernesto Baccino.

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16259 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Grauert Férrer, Héctor Augusto con Rodriguez Germano, Ema o Ema Odila. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 604|965), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Héctor Augusto Grauert Ferrer y Ema o Ema Odila Rodríguez Germano.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo; Setiembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 15061 Ag.4-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre IMA... MARTINEZ contra PABLO HUMBERTO SOBA. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha E. 290 - 963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Esc. Raúl Trigo, Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 16351 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO VALLEJO contra MARIA ISABEL HELBLING. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha E. 230 - 66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 29 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280 00 20|pub. 16689 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BETTY KRAMARENKO y NELSON MORA, (Ficha E. 333|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20 pub. 16014 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ismael Taborda contra EVA SOFIA ALCOBA. Dis. y liq. soc. conyug. Ficha E. 329|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 15746 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RODOLFO VELAZQUEZ y MARIA ISABEL PARADISO, (Ficha E. 251|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 15097 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 9 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WASHINGTON RAMON LISSARDY y ESTHER MIREYA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 17047 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JUAN JOSE PAREDES ARRIVE y CLARA RODRIGUEZ PEREYRA de PAREDES, (L.o 64, F.o 277)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 15918 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANC. EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 541), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE MARIA BURASTERO y RAMONA FRANCISCA GIACHELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 960 00 20|pub. 14826 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre COLINA DELIA SCHICKENDANTZ GERONA y PEDRO FELIX BOVIO SCALTRITTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, ficha 361. V. 966, a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 17298 Ag.29-v.set.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyubal de bienes, integrada entre CELESTINA MARGARITA PERI de BERRIEL y NICOLAS EMILIANO BERRIEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en -

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a lo dispuesto por el art. 7o de la ley No 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14828 Ag.2-v.ag 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EFRAIN REGULES ROSELLO y MARIA ISMELDA FRANCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16873 Ag.23-v.Set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LORENZO DELFANTE y JULIA ENGLANTINE IRAZOQUI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15198 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges FIDENCIO CAMISA e ISAURA DOS SANTOS o DOS SANTOS DUARTE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1.o, F.o 586), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16688 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "PONS, ANTONIO LORENZO y CARMELA BARATTINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 1.o, F.o 549), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Antonio Lorenzo Pons y Carmela Margarita o Carmela Barattini, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16497 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "NAPOLI MAISAN, FRAMILIO y LUISA JERUSALMI o GERUSALMI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o, F.o 568), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16267 Ag 17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RAMON JUAN DA LUZ o DA LUZ y MAXIMA NATALIA TORRES NECREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 1.o, F.o 579), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16290 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "SANDIRALI ECHEVERRY, ALBERTO, y MARTA IVONNE SGHIRLA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o, F.o 546), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16245 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: REBOLEDO FERRER ALFREDO y CORREA RODRIGUEZ, MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 579), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15297 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y ELBIA BEATRIZ NEVARES o NEVAREZ BECERRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1, Fo. 578), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 14818 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leonardo Miguel Teixeira y Adelina Reboledo (58 228) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6.o y sig. de la Ley 10783. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15737 Ag.12-v.Set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE CURCIO SPINELLI y LADY CHELA DEVOTO SCOZ de CURCIO (58|247), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10783 — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15609 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARQUES A SILVEIRA y MARIA MARTA ASUNCION CARRARA, citándose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 2 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15095 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV (58-031), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10 783 — Montevideo Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1 280 00 20|pub. 13932 Jl 25-v ag.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA HELVECIA REMIGIA y SEMINO DOROTEO, HORACIO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 278 536); se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helvecia Remigia Correa y Horacio Eduardo Semino Doroteo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.600.00 20 pub. 17290 Ag.29-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CAPDEVILLE, MARIA AMELIA c|. GORLERO DELGER, JUAN ALBERTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F 311|966), se hace saber que con fecha 6 de Junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación existente entre los esposos María Amelia Capdeville y Juan Alberto Gorlero Delger
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art 7.o). — Montevideo, Junio 21|966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16576 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GASCUE, APARICIO contra DOMENECH, MARIA ASUNCION, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 363|966), se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aparicio Gascue y María Asunción Domenech.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20 pub. 15472 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALDEMAR DE OLIVEIRA MADEIRA c|. BLANCA DIVA de SOUZA. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (L.o 19, F.o 194), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 10|961 se decretó la Dis. y Liq. ción de la sociedad conyugal existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 2 de 1966. —Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 1.280 00 20|pub. 15627 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Mancilli en los autos caratulados: "TAMBORINI de NOVA ZULMA LERIDA c. CLEOFE NOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 47, F.o 123 N.o 193) se hace saber que por resolución N.o 1100 del 15 de Mayo de 1965 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres N.o 483), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 19 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Abril de 1966 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) 1 920 00 20|pub. 15315 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre ADELINA CAMPELO y FLORIANO TEIXEIRA" (L.o 22, F.o 653), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7 o de la Ley 10 783 — Melo, Mayo 30 de 1966 — Horacio Caillabet, Actuario
5) $1 280 00 20 pub. 16734 Ag 17-v set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que por auto del tres de Junio del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ROBERTO VICENTE y LEON FILADELFIA LERENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado den-

tro de sesenta días Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20 pub. 16448 Ag.19-v.set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA DE RIOS, ELSA IRIS con BOSNEY RIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 151), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bosney Rios y Elsa Iris Varela, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $1.280 00 20 pub. 16078 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WADALKIZER MORAES y NEYDA CEFERINA RIBEIRO, (L.o 48, F.o 244), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Julio de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $1 280.00 20 pub. 16792 Ag.23-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIDIO CASTRO COSTA y CARMEN MAGALLI GUTIERREZ LARA, (L.o 1, F.o 265), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Mayo de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 1 280.00 20 pub. 15419 Ag 9-v.set 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, del 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL OLIVERA y MARIA DEL PILAR SANTURIO DE OLIVERA, emplazándose por sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, Agosto 9 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $960.00 20 pub. 16759 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de fecha 25 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMAN PEREZ DOS SANTOS CRUZ y GLADYS GARCIA BALAO, (21 - 639), emplazándose por el término de sesenta días — Rocha, 28 de Julio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $960.00 20 pub. 16953 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PEREIRA SANCHEZ, JULIO MARIA c|SIERRA MENDEZ MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 21-652)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Rocha 20 de Junio de 1966 — José A Ribot Llana, Actuario.
5) 1.600.00 20 pub. 14744 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "DIAZ SANTOS, FRANCISCO BARON y CANOBRA MORENO, DELIA MARIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21-662)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1 600 00 20 pub. 14743 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha, Junio 30 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS [illegible] RISI y ESTHER JARDIM NUÑEZ, (L.o 20, F.o 34), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20 pub. 16917 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha Junio 28 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE SEGUNDO ARRUABARRENA y OLGA JOSEFA CHIAZZARO FERNANDEZ, (L.o 20, F.o 32), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 25 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280 00 20 pub. 16872 Ag 3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZAMS (ANTONIO CESAR) y HERNANDEZ (BLANCA CAROLINA). Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal, (L.o 18, F.o 193)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo último se decretó la disolución de la sociedad conyugal de autos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $1 280 00 20 pub 16265 Ag.17-v set 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARIA EUGENIA MUJICA de NIGRO y FELIPE HELIO NIGRO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Eugenia Mujica de Nigro y Felipe Helio Nigro, en consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Berrenart, Actuario.
5) $1.600.00 20 pub. 17270 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ L. de BASSO, LEOCADIA, y BASSO RAMON ANGEL. Disolución de Sociedad Conyugal" (Lo. 1 F. 119 No. 309), se hace saber que por resolución N.o 1 372 de fecha 29 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Ramón Angel Basso y doña Leocadia Fernández Lacuna de Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 3 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria
5) $1 280.00 20 pub. 16754 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NICOLAS PROSPERO FERNANDEZ y NIEVES TABEIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20 pub. 17184 Ag.29-v.set.23

EDICTO — Por resolución de 20 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO GUALBERTO GENOVA y ARACELIA UBILLA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20 pub. 16203 Ag.17-v.set.14.

6-Disoluciones de Sociedades

PORTO Y PARTELI

Se comunica que la Sociedad "PORTO Y PARTELI", se disolvió al fallecimiento del socio Bernardo Parteli. Como liquidador, el Dr. Nelson R. Alonso, percibe créditos y hace efectivo acreedores, (presentarse Paysandú 1118). — Rivera, Junio 1.o de 1966.
6) $ 640.00 20 pub. 16791 Ag.23-v.set.20.

Se comunica a los efectos legales que por convenios de fechas 4, 18 y 19 de Agosto de 1966, se disolvió la sociedad "CIRACO GONZALEZ", con domicilio en local 9 de Galería Yaguarón, integrada por Lidia Irma Ataún de Ciraco y Enriqueta Veiga de González. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1181, piso 6o (Dr. Casamayou).
6) $640.00 20 pub. 17036 Ag.26-v.set.23

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 101), se cita, llama y emplaza a EDITH VIRGINIA MC. DONNELL, a fin de que comparezca en autos dentro de noventa días en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30 pub. 15098 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ de MORALES AMANDA c|. JUAN RAMON MORALES. Divorcio. E-186-1966, se cita y emplaza al demandado Señor Juan Ramón Morales, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17275 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TMS HECTOR EMILIO c|HEDVIGLIA LABAND. Divorcio. (E-274|1965)", se cita y emplaza a la demandada Hedvigia Laband, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.440 00 30 pub. 14258 Jl.27-v set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: CAMILO ROBERTO HEROS contra MARIA ANGELICA COURTOIS. Divorcio (L.o 64, F.o 121, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Angélica Courtois, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $1.920.00 30|pub. 17255 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 575), se cita, llama y emplaza a RAJEH U. SAADEH, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos en estos autos de divorcio. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 15739 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MIGUEL LABORDA GARCIA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Pilar Barris D'Angelo (Ficha D-223 de 1964). — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.920.00 30|pub. 13688 Jul.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERRI, LUCIANO RAFAEL LIBERATO contra OLGA TSIPA MACKLINE. Divorcio, (L.o 41, F.o 172), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Tsipa Mackine, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 12 de Agosto de 1966. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
7 $1.440.00 30|pub. 17225 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUSCO, CARMEN CATALINA contra SILVIO ARGENTI. Divorcio, (Lo. 41, Fo. 99). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Silvio Argenti Pistorio, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 12324 Jun.29-v.jun 30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ADELINA FERNANDEZ contra DOMINGO SEQUEIRA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, (L.o 15, F.o 39, N.o 151), se cita y emplaza a don Domingo Sequeira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 16530 Ag.22-v.oct.3.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: Madrazo, Alberto y otro contra PEREZ DEL CASTILLO y CANNEVALE, CARLO. Contrabando. (Ficha N.o 2.323 - 965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlo Gannevale y Carlos Pérez del Castillo; para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Montevideo, Agosto 8 de de 1966 Raúl Crottogini. Actuario, adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los 19 días del mes de Agosto de 1966. — Raúl Crottogini. Actuario. adjunto.
8) $800.00 10|pub. 16795 Ag.23-v.set 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MISETICH GIDAVAT PABLO y otra con ESTEBAN MISETICH y otra. Cesación de Condominio" (Ficha: C. 440, 1966), se emplaza por el término de noventa días a ANICA BIBEC o a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) $1.920.00 30|pub. 16544 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr Agustín De Vega, se hace saber al público que en autos caratulados KURT GORKE, Escrituración de Oficio, se ha presentado Delia Carlde Barros con mandato y sustitución en representación de don Kurt Gorke, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Olimpio Moalli y Juan Scanavino o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento sobre el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 117 385, solar 13, manzana G, plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924, superficie 371 metros 60 decímetros que da frente al SE a la calle Asamblea. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Raúl Trigo. Actuario, adjunto.
8) $2.880 00 30,pub. 15057 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "José Fernández Paz e Isabel Canedo contra sucesores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ. Intimación". (Lo. 17. Fo. 225; N.o 804), se cita, llama y emplaza a los herederos de María del Carmen Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Martha Fernández Moledo.
8) $1.920.00 30|pub. 14534 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de FERNANDO VILLAMIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Junio 21 de 1966. — Ello E. Bessonart. Actuario.
8) $ 960.00 20|pub. 13006 Jl.21-v.ag.3. Ag.25-v.set.8.

9-Expropiaciones

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Construcción Cra. Acc. al Pte. Internacional s|A.o Chuy.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6518.
Propiedad de Irma Fleisher.
Padrón N.o 261, (Parte), Sub-Urbano.
Area: 332 m. c. 85.

Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6102.
Propiedad de Andrés Avelino Moreno.
Padrón N.o 2911. (Parte).
Area: 1 Há. 9278 m. c.

Ruta N.o 10. Tramo: La Pedrera-Valizas.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha
Expediente N.o 6870.
Propiedad de Pedro Nicolás Sánchez Corbo
Padrón N.o 12154 (Parte).
Area: 3 Hás. 5741 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: De Ruta N.o 9 a Barra del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6520.
Propiedad de Luis Améndola.
Padrón N.o 222 (Parte). Sub-urbano.
Area: 59 m. c. 53.

Tramo: Cno. de Tropa del Pueblo Velázquez.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 4450.
Propiedad de Segundo González (hoy Saturnino Longueira).
Padrón N.o 473 (Parte).
Area: 8975 m. c.

Ruta N.o 10. Tramo: La Pedrera-Valizas.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6871.
Propiedad de Gilberto V. Cabrera Acosta.
Padrón N.o 13452 (Parte).
Area: 2 Hás. 0232 m. c. 39.

Ruta N.o 10. Tramo: La Pedrera-Valizas.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6624.
Propiedad de Suc. Pablo J. Cabrera Acosta.
Padrón N.o 1465 (Parte).
Area: 8 Hás. 0675 m. c. 57.

Tramo: de Ruta N.o 9 a Barra del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6517.
Propiedad de Asdrúbal Llantada.
Padrón N.o 265 (Parte). Sub-urbano.
Area: 277 m. c. 48.

Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6327.
Propiedad de Enrique Ferreira.
Padrón N.o 3929 (Parte).
Area: 47 m. c. 08.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32119 Ag.24-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación: las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Tres Arboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Río Negro.
Expediente N.o 7017.
Propiedad de Atilana Librán de Grajales.
Padrón N.o 889 (Parte).
Area: 8 Hás. 7752 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32120 Ag.24-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6329.
Propiedad de Suc. José Ramón Gómez.
Padrón N.o 2901 (Parte).
Area: 5079 m. c. 83.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32121 Ag.24-v.set.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: RUBEN M. OLIVEIRA RISSO. Incapacidad. (L.o 62, F.o 659), se hace saber que por auto de fecha Mayo 4 de 1966, se ha declarado en estado de incapacidad a Ruben M. Oliveira Risso, designándose curador del mismo al señor Juan Carlos Oliveira Risso. — Montevideo. Junio 28 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
10) $480.00 10|pub. 16870 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CEFERINA ACOSTA DE DA COSTA o SEVERINA ACOSTA DE DA COSTA. Incapacidad: se hace saber, que por resolución de fecha 17 de Junio de 1966, se declaró en estado de incapaz a doña Ceferina Acosta de Da Costa o Severina Acosta de Da Costa, designándose curadora interina a doña Juana Sara Da Costa de Fontela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
10) $ 640.00 10|pub. 16941 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA LUISA CRAVEA de ALONZO. Solicita se declare incapaz a Ernesto Victorio Cravea etc., (L.o 15, F.o 43, N.o 168), se hace saber al público que, este Juzgado ha decretado con fecha 25 de Julio de 1966, la incapacidad de Ernesto Victorio Cravea, designándose curadora del mismo a su hermana María Luisa Cravea de Alonzo, quien aceptó el cargo.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
10) R.20|4 55 10|pub. 32036 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, dictada en los autos caratulados: "BROLI, (JOSEFA CATALINA): Incapacidad, (L.o 22, F.o 167, N.o 629)", se hace saber que por resolución N.o 3802 de 22 de Junio de 1966, se discernió el cargo de curador de la incapaz Josefa Catalina Broli, al señor Orlando Saúl García, quedando éste sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

10) $ 640.00 10|pub. 16915 Ag.24-v.set.7.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, SARITA MARIA GRACIELA PINTOS, domiciliada en Rincón 610, al señor Juez digo: Optando al título de Escribano, ofrezco información de Pedro Hegoburu y Haydée Cazéres, quienes declararán sobre mi honradez y moralidad. — Sarita Pintos. — Lola Viña, Escribana. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 16975 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JUAN JOSE DURAN LASALA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 81, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres.

A tal efecto ofrece el testimonio de los señores Pablo García Baracco y Roberto Acle, solicitando se le expida testimonio. Juan José Durán Lasala. J. E. Garmendia Pereyra. Esc. Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $640.00 10|pub. 16871 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NICOLAS STORACE MONTES, domiciliado en Misiones 1475 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, se cite a los señores Carlos Olarriaga y Alberto Volonté, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Nicolás Storace. Carlos H. Miranda. Esc. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.

11) $480.00 10|pub. 16868 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN AMERICO GUIDO GARDIL, domiciliado en Paysandú 1343, optando a los títulos de Procurador y Escribano, pide se reciba la información sumaria a Milton Calmés y Hugo Roland, expidiéndome testimonio. — Juan Américo Guido E. Rodríguez Cigona, Abogado". — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $480.00 10|pub. 17142 Ag.26-v.set.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TEXEIRA NUÑEZ VARESI, CARLOS. Tít. de Procurador. F. 133|1966, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; Carlos Texeira Núñez Varesi, constituyendo domicilio en Garibaldi número 1167, ap. 2, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos: Señor Santiago Pavodi y Señorita Ana María Orihuela, a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Carlos Texeira Varesi. — P. Rodríguez de Hernández, Abogada. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $600.00 10|pub. 17327 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: WERNER FERRER, ALMA - Información de vida y costumbres, (L.o 47, F.o 257), se hace saber que por resolución N.o 4.430 del 2 de los corrientes se tuvo por presentada a la compareciente solicitando se interrogue a los testigos Carlos Dogliotti y Olga Fanego, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Escribana y Procuradora. — Canelones, 10 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria. adjunta.

11) $480.00 10|pub. 16655 Ag.22-v.set.5.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llamado a precios por el transporte desde el Puerto de Montevideo, a la Usina de Aguas Corrientes, de 500 toneladas de Sulfato de Alúmina, envasados en sacos de 101 kilogramos brutos.

El referido cuaguiante será despachado en forma directa, por lo tanto el transporte deberá ser realizado desde el costado del buque portador, para lo cual deberá contarse con vehículos suficientes.

En el caso de no obtenerse despacho directo al transporte será efectuado desde los depósitos portuarios.

El acto de la recepción tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 417, segundo piso, sector Gestión de Precios, el día 5 de Setiembre a las 16 horas. — Sector Gestión de Precios.

12) (C.C.) 7|pub. 32133 Ag.26-v.set.5.

Venta de bolsas de arpilleras

Se llama a precio para la venta de bolsas vacías de primer uso utilizadas con sulfato de alúmina confeccionada en arpillera y con capacidad aproximada para 100 kgs. de dicho producto.

Se cotizará el precio ofertado por unidad y retiradas de nuestros Almacenes Generales: Dvr. Propios 3250.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 2 de Setiembre de 1966, a la hora 16, en nuestra Sección Compras, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso). — Sección Compras.

12) (C.C.) 7|pub. 32106 Ag.24-v.set.2.

Licitación Pública N.o 681
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tubos Filtros y Accesorios para perforaciones de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, 2do. piso, al precio de $ 45.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 29 de Setiembre de 1966, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente, (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 11 de Octubre de 1966, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32107 Ag.24-v.set.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 3|66. — Segundo llamado, explosivos gelatinados.

Apertura: 15 de Setiembre de 1966, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, licitaciones, calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32152 Ag.29-v.set.9.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o V.M.3|66. — Venta de Aceites Lubricantes Usados.

Apertura: 21 de Setiembre de 1966, a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 15|66. — Chaquetones.

Apertura: 21 de Setiembre de 1966, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 14|66. — Botas de Goma y Capotes de Lona. Encerada.

Apertura: 21 de Setiembre de 1966, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32117 Ag.24-v.set.7.

N.o 30|65. — Segundo Llamado. — Suministro de un equipo eléctrico dental, completo, con sillón.

Apertura: 8 de Setiembre de 1966 a la hora 16.

Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

V. M. 1|66. — Venta de dos guinches a vapor con zorra de tres toneladas de capacidad cada uno.

Apertura: 28 de Setiembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 32096 Ag.23-v.set.6.

LICITACION N.o 8|66
(Segundo llamado)

Confección de trajes uniformes, sobretodos y chaquetones

Apertura: 8 de Setiembre de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32068 Ag.19-v.set.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

Servicio de mantenimiento y vigilancia de instalaciones telefónicas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el servicio de mantenimiento y vigilancia del buen funcionamiento de las instalaciones telefónicas de las siguientes Dependencias del Banco:

Agencias Aguada, Avenida Flores, Paso Molino, Unión y Departamento de Inspección General, en un todo de acuerdo con las Bases respectivas, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 5 de Setiembre de 1966 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32123 Ag.26-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 71|13
Primer Llamado

Suministro de lámparas a gas de mercurio y a gas de mercurio y filamento.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 17 de Octubre de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32126 Ag.26-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 71|4
Primer Llamado

Ampliación de la Central Telefónica de la Mesa de Cambios.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por proyecto y ejecución de la ampliación de la Central Telefónica de la Mesa de Cambios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 12 de Setiembre de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32124 Ag.26-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 71|3
Segundo Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de estanterías de madera en la Sede Central, del Departamento de Préstamos Pignoraticios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del

Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Licitaciones del local de Cerrito 318, primer piso el día 13 de Setiembre de 1966 a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32126 Ag.26-v.set.1.o

SUCURSAL "19 de Junio"
Bloque sobre calle Guayabo
Licitación Pública N.o 71|12
Primer Llamado
Carpintería de madera.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por primera vez para la ejecución de los trabajos mencionados en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $50.00 (cincuenta pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 14 de Setiembre de 1966 a las 17 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32122 Ag.26-v.set.1.o

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará, con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario del Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el BID, en el Departamento de Rocha. (ciudad de Rocha).

Rocha: 36 Viviendas.

Las carpetas completas, conteniendo: pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de condiciones complementario, memoria constructiva particular, memoria constructiva particular complementaria y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario, (Colonia 1920) o en la Sucursal de Rocha a partir de hoy y dentro del horario bancario, previo pago del importe de la carpeta completa, fijado en $500.00 (quinientos pesos) en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central (Sarandí 570, planta baja) o en la Sucursal (Avda. 18 de Julio 120 esquina 25 de Mayo, Rocha).

Aquellos contratistas que hubieran retirado recaudos para el llamado a licitación de las viviendas de Rocha cuya apertura se había fijado para el 28 de Junio ppdo., deberán canjear los pliegos de condiciones particulares, pliego complementario de condiciones particulares y la memoria constructiva complementaria, por los nuevos recaudos que rigen esta licitación, previa presentación del recibo correspondiente que acredite haber adquirido la carpeta completa para aquella licitación.

La apertura de las propuestas se realizará en la fecha indicada y a la hora 15 y 30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, tercer piso, recibiéndose a partir de las 14 y 30 horas los certificados a que hacen referencia el artículo 3. 1 del pliego de condiciones particulares. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32101 Ag.23-v.ag.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 753

Obras en pintura y albañilería a realizarse en propiedades de renta del Banco de Seguros del Estado.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051 6.o piso.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el 28 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el despacho del Director de la División Técnica en Arquitectura. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32075 Ag.22-v.set.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 27.032. Adquisición de ficheros metálicos de 22 cajones c|u.

Apertura: Primer llamado, jueves 8 de Setiembre 1966. Hora 15.

Segundo llamado: Jueves 8 de Setiembre 1966. Hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32130 Ag.26-v.set.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Tercer Llamado
Año 1966

Lic. N.o 80|66. — Adq. de cocoa.

Apertura: 6 de Setiembre de 1966 a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 8 a 12 y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 3|pub. 32128 Ag.26-v.ag.30.

C. D. de M.
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
CONSTRUCCION DE UN GALPON TIPO MODULAR
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la construcción de un galpón tipo modular, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden retirar en las Oficinas del Instituto, calle Juncal 1257 de 13 a 18 horas.

Apertura de la licitación: 13 de Setiembre de 1966 a las 15 horas.

12) $144.00 3|pub. 17102 Ag.29-v.ag.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas), Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública, en segundo llamado:

H. C. N.o 1.028. Estufa a calor seco para esterilizar, Cif. Montevideo.

Segundo llamado. Apertura: 7 de Octubre de 1966, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32116 Ag.24-v.set.5.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 73

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de 1.500 porta-hojas electorales de 0 m. 23 x 0 m. 33 con estampado O. N. E. s|modelo, y 2.600 urnas, pintadas, de 0 m. 40 x 0 m. 25 x m. 25 s|modelo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Secretaría de esta Oficina, lunes a viernes de 14 a 18 horas, Ituzaingó 1467, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas y para el caso de que sea indispensable un segundo llamado, queda fijado desde ya el día 13 del mismo mes, a las 15 horas. Ast. 7093|66. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32153 Ag.29-v.ag.31.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Lic. N.o 311. — Tónicas.

Apertura: 6 de Setiembre de 1966, hora 15.

Lic. N.o 312. — Entelado y envarillado de mapas.

Apertura: 6 de Setiembre de 1966, hora 16.

Lic. N.o 313. — Impresión de un libro.

Apertura: 7 de Setiembre de 1966, hora 14 y 30.

Lic. N.o 314. — Fórmulas impresas.

Apertura: 7 de Setiembre de 1966, hora 15 y 30.

Lic. N.o 315. — Papel rayado Travers.

Apertura: 7 de Setiembre de 1966, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32090 Ag.22-v.set.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 6 de Setiembre de 1966.

Hora 15. Lic. No. 516. Tapones de goma y arandelas de aluminio. Plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 7 de Setiembre de 1966.

Hora 14. P.P. No. 292. Construcción de un local de depósito para el Dpto. de Entrada, expedición y Archivo en el Ministerio de Salud Pública. Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 30. P.P. No. 253. Yeso para uso quirúrgico. Plaza. Tercer llamado.

Hora 15. P.P. No. 291. Impermeables para delantales de cirujano. Cif y Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio No. 1892 (3er. piso). Aviso No. 763. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 2|pub. 32141 Ag.29-v.ag.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina Offset, matrices e implementos.

Las condiciones de la licitación se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450 (Sección Proveeduría) de 9 y 30 a 17 horas.

Apertura de propuestas: día 26 de setiembre de 1966 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450.

12) (C. C.) 15|pub. 31987 Ag.11-v.set.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 784
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Sistema de Riego en Colonia Tomás Berreta, (1ra. etapa), Departamento de Río Negro", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 17 de Octubre de 1966 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2o. piso, Montevideo. Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 de Octubre de 1966 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32149 Ag.29-v.set.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Centro Turístico de Carmelo, Depto. de Colonia.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 870.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32137 Ag.29-v.set.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|966
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Carretera Interbalnearia — Carrasco — Maldonado. Tramo de 34 Km. a 36 Km. Puente sobre Arroyo Pando a Empalme a Atlántida. Construcción Puente sobre Arroyo Pando. No. 29 Plan de Obras Públicas 1963.

Pliego de condiciones, especificaciones particulares y planos en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 6 de Setiembre de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 8 de Setiembre de 1966 a las 17 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32091 Ag.22-v.set.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 783
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Espigón y Defensa de Riberas en la márgen izquierda del Río Negro sobre la ciudad de Mercedes" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $100.00. (cien pesos). Importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General de la Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 13 (trece) de Setiembre de 1966 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela, 1414, 2.o piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 (quince) de Setiembre de 1966, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32083 Ag.22-v.ag.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela N.o 101 y 136, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $...... en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32034 Ag.16-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 22
(Primer llamado)

Artículos: Botas s|modelo para las armas de Infantería y Caballería, color negro, suela tipo "Incalcuer" o similar.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 10|pub 32053 Ag.19-v.set.2.

Licitación Pública N.o 20
(Primer llamado)

Artículos: Camisas con corbata confeccionadas en tela y color s|muestra.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de Setiembre de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32055 Ag.19-v.set.2.

Licitación Pública N.o 21
(Primer llamado)

Artículos: Tela s|m con proceso de "Sanforizado" o similar.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).

Apertura: 8 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 10 pub. 32054 Ag.19-v.set.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Se comunica a todas las firmas interesadas que las licitaciones N.o 8, 9 y 10 del ejercicio 1966, cuya apertura estaba fijada para el día 31 de Agosto de 1966, han sido postergadas para el día miércoles 14 de Setiembre de 1966, en el horario establecido. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32142 Ag.29-v.ag.31.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 6
Plaza.
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos acondicionadores de aire y su instalación.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el local de la Sección Compras de la Facultad, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 16 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 12 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local arriba indicado.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 19 de Setiembre de 1966 a la misma hora y en el local indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32134 Ag.26-v.ag.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 5490|66

Suministro e instalaciones línea aérea de 150 kv. Paysandú, Salto. (Circuito del Oeste).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para el suministro de cables, equipos, transformadores y material necesario para la extensión desde la ciudad de Paysandú, hasta la ciudad de Salto. Nuevo Llamado

Apertura: 29 de Setiembre de 1966, hora 15.
Segundo llamado: 6 de Octubre de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar: $1.000.00. — Departamento Comercial. (Sección Licitaciones). — Montevideo, 15 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 10 pub. 32032 Ag.16-v.ag.30.

N.o 5775|66. — 2.400 metros 3. de pedregullo.
Apertura: 1.o de Setiembre de 1966, hora 16.
Apertura: 7 de Setiembre de 1966, (Sdo Llamado) hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00.

N.o 5772,66. — Materiales y mano de obra para la reparación de dos chimeneas de las calderas London Babcok y Wilcox de la Central Térmica "José Batlle y Ordoñez".
Apertura: 14 de Setiembre de 1966, hora 16.
Apertura: 20 de Setiembre de 1966, (Sdo Llamado), hora 16.
Precio del ejemplar: $20 00.

N.o 5797|66. — 183.000 metros de cable para 220 v. de 3 por 120 mm. cuadrados, 9.500 metros de 3 por 50 mm. cuadrados; 18.300 metros de 3 por 70 mm. cuadrados; 8.000 metros de 3 por 150 mm. cuadrados; 3.000 de 3 por 185 mm. cuadrados.
Apertura: 14 de Octubre de 1966, hora 16.
Apertura: 20 de Octubre de 1966, (Sdo. Llamado), hora 16.
Precio del ejemplar: $100.00.

N.o 5799|66. — 868 cámaras, 1869 cubiertas para vehículos automotores, de distintos tipos y medidas.
Apertura: 18 de Octubre de 1966, hora 16.
Apertura: 25 de Octubre de 1966, (Segundo Llamado), hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00.

N.o 5804|66. — 3.000 metros de cable armado triplomo 30 kv., y 3 por 250 mm. cuadrados de sección, 1.600 metros de plomo de 3 por 150 mm. cuadrados y accesorios.
Apertura: 21 de Octubre de 1966, hora 16.
Apertura: 27 de Octubre de 1966. (Segundo Llamado), hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 15 de Octubre de 1966. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32031 Ag.16-v.ag.30.

13—Llamados a Acreedores

Se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 11 de Febrero de 1966, OTERO HERMANOS Y CIA. S. A., resolvió su disolución y liquidación, (Arts 213 y siguientes de la Ley 13.318).

Acreedores presentarse en Río Negro 1354, escritorio 36. (Dr. Ruiz Pujol). — Ley: 26 de Setiembre de 1904.
13) $640.00 20|pub. 15154 Ag.5-v set 2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 29 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

MANUEL PEREZ, 60 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1319, ap. 16 y PILAR BODUER, 50 años, soltera, española, domiciliada Colón 1319, ap. 16.

4.a Sección

AMERICO LUIS TORRES HALEGUA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y ALBA LUZ RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

DOUGLAS BERRY WILLIAMS, 23 años, soltero, estudiante, norteamericano, domiciliado Convención 1156 y MERY KILKENNY, 22 años, soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada Convención 1156.

6.a Sección

ANTONIO LOMBARDI, 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Avenida Uruguay 1060 y MARIA EUGENIA GOMEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1069.

8.a Sección

ROBERTO SUAREZ NOBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2204 y JULIA ALCIRA CRISTALDO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2204.

ERNESTO DOLZADELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. C. y Riqué 1291 y SUSANA MIRTHA EBOLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. C. y Riqué 1295.

ETIENE SARTON HONORE, 35 años, soltero, metalúrgico, francés, domiciliado I. de María 1375 y DANIELE LOUISE ALIX, 29 años, soltera, francesa, domiciliada I. de María 1573.

10.a Sección

JORGE MARIA ALVAREZ, 41 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Caldas 1609 y EMILIA CORTE, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada Caldas 1609.

ROMULO OMAR OLIVERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4636, ap. 5 y ESTELLA MARY NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4636, ap. 5.

11.a Sección

ROBERTO RAUL DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Punta de Soto 5009 y MARIA MAGDALENA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Soto 4981.

MARTIN DE LOS SANTOS, 55 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3621 y SARA PEREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3621.

EDUARDO RUIZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abipones 5849 e HILDEGARD SOFIA BUCHEL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5849.

DANTE GUALDEMAR BUZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4627 y MARIA GLORIA ALVAREZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Murillo 2614.

JOSE REY, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cap. Villademoros 2875 y ELENA HAYDEE FAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2875.

JUAN CARLOS NOCELLA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3114 y NARCISA OBREGON, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2875.

12.a Sección

FERNANDO RIVERO, 22 años, soltero, electricista, español, domiciliado Pedro Vidal 2314 y ANGELITA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2314.

JORGE LEOPOLDO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2611 y BLANCA YOLANDA MACHADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2611.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL CASTAÑE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1685 y NELIDA BERTA IMAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4270.

ROLANDO BENINCASA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Con. 8 N.o 25 Barrio Casabó y RAQUEL ELVIRA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, domiciliada Con 8 N.o 25 Barrio Casabó.

JUAN WALTER NIEVES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Boyada 2411 y ANA MARIA COITIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2295.

ARTIGAS NARAY, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Suiza 1868, ap. 4 y ALDONA KOCHANSKAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1863, ap. 3.

14.a Sección

ATAIDES OLIVERA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Sitio Grande 1279, ap. 4 y GLADYS JOSEFA GUILLEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1265, ap. 4.

16.a Sección

NICOLAS ORTIZ, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1012 y BLANCA ADELA PINO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1012.

ROBERTO ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Flores 8200 y BLANCA BEATRIZ OMENTO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Camino Flores 8200.

JUAN RAMON MACIEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4858 y ANGELA CUSTODIA BENITEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4858.

17.a Sección

ISMAEL JEIAN HERNANDEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3086 y AMELIA CLOTILDE CARDOZO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada H. Flores 5241 bis.

FELIPE BARCELO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramírez 3425 y OLGA PAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3425.

DOMINGO COSCIA, 31 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Camino B. Bergé 4951 y MARIA LUISA GIOMPRINI, 31 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Camino B. Bergé 4951.

SERGIO ADALBERTO ROSAS, 28 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado General Flores 4653 y OLGA RAQUEL BERNAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 4823.

HECTOR CAZAUX, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 5057, ap. 2 y MARTHA GLADYS DOURADO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Manantiales 5057.

18.a Sección

HECTOR FRANCISCO MIGUEL CASTRO BERRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 3026 y ANA MARIA BOSCH FERNANDEZ, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Ma Montero 3036.

ROBERTO CARLOS BORYS, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2788 y MARIA ELVIRA CELINA GOTUZZO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2788.

EILHARD LEBERECHT BECKER VIVES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Ramírez 2239, ap. 102 y LILIAN MARCORA ROSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1074.

19.a Sección

HIRSCH STUKALSKI, 20 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Justicia 2310 e IRENE PALATNIK, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Justicia 2310.

NELSON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2509 y MARIA CRISTINA GARCIA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1080.

ARMANDO LOCAPUTO, 30 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 2230 y MAGALLI RIVADAVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2304.

ROBERTO FAUSTINO PEREZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4203 y TERESITA ZEITUNIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2380.

MARCELINO PENEDO PEREIRA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 907 y MARIA ISAURA DIAZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 2363.

JUAN MANUEL FERREIRO, 31 años, soltero, comercio español, domiciliado Gobernador miciliada Martín C. Martínez 2177 Viana 2628 y MARCELINA YOLANDA SCARONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, do-

JOSE DUTRA, 56 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuñapirú 1829, ap. 4 y BASILIA MELGARES, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Cuñapirú 1829.

WALTER SURI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1268 y MABEL VIETTRO, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Inca 2409.

20.a Sección

PEDRO ANDRADEZ, 30 años, soltero, cortador de confección, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y MARIA JULIETA NICOLINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Llupes 4547.

21.a Sección

HERMES COSTA RUIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4870 y SARA FAGINAS GARCIA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Elías Regules 4778.

WALTER HUGO GIMENEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santos 5566 y MERCEDES CRISTINA ZAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5449.

22.a Sección

JULIO MARIA LAGO SILVA, 32 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Francisco Romero 3721 y MILCA ESTHER ESPIGA ARTIGAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3691.

MARTIN ALFONSO LOPEZ, 59 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Parma 3080 y MAGDALENA NELLY CERVETTO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Parma 3080.

23.a Sección

CARLOS GIL, 25 años, soltero, veterinario oriental, domiciliado Juan Paullier 1629 y ANABEL DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 1629.

24.a Sección

WASHINGTON NELSON JULIAN PERELLA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Alarcón 1400 y ELSA SENDI TRINDADE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1400.

IGNACIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3100 y MARIA DEL PILAR ULLOE CARRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3100.

ERNESTO MIGUEL BARRIOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3545 y NELIS NORMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3545.

14) $ 30.00 3|pub. v-ag.31.

Montevideo, Agosto 26 de 1956

1.a Sección

EMILIO LOPEZ ESPONDA, 55 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723, piso 2do. y ELSA MARIA LATAPIE LOPEZ DE HARO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723, piso 2do.

3.a Sección

JUSTINO ESTEBAN JEREZ, 37 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Ituzaingó 1283 y ANALIA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1283.

4.a Sección

JUAN EMILIO YOVARONE, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Durazno 919 y ELENA BLANCA MENONI, 21 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Durazno 919.

7.a Sección

JOSE NEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1754 y GHIDES LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1754.

JUAN ANTONIO OLIVERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1640 y JUDITH DUTRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1640.

CLOTILDE GUILLERMO AGUILAR, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1286 y ADELAIS FLACHUSSIS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1286.

ODILIO GARCIA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Soriano 1729 y DIMAS ALVAREZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1729

GUILLERMO FROCHT, 26 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Médanos 1546 y CLARA GAIRIN GHELLI 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1546.

9.a Sección

RAFAEL ORIOL PINTOS, ( ) años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 6248 y MARIA PILAR MANRIQUE, 24 años, soltera, española, domiciliada Victoriano Alvarez 6248.

10.a Sección

JOSE HIDALGO, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asilo 3429 Ap. 5 y ROSA HORTENSIA FEHED, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3429.

11.a Sección

ALFREDO RICARDO CASTRO, 19 años, soltero, ertante, oriental, domiciliado Oficial 3 3936 y MARIA GLADYS DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 3108

PAULINO RENE RIVERO, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Helvecia 3773 y JULIANA SILVANA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3773.

JORGE JOSE PEDRO QUARONI, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3154 y MIRELLA GIL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3771.

RAUL OMAR MARTINEZ, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4839 y SIRLEI ARCE, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Patricios 3376.

EMILIO RON, 33 años, soltero, empleado, español domiciliado Aparicio Saravia 3621 y MARIA REGINA DOMINGA FERNANDEZ, 33 años, soltera oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3621.

PASCUAL CARBONE, 29 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Casavalle 2664 y ROSA CHIARAVALLE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Casavalle 2664.

DOMINGO FERREIRA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3.a 6724 y MARIA SELVA LIORET, 27 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 3301.

12.a Sección

RENAN GOBEI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bella Vista 2074 y NIBIA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2074 Ap. 3.

JULIO CESAR LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Porongos 2730 y MARTA ELENA LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2720.

13.a Sección

ALVARO RUBEN MARTINEZ, 33 años, soltero, [illegible] oriental domiciliado Dinamarca 3870 y SONIA LIBERTAD de los SANTOS 27 años divorciada, oriental, domiciliada Haití 1879.

16.a Sección

BRUNO BARCHIESI, 30 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Yugoeslavia 954 y ADRIANA RECHI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Castro 4403.

17.a Sección

MELCHOR ROLFO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 17 metros 4318 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 de metros 4318.

18.a Sección

LUIS CARLOS ROUSE, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1278 Ap. 3 y TOMASINA ARRIERI RICALDINI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1278.

MANUEL DOMINGO NIETO INGLES, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 935 y NUBIA MILKA ROSSI ACUÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 935.

CECILIO UNTERHENDLER, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. Ellauri 158 y LYDIA WISNIKI, 26 años, divorciada, argentina, domiciliada Guaná 2591.

20.a Sección

CARLOS SARANDI DEL MONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4278 y ANA MARIA URTIAGA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Camambú 4282.

ANTONIO CENTILI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 429 y NELLY GLADYS IMBERT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4281.

CARLOS MACEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. y Guerra 3633 y BLANCA MAGALLANES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. y Guerra 3633.

AGUSTIN MARIO ALVAREZ, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4057 y LAURA AMALIA SANTALLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacquart 203.

21.a Sección

OSCAR ANGEL ALMADA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Haig 4190 y LILIAM MABEL LISSIDINI, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ganaderos 4409 Apto. 3.

22.a Sección

DANIEL SANTIAGO SANCHEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartillo 3672 y NANCY MENENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Espartillo 3663.

14) $ 30.00 3|pub. v.ag.30.

15—Pago de Dividendos

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su orden los dividendos correspondientes al ejercicio 1965|66, en las oficinas de la Sociedad, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, Montevideo.

Horario de pagos: de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas. — La Gerencia.

15) $ 96.00 3|pub. 17330 Ag.29-v.ag.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA DELFINA PERRONI ANTUÑA. Prescripción, (Ficha C-705, año 1965)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Delfina Perroni Antuña iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras en él construídas, sito en la Villa de la Unión, padrón N.o 63.115, cuya superficie es de 338 mts. 59 dmts. dando el frente del mismo a la calle Pan de Azúcar, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 2524. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA; a los señores SANTOS, GREGORIO, PROSPERO, RAMON, EUSEBIO, EUGENIA y BENITA ANTUÑA y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos señores WALTER SANTIAGO ENRIQUE CALANDRIA; JUAN PEDRO BONILLA; TOMAS CASTELL; JACOBO ZALCMAN y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado y en las referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 15667 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: EULALIA FAURE de MIGLIORATA. Prescripción. (Ficha C. 1.040|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.157, con una superficie de 169 metros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Inca, señalada la puerta de calle con el N.o 2.258, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio.

Dicho bien lo recibió Juan Migliorata de su padre Santiago Migliorata, cesado con Carolina Geninazzi que lo había adquirido de su hermano Bautista Migliorata en el año 1885. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 15807 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 408)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el N.o 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública que la separa del padrón 122 del estado; Sur, calle pública por medio del padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1389 de Compañía Agrícola "La Franquy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rolín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rolín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 2 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20.4|55) 30|pub. 31938 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VALERIANA o BALERIANA DOLORES SIENRA de ROJAS y otros. Prescripción Adquisitiva, (L.o 32, F.o 461), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre los siguientes inmuebles:

Dos terrenos ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, (Río Branco), el primero ubicado en la manzana N.o 109, padrón 371, superficie 6.921 metros 31 cuyos límites son los siguientes: Noroeste, una línea recta de 63 metros 86 Nordeste, una quebrada de tres rectas de 42 metros 95.21 metros 475 y de 36 metros 92 con Rubén Porciúncula, con Waldemar Rosado y con la calle Solís; Sudeste, una línea curva de 83 metros 41 centímetros con la vía férrea del Estado; Sudoeste 102 metros 01, con la calle N.o 2 y el otro terreno: padrón N.o 2.549, superficie 12 H. 6.130 metros 78 centímetros cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea curva de 217 metros 99 centímetros y una línea quebrada de dos rectas de 91 metros y de 101 metros 40 centímetros con la vía férrea del Estado y con Ramón Prieto; Nordeste una recta de 292 metros 60 centímetros con el mismo Ramón Prieto; Sudeste, una línea quebrada de dos rectas de 196 metros 80 centímetros de 215 metros 40 centímetros con Miguel Artigas Rodríguez Reyes y con un camino vecinal; Sudoeste, una recta de 304 metros con otro camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia defensor de oficio con quien se seguirá el juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Junio de 1966 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $5.760.00 30|pub. 16967 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: AMALIO REY GOMEZ. Prescripción adquisitiva. Lo. 19 Fo. 523, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Amalio Rey Gómez promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4156, manzana No. 376 compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a los sucesores de Faustino Sequeira, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán en adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy. Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 16303 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Borges, dictada en los autos caratulados: "MEDINA DE TITO, ANA MARIA. Prescripción treintenaria" (Lo. 11, Fo 202), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera sección urbana Departamento de Durazno, padrón N.o 1.857 manzana N.o 135, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesta de una superficie de 159 metros 53 decímetros que se deslinda así: 5.86 de frente a calle José Pedro Varela, 5.31 de fondo, linda al Norte con el padrón N.o 3.649 propiedad de Crispín González y al Sur con padrón 1.865 de Hilaria Vidalín de Bayón, ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges. Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 12639 Jl 21-v.set.1 o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "NOCETTI DOLDAN, LEOPOLDO E. y otros. Pres. Adquisitiva, (L.o 15, F.o 240)", se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad inmueble ubicada en esta ciudad. 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 84, padrón 436, superficie actual 753 metros 75 centímetros y que linda: Norte con padrón 434 y 4240, Sur, padrón 3165, Este, padrón 482 y al Oeste 22.02 metros frente a calle Isla de Gorriti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.

16) $ 2 400.00 30|pub. 15640 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. "LIBER A. GONZALEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva, bien padrón 1.781". (Lo. 23, N.o 402, Fo. 10), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente Bautista Luján, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al inmueble siguiente:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 1.781, sito en la manzana 179, de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 355 el 13 de Mayo de 1953, consta de un área de 411 metros 39 decímetros teniendo al Noreste metros 12,60 de frente a la avenida 18 de Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1966. — Ramón Couto Varela, Act. Adj.

16) $3.360.00 30|pub. 12629 Jl.21-v.set 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Club Sarandí Universitario contra los sucesores de BELARMINO RODRIGUEZ D'AVILA. Prescripción. (L.o 48, F.o 205), se cita y emplaza a los sucesores de Belarmino Rodríguez D'Avila o De Avila; Isaltina D'Avila de Dutra; Ernestina D'Avila de Ferreira; Galdina D'Avila de Fernández; Velocino D'Avila; Elda Urbín de Fernández Avila; Silvio o Sylvio Urbín Avila; María Esther Urbín D'Avila; Luis Alberto Urbín D'Avila; Carlos Walter Urbín D'Avila; Rodolfo Valentino Urbín D'Avila; Aristotelina Urbín D'Avila de Campos; Tomás Lupecinio y Juan Pedro D'Avila; Azáveros, Ana Rita, Cándido, Nancy, Solina o Sabina y Celina da Trindade Graciolina, Aquiles, Alaydes, Florinda o María Florinda, Luisa, José Olavo, Nadir, Nelly D'Avila Ferreira o Ferreira D'Avila Marino Cigomar, Dioscoro Romario Urbín D'Avila Clovis Ferreira Mendieta, Sirena da Trindade o Souza da Trindade de da Cunha, Antonia Cabrera Chagas de Rodríguez; Oridcs y Elfia Rodríguez Cabera y a cualquier otra persona interesada al inmueble que a continuación se describe; para que comparezcan ante este ...

gado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.560 parte de los solares 3 y 4 de la manzana 160 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, con superficie de 1.065 metros cuadrados, 5.895 centímetros, de forma rectangular y cuyo deslinde es: 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre calle Dr Gabriel Anollés; 42 metros 95 centímetros de fondo, distando de la esquina formada por la referida calle y Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros. — Rivera, 5 de Mayo de 1966 — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $5.760.00 30|pub. 16894 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: ENA LEMOS IFRAN, Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 127), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Manuela Olivera y Flora Olivera Jacques, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar No. 1 de la manzana, padrón No 3.606 y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 14 de Febrero de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 8 de Marzo del mismo año, con el No. 1.220, es de forma rectangular y consta de una superficie de 46.. metros 7.578 centímetros cuadrados, así deslindados: 16 metros 30 centímetros de frente al Nor Este sobre calle Agustín Ortega, por 28 metros 333 mm. de fondo, lindando además: al Sur Este con el bien padrón 3.607; al Sur Oeste con parte del padrón 3.612 y al Nor Oeste con el bien padrón 3.605.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 2 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $4.320.00 30|pub. 12251 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ANTONIO FERNANDEZ, Prescripción treintenaria, (Lo. 19, Fo. 656), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón No. 1.030, manzana catastral No. 72 y Municipal No. 73, que consta de una superficie de 1.220 metros el que se deslinda así: 23.03 metros al Sur, frente a la calle 19 de Abril; 4 268 metros al Este con Luis A. Viscarret; igual extensión al Oeste con Ana María Hernández de Guglielmone y 28.55 metros al Norte con Ramona H. Arralde de Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1o. de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

16) $2.880.00 30|pub. 14374 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CUSONI DE GRENO, ALBINA CAROLINA, Prescripción, (Lo. 18, Fo. 223), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de los inmuebles que se describirán y en especial a Francisco Carbajal; María Gutiérrez y Antonio M. Medici y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente en este juicio.

Dos fracciones de terreno y sus mejoras, que son parte de los solares 6, 7 y 8 de la manzana 24 del Segundo Cuartel de la Primera Sección de San José, o sean: Padrón 745 con una superficie de 1.191 metros 62 decímetros con 34 metros 29 centímetros de frente a la calle Antonio ..an y Padrón 1.192 de 212 metros 52 decímetros 2, con 11 metros 67 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja. — San José, Junio 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

16) $3.840.00 30|pub. 14362 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN GUTIERREZ MARTINEZ. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 362), se hace saber: que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a IGNACIA BENITEZ de LOPEZ y a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que tuvieren interés en los bienes que se mencionarán o se consideren con derechos a dichos bienes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: bienes rurales sitos en las 13.a y 17.a Sección Judicial de Colonia a saber: Fracción A con 2 Hás. 8343 metros, padrón N.o 3162, lindando al Noreste con Raymundo Sosa en dos líneas de 11 metros 15 centímetros y otra de 385 metros; y B) Fracción B del mismo plano, padrón N.o 6282 con 5 Hás. 7681 metros lindando al Noreste 155 metros 50 centímetros con Miguel Yanuzzi; C) Otra fracción de 3 Hás. 4060 metros, padrón N.o 3162, 3179 y 9187, lindando al Noreste 89 metros 55 centímetros con Miguel Yanuzzi. — Mercedes, Junio 8 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.320 00 30 pub. 15719 Ag 11-v.set.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Damián A. Gurri, solicita la inscripción de la obra titulada "Simón Bolívar, el Ideal Panamericano del Libertador" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 16005 Ag.16-v.ag.30.

GRAZIELLA CIOCCA VIDAL solicita la inscripción del seudónimo "La Criollita Oriental" y el título "Bajo el Cielo Uruguayo" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10 pub. 16246 Ag.17-v.ag.31.

JUAN de SANTO BARONE solicita la inscripción del album musical titulado "El Cafetín" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 16174 Ag.17-v.ag.31.

ELENA QUEIROLO de VUCHO; MARIA LUISA TORRENS; BEATRIZ ACOSTA Y LARA; LOLA MUÑOZ y LIL GONELLA de CHOUHY, solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Viejo Hogar", del cual se declaran autoras. — Montevideo 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 16232 Ag.18-v.set.1o.

ALBERTO ORLANDO, solicita la inscripción del título para programa de televisión: "Montevideo, 67", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 16424 Ag.18-v.set.1.

DARDO NILO FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Olimareña"; "La Falda Eduvijes"; "Cielito de los Treinta y Tres", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 16425 Ag.18-v.set.1.

MARCELO HERMIN PALMA, solicita la inscripción de la letra titulada "Pobre loco" y el seudónimo "Argos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160 00 10|pub. 16521 Ag.19-v.set.2.

MANUEL SAFIAN, solicita la inscripción del título para programas de televisión "Loto Río Show" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 16510 Ag.19-v.set.2.

ISRAEL ALBRECH e Hijo S. A., solicita la inscripción de un modelo de "Folleto" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 16509 Ag.19-v.set.2.

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Hellen Keller" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 16496 Ag.19-v.set.2.

GUZMAN ACOSTA Y LARA y JULIO C. STAJANO WILSON, solicitan la inscripción del programa para niños titulado "La tía Ana" del cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 16429 Ag.19-v.set.2.

PEDRO PICHUAGA de la PUENTE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Nicola y Geometría" y "Poemas sentimentales" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 16691 Ag.22-v.set.5.

ENRIQUETA ALICIA MORIXE, solicita la inscripción de la obra titulada "Tres Cuentos de Abuelita" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 16623 Ag.22-v.set 5

ERNESTO E. KUHN solicita la inscripción de los modelos de "Sillón tipo americano en alambre y hierro redondo"; "Silla tipo americano en alambre y hierro redondo"; "Base de mesa tipo americano en hierro planchuela y hierro redondo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160 00 10|pub. 17104 Ag.26-v.set 8.

NORMA IRENE FRANCO PUNICELLI solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Juventud"; "Sí, pudo ser"; "Por qué mentiste"; "El Bentevco"; "De mi Patria"; "Canción a San Isidro"; "Chacarera del tigre"; "Candombe de las Sardinas" y del seudónimo "Chichita Franco" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 17089 Ag.26-v.set.8.

JULIO T. FABREGAT, RICARDO SASSON y SAMUEL NEMCOVSKY solicitan la inscripción del distintivo denominado "Ciudadanos — por la Victoria — Gesuido" del cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 17051 Ag.26-v.set.8.

EMILIA CASANOVA, solicita la inscripción del título "Dime tu secreto" y del seudónimo "Zabori" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $160.00 10|pub. 16801 Ag.23-v. set.6.

CARLOS MIGUEL SERRA, solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "Hamburgo"; "Tipe" y "Alborada" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 17238 Ag.29-v.set.9.

MANUEL GIL MARIÑO, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Tele-Club de Leones" y "Club de Leones T. V." de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 17331 Ag.29-v.set.9.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchebury, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra" (Lo. 48 A, Fo. 593), se hace saber que el día 31 de agosto, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero Francisco L. Tamasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una estatua de Artigas.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

18) $ 800.00 10|pub 16132 Ag.16-v.ag.30.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "Graciela", debe decir: "Gabriela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se

encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32030 Ag.22-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CECILIA PEREZ REGUITTI. Rect. de partida" Lo. 61 fo 692, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde se establece el apellido materno como: "Riguitti" debe decir: "Reguitti" por ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 15935 Ago.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANTONIO JOSE BUONOMO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 682)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Buonomo, en el sentido de que donde se expresa que es hijo de José Bonomi, debe decir, "José Buonomo" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 15721 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 108), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Héctor Elvio Giriboni donde dice "Giriboni" debe decir "Giribone". — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 16869 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 119), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RUBEN DANIEL CRUZ, en el sentido de que donde figura como nacido el 23 de Julio de 1964, debe decir, nacido el 12 de Abril de 1962. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32076 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 56. Fo. 65): Nacimiento de LEONOR CONCHESO, donde dice "Canchero" debe decir "Concheso". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31978 Ag 10-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARIA EMA COLINA ALMEIDA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de los padres figuran como: Germán: y Ema; debe decir respectivamente: Servando Germán y Dionisia Arcopacita. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32069 Ag.19-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DESIDERIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde la misma figura con el nombre de Desiderio y del sexo masculino, debe decir: Desideria y femenino. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31989 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 51, F.o 251), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO CALVO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Vicenta Calvo, por figurar en ella a inscripta como hija legítima, en lugar de hija natural; y los padres de la misma como casados en lugar de solteros.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32053 Ag.12-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 58 Fo. 83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Boris Gurewitsch y Anna Hermine Herzberg de Gurewitsch, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno Gurowitsch, en lugar de Gurewitsch. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17107 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOUSADA BLANCO, MIGUEL ANGEL y JUAN CARLOS. Rect. de partida. (Ficha F. 279|1966)", se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento: A) De Miguel Angel Lousada Blanco, pues en donde el apellido paterno aparece como "Louzada" debe decir Lousada. y B) La de nacimiento de Juan Carlos Lousada Blanco, pues donde el apellido paterno aparece como "Lousara" debe decir Lousada. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 17297 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUASCH JOSE Rect. de partida, (F.o 271|1966)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Guasch, pues en ella donde el padre del inscripto figura como "José Gushc", debe decir: "José Guasch", 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio
19) (R 20|4|55) 15 pub. 31990 Ag.11-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LILIAN ETHEL HOFSTADTER VEIROJ, pues en la misma donde dice "que es hija legítima del declarante Renee Veiro", debe decir "que es hija legítima del declarante y de Renee Veiroj", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 16071 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado HERMINIO SEIJO COLLAZO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde figura el año de nacimiento del compareciente como "el 27 de Noviembre de ..." esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31999 Ag.11-v set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 120), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA CASTRO CURBELO de ROCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Carlos Roca por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido Rocca, en lugar de Roca. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 720 00 15|pub 15616 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 570), se hace saber que solicitóse las siguientes rectificaciones de partidas:
Matrimonio de Lauro Candelario Conde y Delia Ginares, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde su padre figura como Aurelio Ginar, debe decir: Aurelio Ginares; y nacimiento de Noel Clavier Conde, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde dice Aurelio Ginar, debe decir Aurelio Ginares.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20 4|55 15|pub. 32103 Ag 24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos, (L.o 1 F.o 545), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROMEO FRANCISCO ROMAN, donde su madre figura como "Angela Roman" debe decir "Asunción Román". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32077 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 515), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN LIBRANDO MARMOLEJO y MARIA GLADYS RUFINA PAIS, donde dice "María Gladys Rufina Larrosa", debe decir "María Gladys Rufina País" y donde dice "Luis Larrosa" debe decir "Luis País"; Nacimiento de OSCAR ALFREDO MARMOLEJO PAIS, donde dice "María Gladys Rufina Larrosa" debe decir "María Gladys Rufina País" y donde dice "Luis Larrosa" debe decir "Luis País". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32078 Ag.22-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 5..), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Defunción de Alfredo Oronici Martínez, donde el fallecido figura como Alfredo Martínez, debe decir: Alfredo Oronici Martínez, donde su esposa figura como Liliana Sosa, debe decir: Ileana Noemí Sosa, y donde sus hijos figuran como Daniel y Eduardo, debe decir: Daniel Alfredo y Sergio Enrique.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20.4 55 15|pub. 32005 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo 65, Fo. 3), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ALBERO LUCCI SHLAMAN donde dice: Alberó Lucci, debe decir: Alvaro Luchi y donde dice: Shlaman, debe decir: Schlan. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 15211 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON CAAMAÑO, y PURA CERNADAS, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio. En el sentido de que donde el nombre del primer compareciente figura como Ramón Camaño, debe decir, Ramón Caamaño, y en la de nacimiento de su hijo legítimo, Francisco Eduardo Caamaño, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como Ramón Camaño, debe decir Ramón Caamaño, por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4,55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Pelkriszwill Gol solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio donde el compareciente aparece como Jorge Pelkriszwill, debe decir Gregorio Pelkriszwill, y B) en la partida de nacimiento de su menor hijo Jorge, donde el apellido paterno aparece como Pelkrezik, debe decir: Pelkriszwill; C) en la partida de nacimiento de su segundo hijo Boris donde el apellido paterno aparece como Pelkrzwill, debe decir: Pelkriszwill y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.200.00 15|pub. 15963 Ago.15-v.set 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FORTE y ROSA ELENA PALERMO, pues donde en ella dice: "Rosita Delia Palermo" y "Alvador Palermo", debe decir: Rosa Elena Palermo y Salvador Palermo, respectivamente, y que se establezca en dicha partida, por haberse omitido, que el apellido materno de la contrayente es el de: Alamberti, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32151 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 56, F.o 236), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMINE VERLOTTA y MARIA ANGELINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como Carmelo Berlotto y el padre del mismo como Juan Berlotto, en lugar de Carmine Verlotta y Juan Verlotta respectivamente; y la contrayente como María Angélica González en lugar de María Angelina González. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32070 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "CASAS de ROMERO VICENTA. Rectificación de partida. (L.o 46, F.o 657, N.o 877), se tuvo presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde dice Vicenta debe decir Carmen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 16783 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: MARIA ALCIRA SELLANES. Rectificación de partida (L.o 32, F.o 657), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en la siguiente forma: donde dice: 1899. debe decir: 1891. donde dice: María Castro debe decir: María Alcira Sellanes: donde dice: 27 de Febrero de 1899, debe tacharse; donde dice Petrona Castro, debe decir: Gusmalda Sellanes; donde dice: 12 del mes de la fecha, debe decir: 12 de Octubre de 1894; donde dice: hija natural de la declarante y padre desconocido, debe decir: hija natural de Gusmalda Sellanes y Desconocido; donde dice: nieta por línea paterna y materna de desconocidos y de Ignacia Castro, brasilera, 40 años, soltera, etc. y que se le ha puesto el nombre de María Castro, debe tacharse todo hasta María Castro, para establecer: María Alcira Sellanes. La acionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de Junio de 1966. — Horacio Cailliabet, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32102 Ag 23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge C. Mondive Curcio, dictada en autos: MARIA CARABALLAT. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 32, F.o 655), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Azucena, Rosa Mirta y Alba Teresa Caraballat; pues en todas ellas donde figura el apellido materno como Caraballal: Carabajal; Carabayal, debe decir: Caraballat.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32006 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Doctor Manuel Barrazs, dictada en los autos Teresita Navarrete de Badaraco. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 1 Fo. 91", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Juan, donde dice: hijo natural de Teresita Navarrete, debe decir: hijo legítimo de Ariel Ernesto Badaraco y Teresita Navarrete, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 26 de 1966. — Deyme G. de de Silveira. Actuaria Adjunta.

19) Resol.20|4|955 15|pub. 32046 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA LOLA ESCUDERO LAGUNA. Rectificación de partidas: se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde dice al margen N.o 8 Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero María Dolores, debe decir: Al margen N.o 8. Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero Juana Lola; y donde dice: "y doña María Dolores Escudero", debe decir "y doña Juana Lola Escudero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 19 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32144 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE, DIVA y HECTOR TRINO DENIS GUICHON, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por contener los siguientes errores: A) la de los comparecientes Matilde y Héctor Trino Denis Guichón, donde dice como apellido de los mismos "Deleón", debe decir "Denis"; donde dice hijo de "Alejandro Deleón", debe decir "Alejandro Denis"; y donde aparece como nieto por línea paterna de "Trino Deleón", debe decir "Trinidad Denis"; B) En la de la compareciente Diva Denis Guichón, donde aparece como hija de "Alejandro Deleón", debe decir "Alejandro Denis Morales". Se hace constar que esta gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 11 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R. 20|4:55) 15|pub. 32093 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA APOLONIA RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Ester Ruiz Ruiz, por contener el siguiente error: donde figura como su nombre de madre legítima "Juana Apolonia Silva" debe decir "Juana Apolonia Ruiz". Esta gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32035 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1966. MIGUEL ANGEL DE SOUZA MEDEROS. Rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación. (L. 22 No. 353 Fo. 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación en la forma siguiente: donde dice "que es hijo de Atanasildo Motta de Souza", debe decir: "que es hijo de Atanasildo De Souza Texeira", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1966. — Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.

19) $1.200.00 15|pub. 17098 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO PIZZANI, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Elicee" y con el apellido "Pisanes", debe decir respectivamente "Eliseo" "Pizzani", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nal. de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA LEONI NAZABAL, estableciéndose que donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

19) $720.00 15|pub. 16916 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL DOS SANTOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel dos Santos, en el sentido, de que, donde en el texto de la misma figura como nacido "el 20 de Diciembre de 1951", debe decir "el 20 de Diciembre de 1959", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32150 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Aurelia Barrios de Barboza López, por sí y sus menores hijos y otros. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurelia Barrios de Barboza López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Aparicio Barboza López, donde dice "hijo natural de Pedro Barboza", corresponde agregarse "y de María López"; B) Matrimonio de Aparicio López y Aurelia Barrios Rosano, donde dice con respecto al nombre del contrayente "Aparicio López", "hijos de desconocido y de", corresponde decirse "hijo de Pedro Barboza" y por tanto aparecer su nombre como "Aparicio Barboza López"; C) Nacimientos de Gloria Mabel, Aurelia Alba, Delia, Angela, María, Ana y Anabir, donde con respecto al padre de las inscriptas se dice "Aparicio López" debe decirse "Aparicio Barboza López", y donde al referirse a los abuelos se expresa "por línea paterna de desconocido y de ..", debe expresarse "de Pedro Barboza y de María López"; D) Nacimientos de Rosa Edith y Olga, donde al referirse a los nombres de los padres se dice "Aparicio López y de Aurelia Rosano", debe decirse "Aparicio Barboza López y Aurelia Barrios Rosano", y en las mismas con respecto a los abuelos paternos deberá expresarse "nieta de Pedro Barboza y de María López", por ser los verdaderos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) Resol.20|4|955 15|pub. 32011 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARACIOLA BARRETO SEQUEIRA, en el sentido que donde dice: Caraciolo, debe decir Caraciola; donde dice sexo masculino, debe decir, sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria. Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32138 Ag.29-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de partidas de nacimiento, de HECTOR ENRIQUE, en el sentido que donde aparece con el apellido "Piñeiro", Héctor Enrique, debió decir "Piñero", Héctor Enrique, y el mismo defecto presenta el apellido del padre y del abuelo, ya que aparecen como "Piñeiro" y debe decir "Piñero". Y en la partida correspondiente a HECTOR EDUARDO, donde aparece el nombre de la madre como "María Emilia Pereira", debe decir "Enilda", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32139 Ag.29-v.set.16.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1791 Serie C|56 Wenceslao Miguel Urban Bonilla y Elida García Noya, el 16|9|66 a las 14 y 30 en su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ciento veinticinco mil trescientos noventa y dos pesos (pesos 125.392) solar de terreno y mejoras sito en 22a. sección judicial de Montevideo, Pad. 110.234 Sup. 362 m. c. 40 d. c.

Deslinde: 10 mts. de frente al NE a Bvrd. Propios, entre Termópilas y Senaqué, punto medio 35 metros 82 de la última, 37 metros 12 al NO con padrón 110.233, 10 metros 11 al SO, con padrón 110.259, y 35 metros 25 al SE, con parte del padrón 110.235.

Se previene:

A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 16|9 66 $ 93.839.12 más gastos de ejecución.

B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado.

C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate.

D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados,

1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 16|9|66 a $ 63.205.93.

G) Existe hipoteca a favor de Mucce Benítez Beggio, Irma Rodríguez Pérez y Rosa Benítez Beggio.

H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 15|9|66. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32131 Ag.26-v.set.5.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Mario Perera contra JOSE LUIS MICHETTI. Cobro ejecutivo de alquileres" (L.o 64; F.o 44), se hace saber al público que el día 31 de agosto del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá con intervención del martillero Francisco Luis Tambasco, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 35 y 35 vta. de los bienes inventariados a fs. 11 y 11 vta. en estos autos, destacando artefactos, porcelanas, cuadros, muebles, etc. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 800.00 10|pub. 16092 Ag.16-v.ag.30.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO. — Rematará el día 7 de Setiembre de 1966 a las 15 horas en el local, calle Fabio de María 1581 por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno en autos Clavijo Vera Teresa contra JOSE BIALOSTOSKI, Cobro de Salarios, etc., (L.o 1, F.o 350), heladeras de 13 y 4 puertas, cocinas de 6 fuegos de plancha y de boquillas, faroles y garrafas super gas, mesas madera y cármica, sillas de hierro y varios efectos.

Seña 20 o|o. Exhibición días 5 y 6, informes: Fabio de María 1575.
20) $640.00 10|pub. 16986 Ag.24-v.set.7.

JAIME SANDOVAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, dictada en autos: F. U. N. S. A. contra BENTANCUR, CARABALLO. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o C. 56, N.o 226, F.o 384), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber que el día martes 27 de Setiembre de 1966 a la hora 15 y en las puertas de esta oficina, se procederá a la venta en subasta pública por el rematador Jaime Sandoval, asistido del suscrito, del siguiente bien:

Un camión marca Ford, matrícula L. 52.670 padrón L. 5 3160, modelo 1935.

Se advierte que el mejor postor deberá consignar una suma que supere los 2|3 de la tasación que asciende a la suma de $13.500.00 m|n., y que deberá además depositar el 30 o|o del precio de su compra al aceptarse su oferta. — Cufré, 5 de Agosto de 1966.
20) $393.00 10|pub. 16949 Ag.24-v.set.7.

MATEO PRIETO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Víctor Arribas Alonso y otros c|ERNESTO AUGUSTO HARTIG HELLER y otra. Ejecución de hipoteca. (A. 1388|964)", se hace saber: Que el día 22 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Mateo Prieto, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.361, compuesto de una superficie de 621 mts. 89 dmts. con 20 mts. de frente al N. O. a la calle Gobernación de Formosa entre las de Avelino Miranda y Morales.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo. (Art. 919, C. P. C.); II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la Ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana N.o 794-1956). — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 2.160.00 15|pub. 16690 Ag.22-v.set.12.

FELIX OSINAGA S. en C.
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, de Montevideo, en los autos: FUNSA S. A. contra JOSE MIRANDA SURBRIGG, juicio ejecutivo, se hace saber al público que el día miércoles 7 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en el local Tarariras, Departamento de Colonia, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno ubicado en la calle Salto de Villa Tarariras, de unos 714 metros, padrón N.o 971.

Se previene: Que el mejor postor debera consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; Que el inmueble saldrá a la venta con una base de $3.800.00 (tres mil ochocientos pesos moneda nacional). — Tarariras, Agosto 5 de 1966.
20) $1.200.00 15|pub. 15708 Ag.11-v.set.1.o

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Pablo Vázquez contra EDUARDO ZABALA. Ejecución de hipoteca. F. O. 103|65, se hace saber al público en general que el día 6 de Setiembre de 1966 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328 por intermedio del martillero señor Eduardo Jaureguiberry asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El edificio y mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 184.465 el cual tiene una superficie de 3.093 ms., cuyo deslinde es así: 25 ms. de frente al Nord Oeste a la calle Oficial No. 3, de 20 metros de ancho cuyo deslinde resultan del expediente. Y además los derechos emergentes de la promesa de compra venta sobre el terreno.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que la promesa de compra venta y plano del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $2.160.00 15|pub. 15965 Ag.15-v.set.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Lupo, María Antonia y otros contra MARGARITA CASTILLO. Ejecución de hipoteca" (62 - 395), se hace público que el día 15 de setiembre próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en seis lotes distintos, tal como se enumeran a continuación, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 41.076 (antes N.o 13.617) y que tiene una superficie de seis hectáreas 9.373 metros, estando señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo de fecha diciembre de 1957, inscripto con el N.o 2281 en la Oficina de Catastro de Canelones, el 23 de diciembre de 1957.

II) Acto seguido: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, lindera con la anterior, ubicada en igual sección judicial, empadronada con el N.o 13.617, está señalada con el N.o 2 en el referido plano, consta de una superficie de siete hectáreas 1.650 metros y tiene su frente a Camino Vecinal en 214 metros 74 centímetros.

III) A continuación del anterior, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en igual sección judicial que las anteriores, empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de julio de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2709 el 13 de julio de ese año, consta de una superficie de cinco hectáreas 9.325 metros y tiene su frente, en 190 metros al Norte a la Carretera Nacional.

IV) Acto continuo, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en la misma sección judicial (2.a de Canelones), empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 2 en dicho plano del Agr. Carlos A. Novo de julio de 1959, consta de una superficie de nueve hectáreas 2.418 metros, dando frente a la Carretera Nacional, al Norte en línea quebrada de dos rectas que miden 228 metros 60 centímetros y 85 metros.

V) Acto seguido, en un solo lote: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, situadas en la misma sección judicial, empadronadas en mayor área con el N.o 4.477, señaladas con los Nos. 3 y 3A del mismo plano, teniendo la fracción 3 una superficie de una hectárea 6.716 metros, con 74 metros 20 centímetros al Norte de frente a Carretera Nacional y la fracción 3A una superficie de ocho hectáreas 8.751 metros.

VI) A continuación del anterior: otra fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en dicha sección judicial, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Dardo R. Barceló, digo del Agr. Juan P. Moner Ruy, cuya copia fue levantada por el Agr. Dardo R. Barceló e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1083 el 31 de mayo de 1941, empadronada con el N.o 13.616, consta de una superficie de trece hectáreas 627 metros 44 decímetros, dando su frente al Oeste, en 205 metros 66 centímetros a Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. B) Que el remate de las fracciones mencionadas en los numerales I), II), III), IV) y VI) se verificará bien por bien, es decir vendiendo cada fracción separadamente, y el de las dos fracciones descriptas en el numeral V) se efectuará en un solo lote. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y de certificados, así como también la comisión del rematador, y D) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 8.160.00 17|pub. 16133 Ag.16-v.set.8.

FERNANDO LIGRONE DOTI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Mazarino, Alfredo con LOPEZ MARIA TERESA, Disolución de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 763 - 963), se hace saber que el día 16 Setiembre del corriente año a las 15 horas, en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 93.333.33 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, sito en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el N.o 109.553, y actualmente con el N.o 109.653, de frente a la calle Carlos María Maggiolo N.o 559, entre Itapúa y Legionarios, compuesto de una superficie de 55 metros, 40 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos y antecedentes del bien a venderse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Propuesta N.o 107, serie 29, hipoteca urbana, donde podrán examinarse. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 1.920.00 15|pub. 15724 Ag.15-v.set.5.

JOSE ALTIERI
Remate Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Pedro Beramendi contra ELENA CASTIÑEIRA. Ejec. de hipoteca Ficha C. 5603" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1966 próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 536, por intermedio del señor Martillero José Altieri, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden ubicado en la 20a. sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 40.518, señalado con No. 26 fracción B. en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1909, según el cual se compone de una superficie de 399 metros cuadrados con 33 decímetros; 10 metros de frente al N. a la calle de 10 metros de ancho, hoy Gregorio Mas. No. 21 hoy 132-134, las puertas de entradas a los edificios, que en el se levantan; por 40 metros de fondo; lindando al Sur con fracción Cardozo; al Este con fracción No. 25 y al Oeste con la 27.

Se previene: Io.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los antecedentes del juicio y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $2.640.00 15|pub. 16194 Ag.17-v.set.7.

DARIO MARCORA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra HAYDEE

FERREIRA FONTES. Ejecución prendaria" Lo. 19 Fo. 400 No. 1633 año 1965, se hace saber que el próximo día 13 de Setiembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Isabela No. 3234, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una lavarropa Westpoint modelo B 41 con centrifuga número 14734, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1966.

20) $800.00 10|pub. 17102 Ag.26 v.set.9

LIRIO MORAES
Juzgado de Paz de la Séptima Sección.
(Bella Unión)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "El Fisco-Receptor de Aduana y otro contra NORMAN DIAZ. Infracción Aduanera" (Lo 19, Fo. 829), se hace saber que el día veinte de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Lirio Moraes, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate, al mejor postor, de una "barcaza" tasada en doce mil pesos.

Se previene que: 1o.) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2o.) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de la misma a los cinco días bajo apercibimiento de tenerlo por desistido; 3o.) La comisión del rematador será de cuenta del comprador y 4o.) La barcaza podrá ser inspeccionada en el lugar de su ubicación. (Riacho). — Bella Unión, 10 de Agosto de 1966. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz de la Séptima.

20) $1.120.00 10|pub. 16299 Ag.17-v.ag.31.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Trigo José Fernando c|RAMON A. TOMAS. Med. preparatorias, (L.o 35, F.o 709)", se hace saber al público que el 28 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el suscrito Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 16.823.00, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras sita en Mendoza, 5.a Sección de Florida, padrón 11738, compuesta de 2.100 mts. con un frente de 30 mts. a la Carretera Nacional, Ruta 5.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. Civil, siendo de su cargo la comisión del señor rematador y demás impuestos legales, y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 12 de 1966. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.240.00 10|pub. 16450 Ag.19-v.set.2.

ANTONIO CARBONARO
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: Caja Popular de San Carlos contra CHOCHO, ANTONIO SULPICIO. M. Preparatorias. (L.o 14. F.o 376), se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno y edificio ubicado en la manzana 15 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón 217, de una superficie de 704 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, con 13 metros 38 centímetros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 22 de Julio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 15638 Ag.11-v.set.1.o

NICOLAS LORENZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raúl C. Hartini. Subasta Pública" (Lo. 14 Fo. 416, No. 55), se hace saber que el día 5 de Setiembre p. v. a la hora 16, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Nicolás Lorenzo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base del valor imponible (art. 59, Ley 13.355) que en el caso es el de $ 9.378.15 de acuerdo a la boleta de fs. 24, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus mejoras, en la localidad de Quebracho de este departamento, 11a. sección judicial, padrón No. 71, manzana 11, con una superficie de 600 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, así como el impuesto municipal y comisión del rematador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 2 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Ecremini, Actuario.

20) $3.160.00 15|pub. 15976 Ag.15-v.set.5.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Diego Abreu Bonilla contra FELIPE HORACIO TORRES CABRERA y NELLY VIOLETA FALCON ALZA de TORRES. Ejecución hipotecaria. (L.o 23, F.o 12, N.o 410)", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre de 1966, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, (Avda. 18 de Julio 1224), se procederá por el martillero público Liber A. González, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, (ciudad de Fray Bentos), empadronado con el N.o 1203 con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros, ocho mil doscientos treinta y nueve centímetros y cinco milímetros, con una extensión de veintiún metros y quinientos quince milímetros de frente al Nord Este a la Avenida 18 de Julio y veintiún metros noventa y tres centímetros al Nord Oeste a la calle Giebert, formando esquina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía y que serán de su cargo los honorarios y demás gastos que demande la escritura del bien. Que los títulos de propiedad se encuentran en el expediente indicado en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

20) $. 2.400.00 14|pub 16508 Ag.19-v.set.8.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1963. TEOFILO BANKA. Sucesión yacente" (Lo. 21, Fo. 140. N.o 111), se hace saber al público que el día 5 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (18 de Julio 1224), se procederá por el martillero público Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 6.250.00 importe de las dos terceras partes de su valor actualizado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 3156 con una superficie de seiscientos noventa y ocho metros, seis mil doscientos cuarenta y seis centímetros, con una extensión de once metros con veintisiete centímetros sobre calle Italia y cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros formando esquina con la calle Las Piedras de esta ciudad de Fray Bentos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador serán por cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $ 2.400.00 14|pub. 16029 Ag.16-v.set.5

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "TORRIERI ESPERANDIO. c|. RODRIGUEZ CUFITO. Cob. Ejecutivo de arrendamientos (L.o 17, F.o 140)", el 14 de Setiembre próximo a las 15 horas en Durazno 1574 se rematará por el martillero Máximo Klein, por las 2,3 partes de su tasación, máquinas de prensar, amasadora, moledora y picar y otros bienes embargados en autos. Juzgado comisionado. Paz 7.a Sección. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $480.00 10|pub. 16876 Ag.23-v.set.6.

RENEE RIVERO
INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Banco de Producción y Consumo c|ZAPATER CLAVIJO, JUAN CARLOS. Medidas preparatorias, (L.o 16, F.o 557. N.o 287)", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Renée Rivero, asistido del Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de pesos 7.031.25, de un solar de terreno, con sus construcciones, ubicado en Barrio Centenario, Primera Sección de Tacuarembó, padrón N.o 2823, con una superficie de 1354 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1966. — Dra. Nery Pérez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

20) $ 1.440.00 15|pub. 17271 Ag.29-v.set.16.

FEDERICO DURDOS
MUEBLES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "F. U. N. S. A. c|MIQUEIRO, CARLOS V. Juicio ejecutivo. (L.o 63. F.o 71)", se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en calle Gral. Rivera esquina 25 de Agosto, se procederá por el martillero señor Federico Durdós, asistido del Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, estimada en la suma de $ 4.500.00, de una heladera marca "SIAM", eléctrica, y demás accesorios, de cuatro puertas, N.o E-9759. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1966. — Dra. Nery Pérez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

20) $ 800.00 10|pub. 17272 Ag.29-v.set.9.

PASCUAL M. CALLERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BULLA, LORENZO R. c|. OHANASSIAN, JUAN. Juicio ejecutivo. (L.o 17, F.o 562)", se hace saber que el día 22 de Setiembre del corriente año, a la hora 13 y 30, en el local de la calle Colón N.o 427, de esta ciudad, el martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta en subasta pública, de las existencias del bar que en esta localidad tenía instalado el demandado, entre ellas: un billar completo; 1 máquina express 2 canillas; 2 mostradores uno de ellos, tapa de mármol; 1 caramelera; 1 reloj eléctrico; una cortadora de fiambre "E.M.A."; una balanza tipo "Toledo"; mesa para máquina express; 4 mesas de hierro y 16 sillas, bebidas, embases y otros útiles. — San José, Agosto 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $960.00 10|pub. 16778 Ag.23-v.set.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BERISSO PASCAL de ROVIRA, MARIA ERNESTINA. Segundas copias, (L.o 63, F.o 140)", se hace saber que por escrito de fecha 23 de Junio de 1966, se presentó María Ernestina Berisso Pascal de Rovira, solicitando segundas copias de la siguiente escritura: Partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Mateo Cesareo Berisso García, autorizada el 22 de Julio de 1938 por el escribano Juan R. Domínguez, para que le sirva de título al siguiente inmueble: Una fracción de campo señalada con el N.o 4, plano del Agr. Alberto Viola, del 5 de Abril de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 93, que formaba parte del padrón en mayor área 6174, hoy padrón 17631, situada en Piedras de Afilar, 8.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 96 Hás. 7 mts.; con 740 mts. al Norte lindando con Juan Adolfo Berisso, en el Este recta de 1081 metros lindando con Ubaldina García de Pico; en el Sur línea quebrada en tres tramos que a partir del anterior miden 102 mts. 50 cmts.; 209 mts. formando martillo entrante y 837 mts. 50 cmts. y separan los tres de la fracción de Roberto E. Berisso, y en el Oeste línea quebrada en dos tramos de 521 mts. 30 y 540 metros Camino Vecinal por medio con las fracciones 2 y 3 de Cesáreo y Mateo Berisso.

Dicha copia inscripta en el Reg. de Traslaciones del Dominio de Montevideo con el N.o 328 al F.o 207 del L.o 252. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $ 2.080.00 10|pub. 17170 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN FAUSTINO DEBRUDI VIZCAY, solicitando la expedición de las segundas copias de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, con una superficie de 191 metros 98 decímetros 65 centímetros que se deslinda así: 7.45 de frente al Sur a la calle Bélgica, por 25.77 de fondo, lindando al Este con propiedad de Feliciano Paz, al Norte con solar 20 de propiedad de Rafael Blanco, al Oeste con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 23.897, de la cual este solar forma parte. Dicho bien está empadronado actualmente con el N.o 99 126: Un inmueble, padrón N.o 23.801 con sus edificios y demás mejoras, que le acceden, sito en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 de la manzana 38 D, con una superficie de 614 metros 91 decímetros 50 centímetros que se deslinda así: 14 metros 317 mms. de frente al Oeste, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este lindando y al Norte con Suc. Turenne; y por el Sur con Saturnino Camp.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

21) $1.760.00 10|pub. 16092 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido don FRANCISCO FERRER LLULL, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca otorgada como acreedor, por el nombrado señor Ferrer y como deudores a la firma JUNIN SOCIEDAD ANONIMA y la señora BLANCA ANSELMI DUCLOS de BARREIRO ante la Escribana Renée Carsoglio, el día 22 de Noviembre de 1961, hipotecando los mutuarios un inmueble situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 6.326, con frente a calle Julio Herrera y Obes.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos, (1,0|600), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

21) $ 1.120.00 10|pub. 17296 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PILAR A. GONZALEZ de ARRUE, JOSE MARIA y MARTA I. ARRUE GONZALEZ. Segunda copia de escritura. (L.o 15, F.o 27, N.o 387)", se hace saber que ha sido solicitado por Pilar A. González de Arrúe, José María y Marta I. Arrúe González, segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Héctor R. Morales, el 5 de Octubre de 1951, por la cual doña María Elisa Dubox vendió a don Aurelio Arrúe el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 8547 (anterior N.o 2561 mi), manzana N.o 365, calle Ituzaingó y Silván Fernández con una superficie total de 542 m. c. 3138 cmts. según plano del Agr. Adolfo O. Musso. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 1.280.00 10|pub. 16676 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "SOLLAZO de OLIVEIRA, MARIA ELENA y Otros. Segundas Copias de Escrituras (21-694)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de las siguientes escrituras: a) Ante el Escribano Eduardo González Neiro, el 4 de Diciembre de 1953 y en virtud de la cual Mario Amaral Oliveira, casado con María Elena Sollazo, adquirió de José Domingo De Los Santos una fracción de campo ubicada en la 4 a sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 6167 y compuesta de doscientos noventa y cinco hectáreas, mil quinientos veinticuatro metros; y b) Ante el Escribano Aquiles Rubio el 7 de Enero de 1929 y en virtud de la cual José Domingo De Los Santos, había adquirido el aludido inmueble de los señores Juan Francisco Ferreira, José Victorio Aldunate y Otilia Ferreira de Aldunate; para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1966. — José Ribot Llana, Actuario.

21) $1.280.00 10|pub. 16760 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "LOPEZ AGUIAR de DENIS MARCELINA IGNACIA. Segundas Copias. Lo. 18, Fo. 199", se hace saber que se ha presentado la gestionante, solicitando la expedición de segundas copias de los títulos del siguiente bien:

Inmueble rural Padrón 2813, ubicado en Arroyo Llano, séptima sección judicial de San José, con un área de 6 hectáreas 9056 metros, estando comprendidos 6810 metros 52 decímetros de sobrantes, con frente al Oeste en 105 metros 65 centímetros con calle. — San José, Junio 1o. de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $600 00 10 pub. 16266 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GENARO F. BOOK y otros. Segunda copia de escritura. (L.o 36, F.o 388), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Genaro Federico Book; Elena Caillabet de Fernández Segurola; Angela Blanca Bing y Juan Armand Pilón solicitando expedición de la segunda copia de escritura que en Montevideo autorizó el Escribano Pedro C. Besozzi, en fecha 7 de Octubre de 1959 por la cual los esposos en primeras nupcias con Arón Fuks y doña Bluma Glikberg de Fuks se constituyeron deudores hipotecarios por la suma de ciento cincuenta mil pesos de los señores Genaro Book; Juan Armand Pilón Elena Caillabet de Fernández Segurola; Juan Francisco Irigoyen; Angela Blanca Bing y María Magdalena Lapadie hipotecando los deudores en garantía de dicha deuda sus intereses y demás prestaciones en calidad de primer gravámen un terreno y edificio en el construido ubicado en la manzana N.o 209 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 2230 lote B del plano del agrimensor Horacio A. Magnani de Abril de 1921, compuesto de 423 metros 1.235 centímetros cuadrados que linda: 11 metros 27 centímetros al Sur de frente a Avenida Gonzalo Ramírez entre Tacuarembó y Minas; distando el punto medio 37 metros 33 centímetros de esta última; 38 metros 05 centímetros al Este con Juan José Cuadrelli y Luis Fucciarelli; 38 metros 05 centímetros al Oeste con Federico Gil y Teófilo Sánchez y 11 metros 27 centímetros al Norte con la fracción A del mismo plano de Gualberto Ochotorena teniendo una superficie titulada de 421 metros 0170 centímetros cuadrados.

Y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión de segunda copia de escritura para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

21) $ 2.080.00 10|pub. 16565 Ag.19-v.set.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPRESOS ALARCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Fecha 23 de Junio de 1966. Inscripción Reg. Púb y Gral. de Comercio: 27|7|66 número 305 Fo. 1137 Lo. No. 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años. Objeto: Imprenta y afines. Socios: Mateo Aguiló Gueiglas y Luis Humberto Rial Nielli. Capital: $ 30.000.00. Partes iguales. Administrador: Luis Humberto Rial.

22) $480.00 10|pub. 17158 Ag.26 v.set.8.

DEM LIMITADA

Conforme Ley 8092, por documento privado del 20 de Julio de 1966, inscripto en Registro General de Comercio con el N.o 319, F.o 1192, L.o 1, el 1.o de Agosto de 1966, MARGARITA ANTONIA DE LEON PEREZ y CARMEN DORA PEREZ PEREZ, constituyeron la Sociedad denominada "DEM LIMITADA", por el plazo de 30 años, con $ 20.000.00 de capital, que corresponde por partes iguales, con objeto de realizar el comercio y|o industria de actividades, explotaciones y operaciones sobre inmuebles, tapicería, ferretería, pinturería, comprar, vender, arrendar, fraccionar, toda clase de bienes, pudiendo intervenir en toda clase de actos de la vida civil y comercial. Administra el socio designado por la Asamblea Ordinaria, durando en su función hasta que sea designado nuevo administrador. Ganancias se distribuyen proporcionalmente a los capitales. Al fallecimiento de un socio, se rescinde parcialmente la Sociedad, que continúa entre los sobrevivientes. Asambleas anuales. Hasta la primera Asamblea, administra y representa a la Sociedad, Carmen Dora Pérez Pérez. Se retrotrae la Sociedad al 2 de Mayo de 1966. — DEM LIMITADA.

22) $ 1.120.00 10|pub. 16018 Ag.16-v.ag.30.

PLUS ULTRA LIMITADA

Conforme ley 8992, por documento privado, del 20 de Julio de 1966, inscripto en el Registro General de Comercio el 1.o de Agosto de 1966 con N.o 320, F.o 1.200, L.o 1, Oscar Demoro Pérez, Gutemberg Buceta de los Santos, y Nelson Pizzini Pizzini, constituyeron la sociedad denominada PLUS ULTRA LIMITADA, por 99 años a partir del 1.o de Enero de 1966, fecha a que retrotrae la sociedad con $15.000.00 de capital, que pertenece por partes iguales, con objeto de realizar comercio e industria de actividades y operaciones sobre inmuebles, equipamiento de oficinas, máquinas accesorios, compra-venta, arrendamiento, construcciones, fraccionamientos, sobre cualquier clase de bienes, pudiendo desarrollar actividades civiles y comerciales.

Administra el socio designado por la Asamblea Ordinaria y la representación social se ejerce por dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Las utilidades se distribuyen proporcionalmente a los capitales, al fallecimiento de cualquiera de los socios, se rescinde parcialmente la sociedad, continuando entre los sobrevivientes. — PLUS ULTRA LIMITADA.

22) $960.00 10|pub. 16024 Ag.16-v.ag.30.

KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA

Por escritura autorizada por el Escribano Edison H. Zunini, el 17 de Junio de 1965, inscripta con el No 7 al Fo. 30 vto. del Lo. 1966 del Registro Público de Comercio de Salto, los señores Moisés Korytnicki; Carlos Luis Korytnicki y la señorita Sara María Korytnicki, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas características son:

A) Objeto: Tienda, zapatería y anexos; B) Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente calle Uruguay No. 1699; C) Denominación: "Tienda El Cóndor"; D) Razón social: "KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA"; E) Administración: A cargo de los señores Moisés y Carlos Luis Korytnicki, actuando conjunta o separadamente; F) Uso de la firma social: Los mismos antes nombrados en igual forma; G) Capital: un millón de pesos m|n ($ 1.000.000.00). Integrado: Novecientos veinticinco mil pesos; a integrarse, antes del 1o. de Setiembre de 1966: Setenta y cinco mil pesos; H) Pérdidas y ganancias: Moisés Korytnicki: 50 o|o; Carlos Luis Korytnicki: 35 o|o; Sara María Korytnicki: 15 o|o; I) Fondo de reserva: 5 o|o; J) Balances: al 31 de Mayo de cada año; K) Plazo: cinco años, a partir del 1o. de Junio de 1966, prorrogable automáticamente por períodos de un año. — Salto, Junio 17 de 1966.

22) $1.280.00 10|pub. 16180 Ag.17-v.ag.31.

TUBACERO LIMITADA

Por documento privado de 26|7|1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 339 al F.o 1.263 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada mencionada.

Socios: Walter Castro Bonino y Hans Robert Eggers Tietgens

Objeto: Asesoramiento técnico en el ramo metalúrgico, importación, exportación, representación, compra, venta y|o distribución de artículos vinculados al ramo indicado.

Domicilio: Alejandro Chucarro N.o 1268

Capital: $100.000.00 aportados por partes iguales. Administración: Ambos socios actuando conjunta o individualmente.

Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

22) $610.00 10|pub. 16091 Ag.16-v.ag.30.

TAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 18 de Julio de 1966, entre Agustín Emir Antúnez Muniz y Agustín Eugenio Antúnez González, se constituye "Tauro Sociedad de Responsabilidad Limitada". El Objeto Social es la edición, distribución, impresión, importación, exportación compraventa al por mayor o menor de libros, revistas y demás publicaciones impresas. El capital social será de pesos 60 000.00 La administración será ejercida conjunta o separadamente por ambos socios, domiciliados en la calle Zapucay 3215 de esta ciudad. El plazo de duración de la sociedad será de 30 años.

Inscripto en el Registro público y General de Comercio, el 1o. de Agosto de 1966 con el número 317 al Fo. 1180 del libro No. 1 de Contratos.

22) $800.00 10|pub. 16144 Ag.17-v.ag.31.

AUTOSPORT LIMITADA

Por contrato del 24 de Julio de 1966, JORGE A. MARTINEZ VIAÑA y ENRIQUE OLIVERA CALAMET, constituyen una sociedad limitada. Denominación AUTOSPORT LIMITADA. Capital:

$ 10.000.00. Duración: 2 años prorrogables por períodos sucesivos e iguales. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10 8|966 con el N.o 228 al F.o 866 del libro 2. Administración conjunta.
22) $ 320.00 10|pub. 16575 Ag.19-v.set.2.

RAPID SERVICE GLASS LIMITADA

Documento privado de fecha 30|7|966. Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1966, N.o 238, F.o 905, Libro 2 de Contratos. Socios: JAIME LISSMANN y ERNESTO LISSMANN. Plazo un año prorrogable automáticamente por períodos anuales. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 100.000.00, aportado 50 o|o por iguales. Objeto: Service de reposición de vidrios, cristales, espejos, etc. Administración: Jaime Lissmann.
22) $480.00 10|pub. 16503 Ag.19-v.set.2.

F. B. S. GRANITOS URUGUAYOS LTDA.

Documento privado de 4|VIII 1966 e inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 223. F.o 848, L.o 2.

Socios: Carlos Froche Giacoya, Juan Francisco Solari Arias y Arón Benjuya Galindos.

Objeto: explotación, industrialización y comercialización directa o por terceros de canteras de mármol y granito. Por unanimidad socios se podrá ampliar a otros aspectos de la actividad minera.

Denominación: F. B. S. GRANITOS URUGUAYOS LTDA. Importaciones, exportaciones y representaciones.

Razón social: Froche Benjuya y Solari Ltda.

Capital: $30.000.00, aportados por partes iguales.

Plazo: 10 años a partir del 1.o de Agosto de 1966 con prórrogas automáticas por iguales períodos.

Administración y uso de la firma social: Juan Francisco Solari Arias actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios indistintamente.

Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Fondo de reserva: 20 o|o Balance: durante el mes de Junio de cada año.
22) $ 960.00 10|pub. 16410 Ag.22-v.set.5.

EXECUTIVE S. R. L.

Por documento privado, firmado el 28 de Setiembre de 1965 e inscripto en el Registro de Comercio el 29 de ese mes, con el N.o 453, F.o 1606, del L.o 1, se constituyó una Sociedad bajo la razón social de "Executive S. R. L."; Socios: JULIO ALBERTO DEMICHELI, ANIBAL HORACIO GARABELLI y GEORG FRASCH: Capital: Nueve mil pesos, aportado por partes iguales; Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente; Objeto: Comercialización, importaciones y exportaciones, Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y|o del extranjero; Administración: Firma de dos de sus miembros; Asambleas: Anuales; Balances: Al 30 de Abril de cada año; Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
22) $ 800.00 10|pub. 16592 Ag.22-v.set.5.

CORPE LIMITADA

Por contrato privado de fecha 5 de Agosto de 1966, inscripto el día 16 de Agosto de 1966 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 20 del folio 89 al folio 95 del libro XXXVII los señores don CARLOS ALBERTO PEREZ REAL y MIGUEL ANGEL CORREA ODELLA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de Corpe Ltda.; A) Objeto: Barraca de cereales y frutos del país, consignaciones, importación, exportación, comercialización de mercaderías; B) Domicilio: Departamento de Paysandú; C) Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada tres años; D) Capital: $ 50.000.00 m|n. por partes iguales; E) Administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios; F) Balances: 31 de Julio, pudiendo modificar fechas; G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento fondo reserva, resto proporción capital socios. Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.
22) $ 960.00 10|pub. 16678 Ag.22-v.set.5.

DARI LTDA.

Por documento privado de 9|8|1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 356 al Fo. 1329 del libro No. 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada mencionada.

Socios: David Yacoel Asseo, Arturo Olivieri San Martín y Ricardo Julio Barlocco Sclavi.

Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.

Domicilio: Ejido 1363, esc. 1, 2 y 3.

Capital: $.250.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Para todos los actos, indistintamente cualquiera de los socios; para otorgar mandatos generales y o especiales y enajenar o hipotecar bienes inmuebles, firma conjunta.

Plazo: cien años.
22) $960.00 10|pub. 16683 Ag.23-v.set.6.

ATTICA LIMITADA

Por escritura autorizada el 11 de junio de 1966 por la Escribana H. Beatriz Fitzpatrick, inscripta el 8 de julio de 1966 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 270, al folio 1016 del Libro N.o 1 de Contratos y el día 9 de agosto de 1966, en el Registro General de Poderes con el N.o 717 al folio 306 v. del Libro 424, don ANGELIS VOULGARIS y doña ALICE ELIZABETH COURTOISIE CALVEIRO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con este extracto de sus estatutos: Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, negociación, comercialización, industrialización y fabricación con respecto a toda clase de bienes, objetos, derechos y servicios. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo pudiendo establecerse agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Denominación: "ATTICA LIMITADA". Razón social: "Voulgaris y Courtoisie Limitada".

Capital: $ 1.000.000.0 m|n que se integra por socios por partes iguales habiendo pagado cada socio al constituirse la sociedad la mitad de su aporte y obligándose a pagar la otra mitad dentro de un plazo que no excederá de 6 meses a partir desde el día 11 de junio de 1966. Administración y uso de la firma social: a cargo indistintamente del señor Voulgaris y la señorita Courtoisie Calveiro. Cuota de capital: mil cuotas de mil pesos cada una, perteneciendo a cada socio 500 cuotas de mil pesos cada una. Plazo: 5 años a partir desde el día 11 de mayo de 1966 con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Disolución por muerte, interdicción o quiebra de alguno de sus socios. Ejercicios sociales y balances: anuales. Fondo de reserva: 5 o|o hasta alcanzar un 50 o|o del capital social. Ganancias y pérdidas: repartición anual proporcional al interés de cada socio. Asambleas sociales: ordinarias, una vez por año, y extraordinarias a solicitud de cualquiera de los socios. Cómputo de votos: uno por cada cuota social.
22) $2.080.00 10|pub. 16577 Ag.23-v.set.6.

M. T. B. SUDAMERICANA LIMITADA

Por documento de 1|7|966 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 333 al folio 1243 el libro 1.o de contratos el 3|8|1966, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación "M.T. B. SUDAMERICANA LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: fabricación de escarbadientes y productos de madera elaborada. Plazo: cinco años con prórrogas de iguales períodos. Capital: $ 1.000.000.00 integrado a la fecha $ 700.000.00. Socios: Baltasar Hlebnikian, Jorge Merzolf, Hebert Halm y Ruth Wolff. Administrador: Baltasar Hlebnikian; suplente Jorge Merzolf. Balance al 30 de junio.
22) $640.00 10|pub. 16483 Ag.19-v.set.2.

DIEGO LAMAS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 4|VIII|66, inscripto con el N.o 347, F.o 1296, Libro N.o 1, de Contratos en el Registro Público y General de Comercio, el 12|VIII|66 se constituyó "DIEGO LAMAS y CIA. LIMITADA". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo. Socios: Mederdo Mendado Antúnez, Diego Lamas Rod y Federico Guillermo West Vázquez. Plazo: un año, con prórrogas automáticas iguales. Objeto: Compra-venta de vehículos automotores, intermediación en su compra-venta, cualquier tipo de negocios relacionado con ellos, importación y representación de todo lo relacionado con la industria automotriz. Capital: $ 500.000.00, en efectivo, aportado: $ 200.000.00 por el señor Mandado; $ 200.000.00, por el señor Lamas, y $ 100.000.00, por el señor West. Ejercicios anuales. Balance General al 31 de Diciembre. Administración y firma: dos socios actuando conjuntamente. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.
22) $960.00 10|pub. 16800 Ag.23-v.set.6.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.479. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca "KADETT" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16620 Ag.22-v.set.5.

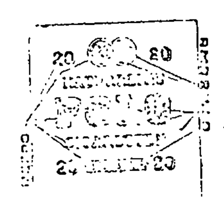
ACTA N.o 110.541. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Walter Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "PUNTA ROSADA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16619 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.538. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha, Walter Jones por The Londontown MFG. Co. (Maryland Corporation), de EE. UU., solicita registrar la marca

MAINCOAT

para las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 16617 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 110.543. — Montevideo, Agosto 16 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Badische Tabakmanufaktur Roth-Händle G.m.b.H. y Co. de Alemania, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 17052 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 110.540. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Walter Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "QUEVEDO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16618 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.539. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha Walter Jones por The Londontown Mfg. Co. (Maryland Corporation), de EE.UU. solicita registrar la marca



para la clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 16481 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.420. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "AL - DOM" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16016 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.505. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intera S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYMAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16116 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.503. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUNCASTLE" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16117 Ag.16-v.ag.30.

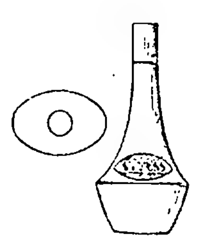
ACTA N.o 110.535. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por National Dairy Products Corporation, de EE.UU. de A. ha solicitado el registro de la marca "PARKAY", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16478 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.526. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Fórmica Corporation de los EE.UU. de A., ha solicitado el registro de la marca "FORMIVENCA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16476 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.537. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLARK", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16420 Ag.19-v.set.2

ACTA N.o 110.432. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Carbone y Alvarez Hnos. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "LEADER" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 15872 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.494. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Altal S.A.I. y C, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 16517 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.546. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha Urumax S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LEGAL", para las clases 4, 5, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16515 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.514. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R. T. de Budapest, Hungría, solicita registrar la marca DEPERSOLON, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16392 Ag.18-v.set 1.

ACTA N.o 110.532. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Varian Associates, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca EIMAC, para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16356 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.530. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias y Negocios S. A., del Departamento de Paysandú, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca RUMBO, para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16355 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.461. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca GELBE SORTE, para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16345 Ag.18-v.set.1

ACTA N.o 110.460. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca MANOLI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16344 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.458. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca RAMSES, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16342 Ag.18-v.set.1

ACTA N.o 110.459. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca COOLIE, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16343 Ag.18-v.set.1

ACTA N.o 110.457. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca ECKSTEIN N.o 5 para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16341 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.456. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca CVA, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16340 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.455. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca ABU, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16339 Ag.18-v.set 1.

ACTA N.o 110.454. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca KARMITRI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16338 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.453. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca REEMTSMA, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16337 Ag.18-v.set.1.

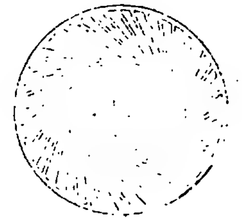
ACTA N.o 110.452. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca JASMATZI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16336 Ag.18-v set.1.

ACTA N.o 110.451. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca SENOUSSI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16335 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.471. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Alberto Zulamian, Montevideo, solicita la marca VELCRO para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16360 Ag.18-v.set.1.

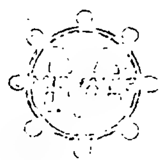
ACTA N.o 110.489. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Pedro Domingo Enrique Donati, Argentina, solicita la marca VIEJOS LEÑOS, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16359 Ag.18-v set.1.

ACTA N.o 110.482. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Altal S. A. I. y C. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10 pub. [illegible] Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.434. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Billy [illegible], por Gregorio Posadas, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $912.00 10 pub. 15853 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.576. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha el señor Gustavo Torescnreiber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SURVEYOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16184 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.586. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Stevens y Co., Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca TRANSAM, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16928 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.581. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Etablissement Marquint "Grandes Marques Internationales", de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca



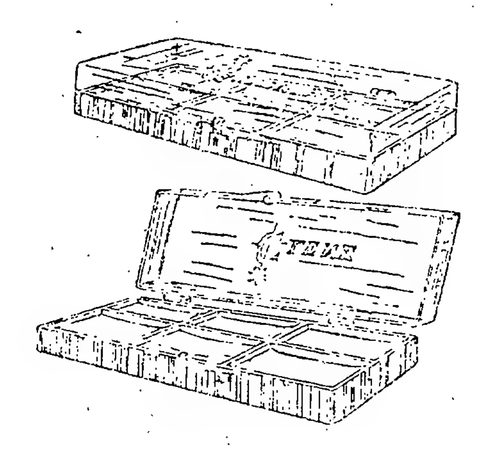
para distinguir artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 16900 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.584. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Olivier Paul Gaudin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca LATESYL, para distinguir artículos de las clases 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16926 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 110.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FOOT SPRAY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16183 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.570. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FOR EVER", para distinguir artículos de las clases 1 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16755 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.529. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 16357 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.521. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por el Ingeniero Roberto Abel María Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca; "U.C.", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16743 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.522. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por el Ingeniero Roberto Abel María Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca; "URUCAP", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16744 Ag.23-v.set.6

ACTA N.o 110.582. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca





para distinguir artículos de la clase 2da. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.040.00 10|pub. 16899 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.547. — Montevideo, Agosto 17 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca AFLUBIL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16898 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.571. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha Johnson y Cánepa, de Montevideo, solicita registrar la marca EL REY DEL CARBURADOR, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16897 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.578. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, de E E. UU. de América, ha solicitado el registro de la marca DECLOCORT, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16933 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.587. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysoform S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca D'ORLINE DE CHANTAL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16929 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.577. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por E. R. Squibb y Sons Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca REMIDERMA, para distinguir artculos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16931 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.585. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MAIFECULA, para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16927 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.533. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Santbe Sociedad Argentina de novedades terapéuticas e higiene especializada sociedad de responsabilidad limitada, (Buenos Aires), ha solicitado el registro de la marca "ASQUITH" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16477 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.523. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



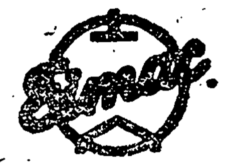
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 16196 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.524. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA MARTA" para distinguir artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 16198 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.498. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Clarfix Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "DELIFRU" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16182 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.490. — Montevideo, 10 de agosto de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ZEB" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9 y 13 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15885 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.531. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Varian Associates, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 16007 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.554. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hermes (Société Anonyme), de Francia, ha solicitado el registro de la marca

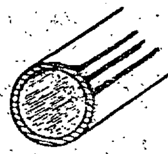


para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 16609 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.552. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Carrau Radio Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANDY" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16608 Ag.22v.set.5.

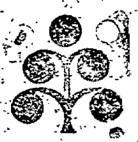
ACTA N.o 110.555. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, el señor Nakhle Wehbe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUC D'ESTE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16610 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.597. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plastiducto S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



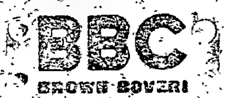
para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 17196 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.594. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU. de A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17212 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.595. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Aktiengesellschaft Brown, Boveri y Cie., (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.0 10|pub. 17213 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.593. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SEPTRIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17211 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.607. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, el señor Federico Ihring Ritz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDI-ART" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17197. Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.589. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Eltra Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

THUNDERVOLT

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17214 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.596. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Aktieselskabet De Forenede Bryggerier, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

Tuborg

para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17216 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.598. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANDUPLAST" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17198 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.588. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Onelis Pereyra De Gini, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

P E L É

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17215 Ag.29-v.set.9.

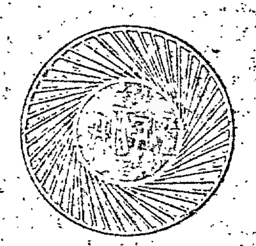
ACTA N.o 110.536. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLARKETTES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16479 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.513. — Montevideo, Agosto 1° de 1966. — Con esta fecha Martha Calcagno e Isa... B. Miedzowicz, (Montevideo), solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 16520 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.496. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Altai S.A.I. y C. de Buenos Aires, solicita registrar la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 16519 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.495. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Altai S.A.I.C., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 16518 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.517. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALLISAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16197 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.488. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha Fernando Segués S. A. (Montevideo), solicita la marca "WARD", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16516 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.592. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORDISKA" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.0 10|pub. 17075 Ag.26-v.set.8.

ACTA No. 110.556. — Montevideo, Agosto 17 de 1966, con esta fecha Osvaldo Ariel Pastorini Gascue (Montevideo), solicita registrar la marca: "LES PIEDS NOIRS" para las clases 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17033 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 110.575. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por General S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "NIMBAR" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17032 Ag.26-v.set.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.009. — Montevideo, Agosto 22 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA NATA ESTERILIZADA PARA BATIR, Y PROCEDIMIENTO PARA FABRICARLA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 17076 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 15.990. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Helvético Ferrazzini, y Orestes Ferrazzini, Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo quemador de combustible gaseoso", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 16359 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.985. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de cordones de clase consistente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10 pub. 16394 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.996. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Friedel Rosemblatt, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble de usos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16393 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.992. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 15886 Ag.19-set.2.

ACTA N.o 15.993. — Montevideo Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania, solicita patente de invención para "Carro, particularmente para tricotosas manuales", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 16742 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 16.006. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva suela y sistema para su aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16925 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.030. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Luis María Di Lorenzo y Elbio Fuscaldo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo de seguridad en sistema de accionamiento hidráulico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $576.00 10|pub. 16611 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.003. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Hércules S A. Industria e Comercio de Calzados e Artefatos de Borracha, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas trabas y suela para zapatos de fútbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16902 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.002. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Oliver Edward Edwards, Douglas Charles Gillespie, Fred Delmar Cook y Edwin Arthur Peterson, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fenazinas sustituídas y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16901 Ag.24-v set.7.

ACTA N.o 15.422. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Con esta fecha, los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la preparación de biciclo (2.2.2.) octanos que tienen un grupo amino o amino sustituído fijado a través de un grupo metilénico a un carbono nuclear terciario o de cabeza de puente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 640.00 10|pub. 17217 Ag.29-v.set.9.

23-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Alvarez Entrerríos, el almacén sito en Capitán Lacoste 4150.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Abril 18 de 1966 — RAMIRO SUAREZ GARCIA. — MARIA DEL CARMEN SOTO PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 16226 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a René Lipperman y Amar Beltune Azar, la Tienda sita en Rivera 3147 A. Acreedores en comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — MARY JAMUY DANA.
25) $320.00 20|pub. 16940 Ag.24-v.set.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Mayans Hnos., ha prometido vender al 1.o de Agosto de 1966 a Anatolio Leyba, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. Paysandú — Paysandú, 4 de Agosto de 1966. — JOSE MAYANS. — ANATOLIO LEYBA.
25) $960.00 20|pub. 16677 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma. Carmelo Larreca, ha prometido vender al 23 de Junio de 1966 a Alejandra Steciuk de Martínez, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Zapatería, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. — Paysandú. — Paysandú, 23 de Junio de 1966. — CARMELO LARRECA. — ALEJANDRA STECIUK.
25) $960.00 20|pub. 16679 Ag.23-v.set.19.

Prometimos vender "Bar y billar" instalado en calles Paysandú y Artigas, a Nelvo E. Gonnet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 10 de Agosto de 1966. — JOSE L. OLIVERA. — MARIA I. ABOGADRO DE OLIVERA.
25) $640.00. 20|pub. 16564 Ag.19-v.set.16.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos en venta a Germán Blanco, el comercio de carnicería, calle Pablo de María 1202.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — LUCIANO ORGAZ. — RAMONA CORBO.
25) $320.00 20|pub. 16361 Ag.18-v.set.15.

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1965, se disolvió la sociedad Gabriel F. Alonso y Cía., que giraba en esta ciudad Continúa de hecho. hasta constituirse la sociedad Melgar y Alonso, de Responsabilidad Limitada.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Agosto 10 de 1966. — JULIO ROBERTO MELGAR RAGGIO. — LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL. — CARLOS GABRIEL ALONSO BERACOCHEA.
25) $960.00 20|pub. 16390 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Wáshington Ulises Macc..., el Bar "Tomasito", ito en Athaona 3611, Mo...ideo.
Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — TOMAS MAURICIO GARCIA ARBELLO.
25) $320.00 20|pub. 15625 Ag.11-v.set.8.

Hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Ramos y Compañía". A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, acreedores presentarse en Ellauri y de la Llana, ciudad de Minas. — Minas, 15 de Marzo de 1966. — APARICIO C. RAMOS. — JUAN RAMON CACERES
25) $ 640.00 20|pub. 16077 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender a doña América Piñón de Migliozzi, la Carnicería "Canedo" ubicada en la calle Zapicán 1031, Barra de Carrasco
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — ALEJANDRO CANEDO
25) $ 640.00 20|pub 13846 Jul.22-v.ag.18.

Prometí vender a Antonio Humberto López Frigerio y Fredi Armando Neria Frachi, la Panadería De la Marina, sita en esta ciudad, calle De La Marina 239
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Agosto 10, de 1966. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ
25) $960.00 20|pub. 14879 Ag.3-v.ag.31

Prometimos vender nuestro negocio de "Taller mecánico" sito n La Paz 1250, al señor Domingo Ramos Olivera. Acreedores: en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1966 — ANTONIO CALIENDO MINIERI. — ENRIQUE REGUEIRA LEON.
25) $ 640.00 20|pub. 15047 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Carlos Di Lauro, Marcelino Alvarez y Nicanor Foz, La Panadería "Sobre las olas" en esta ciudad, calle Petain 1136.
Los interesados presentarse al Esc Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub 15314 Ag.8-v.set.5.

Prometí vender a Flamini y Barraco, la Estación de Servicio, sita en Cuchilla Grande 4643.
Acreedores: al 30|6|66, en la misma. — DAGOBERTO PATRONE.
25) $320.00 20 pub. 16391 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido. prometimos vender a los señores Raúl Cisneros Cabrera y Javier González Gómez, el bar sito en San Martín 2100.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo Junio 21 de 1966. — ROGELIO RODRIGUEZ REDON. — JULIA ELSA LABORDA
25) $640.00 20|pub. 16227 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA ESTOPOVOY de CONSUL. prometí vender a Roberto Antonio Castro. Café y Bar, sito en 25 Villa, 25 de Mayo de Florida.
Acreedores: Escribanía: Fernández Marín. calle A. Gallinal 660. — Ciudad de Florida.
25) $640.00 20|pub. 16893 Ag.24-v.set.21.

Prometí vender a Herminia Ferrón de Lara, mi fábrica de caramelos en Agraciada 92836. (Ciudad de Rivera).
Acreedores: presentarse en Agraciada 464, (Rivera). — PEDRO A. FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16942 Ag.24-v.set.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que clausuré mi negocio de almacén de comestibles y fermentadas ubicado calle Beyrut 1470. Acreedores Misiones 1371, esc. 21. Escribanía Carino. — RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16841 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Café y Bar", sito en la calle Mercedes 2151, a los señores Salvador Revolras Méndez y José Martínez Rebloras. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — FRANCISCO NIETO GANDOS y ELSA IRIS ESTEVEZ.
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc.
25) $960.00 20|pub. 16849 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, al señor Washington Santos Panzariello. Acreedores en Oficina. Ley del 26|9|904. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — JOSE LUIS LOMBARDO. — MARIA ELENA REY.
25) $960.00 20|pub. 16848 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio sito en la calle Rivera 3130 y que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, al señor Antonio Gil Negreira. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CELESTINO HERMIDA PEREZ. — ANTONIO HERMIDA PEREZ. — Irma Esther Brum.
25) $960.00 20|pub. 16847 Ag.2.-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Minas 1118, al señor Alberto Francisco Blanco Suarez. Acreedores en Miguelete 1901 Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — ANTONIO GARCIA ALVAREZ. — AURELIA SEQUEIROS.
25) $960.00 20|pub. 16846 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestra tercera parte. del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado 1551, a nuestros socios señores Avelino Faustino García Díaz y Marcelino Alvarez Díaz. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — MARIA ELVIRA PORTO.
25) $960.00 20|pub. 16845 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Carlos Enrique Gallo, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763. — Acreedores en J. C. Gómez 1492, escritorio 416 Ley 26|9|904. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $320.00 20|pub. 16729 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Domingo Da Costa So... y Santiago Castro Barreiro el comercio de salón de té y bebidas alcohólicas sito en la avenida Brasil N.o 3086. Acreedores en 18 de Julio 1465. escritorio 21. — Montevideo, 1o de Diciembre de 1965. — JULIAN MORENO TOFE. — PURA RICO BLANCO.
25) $640.00 20|pub. 16772 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Verdes Blanco, la Fábrica de Paraguas, sito en Yaguarón 1917 Toma de posesión 1|7|966. Acreedores en el mismo. — ESTRELLA BALDOMIR de GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 16193 Ag.17-v.set.14.

Hago saber que venderé mi establecimiento comercial que en el ramo de Estación de Servicio y con el nombre de Atlantic gira en la ciudad de Melo. calle 18 de Julio esquina Ituzaingó siendo compradora Sabatés y Andrade Sociedad Comercial.
Acreedores presentarse en Aparicio Saravia 678, escritorio 3. — Melo. — HECTOR SAURINA.
25) $640.00 20 pub 16215 Ag.17-v.set.14.

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Severino Pérez y Rodolfo Durda, comercio fiambrería, Rivera 2678.
Acreedores presentarse esa dirección. — JOSE MUIÑOS. — SOCORRO GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 16334 Ag.18-v.set.15.

Manuel Laens interviene: Roberto Justo y Ricardo Balsa prometieron vender a José Rodríguez y Benedicto Pallas el Bar y Alcohólicas sito en Miguelete 1552, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 15575 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Constantino García el comercio de fábrica de pastas, sito en Avda. Millán 4144, "Jorgito".
Acreedores presentarse Escr. Castro, (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — ULISES DAVID y MARIA REPETTO de DAVID.
25) $640.00 20|pub. 15318 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor y Raúl Andrade, heladería ubicada en Hipólito Irigoyen 1407. Acreedores Misiones 1371, Esc. 19. — JULIO MORENA BALDI.
25) $320.00 20|pub. 15354 Ag.12-v.set.9.

Manuel Laens interviene: Héctor Messano Corrado prometió vender a Regino Polvora, Bar y Alcohólicas sito en Garzón 350, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — HECTOR MESSANO CORRADO. — BRENDA NIDIA TORRES.
25) $ 640.00 20|pub. 15569 Ag.10-v.set.7.

O.A.S.I.C., Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor Raúl Olivera, ha prometido en venta su comercio de Bar, ubicado en G. Gallinal 2100 al señor Tomás García Arbelo. Acreedores presentarse al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL OLIVERA. — TOMAS GARCIA ARBELO.
25) $640.00 20|pub. 15694 Ag.11-v.set.8.

Manuel Laens interviene: Ceferino Martínez Graña promete vender a Benigno Pallas Rebon Almacén Comestibles y Ferm. Embotelladas, sito en Tomás Gomensoro 2849, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965.
25) $ 640.00 20|pub. 15572 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender a Antonio Ramón Alvarez, Bar y Alcohólicas sito en Carlos María Ramírez 2152. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — ANDRES LANDEIRA REGUEIRO. — NINA LUKIAN PAULUK.
25) $ 640.00 20|pub. 15571 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender Bar en Grecia 3503 a Ricardo Waldemar Larroca Dibello y Luis Alberto Couto Esperon. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Misiones 1371. Esc. 6 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — JOSE LEON TOME.
25) $ 640.00 20|pub. 15570 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a Enrique Barbeito, el Bar ubicado en Mercado del Puerto, Puesto N.o 48. Acreedores, Arenal Grande 1532, P. I. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio 1966. — ROBERTO SUAREZ TRILLO. — ALAHIR FERREIRA de SUAREZ. — MANUEL LOUREIRO ROMAY.
25) $ 640.00 20|pub. 16057 Ag.16-v.set.13.

Organización Antonio Fernández Montero S. C. A., prometió vender a Simón Safern y Jorge Itman, la Estación de Servicio, venta de nafta etc. "Atlas" ubicada en Larrañaga 2092 esq. Avda. Italia. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26|9|904.
25) $ 640.00 20|pub. 15399 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Diego Fernández González el Bar sito en Porongos 2202, Montevideo.
Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — ADOLFO NIETO PORTEIRO.
25) $320.00 20|pub. 15624 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a los señores Aníbal Horacio Carabelli y Graciela Mari, la cuota parte que nos corresponde en la sociedad Executive S. R. L.
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Carámbula: Misiones 1382. — Montevideo. — JULIO ALBERTO DEMICHELI ALVAREZ. — MABEL BONILLA de DEMICHELI. — GEROG FRASCH — MARIA ROSA CRAVANZOLA de FRASCH.
25) $640.00 20|pub. 16693 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Teresa Elida Lago de Suárez y Blanca Bentancur de Harreguy, el comercio de Zapatería denominado "Carlo Calzature", ubicado en Boulevard España 2988.
Acreedores en el comercio. Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — HAEL GAMENARA de IRLA.
25) $640.00 20|pub. 16187 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Lavadero" sito en la calle Rocha 2495 de esta ciudad, a la señora Francisca Mier. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MARIA MOLINA VICENTE.
25) $ 640.00 20|pub. 15175 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Café y Bar, sito en la calle Juan Paullier 955 de esta ciudad al señor Eusebio Alvarez López. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — JOSE ANCA OTERO.
25) $ 640.00 20|pub. 15176 Ag.5-v set.2.

Interviniendo Centro de Balanceador Minoristas, he prometido en venta al señor Santiago Orgueira, el comercio de Café y Bar sito en la calle Maldonado 947 al 949 (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores: Reconquista 731. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA.
25) $640.00 20|pub. 15630 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a Delia Souto Ferrín y Walter Enrique Gnazzo Debitonto, la Estación de Servicio, Santa Paula, sita en esta ciudad, Avda. Garibaldi 2454, esquina Bulevar Artigas.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — NELSON FRANCISCO FERNANDEZ STEINERS. — JUAN PEDRO SEHABIAGUE ARBURU.
25) $960.00 20|pub. 14876 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Manuel Elías Corgo Gasalla, la Panadería "Astral", sita en Avda. Gral. Flores Nos. 2928|30.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL MARTINEZ PRIETO — VICTOR PUGA PEREZ. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — JESUS SANIBO.
25) $640.00 20|pub. 14737 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender nuestro negocio de "Bazar, Librería, etc.", sito en la calle Maldonado N.o 1648 de esta ciudad, al señor Pedro Serra Gallo.
Acreedores en la Avda. Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 20 de 1966. — HAYDEE CATALINA FERRUELLO 20 de 1966 — HAYDEE CATALINA FERRUELLO BERMUDEZ y LUIS JOSE SANTIAS.
25) $640.00 20|pub. 14807 Ag.2-v.ag.30

Prometimos vender a Gilberto Etchart Rodríguez, la Panadería La Internacional, sita en esta ciudad, calle Carmelo 1506, esquina Nelson. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — RAMON RIVEIRO MALLO. — ADOLFO REGUEIRA LANTES.
25) $640.00 20|pub. 14875 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a José López, el Bar sito en Atanasildo Suárez 204.
Acreedores en comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CATALINA JAGER o YEGER o IAGER.
25) $320.00 20|pub. 15820 Ag.12-v set.9.

A efectos Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Carmela Giordano Riccio de Carucci, el comercio de "Boutique", Arts. p. damas y anexos establecida en el local cinco de la Galería "Ascor", calle Río Negro 1323, de esta ciudad.
Acreedores: Escribana Cecilia Papa, Avda. Uruguay 912, Esc. 6. — ROSA JIMENEZ de ALBACETE. — ATANASIO ALBACETE CONTERO.
25) $960.00 20|pub. 15815 Ag.12-v.set.9.

Se hace saber que se ha ofrecido en venta al señor Aníbal Eustaquio Orta Franconi, la Panadería "La Porteña", sita en Treinta y Tres y Piedras de la ciudad de Rocha. Presentarse en el comercio, acreedores del mismo y de DANIEL RAUL FEOLA IROLDI y NORBERTO JOSE COUSTE ERRICO.
25) $640.00 20|pub. 15766 Ag.12-v set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender el café y bar, sito en la calle Miguelete 2150, de esta ciudad al señor José Lombardía García quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MANUEL FRAGA RAMA y AUREA GARCIA de FRAGA.
25) $960.00 20|pub. 15744 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Arne Martínez y Roberto Alvarez Díaz, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Maldonado No. 1445|49, capital, tomando posesión en Montevideo a 28 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26,9|1904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $960.00 20|pub. 17091 Ag.26-v.set.22.

Karlen y Cía. — Rescisión de contrato y clausura de Comercio y Actividades. Con fecha 31 de Agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador: señor Leonel Odriozola.
Acreedores: a Millán 2611, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — HERMINIO O. KARLEN. — ANDRES MARTINEZ. — GERMAN RENKEL. — LEONEL ODRIOZOLA.
25) $640.00 20|pub. 17065 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda Uruguay 1023 prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle 21 de Setiembre 2853 de esta ciudad, a los señores Julio Carbajales Pérez, Enrique Cancelos Prelo y Balbino García. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 960.00 20|pub. 15177 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Garage", sito en la calle Juan Benito Blanco 635 de esta ciudad, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. Acreedores en Oficina. Ley 26.9|904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — AROLDO BARATTO BORINATO. — JUANA o GIOVANA ACQUADRO. — ANTONIO FRANCESCO GIUSEPPE CERMINARA CARRAVETTA.
25) $ 960.00 20|pub. 15178 Ag.5-v.set.2

ISABEL RODRIGUEZ de SOLE, prometió vender a Héctor Rodríguez, el comercio de Cantina "El Hachero", ubicado en Miguel Barreiro 3199. Acreedores: presentarse ante Esc. Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 7.
25) $ 320.00 20|pub. 15118 Ag.5-v.set.2.

Ley 26.9|1904. Prometimos vender el 31.5|1966 a Domingo Armando Otormín, el Café y Bar "Anamar", sito en Gregorio Sanabria esquina Tucumán de Piriápolis. Acreedores: lunes y martes en Juncal 1395, Esc. 31, Montevideo. — SANTIAGO EDMUNDO COSTAS VIGNOLA. — NYDIA ELIDA MARICHAL de COSTAS.
25) $ 640.00 20|pub. 15128 Ag.5-v.set.2.

Se comunica al comercio y al público que a partir del 30 de Julio de 1966 la sociedad Bermúdez y Lomban, integrada por Juan Pedro Bermúdez y Leopoldo Lomban, clausura sus actividades en forma total.
Acreedores, presentarse en Colorado 1960, Ley: 26.9|904.
25) $640.00 20|pub. 14938 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|904. Interesados, comunico enajenación Hotel Avenida Uruguay 1218, a María Mercedes Graña, Pres. Juncal 1414, (Esc. 30) de ésta. — FRANCISCO GAGLIANO.
25) $320.00 20|pub. 14854 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a Angel Domínguez y José Rodríguez Alonso la Panadería Jardín de Génova, sita en esta ciudad, calle Gral. Brito del Pino 1326|28.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — FRANCISCO AGUSTIN PAMPIN.
25) $640.00 20|pub. 14878 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender a María Antonia Traverso de Couto, Joaquín Otero Sanmartín y Luis Alberto Souza Collazo, la Panadería La Principal, sita en esta ciudad, calle Rocha 2761|63.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — VENTURA LANDEIRA MARTINEZ — RAFAEL FRAGA RAMA.
25) $960.00 20|pub. 14877 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Avelino Muniz Silvarredonda, la Panadería "La Praviana", sita en Lima número 1909.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BRAULIO M. MIRABALLES. — SEBASTIAN VICENS.
25) $640.00 20|pub. 14739 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender a Rodolfo Ernst Rodríguez, la Panadería "Italo-Uruguaya", sita en calle Rossenthal e Italia, de la ciudad de Colonia. Acreedores: presentarse en Gral. Flores 341, Colonia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Agosto 22 de 1966. — MARIA JULIA IIABIAGA BUA.
25) $ 640.00 20|pub. 17224 Ag.29-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Palmar 2135 de esta ciudad, al señor Francisco Alcaráz, con fecha 5|8|66. (Ley, 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL SALGUERO AREVALO. — JOSEFA LUENGO de AREVALO.
25) $ 640.00 20|pub. 17233 Ag.29-v.set.23.

FERMIN IGLESIAS, prometió vender a Encarnación Donoso Hervas y María Virginia Dupuy la "Parrillada Paraguay", sita en Paraguay 1391 de Montevideo.
Acreedores: por ley 26|9|904, presentarse San José 1079 403. — Montevideo, Agosto 5 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 17070 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|907 — Con motivo de enajenación de Fábrica de Pastas "Brillant Savani" Avenida Italia No 2831.
Sus acreedores presentarse en Montevideo, Rocha 2471. — DELIA LEVA de GARAT.
25) $320.00 20|pub. 16251 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Oscar García Aguerre, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle San Juan número 2774, capital, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Agosto de 1966.
Acreedores al Comercio. Ley 26|9|1904. — RAFAEL HERNANDEZ BENTANCUR. — MARIA ROSA FUENTES GARCIA DE HERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub. 17092 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Euclides Lucio Oliver Facci, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, sito en Tristán Narvaja No. 1350, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — FERMIN GARCIA BLANCO. — LIDYA MENDEZ.
25) $960.00 20|pub. 17093 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Evaristo Barral Pereiro, el comercio en los ramos Almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera 2651, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO. — REGINA AMORIN FERNANDEZ. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA GLADYS BARRAL.
25) $960.00 20|pub. 17094 Ag.26-v.Set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Rosalino Maroñas Maroñas y Carlos González Plantanida el comercio Café y Bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera No. 2152, capital, tomando posesión en Montevideo, a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — DOMINGO GUILLIN CASTRO. — HILDA BRAÑA NEGREIRA.
25) $960.00 20|pub. 17095 Ag.26-v.set.22.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Oscar y Miguel Padula Perdomo, desistieron de la venta de la "Panadería Bristol", de Gobernador Viana 2678, a Domingo e Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez; y la prometieron en venta a "PRIMEX SOC. RESP. LTDA.
Acreedores: Misiones 1319. — H. Clementi, Escribano.
25) $640.00 20|pub. 16652 Ag 22-v.set.19.

Prometimos vender a Julio Santiago Durante el almacén sito en A. do Figueroa esq. Larrañaga, donde se presentarán los interesados. — San José, 8 de Junio de 1966. — WILFREDO CORTALEZZI. — GLORIA PLA DE CORTALEZZI.
25) $320.00 20|pub. 16264 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometí en venta mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Fruta, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Oficial 20 metros N.o 5050, al señor Germán Alvárez Martínez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 16 de 1966 — JESUS TORRES ALONSO.
25) $ 960.00 20|pub. 16850 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el Bar sito en Ejido 1449
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — MANUEL y EULOGIO VIEITES ALVITE. — JUAN y DULCERINO SILVA ALVITE. — MANUEL BLANCO SILVA. — LUCINDA ALVITE. — PURA BLANCO.
25) $640 00 20|pub. 16216 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Orencio Escudero Simal el almacén sito en Juan Paullier 1639.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — JOSE MARIA PUY ABARZUZA — MARIA DEL CAMINO GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 16218 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanluis el almacén y bar sito en Santiago de Anca 1650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 10 de 1966 — RAMIRO OTERO PELETEIRO — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — PABLA PIQUER CUELLA. — MARIA GOMEZ ROSENDO
25) $640.00 20|pub. 16217 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores MARCOS MEDRANO y MANUEL SANMARTIN el bar sito en 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904. domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 19 de 1966. — FRANCISCO QUEIJAS MOSQUERA.
25) $640.00 20|pub. 16219 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efectos la venta del comercio sito en Industria 1650.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA ISABEL PERLAS. — PLACERES AÑON SOTO. — HECTOR AMERICO SUAREZ CIBILS.
25) $640.00 20|pub. 16220 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Hugo y Oscar Giordano Silva y José María Rodríguez Collazo el bar sito en Justicia 2297.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — JOSE MOREIRA GONDA. — LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ. — CONSUELO PEREZ. — GRACIELA SCHWENGEL.
25) $640.00 20|pub. 16221 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Juan Marinca el almacén sito en Larrañaga 4499.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — PERFECTO COTELO GARCIA. — JOSE SEÑARIS. — GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON. — ANGELA BALBOA. — NARCISA VELO TORRES. — CARMEN SUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 16223 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Albérico Neris Curbelo al almacén sito en Gualberto Méndez 1999
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — ANTONIO MONTERO ALVAREZ. — SARA FERNANDEZ.
25) $640.00 20|pub. 16224 Ag.17-v.Set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Señor Héctor Alberto Camacho, el Almacén sito en Itú 1830. Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — HUGO GIORDANO SILVA. — MARINA AMEJEINDA.
25) $640.00 20|pub. 16222 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera, el almacén y bar, sito en Brazo Largo 3552.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio. Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — CAMILO VARELA GOMEZ. — VALENTINA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 16225 Ag.17-v.set.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Roverso Bergandi, la casa de comercio, sito en Cno. Mendoza 4215, bajo denominación de Panadería "Mendoza" citándose a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Escribanía Carámbula Vidal, Rivera 543, Las Piedras. — JOSE REGO. — ALBINO REGO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $960.00 20.pub. 15223 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de Oficinas A. B. C., hemos prometido en venta al señor José Pajón Castelo, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle 18 de Julio 1272, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas A. B. C., calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SARCIANA GRAÑA. — BENITA AGOS ARRIAGA. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966.
25) $960.00 20.pub. 16185 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a Rómulo Martínez Falero y Francisco Guerreiro Muiño, fábrica de pastas "La Italo-Uruguaya", de Avenida Brasil número 2453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Juncal 1414 esc. 4 (Escribanía Ruano-Rivas) de 14 a 18 horas. — JOSE A. TORREGROSA. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964
25) $640 00 20|pub. 16538 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Roberto Cato almacén y venta bebidas fermentadas sito en Convención N.o 1575. Acreedores, según ley 26 de Setiembre de 1904, en Cerrito N.o 592. — UBALDINA SOSA.
25) $320 00 20|pub. 16498 Ag.19-v.set.16.

Manuel Laens interviene: Mariano Vera Coelho prometió vender a José Manuel Pintos Calvo el Bar, Alcohólicas, Pizería y venta de helados sito en Lezica 6400. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26.9.904. — Montevideo, 4 de Enero de 1966 — MARIANO VERA COELHO. — IDALINA IRENE DOS SANTOS.
25) $ 640.00 20 pub. 15574 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: Prometimos vender a Abelardo Palleiro Ramos y Germen Martínez Martínez, Bar Alcohólicas, Almacén, Tienda y Ferretería sito en "La Floresta", 8a. Sec. de Canelones. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26|9.904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1965. — FRANCISCO y DOMINGO LEMA MARTINEZ. — SANTINA CHIOSSI FERRARI. — ZULMA NORIA PIÑEYRO.
25) $ 640.00 20|pub. 15573 Ag.10-v.set.7.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Héctor Fiore y Luciano Rodríguez comercio bar, 18 de Julio 1399.
Acreedores presentarse esa dirección. — HECTOR y RAUL ANDRADE.
25) $320.00 20|pub. 14995 Ag.3-v.ag.31.

27—Varios

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Ianira Rosa Mella contra JOSE MELLA. Nulidad de inscripción de nacimiento. (Lo. 64. Fo. 143) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Rosa Acle, iniciando acción de contestación de legitimidad respecto a su hija Ianira Rosa, inscripta en el Registro del Estado Civil, como hija legítima de José Mella, solicitando la inscripción de la misma como hija natural reconocida de la compareciente.
En consecuencia se emplaza por noventa días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
27) $2.400 00 30|pub. 14419 Jul 28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "María Luisa Vallejos con ENRIQUE SPANGENBERG, Nulidad de matrimonio" (F. C. 288|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Spangenberg, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.440.00 30|pub. 14702 Ag.1o.-v.set.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Maldonado, Pedro y Figueira, María Teresa contra NUÑEZ, GENARO y ALFONZO; ANTONIA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 20, F.o 401), se cita, llama y emplaza a don Genaro Núñez y a Antonia Alfonzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32067 Ag.19-v.set.30

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN REOBASCO, C. de Contribución Inmobiliaria", (Padrón No. 3722), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Reobasco y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral No. 298, padrón urbano No. 3722 a nombre de Sucesión Juan Reobasco, en calle Guayanas entre Verocay y Bella Unión, señalado con el lote No. 8 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de fecha 20 de Julio de 1931, con frente al Sur sobre calle Guayanas, al Norte linda con padrón número 3725 de Lucio Alvez; al Este padrón número 11.927 de Frisolino Burgo; al Oeste con padrón No. 3721 de Sandalio Portillo, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 15|pub. 32097 Ag.23-v.set.13.

CLUB ANCAP

LLAMADO A ASAMBLEA

El Consejo Directivo del Club ANCAP, de acuerdo a los estatutos y a la ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a Asamblea General Anual para el día lunes 5 de Setiembre a las 19 y 15 horas, en la sede social de Avenida 18 de Julio 925.

Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria treinta minutos más tarde.

Orden del Día:

1o.) Memoria y balance; 2o.) Preventivo 1966|67; 3o.) Socios suspendidos (Nos. 5.396; 8.370, 7 887, 9.135, 9.702, 3.904, 4.638 y 3.335); 4o.) Ampliación plazo presentación Hojas de votación, de 10 a 20 días; 5o.) Tres asambleístas para aprobar y firmar el acta. — Carlos Colistro, Vicepresidente. — Walter Picarelli, Secretario.

Terminado el orden del día la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día 19 de Setiembre a las 19 y 45 horas para considerar el resultado electoral y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: Para tener acceso a la sala se requiere presentación del carnet social u otro documento público de identidad; en su defecto no será permitida la entrada. (Corte Electoral).

27) $640.00 5|pub. 16828 Ag.23-v.ag.30.

COOPERATIVA BANCARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los estatutos sociales, a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1966-1970, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1966-1968, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 29 de Agosto de 1966, a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 8 y 9 de Setiembre de 1966, de 14.15 a 20 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, cuarto piso. — Montevideo, Julio de 1966. — Comisión Electoral: Jesús Banqueses. — Próspero Pache. — Conrado Cestau.

De interés para los señores asociados

Estatutos sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Artículo 39. La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de elecciones

Artículo 4.o. Son electos y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que hayan integrado el veinte por ciento (20, o|o) de su participación social y llenado las demás condiciones exigidas por los estatutos sociales. (artículos 11 inciso C), 18 y 50).

Artículo 5.o. Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán la identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la institución a que pertenezcan, que acredite su identidad(1).

Artículo 6.o. La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Artículo 7.o El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización del acto eleccionario. Deberán ser impresas en papel común blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Artículo 8.o. Las listas deberán ser registradas en las oficinas de la Cooperativa Bancaria, por lo menos con ocho días de anticipación al acto eleccionario(2). La solicitud que se acompañe a la lista a registrarse deberá venir firmada por veinte asociados, por lo menos. Por cada lista aceptada podrá designarse un Delegado, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación. Toda lista de elección deberá llevar la siguiente inscripción: COOPERATIVA BANCARIA. Lema o Sublema: Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período.

Artículo 9.o. La Comisión Electoral negará la inscripción de toda lista que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de cuarenta y ocho horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieren omitido.

Afiliados del interior

Artículo 47. Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina de Correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Artículo 48. Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral, en presencia de los Delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Artículo 49. El voto será absolutamente secreto. Se emitirá en doble sobre cerrado: el primero contendrá la lista votada sin firma ni distintivo manuscrito alguno. En el segundo sobre se colocará el primero y una tarjeta que firmará el votante y que servirá para contralor de identidad.

En el acto de la emisión del voto, se abrirá el primer sobre y contraloreada sin observación la identidad, se colocará en la urna el sobre que contiene el voto. Si fuese observado, se hará constar en la lista ordinal y se colocará sin abrir el sobre de remisión por correo.

Para los votos del interior, serán causales de observación: 1.o) Identidad; 2.o) Condiciones exigidas por el artículo 5.o de la Reglamentación; 3.o) Residencia.

(1) Dado que el acto eleccionario será objeto de contralor por parte de la Corte Electoral, se hace imprescindible la justificación de identidad mediante la presentación de un documento oficial (artículo 10 del Decreto Reglamentario del 31|8|955).

(2) Decreto Reglamentario del 31|8|955, artículo 6.o. En el caso de instituciones cuyas elecciones se realicen mediante hojas de votación, la solicitud de registro de éstas deberá hacerse ante la autoridad que señalen los estatutos, o en su defecto ante la Corte Electoral, hasta diez días antes de la elección. En el primer caso, las autoridades que registren las hojas de votación remitirán a la Corte Electoral tres ejemplares auténticos de cada una de ellas.

27) $2.880.00 5|pub. 17245 Ag.29-v.set.2.

COLONIA REFRESCOS S. A.

Colonia Refrescos S. A., comunica que han quedado sin valor las siguientes Acciones: Serie "A", nominativas, título N.o 1 al 50 que corresponden a las Acciones N.o 1 al 50, consecutivamente. — Colonia, Agosto 16 de 1966. — El Directorio.

27) $ 320.00 10|pub. 17256 Ag.29-v.set.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPIO PABLO PERNA (Herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17403 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO LUIS VIOLA (L.o 61, F.o 696) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17417 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR PAZ OTERO (B. 416|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17422 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SANCHEZ o SANCHEZ DOMINGUEZ de GONZALEZ (63|549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17400 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL ESPOSITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17358 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO STENERI TERRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17405 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WALTER MATA CRUZADO y de PEDRO MATA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17404 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS FERRER CAUBARRERE (L.o 63, F.o 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17416 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA UGALDE TOUZA de VIGNOLES (109|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17418 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO GUTIERREZ o GUTIERREZ LOPEZ (B 421|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17419 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO CLAUDIO LAURO (B 495|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17420 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL OSVALDO NICOLAY BIELLI (B 459|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17421 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOSQUERA de GONZALEZ (1-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17402 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RICARDO BERTONI (1-574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17401 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO OSCAR VERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17380 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO URBANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial.— Durazno, 30 de junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17379 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO LEOPOLDO FERRAN TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17378 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFE o UBERFIL ROBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17377 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TECHERA de SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17397 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SABAS MILA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17398 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MORAN de SOULAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17395 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JESUS BOGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17396 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES TOURREILLES CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17399 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SPALATTO de ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17366 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARCOS PIOLI COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17362 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BATISTA REYES de CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17363 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO o PALMIRO JOSE DOMINICI o DOMINICI BONINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto
1) $480.00 10|pub. 17364 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMASA AZPIGOLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17365 Ag.30-v.set.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Juan Francisco Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, solar No. 1 de la manzana No. 25, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo.

Graciela Alda Larroca González y Teresita Elvira Larroca González, solar No. 7 de la manzana No. 4, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Ignacy Skorupsky Szewczuk, solar No. 1 de la manzana "G", sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Juan Cabios Bidegaray, solares Nos. 37, 38 y 39 (tres solares), sitos en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita", manzana 42.

Angel Odozzio Ferioli, solar No. 4 de la manzana "77", sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Clemente González González y Rafael González González, solar N.o 2 de la manz. N.o 127 sito en la 3.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Miryan Beatriz Polero Ruiz y María Cristina Polero Ruiz, solar No. 9 de la manzana No. 23 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Lilia Rueda de Miranda, solar No. 22 de la manzana No 47, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado Balneario "La Juanita"

Juan Carlos Albano, solar No. 8 de la manzana "T", sito en la 6a. sección judicial del departamento de San José.

Elena Larrañaga, solar No. 3 de la manzana No. 14, sito en la 7a. sección judicial del de-

partamento de Rocha, Balneario "El Caracol".
Carmen María Valdez Barreiro de Jiménez de Aréchaga, solar No. 6 de la manzana No. 24, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.
Enrique Mario Debenedetti Guido, solar número 101 sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 65772.
Eugenia Iguini, solar No. 13 de la manzana No. 5, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones.
Carlos Luis Dreyfus y Matilde Fliess de Dreyfus, solar No. 17 de la manzana No. 74 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.
Simón D'Alba Pesan, solar No. 14 de la manzana No. 9, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.
María Yolanda Eguiod Casarotti, solar No. 60 de la manzana No 5 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".
Angel Remigio Mendieta, solar No. 433 de la manzana No. 26, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".
Victoriano Martínez Pagliano, solar No. 471 de la manzana No. 28 sito en la 6a. seccin judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".
María Luisa Cartizano Grecco de Albano, solar No. 143 de la manzana No. 10 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $5.040.00 15|pub. 17346 Ag.30-v.set.19.

3—Convocatorias Comerciales

CODILTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 5 de Setiembre de 1966 a las 9 horas en el local de la Avda. 18 de Julio No. 2002, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balances de situación y de resultados al 31|10|1965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Elecciones.
Nota: el registro de acciones para esta asamblea se abrirá con tres días de anticipación al de realización de la misma, y se cerrará en el acto de iniciarse (artículo 16).
No logrado el quórum estatutario, pasada media hora la asamblea sesionará con cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 17. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 17440 Ag.30-v.ag.30.

LEOPOLDO GROSS E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales artículo 15, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto de 1966, a la hora 17 y 30, en el local de Av. Uruguay 932|34, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Aumento de capital; 4o.) Asuntos varios.
3) $64.00 1|pub. 17373 Ag.30-v.ag.30.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Setiembre de 1966, a las 20 horas en su sede social sita en la calle Juan Zorrilla de San Martín No. 520 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Lectura y consideración del acta anterior; 2o.) Informe de la auditoría; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de dos asambleístas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Institución hasta tres días antes del fijado para su realización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales.

Segunda convocatoria.

No habiendo quórum a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales. — Carmelo, 18 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $720.00 5|pub. 17371 Ag.30-v.set.5.

IMPRESOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

Se llama a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477 esc. 79 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1965; 2o.) Elección de Directores titulares y suplentes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Las acciones deberán depositarse en Secretaría, hasta un día hábil anterior a la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, en caso de no presentarse para la primera convocatoria el capital necesario para constituir quórum hábil, la asamblea tendrá lugar media hora más tarde con cualquier capital presente. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 17359 Ag.30-v.ag.30.

J. A. E. INMOBILIARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

Se llama a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477 esc. 79 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1965; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Las acciones deberán depositarse en Secretaría, hasta un día hábil anterior a la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, en caso de no presentarse para la primera convocatoria el capital necesario para constituir quórum hábil, la asamblea tendrá lugar media hora más tarde con cualquier capital presente — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 17360 Ag.30-v.ag.30.

SILVIA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Setiembre de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Rincón 454 esc. 324 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Designación del Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de banco o caja bancaria, un día antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 17347 Ag.30-v.ag.30.

CAMARA DE COMERCIO DE FOTO Y CINEMATOGRAFIA

De acuerdo a los cap. VI y VII de los estatutos, se convoca a los socios activos para la asamblea general a realizarse el día 31 de Agosto de 1966, a la hora 9, en la Bolsa de Comercio, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Memoria y balance; 2o.) Elección de siete titulares para la Comisión Directiva (1966-1968); 3o.) Asuntos varios.
3) $48.00 1|pub. 17342 Ag.30-v.ag.30

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SAUL BAZZI y LIBERTAD CORTAZZO de BAZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 193), se hace saber al público que con fecha 8 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saúl Bazzi y Libertad Cortazzo de Bazzi y se cita a todos los interesados a que comparecan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 17 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $1.600.00 10|pub. 17381 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HEBERTO FERNANDEZ AMBROSONI y MARIA MABEL DE BALARINI REOA, (L.o 20, F.o 50), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 22 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $960.00 20|pub. 17407 Ag.30-v.set.26.

6—Disoluciones de Sociedades

EDICTO. — Se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del comercio "Mila Recuero Hermanos", sito en Avenida República Española No. 944 de la ciudad de Trinidad. Los interesados deberán de presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio. — Mila Recuero Hermanos.
6) $320.00 10|pub. 17394 Ag.30-v.set.12.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gomez Llobet, Bernardo R. H. contra NOVAS NUÑEZ, DELIA I. Divorcio por causal" (Lo. 68, Fo. 66), se cita llama y emplaza a Delia Inocencia Novas Núñez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17406 Ag.30-v.oct.10.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "CASTILLO ACOSTA de INVERNIZZI, GRISELDA MARIA. Información de vida y costumbres, Lo. 47 Fo. 258", se hace saber que por resolución No. 4430 del 9 de los corrientes, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando se interrogue a los testigos Reina Gatti Hernández y María Reina Hernández, para que informen sobre vida y costumbres para optar al título de Escribana. — Canelones, 15 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
11) $640.00 10|pub. 17447 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: "JULIO DOMINGO UVIEDO y AMINTA N. L. de UVIEDO. Solicitan legitimación adoptiva de un menor" (Lo. 1o. Fo. 308 No. 53 Sec. Menores) se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Lourdes Teresa Piedras a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Junio 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
8) $480.00 10|pub. 17461 Ag.30-v.set.12.

12—Licitaciones Públicas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA No. 46|4

Se llama a licitación pública, para la adquisición de 12 (doce) máquinas estampilladoras para libretas de Caja de Ahorro, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones No. 1435, 2o. piso. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en la mencionada sección. En caso de no concurrir el mínimo de 3 proponentes, la apertura para el segundo llamado se realizará el día 15 de Setiembre a las 15 horas en el mismo lugar. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32164 Ag.30-v.set.1o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZAS Y USINAS
Limpieza de Basurales

Llamado a licitación pública para levante de basurales y limpieza en general en diversas ubicaciones de la ciudad Se convoca a licitación pública para levante de basurales y limpieza en general en diversas ubicaciones de la ciudad. La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Setiembre próximo en el local de la Dirección de Limpieza y Usinas, sito en la Avenida Gonzalo Ramírez No. 1250, a las 17 horas.
Las carpetas conteniendo los recaudos correspondientes, pueden ser retiradas en la Dirección de Limpieza y Usinas del Concejo Departamental de Montevideo sita en la avenida

Gonzalo Ramírez No. 1250 (Sección Contralor) durante el horario de oficina, habiéndose fijado su precio en la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos) cada juego.
12) (C.C.) 1|pub. 32160 Ag.30-v.ag.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la realización de las obras de reparaciones y pintura que requiere el edificio que sirve de asiento a las Escuelas Nos. 109 y 156, de 2do. Grado, de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar de la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La lectura y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 13 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32156 Ag.30-v.ag.30.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 3|66
(Segunda vez)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de paños y accesorios para la confección de 20.400 uniformes de invierno; 2.000 de verano y 3.500 de fajina y prendas varias; 12.000 pares de zapatos; 2.200 pares de botas; 32.000 camisas; y por la confección de 22.400 gorras, con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

El valor del pliego de condiciones es de pesos 25.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1966.
12) (C.C.) 3|pub. 32161 Ag.30-v.set.1o.

LICITACION No. 2|66
Cpta. 4 A 1|66 (Segunda vez)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de insignias y emblemas de metal, con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

El valor del pliego de condiciones es de pesos 25.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1966.
12) (C.C.) 3 pub. 32162 Ag.30-v.set.1o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la Jefatura de Policía de Maldonado, segunda etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La Garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32155 Ag.30-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de Agosto de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

9.a Sección

WASHINGTON BENTANCUR, 3? años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lanús 5870 y VIOLANTE ROSAS, 48 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada Lanús 5870.

ROMEO ALVEZ, 41 años, soltero, hilador, oriental, domiciliado Durán 6219 y MARIA CELINA ROSAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 6202.

ROBERTO AMARANTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Coll 1891 y HEBE FRANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fdo. Menck 5932.

10.a Sección

WASHINGTON PUCHETTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3818 y GLADYS BEATRIZ MIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3818.

EDUARDO ALCIDES ACUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3890 y ELIZABET PAGANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3890.

11.a Sección

SIXTO CHAIN, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4833 bis y ANA MARIA CLAVELL, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4833, bis.

JUAN PEDRO OSCAR FALERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5168 y CATALINA ANGELA CAMPORA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada A. Calamet 4566.

ALEJANDRO PETRISSANS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 3584 y NORMA del CARMEN ALMEIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza 5294.

RODOLFO JULIO SCARPA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3870 y AIDA MARIA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2653.

DIEGO MARIA PATRONE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borja 2757 y MARY MARTA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borja 2757.

12.a Sección

AQUILES CASTAGNARO, 75 años, viudo, rentista, italiano, domiciliado Itapebí 2063 y ANTONINA TINNERELLO, 60 años, viuda, modista, italiana, domiciliada Itapebí 2063.

13.a Sección

JUAN CARLOS ENRIQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4105 y MARIA PETAK, 36 años, divorciada, modista, yugoeslava, domiciliada Estados Unidos 2231.

14.a Sección

ELIAS MANUGIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 905 y ANA DAMGOCHIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 905.

PEDRO ANTONIO VELACCI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2410 y JOSEFA PALACIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2410.

ISRAEL VILAR, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Capurro 717 e INES AUREA SANCHEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Capurro 717.

15.a Sección

NELSON AMERICO FLEITAS, 37 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1732, Apto. 5 y SELVA PINTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732, Apto. 5.

16.a Sección

LUIS JAVIER ESTEVES, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Sosa 2423 y TERESA BALLESTEROS, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Sosa 2423.

JOSE FRANCISCO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4466 y SONIA DAYSI SASTRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4466.

RUBEN ANTONIO CASURIAGA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4657 y YORLANDA MAIDANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C Bauzá 4673.

17.a Sección

LEONIDO MARTINEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4003 y BELKIS FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4003.

18.a Sección

ENRIQUE KAVLIN, 76 años, soltero, rentista, letón, domiciliado 21 de Setiembre 2720 y DEBORA KAVLIN, 66 años, soltera, letona, domiciliada 21 de Setiembre 2726.

20a. Sección

JULIO WASHINGTON LEMOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4192 y ELSA ESTHER VLAVEAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4192.

NELSON ENRIQUE GOGGIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4134 y ELINA RENEE FORMAGGIA, 25 años soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4144.

JUAN ANDRES VILLANUEVA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 828 y JULIA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 828.

OSCAR PERFECTO GOMEZ, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado D. Coronel 173 e HILDA SILVA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Coronel 173.

RUBEN NORMAN GALVEZ, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaruyalo 28 y MARIA LUISA RIO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4273.

21.a Sección

JOSE MARIA PEDROZO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Corneille 4217, Apto. 1 y ONDINA REYES GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4217, Apto. 1.

RUBEN TELMO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 489 y OLGA MARTINEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Versailles 489.

HUMBERTO LANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4322 y MARTA ELIDA VIEITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4279.

22.a Sección

CARLOS RAUL ASCUE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 4250 y MARIA DEL CARMEN TERAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4244.

23a. Sección

FRANCISCO RUBEN PIRIZ, 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2624 y LIVIA NEIL KUSTER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Anaya 2624.

24.a Sección

JUAN CARLOS VILARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berro 1274 y MARTHA DAVIES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berro 1274.

WILLIAM GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3491 y MARIA MARTA GARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3491.

NEDDIE DIAZ, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3762 y ELIDA ALVARADO, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Thieband 1857.

MANUEL RUBAL, 27 años, soltero, obrero, español, domiciliado J. P. Laguna 3317 y CARMEN LOUREIRO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. P. Laguna 3317.

REGINO PERALTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2069 y VIOLANDA EMT, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Estivao 2015.
14) $30.00 3|pub. v.set.1.o.

15—Pago de dividendos

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
C.E.N.S.A.
Pago de dividendo

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de Agosto de 1966, la Sociedad procederá al pago del dividendo 10 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965. Dicho dividendo será pagado en el local social de la calle Colonia N.o 1319 entre las 15 y 17 y 30 de lunes a viernes a partir del día 1.o de Setiembre de 1966.
15) $96.00 2|pub. 17439 Ag.30-v.ag.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BLANCA AMESTOY, solicita la inscripción de la obra titulada "Abismo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17446 Ag.30-v.set.12.

EDUARDO M. LAGUARDA, solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "ES"; "M2" y "ML", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17368 Ag.30v.set.12.

MARIA LUISA DE LEON, solicita la inscripción de la obra de corte y confección titulada "Presc", de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17357 Ag.30-v.set.12.

19 — Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, RAMONA SOLANA MACHIN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose de que donde la compareciente figura nacida el veinticuatro de la fecha, debe decir nacida el veinticuatro de Julio, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20.4.55 15|pub. 32159 Ag.30-v.set.19.

20—Remates

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AUTO PALACE S. A c/ LUIS GARCIA VEIGA. Ejecución de Prenda" (Ficha C 144 año 1965), se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, y en el local de la calle Marcelino Sosa N.o 2774, se procederá por el martillero Señor Juan Franciullo, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo marca "Fordson" empadronado con el N.o 112-526 y matriculado con el N.o 405.484, de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $900.00 10|pub. 17408 Ag.30-v.set.12.

ROMAN BADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictado en los autos caratulados: "DINORHA TORRANO contra MAURICIO LISSMAN y Otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62 F.o 441), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1322 de esta ciudad, se procederá por el martillero Román Bado, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.582, compuesto de una superficie de 246 metros 92 dec. y 8 metros 56 c. al Este, de frente a la Avenida Agraciada N.o 2741 y 2743. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión del Rematador y demás gastos que se originen: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2do piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Julio Mala, Actuario. Adjunto.
20) $2.400.00 15|pub. 17423 Ag.30-v.set.19.

ALBERICO COLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SANCHEZ SOLER, JUAN MANUEL contra ALVAREZ LAPALMA, CARLOS ALBERICO y otros. Venta judicial" (L.o 39, F.o 330), se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a la hora 14, el rematador don Albérico Colo, procederá a la venta en subasta pública sobre la base del aforo íntegro o sea la suma de $ 1.625.00, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: inmueble situado en la zona urbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 260, con una superficie según títulos, de ciento cuarenta y nueve metros, cuatro decímetros.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, como asimismo que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 11 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 17370 Ag.30-v.set.19.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "KIDD ERRO de BUJAN, MARIA ALICIA contra ERRO, RAMON L. y otros. Venta Judicial" (L.o 39 F.o 235), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Luis Alberto Díaz, asistido del señor Alguacil al remate público y por precio que excedan las bases que se dirá, de los siguientes inmuebles: I) Sobre la base de $ 6.250.00, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, padrón número 1299, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 4310 el 6 de Diciembre de 1962, tiene una superficie de 318 metros cuadrados, 0114 metros cuadrados, y linda: al Norte, 9 metros 87 centímetros de frente a la calle Isidoro Rodríguez; igual medida al Sur con padrón 1298; al Este 32 metros 22 centímetros con padrón 1298, igual medida al Oeste con padrón 1288 y parte del 2782; II) Sobre la base de $ 75.625.00, una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4779, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza de Octubre de 1927, según el cual tiene una superficie de 104 hectáreas 1835 metros y linda: al Norte 1936 metros 20 centímetros con fracción 5; al Este, 533 metros 70 centímetros Suc. Montes de Oca; al Sud, 2164 metros 50 centímetros con fracción 3, y al Oeste 513 metros 70 centímetros Suc. Marcelino Canada y Magdalena A. de Laguardia; III) Sobre la base de $ 96.250.00, una fracción de campo, sita en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4765, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Manuel W. Ibarra de Abril de 1945, según el cual tiene una superficie de 126 has. 5004 metros y linda al Noreste 445 metros 89 centímetros con Santiago Bianchi; por el Este y por el Sur en 104 metros 40 centímetros y 768 metros con Lorenzo Avelino y fracción 2 del plano; por el Noroeste en 2369 metros con Ramón L. Erro, y por el Suroeste 551 metros camino vecinal por medio con Enrique Kidd Laura Kidd de Quiroga y Marcelo L. Bianchi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión de rematador, impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3.o) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 10 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $5.040.00 15|pub. 17372 Ag.30-v.set.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FIULTEX LIMITADA

Fecha del contrato: 29 de Julio de 1966. Inscripta en Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 350, al F.o 1306 del L.o 1. Domicilio: Montevideo. Plazo 2 años desde su otorgamiento, prorrogable automática e indefinidamente por períodos de 2 años. Objeto: Industrialización de fibras textiles y similares. Socios: Juan Antonio o Gianantonio Bortoloso Cerollo, Ilio Mircoli Del Medico y Cirila Iracema Denis de Pereyra. Capital: $ 90.000.00, dividido por partes iguales. Administración y uso de la razón social: 2 cualquiera de los socios actuando conjuntamente; para gestiones de mero trámite, cualquiera de los 3 indistintamente.
22) $640.00 10|pub. 17360 Ag.30-v.set.12.

CARLOS CABRAL Y CIA. LTDA.

El 3 de Junio de 1936, Guillermo Rodríguez Quirico y Carlos Cabral de Simoni, constituyeron la sociedad "CARLOS CABRAL Y CIA. LTDA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Junio con el número 212 al F.o 809 del L.o N.o 2, de Contratos. Capital: $ 100.000.00. Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales. Administración: Conjunta de los dos socios. Domicilio: Montevideo.
22) $460.00 10|pub. 17343 Ag.30-v.set.12.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.008. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con ésta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para "Elemento de Conexión para Piezas de Cajas de Construcciones", y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $320.00 10|pub. 17445 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.007. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para: "Rueda dentada con cubo y órganos para el acoplamiento de elementos movibles", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $320.00 10|pub. 17444 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.629. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán Gonzáles Ruiz, por Laifa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca: "BACLO-C", para las clases 4 y 5, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $320.00 10|pub. 17443 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.628. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán Gonzáles Ruiz, por Helen Curtis Industries, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita registrar la marca; "ENDOTEN", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17442 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.010. — Montevideo, Agosto 28 de 1966. — Con esta fecha Guzmán Gonzáles Ruiz, por los Doctores Ildo Nogueira y Héctor Marchione, de Brasil, solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de fresa para Osteotomía en General", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $320.00 10|pub. 17441 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.618. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha el Señor Victor Weber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca;



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 17392 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.625. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Línea Nórdica", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17390 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.626. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Scandinavian", para distinguir artículos de la clase 14. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17391 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.624. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Executive", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos .— La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17389 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.623. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Bostonian", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17388 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.622. — Montevideo 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la

marca: "Senior", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17387 Ag30-v.set.12.

ACTA N.o 110.621. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cilano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "Suburban", para distiguir artículos de la clase 14. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17386 Ag.30-v.set.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRINAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.011. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha, Adolfo Luis Zamora de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo sistema de intercomunicador multilateral transistorizado", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 17410 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.005. — Montevideo. Agosto 19 de 1966 — Con esta fecha el señor Saturnino, Da Silveira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la utilización de diversos combustibles en motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 17409 Ag.30-v.set.12.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender Carnicería de Blandengues 1658, acreedores deberán presentarse en 6 de Octubre 3853, en plazo legal. — Montevideo, 16 de Agosto de 1953. — EULOGIO EUSEBIO ESTEVEZ VAZQUEZ. — CARMEN BARCALA de ESTEVEZ.
25) $320.00 20|pub. 17449 Ag.30-v.set.26.

Prometimos vender a Domingo Alonso y Generoso Valverde, el Garage y anexos de calle Vázquez 1382. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NORBERTO Y MARIO PORTAS SIMONE.
25) $320.00 20|pub. 17414 Ag.30-v.set.26.

27—Varios

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

1o.) Llámase a aspiraciones para dictar clases en el Instituto Superior de Educación Física, según lo informado por la Dirección Técnica y para las materias solicitadas por el Interventor de ese centro docente.
2.o) el plazo de presentación vence el 15 de setiembre de 1966 a las 18 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 32157 Ag.30-v.ag.30.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Llamado a Concurso

1.o Llámase a concurso de méritos para la provisión de 3 cargos de Profesor de Primera Categoría.
2.o) Sólo se admitirán los funcionarios docentes que pertenezcan a la categoría inmediata inferior en el presupuesto del Organismo.
3.o) Los interesados deberán presentarse en los sellados de Ley, exponiendo las características del cargo a que aspiran y la relación de sus títulos y méritos, agregando los documentos fehacientes de éstos y un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física (o de los Centros de Salud Pública del Interior), con validez vigente en la fecha del cierre del período de inscripción, probatorio de haber sido sometido a examen sicofísico con resultado satisfactorio.
4.o) Las presentaciones se recibirán en la Mesa de entrada de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882, hasta 20 días después de la publicación de este llamado en el Diario Oficial (hora de cierre 17 y 30). En caso de que el vencimiento de este término ocurra en día feriado, el registro se cerrará el día hábil inmediato siguiente.
5.o La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes, en la dirección arriba mencionada. Se advierte que el Tribunal de competencia aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Mayo de 1939, cuyo texto es el siguiente:
"En los concursos a que se llame para la provisión de vacantes; se tomarán en cuenta en forma especial, a los profesores diplomados.
B) 1 — Llámase a concurso de méritos para la provisión de 12 cargos de Profesor de Segunda Categoría.
2 — Los interesados deberán presentarse en los sellados de Ley, exponiendo las características del cargo a que aspiran y la relación de sus títulos y méritos, agregando los documentos fehacientes de éstos y un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación (o de los Centros de Salud Pública del Interior), con validez vigente en la fecha del cierre del período de inscripción, probatorio de haber sido sometido a examen sicofísico con resultado satisfactorio.
3 — El Tribunal competente tendrá en cuenta a los funcionarios docentes que pertenezcan a la categoría inmediata inferior en el presupuesto del Organismo.
4 — Las presentaciones se recibirán en la Mesa de Entrada de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882, hasta veinte días después de la publicación de este llamamiento en el Diario Oficial (hora de cierre 17 y 30). En caso de que el vencimiento de este término ocurra en día feriado, el registro se cerrará el día hábil inmediato siguiente.
5 — La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes, en la dirección arriba mencionada. Se advierte que el Tribunal de competencia aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Mayo de 1939, cuyo texto es el siguiente:
"En los concursos a que se llame para la provisión de vacantes, se tomarán en cuenta en forma especial, a los profesores diplomados". C) 1 — Llámase a concursos de méritos para la provisión de 9 cargos de Profesor de Tercera Categoría.
2 — Los interesados deberán presentarse en los sellados de Ley, exponiendo las características del cargo a que aspiran y la relación de sus títulos y méritos, agregando los documentos fehacientes de éstos y un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física (o de los Centros de Salud del Interior), con validez vigente en la fecha del cierre del período de inscripción, probatorio de haber sido sometido a examen sicofísico con resultado satisfactorio.
3 — El Tribunal competente tendrá en cuenta a los funcionarios docentes que pertenezcan a la categoría inmediata inferior en el presupuesto del Organismo.
4 — Las presentaciones se recibirán en la Mesa de Entrada de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882, hasta 20 días después de la publicación de este llamamiento en el Diario Oficial (hora del cierre 17 y 30). En caso de que el vencimiento de este término ocurra en día feriado, el registro se cerrará el día hábil inmediato siguiente.
5 — La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes, en la dirección arriba mencionada. Se advierte que el Tribunal de competencia aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Mayo de 1939, cuyo texto es el siguiente:
"En los concursos a que se llame para la provisión de vacantes, se tomarán en cuenta, en forma especial, a los Profesores diplomados". Exp. 2.003|66.
Los ganadores elegirán el destino de acuerdo al orden de clasificación en los respectivos concursos:
A) Profesores de Primera Categoría (por ascenso)
Encargados de servicios docentes.
1.o) Liceo en Montevideo; 2.o) Plaza de Deportes, Montevideo; 3.o) Plaza de Deportes, Montevideo; 4.o) Destino en el Interior; 5.o) Destino en el Interior; 6.o) Destino en el Interior.
B) Profesores de Segunda Categoría.
1.o) Ascensos (promoción desde la categoría inmediata inferior) Opción por el actual destino u otro en la localidad donde trabajan; 2.o) Ingreso (incorporación al presupuesto de la Comisión Nacional de Educación Física).
Elegirán de acuerdo al orden de clasificación en el respectivo concurso:
1.o) Plaza de Deportes, Montevideo; 2.o) Liceo en Montevideo; 3.o) Escuelas Públicas en Montevideo; 4.o) Destino en el Interior a elección; 5.o) Destino en el Interior a elección; 6.o) Destino en el Interior a elección; 7.o) Destino en el Interior a elección; 8.o) Destino en el Interior a elección; 9.o) Destino en el Interior a elección; 10) Destino en el Interior a elección; 11) Destino en el Interior a elección; 12) Destino en el Interior a elección.
C) Profesores de Tercera Categoría.
1 — Ascensos (promoción desde la categoría inmediata inferior) Opción por el actual destino u otro en la localidad donde trabajan.
2 — Ingresos (incorporación al presupuesto de la Comisión Nacional de Educación Física).
Su primer destino será en el Interior del País.
Elegirán de acuerdo al orden de clasificación en el respectivo concurso.
27) (C.C.) 1|pub. 32158 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 205.966

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 23 VIII|66, llámase a aspirantes para proveer por contratación: 1 Cargo de Ayudante (de Seminario, Gdo. 1, Esc. 2 y 6, con la siguiente remuneración: por tres horas semanales, $840.00, por seis horas semanales pesos 1.400.00), por la duración de los cursos correspondientes, pero no más allá del 31 de Diciembre de 1966, para un grupo de Derecho Procesal 2.o.
Los interesados deberán presentar su aspiración en papel simple, con $1.00 de timbres de Biblioteca, acompañada de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824 primer piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
El plazo para la presentación de las mismas vence el día 2 de Setiembre a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32163 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Corrección de la publicación en el Diario Oficial de fecha 2 de Agosto de 1966. Reglamento de Anales de la Facultad de Veterinaria. En el artículo 12, el numeral 1) debe quedar redactado de la siguiente manera: "El título será breve evitándose en lo posible subtítulos. Debajo del título se indicará el Instituto donde se ha efectuado el Trabajo y la fecha de recepción del mismo y a continuación un resumen con un máximo de 200 palabras". Montevideo, 26 de Agosto de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32154 Ag.30-v.ag.30.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO PROVISORIO

Se extravió certificado provisorio de acciones No A 1257 de Lavadero de Lanas Trinidad S. A., a nombre de Ema Bidondo de Bidondo, con domicilio en el kilómetro 183 de la Ruta 3, en el departamento de Flores.
27) $96.00 3|pub. 17393 Ag.30-v.set.1o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Cuarta Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca por cuarta vez, a los miembros de la Asamblea Representativa, para la reunión a efectuarse el día miércoles 7 de Setiembre de 1966, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1964-1965; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de Agosto de 1965; 3.o) Designar 6 asambleístas para firmar el acta.
Los miembros de la Asamblea Representativa deberán acreditar su identidad con la presentación de un documento personal.
Para poder constituirse la Asamblea, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.
El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Rómulo N. Saravia, Presidente. — Julio Arago. Pro-Secretario
27) $ 384.00 4 pub. 17361 Ag.30-v.set.2.

CANTERAS CARMELO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que autorizó el Esc. Arturo Vidal Puyo el 21 de Julio de 1966, inscripta en el Registro Pco. de Comercio de Colonia con N.o 14, al Fo. 96 del año 1966, CARLOS ISAAC ROSELLI y PEDRO ANTONIO SAINT-GIRONS cedieron sus partes sociales en la firma "Canteras Carmelo Limitada" en la siguiente forma: 114 cuotas de $ 1.000 al señor Manuel Haberman; y 36 cuotas de $ 1.000 al señor Osvaldo Aníbal García. (art. 10 Dec.Ley N.o 8992).
27) $640.00 10 pub. 17415 Ag.30-v.set.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FARSON SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FARSON SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "FARSON S. A."

Art. 2. Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: a) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador: b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9 Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Crostóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel T. Barón. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de FARSON S. A., con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 y 11 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino."

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por Farson S. A., expte. 954|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1. Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente 2. Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2.o, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3. El artículo 5.o quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Nélida Linares (C. I. 835.525).

Fojas 11. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por FARSON S. A., dicen: 1. El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2. Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. — Héctor Vignoli Laffitte (EIB 3153). — Israel Lublinerman (BLA 12.560).

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 249 al folio 1113 v. del libro N.o 1 de estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammaroo. $2.222.00. — 1|pub. — 16712.

DYBEX S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DYBEX SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "DYBEX S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $:1000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las

facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3345, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrá las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DYBEX S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro; Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 244 al Fo. 1093 del Lo. 1 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 1.926.00. — 1|pub. — 16713.

MIREX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIREX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada MIREX SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebida, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatutos de MIREX SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 y 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por MIREX SOCIEDAD ANONIMA, expediente 1492|63 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la Ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F), del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente; 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". — Le saluda atte. — Nélida Linares, C. I. 835 325.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente

Fojas 12. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por MIREX SOCIEDAD ANONIMA, dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal"; 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente, expediente 1492|63. — Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3153. — Israel Lublinerman, BLA 12560.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 183 al Fo. 797 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$2.222.00 1|pub. 16714.

CUNSER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CUNSER S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 esc. 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada CUNSER S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Actividades agropecuarias en todas sus formas: C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles: D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Préstamos: F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deber representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CUNSER S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 243 al F.o 1.080 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 1.926.00 — 1|pub. — 16715.

CAFYR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAFYR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada CAFYR SOCIEDAD ANONIMA

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine,, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos

Art. 6. La asamblea podrá: a) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios

poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual su orden del día deberá incluir la memoria el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. Los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo noviembre 10 de 1952. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe a su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1952. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "CAFYR S.A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la Ley No. 2230, de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. — Registro P. y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 182 al F.o 793, del L.o N.o 2, de estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 2.568.00 — 1|pub. — 16716.

COBYRMA S. A.
Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COBYRMA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "COBYRMA S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada uno, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo decibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14 La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal, Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de COBYRMA S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 265 al F.o 1.097 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$1.926.00 1|pub. 16717.

TYTANO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TYTANO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada TYTANO S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13 La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manual I. Barón, Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de TYTANO SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 y 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quientos mil pesos estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 10. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por TYTANO SOCIEDAD ANONIMA, expediente 1488|63, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley número 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la Ley N.o 13.339, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente; 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Nélida Linares, C. I. 835.525.

Fojas 13. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, por TYTANO SOCIEDAD ANONIMA, dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal"; 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente, expediente número 1488|63. — Héctor Vignoli Laffitte, BIB N.o 3153. — Israel Lublinerman, BLA 12560.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 248 al Fo. 1109 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$2.222.00 1|pub. 16718.

COBALAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado COBALAN S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada COBALAN S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos c|u. será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el

presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. (A. vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González. Nélida Linares y Alba Cristóbal. Mdeo., Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. — Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo, efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "COBALAN S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 246 al Fo. 1101 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo. 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$1.926.00 1|pub. 16719.

MARLIX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARLIX S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada MARLIX S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A). Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos c|u. será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio.

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos, presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MARLIX S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000. (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 247, al Fo. 1105 del Lo.

No 1 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$1.926.00 1|pub. 16720.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
Direc.: Pablo Zufriateguy 919

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado: CAMPOMAR Y SOULAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Sesión N.o 984 efectuada el 29 de Noviembre de 1965

En el día de la fecha, siendo las 17 horas, realiza sesión en su local social, el Directorio de CAMPOMAR Y SOULAS SOCIEDAD ANONIMA, asistiendo los señores Miguel Campomar Campomar, César Cardoso Guani, doctor Manuel B. Rodríguez López, doctor Angel B. Graña, ingeniero Rodolfo Alvarez Berta, Aldo Forno, faltando con aviso los señores doctor Carlos Campomar, doctor Jorge M. Campomar Echevarría y señor Miguel Angel Campomar Canfield.

Preside el señor Miguel Campomar Campomar, actuando en Secretaría el señor César Cardoso Guani.

Aumento de capital: Entendiéndose necesario aumentar el capital autorizado de la empresa actualmente limitado a $ 60:000.000.00 conforme a lo establecido en el Art. 3.o de los estatutos sociales, se resuelve aumentar el mismo hasta el máximo autorizado de $ 100:000.000.00 disponiéndose por lo tanto iniciar las gestiones pertinente a tal efecto.

No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 19 y 45 horas. — (Fdo.): Miguel Campomar. — C. Cardoso Guani.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce al folio trescientos cincuenta y cinco y siguientes del libro Copiador de Actas del Directorio número tres de CAMPOMAR Y SOULAS SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco y anotado con el número tres mil seiscientos cuarenta y cinco al folio treinta y cinco del libro octavo a cuyo original me remito.

En fe de ello a pedido de CAMPOMAR Y SOULAS (Sociedad Anónima Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana) expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Héctor A. Viana, Escribano. Testimonio. — 30465. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 27 de 1966. Señor Juez: Como resulta del testimonio de fs. 4, el Directorio de Campomar y Soulás S. A., en mérito a la facultad que le confiere el artículo 3o. de sus estatutos en sesión efectuada el 29|9|965, resolvió ampliar el capital autorizado de la sociedad de la suma de $ 100.000.000.00. Respecto al aumento del capital no hay observaciones que formular. Ello no obstante, previamente a la vista Fiscal dispuesta a fs. 12, la interesada deberá acreditar la vigencia del mandato del Directorio que acordó la aludida ampliación de capital.

Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda Int. Alfredo Fernández. — Jefe de División. — Mario Tassino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 1750. — Señor Juez: Puede usted aprobar el aumento de capital en vista. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Federico Capurro Calamet.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Señor Juez: Habiéndose acreditado la vigencia del mandato del Directorio de CAMPOMAR Y SOULAS S. A., que acordó elevar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 100.000.000.00, como resulta de los recaudos que se acompañan a fs. 14 y 15 a juicio de esta inspección General puede aprobarse el aumento solicitado. — Heber Núñez. — Jefe de Div. Mario Tassino.

Vo. Bo. — Inspec. Gral. de Hacienda. Alfredo Fernández. — 9052. — Montevideo, 21 Julio de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase el aumento de capital solicitado quedando fijado el mismo a $ 100.000.000.00 (cien millones de pesos). Procédase a la inscripción y publicación establecidos por el artículo 405 del C. de Comercio con la redacción dada por el artículo 203 de la Ley No. 13.318. Expídase testimonio, háganse los desgloses que corresponda, comuníquese y en oportunidad, archívese: — Alonso. — C. E. O. de Moretti. Concuerda bien y fielmente la testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 12 v. 16, 16 v. y 20 de los autos: CAMPOMAR Y SOULAS S. A. Aumento de Capital. Lo. 57 Fo. 571, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sella y firma en Montevideo, a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y seis, haciendo constar la resolución número 9052, fue notificada el 22 de Julio de 1966. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy diez de Agosto de mil novecientos sesenta y seis a las dieciseis y quince horas e inscripta en este Registro con el No. 295 al Fo. 1314 del Lo. No. 1 de Estatutos. María E. Artecona. — Se cumplió con el artículo 339 de la Ley 12.804, según recibo 108.196 de fecha 10|8|66, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17|966.

$ 3.358.00. 1|pub. 16854.

INDUSTRIAS MELILLA S. A.

Cerro Largo 1711

Estado de situación al 31|12|62

Activo —

Caja	$	4.043.79
Mercaderías	"	41.090.00
Deudores varios	"	30.121.56
Inmuebles	"	153.941.80
Activo fijo mueble ..	"	216.883.74
Gastos de instalación..	"	6.750.00
Pérdidas y ganancias..	"	37.187.03
	$	490.017.92

Pasivo —

Acreedores varios	$	305.017.92
Capital integrado ...	"	185.000.00
	$	490.017.92

Cuenta de pérdidas y ganancias (1|1|62-31|12|62)

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$	113.111.44
Mercaderías	"	17.389.77
Aportes leyes sociales.	"	28.907.67
Cargas fiscales	"	19.867.12
Intereses y descuentos.	"	26.848.54
Amortizaciones	"	29.397.74
Gastos generales	"	46.686.73
	$	276.209.01

Ganancias —

Ventas	$	239.021.98
Pérdida del ejercicio..	"	37.187.03
	$	276.209.01

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de diciembre de 1961.

$ 704.00. — 1|pub. — 10144.

INDUSTRIAS MELILLA S. A.

Cerro Largo 1711

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	16.729.72
Mercaderías	"	21.035.96
Deudores varios	"	103.825.48
Inmuebles	"	200.862.96
Activo Fijo, muebles .	"	189.446.31
Gastos instalación ...	"	5.400.00
Pérdidas y Ganancias.	"	55.210.27
	$	592.510.70

Pasivo —

Acreedores varios	$	369.510.70
Capital integrado	"	223.000.00
	$	592.510.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ej. 1.o enero 1963 - 31 diciembre 1963)

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	167.054.97
Costo mercadería	"	38.032.56
Aportes leyes sociales.	"	30.019.77
Cargas fiscales	"	25.261.55
Intereses y descuentos	"	28.928.81
Amortizaciones	"	27.795.15
Gastos generales	"	60.370.89
	$	317.463.70

Ganancias —

Ventas	$	299.440.46
Pérdida del Ejercicio.	"	18.023.24
	$	317.463.70

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 30 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio, en fecha 7 de diciembre de 1961.

$ 704.00 — 1|pub. — 10145.

INDUSTRIAS MELILLA S. A.

Cerro Largo 1711

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	18.349.51
Mercaderías	"	67.300.00
Deudores varios	"	106.013.50
Inmuebles	"	212.958.01
Activo Fijo, mueble ..	"	180.109.67
Gastos instalación ...	"	9.020.00
Pérdidas y Ganancias.	"	96.364.13
	$	690.114.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	467.144.82
Capital integrado	"	223.000.00
	$	690.144.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o enero 1964 - 31 diciembre 1964

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	214.363.18
Costo mercadería	"	75.388.79
Aportes leyes sociales.	"	54.726.50
Cargas fiscales	"	40.271.75
Amortizaciones	"	22.791.90
Gastos generales	"	99.488.84
	$	507.030.96

Ganancias —

Ventas	$	465.877.10
Pérdidas y Ganancias.	"	41.153.86
	$	507.030.96

Está pendiente su aprobación por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de diciembre de 1961.

$ 704.00 — 1|pub. — 10146.

CIA. SUDAMERICANA DE MARCAS Y FORMULAS S. EN COM. POR ACCIONES

Plaza Independencia N.o 811, Po. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	33.314.46
Gastos constitución ..	"	3.016.80
Varios deudores	"	21.749.21
Marcas y Fórmulas ..	"	10.00
	$	58.090.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	13.800.00
Reservas	"	6.016.80
Pérdidas y Ganancias.	"	21.773.67
Capital	"	16.500.00
	$	58.090.47

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.982.70
Resultados a Cta. Nva.	"	2.269.21
	$	7.251.91

Ganancias —

Regalías	$	7.251.91
	$	7.251.91

No se realiza asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador, certificado el 19 de setiembre de 1960 con el N.o 6151 al Fo. 304 del libro respectivo número 10.

$ 592.00 — 1|pub. — 10142.

ROLA S. A.

Misiones 1460, Piso 5.o

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	401.20
Terrenos	"	69.654.70
Deudores	"	100.137.90
	$	170.193.80

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos a integrar	"	30.000.00
Capital integrado	$	70.000.00
Cuentas a pagar	"	2.972.00
Fondo de reserva	"	5.092.00
Dividendos a pagar ..	"	75.600.00
	$	153.664.00
Ganancia del Ejercicio .	"	16.529.80
	$	170.193.80

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 diciembre 1965

Ganancias —

Arrendamientos	$	26.153.50
	$	26.153.50

Pérdidas —

Gastos de administrac.	$	9.623.70
Ganancia líquida	"	16.529.80
	$	26.153.50

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ganancia por el 4.o Ej. cerrado el 31|12|65.	$	16.529.80
A Fondo de reserva ..	"	429.80
Saldo a accionistas, 23 por ciento sobre pesos 70.000.00	$	16.100.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f. 17 y 18 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1961, con el N.o 4738 y 4739, Fo. 484, del Libro 10.

$ 886.00 — 1|pub. — 10147.

A. C. E. C. URUGUAYA S. A.

Uruguay 1015

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	143.265.21
Varios deudores	"	1:113.380.52
Títulos	"	34.491.03
Inv. de mercaderías .	"	2:309.345.47
Activo Fijo: Valores, netos	"	25.303.65
	$	3:625.785.88

Pasivo —

Exigible corriente	$	1:457.692.26
Capital y reservas ...	"	1:848.856.89
Utilidad del Ejercicio.	"	319.236.73
	$	3:625.785.88

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:142.727.77
Amort. y depreciación.	"	6.096 15
Otros gastos	"	43.109.08
Resultado: Ut. del Ej.	"	319.236.73
	$	1:511.169.73

Ganancias —

Ventas	$	1:509.705.46
Otros ingresos	"	1.464.27
	$	1:511.169.73

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad según balance	$	319.236.73
De: Fondo de reserva p|revaluac. A. Fijo.	"	2.935.50
Total de Utilidades a Distribuir	$	322.172.23
Distribución:		
A Fondo de Res. Est. 2 o|o s|$ 319.236.73	$	6.384.73
A Retrib. Directorio .	"	5.400.00
A Dividendo 22,50 o|o s|$ 1:379.500.00 .	"	310.387.50
	$	322.172.23

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 22 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 281|292 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de

Comercio y anotado con el número 6369 al folio 467 del libro respectivo.

$ 848.00 — 1|pub. — 10165.

AVIAN SOCIEDAD ANONIMA

Rondeau 1921

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Bancos Ctas. Ctes. ...	$	142.851.63
Cuentas corrientes ...	"	54.926.43
Documentos a cobrar.	"	735.609.16
Otras Ctas. deudoras .	"	10.222.65
Existenc. de aeronaves	"	213.574.39
Existencia de repuestos	"	16.305.07
Aeronaves y Reps. en Aduana y en trans..	"	962.303.40
Dep. en garantía Dtos. a cobrar	"	74.959.72
Construc. en curso ..	"	54.00
Construcciones	"	25.997.15
Muebles y útiles	"	1.240.00
Material rodante	"	317.490.41
Cargos diferidos	"	42.271.79
Herramientas	"	11.457.57
Gastos de constitución	"	29.913.72
Llave	"	101.000.00
Documentos descontad.	"	29.608.15
	$	2:769.785.24

Pasivo —

Vales Bancar. a pagar	$	157.214.73
Dtos. a pagar Financ. Imp.	"	821.632.90
Cuentas a pagar	"	24.275.66
Proveed. del exterior.	"	366.752.07
Imp contribuc. y leyes sociales	"	4.720.33
Domingo Basso S. A..	"	2.412.49
Acreedores varios ...	"	1:146.966.76
Préstamos de accionist.	"	15.865.00
Dtos. a pagar por Financ. Imp. L. plazo	"	51.903.39
Ganancias diferidas ..	"	48.171.23
Capital integrado	"	57.000.00
Reservas	"	248.55
Bancos por Dtos. Desc.	"	29.608.15
Partidas en suspenso.	"	14.812.36
Utilidad del Ejercicio.	"	28.201.62
	$	2:769.785.24

Balance de Resultados

Del 30 abril 1962 al 31 diciembre 1962

Debe —

Costo de ventas aeronaves	$	2:048.334.82
Ctos de vta. repuestos	"	1.026.39
Gastos de venta	"	199.785.32
G. de administración .	"	61.254.87
Egresos diversos	"	115.970.41
	$	2:426.371.81
Utilidad del Ejercicio	"	28.201.62
	$	2:454.573.43

Haber —

Venta de aeronaves ..	$	2:391.211.35
Venta de repuestos ..	"	1.534.70
Entradas varias	"	61.827.38
	$	2:454.573.43

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva ...	$	28.201.62
Utilidad del Ejercicio	$	28.201.62

Los estados precedentes fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 15 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en las hojas 2-3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6787 al folio 128 del libro respectivo N.o 12. con fecha 13 de agosto de 1962.

$ 1.280.00 — 1|pub. — 10183.

VERMAR SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 682, Esc. 21

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Propied. muebles, etc..	$	867.760.14
Caja y Bancos	"	1.070.27
Deudores varios	"	40.909.00
Acciones	"	200.000.00
Gastos a vencer	"	71.097.28
	$	1:180.836.69

Pasivo —

Capital y reservas ...	$	867.249.75
Hipotecas	"	313.586.94
	$	1:180.836.69

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Alquileres	$	411.966.76
Bonificaciones	"	2.851.40
	$	414.818.16

Pérdidas —

Imp. y gastos varios .	$	167.253.17
Seguros e intereses ..	"	30.963.44
Amortización	"	14.750.78
Ganancia	"	201.850.77
	$	414.818.16

Distribución de Utilidades

A Fondo de reserva .	$	201.850.77
	$	201.850.77

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 30 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 106 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de febrero de 1953.

$ 656.00 — 1|pub. — 10174.

SOLITEX S. A.

Camino Casavalle 3354

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Máq., muebles, instalaciones y vehículos .	$	361.510.87
Merc. y mat. prima ..	"	1:286.898.75
Caja y Bancos	"	33.420.02
Deudores varios	"	1:063.346.44
Pérdidas acumuladas .	"	69.301.87
	$	2:814.477.95

Pasivo —

Acreed. comerciales en Cta. Cte.	$	162.530.44
Acreed. documentarios	"	157.264.12
Acreed. bancarios ...	"	5.101.61
Acreed. fiscales e Imp.	"	1:599.343.38
	$	1:924.239.55
Capital integrado	"	678.000.00
Fondo reserva	"	765.54
Ganancia Ejerc. 1966.	"	211.472.86
	$	2:814.477.95

Ganancias —

Beneficio bruto	$	2:546.931.34
	$	2:546.931.34

Pérdidas —

Imp. fiscales y C. sociales	$	552.014.10
Intereses y amort. ...	"	709.809.76
Gastos fábrica, diversos, teñidos, seguros	"	371.030.39
Sueldos fáb. y adminis.	"	702.574.23
Ganancia del Ej. 1965	"	211.472.86
	$	2:546.931.34

La ganancia del Ejercicio 1965, luego de saldar pérdidas acumuladas, pasa a nuevo Ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 111 del libro Copiador, certificado con el número 3480 al folio 216 del libro N.o 11.

$ 832.00 — 1|pub. — 10167.

S. A. F. I. C. I.

Rincón 682, Esc. 21

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	200.539.00
Propiedades y muebles	"	1:904.966.00
Gastos a vencer	"	901.00
Deudores varios	"	124.137.00
	$	2:230.543.00

Pasivo —

Capital y reservas ...	$ 1:119.635.00
Acreedores varios	" 975.583.00
Préstamo hipotecario .	" 135.325.00
	$ 2:230.543.00

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Ganancias. —

Alquileres	$ 407.612.00
Beneficio solares	" 41.720.00
Bonific. impuestos ...	" 2.240.00
	$ 451.572.00

Pérdidas —

Imp. y cargas sociales	$ 69.422.00
Amortizaciones	" 11.337.00
Gastos varios	" 51.677.00
Ganancia	" 319.136.00
	$ 451.572.00

Distribución de Utilidades

A Fondo de reserva..	$ 319.136.00
	$ 319.136.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea del 30 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 386 del Copiador rubricado el 29 de octubre de 1947.

$ 656.00 — 1|pub. — 10173.

AVIAN SOCIEDAD ANONIMA

Rondeau 1921

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Fondo fijo	$ 3.000.00
Cuentas corrientes ...	" 584.615.99
Documentos a cobrar..	" 2:684.253.12
Otras Ctas. deudoras..	" 35.343.92
Almacenes	" 7.676.20
Envases y terceros ..	" 5.00
Papelería y útiles de escritorio	" 3.131.90
Existenc. de aeronaves	" 2:522.073.79
Exist. de repuestos ..	" 518.714.59
Aeronaves y resps. en Aduana y en trans...	" 23.307.31
Trabajos en ejecución..	" 9.781.00
Depósitos en garantía descuentos a cobrar ..	" 28.552.15
Construc. en curso ...	" 9.007.10
Construcciones	" 37.329.75
Maquinaria taller	" 42.457.40
Instalaciones	" 7.052.85
Muebles y útiles	" 19.180.15
Herramientas	" 28.433.67
Material rodante	" 425.693.42
Cargos diferidos	" 41.604.81
Gtos. de constitución.	" 28.648.23
Llave	" 80.800.00
Proveed. del exterior.	" 99.886.67
	$ 7:240.549.02

Pasivo —

Bancos, Ctas. Ctes. ..	$ 601.100.36
Vales bancar. a pagar	" 483.995.42
Documentos a pagar .	" 101.483.55
Dtos. a pagar por financ. de Imp.	" 3:605.791.91
Cuentas a pagar	" 86.498.16
Imp. Cont. y leyes soc.	" 48.801.33
Domingo Basso S. A.	" 16.860.46
Comisiones a pagar ..	" 100.968.34
Acreedores varios	" 222.782.18
Préstamos de accionist.	" 1.364.17
Ganancias diferidas ..	" 206.792.30
Partidas en suspenso..	" 16.506.78
Capital integrado	" 1:000.000.00
Capital int. a autorizar	" 506.000.00
Result. Ejerc. anterior	" 28.201.62
Utilidad Ejercicio	" 213.402.44
	$ 7:240.549.02

Balance de Resultados, 1.o enero 1963 al 31 diciembre 1963

Debe —

Amortizaciones	$ 26.306.74
Costo de venta de aeronaves	" 3:300.820.78
Costo de venta de motores	" 46.693.35
Costo de venta de repuestos	" 149.920.25
Diferencias de cambio.	" 156.325.29
Gastos taller	" 167.582.44
Gastos de venta	" 295.215.06
Gtos. de administración	" 229.520.74
Egresos varios	" 346.899.69
	$ 4:719.284.34
Utilidad del Ejercicio.	" 213.402.44
	$ 4:932.686.78

Haber —

Entradas varias	$ 270.097.18
Venta de aeronaves ..	" 4:190.054.34
Venta de motores ...	" 71.170.55
Ventas de taller	" 193.825.87
Ventas de repuestos .	" 207.538.84
	$ 4:932.686.78

Distribución de Utilidades

Directorio, para asesorías	$ 20.0000.00
Fondo de reserva	" 27.742.44
Dividendos	" 165.660.00
Utilidad del Ejercicio.	$ 213.402.44

Los estados precedentes fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 15 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4-5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6787 al folio 128 del libro respectivo N.o 12, con fecha 13 de agosto de 1962.

$ 1.616.00 — 1|pub. — 10184.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMERCIO "SURCO S. A."

Charrúa 2306

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$ 757.49
Banco de Londres y América del Sur ...	" 681.72
Títulos	" 4.988.65
Inmuebles	" 22.855.35
Acciones	" 400.000.00
Accionistas	" 75.000.00
Pérdida en Ejercicios anteriores	" 13.053.23
Pérd. en el Ej. actual.	" 2.105.42
Total del Activo ...	$ 519.441.86

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 18.902.86
Cuentas a pagar	" 539.00
Capital autorizado ...	" 400.000.00
Capital suscrito	" 75.000.00
Capital integrado	" 25.000.00
Total del Pasivo ..	$ 519.441.86

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Honorarios	$ 2.100.00
Impuestos	" 205.90
Gastos generales	" 62.00
	$ 2.367.90

Haber —

Intereses	$ 262.48
Pérdida del Ejercicio.	" 2.105.42
	$ 2.367.90

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 26 de mayo de 1966.

$ 720.00 — 1|pub. — 10182.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.

Plaza Independencia 759

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO—

Efectivo y Bancos		$	4:482.552.01
Cuentas por cobrar		"	3:302.304.82
Inventarios		"	2:530.358.58
Depósitos en garantía		"	780.00
Gastos pagados por adelantado		"	120.965.01
Licencia alcohólica		"	15.000.00
Activo fijo		"	6:405.712.38
Gastos diferidos		"	97.406.63
		$	16:955.079.43

PASIVO—

Cuentas por pagar		$	13:076.940.12
Reservas		"	541.162.85
Capital realizado		"	900.000.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	$ 2:281.535.31		
Más ganancia año anterior	" 155.441.15	"	2:436.976.[illegible]
		$	16:955.079.[illegible]

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|965

GANANCIAS—

Explotación	$	17:134.036.27
Arrendamientos	"	409.797.91
	$	17:543.834.18

PERDIDAS—

Administración y generales	$	2:754.431.00
Propaganda y promoción	"	1:651.650.66
Luz, fuerza y calefacción	"	2:075.246.99
Reparación y mantenimiento	"	1:647.897.38
Sueldos	"	4:117.744.29
Alquiler	"	1:743.731.00
Impuestos y seguros	"	964.229.97
Intereses	"	187.414.75
Depreciación y amortización	"	119.952.83
	$	15:262.298.87
Ganancia del ejercicio	"	2:281.535.31
	$	17:543.834.18

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folios 177 y 178 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de abril de 1960 y anotado con el N.o 2245 a fojas 185 del libro 11.

$ 2.064. — 1|pub. — 10148.

ITALCABLE

SERVIZI CABLOGRAFICI RADIOTELEFRAFICI E RADIO ELETTRICI

25 de Mayo 400

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO—

Instalaciones, muebles y almacenes (menos lo amortizado)	$	534.772.37
Caja y Bancos	"	1:769.782.50
Deudores varios	"	2:952.096.11
Italcable Roma (Casa Matriz)	"	938.217.34
Cuentas varias deudoras	"	76.586.69
Cuentas de orden	"	57.001.00
	$	6:328.456.01

PASIVO—

Capital asignado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	6:171.455.01
Cuentas de orden	"	57.001.00
	$	6:328.456.01

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

DEBE —

Gastos de explotación:

Sueldos, jornales y asignaciones	$ 3:410.942.60	
Alquileres y gastos oficinas y depósitos	" 187.952.64	
Impuestos y leyes sociales	" 5:021.762.59	
Energía eléctrica y materiales consumo	" 201.697.80	
Locomoción y viajes	" 97.924.76	
Manutención y reparaciones de líneas y cables	" 91.285.72	
Cuota proporcional impuestos tránsito debidos por el año 1965 a las Administraciones de Brasil, España y Portugal por el tráfico telegráfico enviado desde Uruguay y Paraguay	" 778.754.74	
Cuota proporcional tasas de prosecución debidas por el año 1965 a otras Administraciones sobre el tráfico telegráfico enviado desde Uruguay y Paraguay	" 1:633.685.89	
Varios	" 84.577.47	$ 11:518.584.21
Descuentos pasivos y gastos bancarios		" 1.645.98
Deudores incobrables		" 17.777.32
Amortizaciones del ejercicio		" 50.141.11
		$ 11:588.148.62

HABER —

Producido bruto del servicio	$ 9:237.789.02
Saldo (pérdida) traspasado a Casa Matriz	" 2:350.359.60
	$ 11:588.148.62

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 363 y 364 del libro Copiador de Balances y Estados Contables certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1965 y anotado con el N.o 6830 a Fo. 117 del Libro 17.

$ 2.256. — 1|pub. — 10126.

TEGUA S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 3.o

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO —

Títulos y acciones exterior	$ 507.370.00
Cuentas corrientes exterior	" 58.847.11
Caja y Bancos	" 876.64
Gastos de constitución	" 1.232.60
Acciones a emitir	" 162.700.00
	$ 731.026.35

PASIVO —

Acreedores varios exterior		$ 39.862.96
Cuentas corrientes		" 1.240.03
Provisiones		" 1.300.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 12.437.83	
Utilidad ejercicio 1963/964	" 176.185.53	" 188.623.36
Capital integrado		" 337.300.00
Capital autorizado		" 162.700.00
		$ 731.026.35

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1964

DEBE —

Impuestos exterior	$ 4.380.30
Honorarios contables	" 1.500.00
Amortizaciones	" 1.060.40
Provisión Impuesto Sust. Herencias	" 1.300.00
Gastos varios	" 1.243.87
Utilidad del ejercicio	" 176.185.53
	$ 185.670.10

HABER —

Diferencias de cambio	$	672.00
Intereses	"	16.567.60
Dividendos acciones exterior	"	168.430.50
	$	185.670.10

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades	$	188.623.36
Dividendo N.o 6	"	134.920.00
A cuenta nueva próximo ejercicio	$	53.703.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asam blea de Accionistas realizada el 9 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4023 a folio 80 del libro 6.

$ 1.776. — 1|pub. — 10094.

LION DIOR S. A.

18 de Julio 1981

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Caja y Bancos	$	375.083.36
Depósito en garantía	"	400.00
Deudores varios	"	143.974.54
Documentos a cobrar	"	6.000.00
Mercaderías	"	2:305.536.16
Muebles y útiles	"	814.987.95
	$	3:645.982.01

PASIVO

Acreedores varios	$	2:942.697.21
Capital integrado	"	250.000.00
Reservas	"	62.500.00
Utilidad líquida	"	390.784.80
	$	3:645.982.01

Cuentas de orden:

Dep. en garantía de Dir. Acc. depositadas	$	30.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1|1|965 AL 31|12|965

GANANCIAS —

Chez Vous	$	169.713.69		
Mirim Club	"	305.079.23		
Mercaderías	"	6:448.069.21		
Vehículos	"	50.000.00		
Reintegros	"	19.950.05		
Varios	"	1.671.45	$	6:994.483.63

PERDIDAS —

Alquileres	$	117.000.00		
Deudores varios	"	2.391.56		
Gastos autos	"	136.406.40		
Gastos generales	"	2:158.649.74		
Impuesto a las entradas brutas	"	102.581.71		
Impuesto a las transacciones agropecuarias	"	30.179.98		
Impuesto a las ventas	"	661.533.60		
Jornales	"	56.733.46		
Pérdidas y ganancias	"	472.691.56		
Propaganda	"	18.897.00		
Reforma Local Ventas	"	216.876.27		
Sueldos	"	2:629.757.55	"	6:603.698.83
Utilidad líquida			$	390.784.80

No se distribuyen utilidades.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 86 y 88 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 14 de octubre de 1946.

$ 2.112. — 1|pub. — 9992.